

Boletín Oficial Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

N.º de Boletín: 4/2018 Fecha de publicación: 18/10/2018

ÍNDICE

| | ERO: Órganos de gobierno general de la Universidad. |
|---------------------|---|
| | y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general. |
| Acuerd | o de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la |
| | n de convenios |
| Со | nvenios de Colaboración |
| | o de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban las |
| cuenta | s anuales de la Universidad para el ejercicio 2017 |
| | tificado |
| Acuerd | o de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba |
| propue | esta de provisión de plazas mediante Comisión de Servicios PDI |
| Nu | evas Comisiones de Serv |
| Pro | rr. Comisiones de Serv. |
| Acuerd | o de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban nueva: |
| Plazas | de Profesorado Contratado |
| Pla | 7as |
| Acuerd | o de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el |
| cambio | de adscripción de área de conocimiento de Profesorado Contratado |
| | a de Conocimiento |
| Acuerd [,] | o de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba Perfil |
| | provisión de plazas de Profesores Ayudantes Doctores por necesidades de Investigación |
| • | fil |
| | o de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el |
| | amiento del Prof. Dr. D. Ramón Luis Soriano Díaz como Profesor Emérito |
| | mbramiento |
| | o de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la |
| | ga de Profesores Eméritos |
| | rroga |
| | o de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se emite informe |
| | a la concesión por el Rector de la Venia Docendi para el Profesorado del Centro Universitario San Isidoro |
| | orme |
| | o de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la |
| | cación de la Oferta Académica de Grado (nuevo ingreso) para el curso 2018-2019 |
| | erta Académica |
| | o de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban las |
| | caciones en los itinerarios de Dobles Titulaciones de Grados para el curso académico 2018-2019 |
| | ble Grado en Ing. Agrícola (US) y en Ciencias Ambientales (UPO) |
| | |
| | ble Grado en Sociología y en Trabajo Social |
| | |
| | o de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el Plan |
| _ | anización Docente 2018-2019 |
| | ices capacidad/encargo |
| | rrogas, variaciones de dedicación y no renovaciones |
| | dificación de Perfil en Plazas de Profesorado Asociado |
| | n Docente por Departamento y Área |
| | mbramientos Colaboradores Honorarios |
| | rrogas nombramiento Colaboradores Honorarios |
| | ualización RPT |
| | o de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la |
| | n del Laboratorio de Innovación Empresarial, Emprendimiento y Empresa Familiar como Centro Propio de Investigación |
| • | glamento |
| | o de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la |
| modific | cación del V Plan Propio de Investigación y Transferencia 2018-2020 |
| Pla | n |
| Acuerd | o de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el |
| nombr | amiento del Prof. Dr. D. Clemente Navarro Yáñez como Comisionado para la Dirección del Departamento de Sociología |
| | tificado |
| | o de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se procede al |
| | amiento de D.ª Balma Laseo Jarque como representante del Pleno (Sector C: Estudiantes) en el Consejo Social |
| | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 |

| Acuerdo de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se procede al nombramiento de miembros de la Comisión de Investigación | |
|---|---|
| Certificado | |
| Acuerdo de 25 de julio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la relación de convenios | |
| Convenios de Colaboración | |
| Convenios de Cooperación Educativa | |
| Acuerdo de 25 de julio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban plaza | |
| | |
| de promoción del profesorado | |
| Promoción | |
| Contratación art. 19 CC | |
| Acuerdo de 25 de julio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la | |
| modificación del Calendario Académico Oficial 2018-2019 | |
| Calendario Académico Oficial | |
| Acuerdo de 25 de julio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la | |
| creación de la Empresa de Base Tecnológica C. Elegans Production for Aquacultura (CEPA), spin off de la UPO | |
| Empresa de Base Tecnológica (spin off) | |
| Acuerdo de 25 de julio de 2018 del Consejo de Gobierno de la UPO, por el que se aprueba la propuesta de participación de la | |
| Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide como Socio de Pleno Derecho en la Asociación Universitaria | |
| Andaluza de Trabajo Social | |
| Estatutos | |
| Acuerdo de 25 de julio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la | |
| designación de miembros de la Comisión de Postgrado como representantes del sector de los coordinadores/as de los programas d | е |
| Doctorado | |
| Nombramiento | |
| Acuerdo de 25 de julio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la | |
| propuesta de nombramiento de los representantes del CEUPO en el Comité de Calidad | |
| Nombramiento | |
| | |
| | |
| Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se encarga a la Fundación Universidad Pablo de | |
| Olavide la gestion del Servicio de Deportes | |
| Resolución | |
| Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se encarga a la Fundación Universidad Pablo de | |
| Olavide la gestión de las actividades de Formación Permanente | |
| Resolución | |
| Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se encargan a la Fundación Universidad Pablo de | |
| Olavide actividades de fomento de la Empleabilidad, el Emprendimiento y el despliegue de la Estrategia de la Universidad Pablo de | |
| Olavide | |
| Resolución | |
| Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se encarga a la Fundación Universidad Pablo de | |
| Olavide la gestión del Centro Universitario Internacional | |
| Resolución | |
| Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se encargan a la Fundación Universidad Pablo de | |
| Olavide la realización de actividades de carácter Cultural y/o Social | |
| Resolución | |
| Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se encarga a la Fundación Universidad Pablo de | |
| | _ |
| Olavide la explotación extraacadémica de las instalaciones de la Universidad Pablo de Olavide y la gestión de las Sedes Universitarias | |
| Externas | |
| Resolución | |
| Resolución Rectoral de 26 de junio de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como | |
| Secretaria del Departamento de Sociología de la Prof.ª Dra. D.ª María José Guerrero Mayo | |
| Resolución | |
| Resolución Rectoral de 26 de junio de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del | |
| Departamento de Sociología a la Prof.ª Dra. D.ª María José Guerrero Mayo | |
| Resolución | |
| Resolución Rectoral de 16 de julio de 2018 por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Política Lingüística de la | |
| Universidad Pablo de Olavide de Sevilla | |
| Resolución | |
| NOSCIDION | |

| Resolución Rectoral de 26 de julio de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como | |
|---|-----|
| Secretaria del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Prof.ª Dra. D.ª Esther Pérez Boza | 10 |
| Resolución | 10 |
| Resolución Rectoral de 26 de julio de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del | |
| Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales a la Prof.ª D.ª María Luisa Delgado Niebla | 1 |
| Resolución | 1 |
| Resolución Rectoral de 6 de septiembre de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombran Catedráticos de | |
| Universidad y Profesores Titulares de Universidad | 1 |
| Resolución | 1 |
| Resolución Rectoral de 17 de septiembre de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convocan elecciones a | |
| representantes de estudiantes en grupos de clase | 1 |
| Resolución | 1 |
| Resolución Rectoral de 28 de septiembre de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como | |
| Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Prof.ª Dra. D.ª María Ángeles Huete García | 1 |
| Resolución | 1 |
| Resolución Rectoral de 28 de septiembre de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Vicedecano de | |
| Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Sociales al Prof. Dr. D. Juan Miguel Gómez Espino | |
| Resolución | _ |
| Resolución Rectoral de 28 de septiembre de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como | |
| Secretario de la Facultad de Ciencias Sociales del Prof. Dr. D. Juan Miguel Gómez Espino | _ : |
| Resolución | _ : |
| Resolución Rectoral de 28 de septiembre de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria de | |
| la Facultad de Ciencias Sociales, a la Prof.ª Dra. D.ª Antonia Corona Aguilar | |
| Resolución | _ : |
| Resolución Rectoral de 1 de octubre de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convocan elecciones a | |
| representantes de estudiantes en Consejos de Departamento | _ : |
| Resolución | |
| Resolución Rectoral de 3 de octubre de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra al Director del | |
| Centro de Investigación en Rendimiento Físico y Deportivo (CIRFD) | |
| Resolución | _ : |
| Pesoluciones de otros órganos unipersonales de gobierno general. | _ : |
| Instrucción de 18 de octubre de 2018 del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide | |
| de Sevilla, para la gestión académica de Títulos Propios | _ : |
| Instrucción | 2 |



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la relación de convenios

RELACIÓN DE CONVENIOS

Pendientes de firma

2017-164261: CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE Y LA AGRICULTURA FAMILIAR (DRUSAF) ENTRE EL INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERCULTURALES (IEI) DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SECCIONAL CALI, LA FACULTAD DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y RURALES-DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y REGIONAL DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA BOGOTÁ, EL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA Y TERRITORIO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS REGIONALES Y METROPOLITANOS DE BARCELONA (IERMB), EL PROGRAMA DE MAESTRÍA DE DESARROLLO RURAL DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA, EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO, AMBIENTE Y TERRITORIO DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, FLACSO, SEDE ECUADOR, EL CENTRO LATINOAMERICANO PARA EL DESARROLLO RURAL (RIMISP), LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA-REINO DE ESPAÑA Y EL LABORATORIO DE HISTORIA AMBIENTAL DE LOS AGROECOSISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA-ESPAÑA.

Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.

Objeto: establecer una plataforma, red de colaboración SUR-SUR y NORTE-SUR, que permita contrastar y retroalimentar los resultados obtenidos en los procesos investigativos relacionados con el análisis de sistemas agrícolas, identificando puntos comunes que aporten a mejorar el desempeño de la agricultura familiar y aunar esfuerzos técnicos, investigativos y operativos que permitan diseñar, poner en marcha y evaluar conjuntamente propuestas de proyectos de investigación.

• 2018-196017: <u>CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN)</u>

Proponente: Vicerrectorado de Estudiantes.

Objeto: puesta a disposición de los diferentes Vicerrectorados, Centros, Departamentos y personal docente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de los servicios ofertados en los Albergues Juveniles de la Red Andaluza gestionados por INTURJOVEN, en condiciones ventajosas y a un precio promocional, promoviendo la utilización de sus instalaciones para la celebración de jornadas de trabajo, coloquios y seminarios organizados por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

2018-198611: ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, RESTAURACIÓN, INSTALACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE COMPARTIDA DEL CEI DE LAS AMÉRICAS EN LA CASA DEL ARTE DE LA CIUDAD DE PANAMÁ (PANAMÁ)

Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.

Objeto: establecimiento de los compromisos por parte de cada una de las tres entidades para llevar a cabo las obras incluidas en la segunda fase del proyecto de rehabilitación, restauración, instalación y acondicionamiento de la primera planta del edificio de la Casa del Arte y de los espacios precisos para su funcionamiento.

 2018-198797: ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y DE ADMINISTRACIÓN

Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Objeto: realizar a cabo proyectos de intercambio, movilidad académica y de investigación a nivel de pregrado y postgrado.

2018-201944 <u>ADENDA AL PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA FEDERACIÓN DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ALCALÁ DE GUADAIRA</u>

Proponente: Vicerrectorado de Estrategia Empleabilidad y Emprendimiento.

Objeto: colaboración en diferentes líneas de trabajos que se especifican en el Convenio citado.

 2018-202636: ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS ENTRE EL CENTRO UNIVERSITARIO EUSA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Proponente: Dirección de la Escuela Politécnica Superior.

Objeto: realización de prácticas formativas de los estudiantes de EUSA, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio y el Reglamento de Prácticas del Centro Universitario EUSA, que ambas partes conocen y acatan, para facilitar a los estudiantes su acceso al conocimiento de las técnicas y procesos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, como complemento práctico de su formación y contribución a mejorar sus posibilidades futuras de integración laboral.

 2018-202846: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO GUAYAQUIL (ECUADOR)
 Proponente: Dirección del Departamento de Educación y Psicología Social.

Objeto: establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades de tipo económico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común.

• 2018-203566: <u>PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN PARA LA MAGISTRATURA DE LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA.</u>

Proponente: Gabinete Rectoral.

Objeto: fomentar la colaboración entre ambas a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación, así como en actividades prácticas dirigidas a alumnado universitario.

2018-203573: <u>CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN PARA LA MAGISTRATURA DE LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA</u>

Proponente: Gabinete Rectoral.

Objeto: realización de las actividades que se detallan en el Convenio citado.

• 2018-203978: <u>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NICOLÁS COPÉRNICO DE TORUŃ (POLONIA) Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA (ESPAÑA)</u>

Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.

Objeto: realización de actividades que se detallan en el Convenio y que promueven la cooperación en el área de educación académica e investigación entre las partes.

• 2018-204452: CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL) Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, PARA LA UTILIZACIÓN DE LA "GESTIÓN INTEGRADA DE SERVICIOS DE REGISTRO" (GEISER) COMO APLICACIÓN INTEGRAL DE REGISTRO

Proponente: Gabinete Rectoral

Objeto: La puesta a disposición de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de la aplicación informática denominada "GEISER".

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

2018-204603: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE HISTAMINA SÍNDROME DIAGNOSTIC, S.L. Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Proponente: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica

Objeto: Colaboración de las partes en la investigación sobre el Síndrome de Sensibilidad Central y sus patologías asociadas, configurándose ésta como un proyecto conjunto generador de conocimiento compartido y cauce para promover la realización y fomento de actividades de investigación, docencia y difusión del conocimiento.

2018-204723: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.

Objeto: Fomentar la colaboración entre ambas a fin de desarrollar actividades conjuntas en el área formativa y de investigación así como actividades prácticas dirigidas a alumnos universitarios.

2018-205000: CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE MEMPHIS, EE.UU.

Proponente: Vicerrectorado Internacionalización.

Objeto: establecer un marco jurídico e institucional para la realización de programas académicos de movilidad de estudiantes, de profesores y de personal.

2018-205791: CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y ABADES, SOBRE OFERTAS COMERCIALES A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Proponente: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación.

Objeto: establecimiento de un marco de colaboración a fin de que se ofrezca a los miembros de la Comunidad Universitaria el acceso a los servicios de Abades, en condiciones preferentes.

2018-206229: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL SR. D. CARLOS LUCENA GONZÁLEZ (RENDERSFACTORY® CREATIVITY TRAINING FOR ARCHITECTURE & ENGINEERING), PARA LA REALIZACIÓN DE TÍTULOS PROPIOS

Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.

Objeto: al Convenio suscrito entre ambas entidades le será de aplicación los Títulos Propios que se recogen en la Adenda.

2018-206352: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI, DE SEVILLA

Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social.

Objeto: regular la relación de colaboración entre las entidades firmantes para el apoyo a estudiantes saharauis en la línea de arte y compromiso social abriendo así la oferta formativa a un/a estudiante saharaui al Master de Arteterapia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

2018-206622: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL REAL CLUB NÁUTICO DE PALMA PARA SU ADHESIÓN AL PROYECTO PSYTOOL Proponente: Vicerrectorado Internacionalización.

Objeto: enmarcar y coordinar la actuación del Real Club Náutico de Palma y de la UPO en el marco de los

contenidos del Proyecto PSYTOOL, en asesoramientos, intercambios de información y realizaciones, en los campos de la formación, orientación, promoción, intervención e investigación y la tecnología. Entendiéndose que el proyecto PsyTool es una asociación en el ámbito del deporte que permite a un grupo de socios de distinta naturaleza (ver lista al final del documento), pero todos ellos del mundo deportivo, colaborar en el establecimiento de una red que permita sacar el máximo provecho de la aplicación de la Psicología del Deporte como herramienta estratégica para promover la integridad y para hacer frente a la violencia, la discriminación, el amaño de partidos, y la intolerancia entre los jóvenes que practican deportes de base.



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

2018-206645: <u>ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL INSTITUTO LECTURA FÁCIL</u>

Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.

Objeto: al Convenio suscrito entre ambas entidades, le será de aplicación, el Título de Experto en Accesibilidad Cognitiva: Eliminando las Barreras de la Comprensión.

 2018-206886: CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y PARQUE ISLA MÁGICA, S.A., PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROMOCIONALES CONJUNTAS EN EL PARQUE TEMÁTICO ISLA MÁGICA

Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social.

Objeto: Parque Isla Mágica, S.A., otorga a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla los derechos y beneficios que se recogen en el Convenio.

 2018-206997: CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y BAR RESTAURANTE ESPAÑA, SOBRE OFERTAS COMERCIALES A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Proponente: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación.

Objeto: establecimiento de un marco de colaboración a fin de que se ofrezca a los miembros de la Comunidad Universitaria el acceso a los servicios de Abades, en condiciones preferentes.

2018-207217: <u>CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE</u>
 OLAVIDE, DE SEVILLA Y ACADEMIA INTERNACIONAL DE CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS, S.L., PARA LA
 REALIZACIÓN DEL DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGADOR EN GRAFÍSTICA Y
 DOCUMENTOSCOPIA

Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.

Objeto: regular la impartición del Título Propio anteriormente citado.

 2018-207229: ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y AFOE (ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN, EL OCIO Y EL EMPLEO)

Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.

Objeto: al Convenio que existe ya suscrito entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y AFOE (Asociación para la Formación, el Ocio y el Empleo) le será también de aplicación mediante esta Adenda, la realización del Certificado en Metodologías de Intervención con Personas Inmigrantes, aprobado por la Comisión de Postgrado de fecha 26 de julio de 2017.

2018-207838: <u>ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERUNIVERSITARIO SOBRE RADIOS UNIVERSITARIAS SUSCRITO EN SALAMANCA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010</u>

Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social.

Objeto: Adhesión al Convenio arriba citado.

• 2018-207894: <u>PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA DE ODESSA, UCRANIA</u>

Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.

Objeto: establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades formativas de tipo académico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común.

 2018-208000: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA,, DE LIMA

Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.

Objeto: establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades formativas de tipo académico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común.



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

- 2018-208460: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA E INSTITUTO DE MOVILIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DEL MÁSTER PROPIO EN PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO Y METROPOLITANO Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
 Objeto: regular la impartición del Título Propio anteriormente citado.
- 2018-208789: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DEL"AULA ABIERTA DE MAYORES". CURSO ACADÉMICO 2017-2018

Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social

Objeto: Regular la colaboración económica y técnica entre la Diputación de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para la gestión de los fondos destinados al programa provincial del "Aula Abierta de Mayores", desarrollado por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, durante el curso académico 2017-2018, desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018

• 2018-208951: <u>PROTOCOLO GENERAL DE COLABORAICÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y TRANSCREA, ASOCIACIÓN ARTE SOCIAL TRANFORMADOR</u>

Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social.

Objeto: establecer un marco jurídico é institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades formativas de tipo académico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común.

 2018-210341: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y FACUA SEVILLA

Proponente: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación.

Objeto: creación de la "Cátedra de Derecho de Consumo" en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para fomentar un sistema integrado de actividades de formación, investigación, información y asesoría.

Convenios Firmados

 2018-195936: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.

Objeto: definir el programa de cooperación específico en materia de cooperación Internacional para el desarrollo entre la AACID y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el periodo 2017/2018.

2018-198246: <u>CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE PARA EL DESARROLLO DE LA XVI EDICIÓN DE LOS CURSOS DE VERANO EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE CARMONA
</u>

Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.

Objeto: la Diputación Provincial de Sevilla colaborará con la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en la financiación de los Cursos de Verano, en su sede universitaria "Olavide en Carmona, Rectora Rosario Valpuesta", para 2018, Edición XVI, cuya descripción y presupuesto se incluye en Anexo.

2018-198606: <u>ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EXTENDA-AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR</u>, S.A. Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CÁTEDRAS ANDALUZAS DE INTERNACIONALIZACIÓN"

Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.

Objeto: Colaborar en la gestión del programa "Cátedras Andaluzas de Internacionalización" con la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en las dos medidas previstas en la Orden de 24 de mayo, "Aulas de Internacionalización" y "Becas de Internacionalización", en adelante Aulas y Becas.



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

 2018-199026 PROTOCOLO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO PERÚ

Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización.

Objeto: establecer un marco institucional adecuado para impulsar actividades de tipo económico científico, técnicos y de investigación en materias de interés común.

2018-202025: <u>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ANDALUCÍA COMPROMISO DIGITAL"</u>

Proponente: Vicerrectorado de Tecnología de la Información e Innovación Digital.

Objeto: definir la colaboración entre ambas entidades en el marco del proyecto "Andalucía Compromiso Digital", contribuyendo la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de forma activa y voluntaria, al mejoramiento social y económico de Andalucía.

2018-202743: <u>CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (ICAS), PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PREMIO "MURILLO Y SU ÉPOCA", PARA TRABAJOS INÉDITOS DE INVESTIGADORES/AS NOVELES.
</u>

Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social.

Objeto: Organización del Premio "Murillo y su Época" para trabajos inéditos de investigadores/as noveles, en el marco de la celebración del IV Centenario del Nacimiento de Murillo, actividad que se detalla en el Anexo del presente documento, en el que se especifican las condiciones para la realización del mismo.

2018-205549: ADENDA AL CONVENIO TIPO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA NACIONAL
DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE
SEVILLA, POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA
ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LOS PROFESORES CONTRATADOS PERMANENTES.

Proponente: Gabinete Rectoral.

Objeto: con esta Adenda, se formaliza la aplicación de criterios de evaluación al profesorado contratado doctor interino de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

 2018-206651: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Proponente: Gabinete Rectoral

Objeto: propiciar la asistencia técnica, el intercambio y el desarrollo científico-técnico, en las áreas de investigación, extensión y captación entre las partes.

 2018-207067: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y SAP ESPAÑA SISTEMAS APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.

Objeto: establecimiento de la colaboración entre las dos entidades a los efectos de prestación a terceros mediante la impartición de los cursos correspondientes, de servicios de formación sobre los Programas SAP.

2018-207104: CONVENIO ESPECÍFICO (ANEXO AL CONVENIO MARCO) ENTRE LA UNIVERSIDAD
 PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y SAP ESPAÑA SISTEMAS APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA
 INFORMÁTICA, S.A. PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO "SAP BUSINESS ONE"
 Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.

Objeto: colaboración entre las entidades para establecer el marco adecuado para la impartición de contenidos de formación SAP con el fin de promover el desarrollo y cualificación de profesionales SAP en el mundo laboral.

2018-208443: <u>CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE</u>, DE SEVILLA Y FIRMA QUATTRO. TRABAJO SOCIAL, S.L., PARA LA REALIZACIÓN DEL <u>TÍTULO DE EXPERTO "EL DICTAMEN PERICIAL</u>, EL INFORME SOCIAL Y LA ENTREVISTA: APLICACIÓN



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

<u>DE INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO PROCESAL</u>

Proponente: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente. Objeto: regular la impartición del Título Propio anteriormente citado.



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban las cuentas anuales de la Universidad para el ejercicio 2017

PROF. DR. D. JOSÉ MARÍA SECO MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA

CERTIFICA:

Que en la 15.ª sesión del Consejo de Gobierno de esta Universidad, celebrada el día veintidós de junio de 2018, se recoge el siguiente acuerdo en el punto 3 que literalmente dice:

Se aprueban por asentimiento las cuentas anuales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla para el ejercicio 2017, conforme se recogen en el anexo II

Y para que conste a petición del interesado, firmo la presente en Sevilla.



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba propuesta de provisión de plazas mediante Comisión de Servicios PDI

COMISIÓN DE SERVICIOS CURSO 2018/2019

COMISIÓN DE SERVICIO INFORMADA POR EL DPTO. DE <u>DERECHO PÚBLICO</u>

D. Luis Miguel Arroyo Yanes C.U.

Área: Derecho Administrativo

COMISIÓN DE SERVICIO INFORMADA POR EL DPTO. DE <u>FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN</u>

D^a. María Losada Friend P.T.U.

Área: Filología Inglesa



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

PRÓRROGA COMISIÓN DE SERVICIOS CURSO 2018/2019

COMISIÓN DE SERVICIO INFORMADA POR EL DPTO. DE <u>DEPORTE E INFORMÁTICA</u>

D. Fernando Caballero Benítez P.T.U.

Área: Ingeniería de Sistemas y Automática

COMISIÓN DE SERVICIO INFORMADA POR EL DPTO. DE <u>DERECHO PRIVADO</u>

D. Sebastián de Soto Rioja C.U.

Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

COMISIÓN DE SERVICIO INFORMADA POR EL DPTO. DE <u>ECONOMÍA, MÉTODOS</u> <u>CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA</u>

D^a. Natalia Jiménez Jiménez P.T.U.

Área: Economía Aplicada



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban nuevas Plazas de Profesorado Contratado

CONTRATACIÓN DE PROFESORADO Convocatoria Ordinaria

Departamento de Derecho Público (1 plaza)

| Plaza Nº | Categoría | Área de Conocimiento | Dedicación | Contrato | Perfil |
|----------|--------------------------|------------------------------------|--|----------|--|
| | Profesor Asociado LOU | Derecho Eclesiástico del Estado | TP 8 horas (4 Doc. (12 cr.)+ 4T) | А | Derecho y factor religioso. (Horario de mañana y tarde). |

Departamento de Filología y Traducción (1 plaza)

| Plaza № | Categoría | Área de Conocimiento | Dedicación | Contrato | Perfil |
|---------|--------------------------|-------------------------|--------------------------------------|----------|---|
| | Profesor Asociado LOU | Literatura Española | TP 12 horas (6 Doc. (18 cr.)+ 6T) | А | Literatura Española Contemporánea: géneros dramáticos. (Horario de mañana y tarde). |



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el cambio de adscripción de área de conocimiento de Profesorado Contratado

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL PROFESORADO CONTRATADO

| NOMBRE | CATEGORÍA | DPTO. ACTUAL | ÁREA ACTUAL | DPTO. SOLICITADO | ÁREA SOLICITADA |
|---|------------------------------|---------------------------------------|---------------------|---------------------------------------|--------------------|
| Inmaculada Concepción Carrasco Gómez | Profesora Asociada LOU | Geografía, Historia y Filosofía | Historia de Arte | Geografía, Historia y Filosofía | Arqueología |

Efectos: Inicio del curso 2018/2019

| NOMBRE | CATEGORÍA | DPTO, ACTUAL | ÁREA ACTUAL | DPTO. SOLICITADO | ÁREA SOLICITADA |
|---------------------------------------|------------------------------------|--|---|---------------------------------------|---------------------|
| María Cristina Rosillo López | Profesora Contratada Doctora | Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica | Historia e Instituciones Económicas | Geografía, Historia y Filosofía | Historia Antigua |

Efectos: Inicio del curso 2018/2019



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba Perfil para la provisión de plazas de Profesores Ayudantes Doctores por necesidades de Investigación

CONTRATACIÓN DE PROFESORADO Convocatoria Ordinaria

Según actualización del Protocolo de actuación para la contratación temporal por necesidades urgentes e inaplazables, aprobada en la Comisión Académica del CAU celebrada el 12 de septiembre de 2016.

Apartado II, Necesidades Urgentes e Inaplazables de Investigación:

Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica (1 plaza)

| Plaza Nº | Categoría | Área de Conocimiento | Contrato | Perfil |
|-------------|--------------------------|----------------------|----------|---|
| | Profesor Ayudante Doctor | Genética | А | Perfil Docente: Docencia del área. Perfil Investigador: Control del ciclo celular en levaduras. |

Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular (1 plaza)

| Plaza Nº | Categoría | Área de Conocimiento | Contrato | Perfil | |
|-------------|--------------------------|----------------------|----------|--------------------|--|
| | Profesor Ayudante Doctor | Fisiología | А | Ingeniería biónica | |

Departamento de Geografía, Historia y Filosofía (1 plaza)

| Plaza Nº | Categoría | Área de Conocimiento | Contrato | Perfil |
|-------------|--------------------------|----------------------|----------|--|
| | Profesor Ayudante Doctor | Historia Antigua | А | Integración griega en el Imperio Romano: Religión y poder en el S. Il d. C. |

Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales (1 plaza)

| Plaza Nº | Categoría | Área de Conocimiento | Contrato | Perfil |
|-------------|--------------------------|----------------------|----------|--|
| | Profesor Ayudante Doctor | Ecología | А | Perfil Docente: Docencia en Ecología y Cambio Climático. Perfil Investigador: Dendrocronología, Biogeografía y Cambio Global en Ecosistemas Forestales. |



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el nombramiento del Prof. Dr. D. Ramón Luis Soriano Díaz como Profesor Emérito

PROFESORADO EMÉRITO CURSO 2018/2019

Prof. Dr. D. Ramón Luis Soriano Díaz, Departamento de Derecho Público, Área de Filosofía del Derecho.



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la prórroga de Profesores Eméritos

PRÓRROGAS PROFESORADO EMÉRITO CURSO 2018/2019

Prof. Dr. D. José María Delgado García, Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular, Área de Fisiología.

Prof. Dr. D. Gonzalo Musitu Ochoa, Departamento de Educación y Psicología Social, Área de Psicología Social.

Prof. Dr. D. José Ángel Merino Ortega, Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales, Área de Ecología.



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se emite informe previo a la concesión por el Rector de la Venia Docendi para el Profesorado del Centro Universitario San Isidoro

CONCESIÓN DE VENIA DOCENDI PARA EL PROFESORADO DEL CENTRO ADSCRITO S. ISIDORO.

| INFORMADO POR EL DEPARTAMENTO | TITULACIÓN | Sem. | Asignatura | Profesor/a | Doctor/a | Venia Docente Observaciones |
|----------------------------------|---|------|--|---------------------------|----------|--------------------------------|
| DEPORTE E INFORMÁTICA | Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Tercer Curso | 2° | Actividad Física y Deportiva en el Medio Natural | José Javier Horno Tomé | No | Sí |



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la modificación de la Oferta Académica de Grado (nuevo ingreso) para el curso 2018-2019

OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO EN GRADO CURSO 2018-2019

| | 251.50 | Nº | |
|--|---|--------------|------------------|
| TITULACIONES | CENTRO | PLA | |
| Grado en Administración y Dirección de Empresas | Facultad de CC. Empresariales | 17-18 | 18-19 100 |
| Grado en Administración y Dirección de Empresas (Inglés) | Facultad de CC. Empresariales | 20 | 20 |
| Grado en Administración y Dirección de Empresas (ingles) Grado en Administración y Dirección de Empresas | Centro Adscrito San Isidoro | 80 | 80 |
| Grado en Análisis Económico | Facultad de CC. Empresariales | 60 | 60 |
| Grado en Biotecnología | Facultad de CC. Empresariales Facultad de CC. Experimentales | 60 | 60 |
| Grado en Ciencias Ambientales | Facultad de CC. Experimentales | 100 | 100 |
| Grado en Ciencias Ambientales Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte | Facultad de CC. Experimentales Facultad de CC. del Deporte | 140 | 140 |
| Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte | Centro Adscrito San Isidoro | 88 | 120 |
| Grado en Ciencias de la Actividad Pisica y del Depone Grado en Ciencias Políticas y de la Administración | Facultad de Derecho | 40 | 40 |
| • | Facultad de Derecho | 60 | 60 |
| Grado en Criminología | | | |
| Grado en Comunicación | Centro Adscrito San Isidoro | 74 | 74 |
| Grado en Comunicación Digital | Centro Adscrito San Isidoro | 50 | 50 |
| Grado en Derecho | Facultad de Derecho | 80 | 80 |
| Grado en Derecho Hispano-Alemán con la Universidad de Bayreuth | Facultad de Derecho | 20 | 20 |
| Grado en Derecho | Centro Adscrito San Isidoro | 70 | 80 |
| Grado en Educación Social | Facultad de CC. Sociales | 60 | 60 |
| Grado en Finanzas y Contabilidad | Facultad de CC. Empresariales | 120 | 120 |
| Grado en Geografía e Historia | Facultad de Humanidades | 60 | 54 |
| Grado en Humanidades | Facultad de Humanidades | 30 | 30 |
| Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información | Escuela Politécnica Superior | 75 | 75 |
| Grado en Nutrición Humana y Dietética | Facultad de CC. Experimentales | 60 | 60 |
| Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos | Facultad de Derecho | 100 | 100 |
| Grado en Sociología | Facultad de CC. Sociales | 46 | 46 |
| Grado en Trabajo Social | Facultad de CC. Sociales | 160 | 160 |
| Grado en Traducción e Interpretación: Alemán | Facultad de Humanidades | 20 | 20 |
| Grado en Traducción e Interpretación: Francés | Facultad de Humanidades | 40 | 40 |
| Grado en Traducción e Interpretación: Inglés | Facultad de Humanidades | 120 | 120 |
| Doble Grado: Administración y Dirección de Empresas y Derecho | Facultades de CC. Empresariales y de Derecho | 100 | 100 |
| Doble Grado: Administración y Dirección de Empresas (Inglés) y Derecho | Facultades de CC. Empresariales y de Derecho | 40 | 40 |
| Doble Grado: Ciencias Ambientales y Geografía e Historia | Facultades de CC. Experimentales y de Humanidades | | 12 |
| Doble Grado: Comunicación y Comunicación Digital | Centro Adscrito San Isidoro | 16 | 16 |
| Doble Grado: Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración | Facultad de Derecho | 60 | 60 |
| Doble Grado: Derecho y Criminología | Facultad de Derecho | 40 | 40 |
| Doble Grado: Derecho y Finanzas y Contabilidad | Facultades de Derecho y de CC. Empresariales | 60 | 60 |
| Doble Grado: Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos | Facultad de Derecho | 20 | 20 |
| Doble Grado: Humanidades y Traducción e Interpretación (Inglés) | Facultad de Humanidades | 30 | 30 |
| Doble Grado: Ingeniería Agrícola (US) y Ciencias Ambientales (UPO) | Facultad de CC. Experimentales | 20 | 20 |
| Doble Grado: Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración | Facultades de CC. Sociales y de Derecho | 40 | 40 |
| Doble Grado: Sociología y Trabajo Social | Facultad de CC. Sociales | 60 | 60 |
| Doble Grado: Trabajo Social y Educación Social | Facultad de CC. Sociales | 60 | 60 |

TOTAL: 2479 2527



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban las modificaciones en los itinerarios de Dobles Titulaciones de Grados para el curso académico 2018-2019

| | | ITINER | ARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO | EN INGENIE | RÍA AGRÍCO | DLA Y GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES | | | |
|-----------------------|----------|--|--------------------------------|------------------------------|-----------------------------|---|------|-------------|------------|
| | | | Р | RIMER CURS | O (72 ECTS) | | | | |
| CURSO GRADO SIMPLE | SEMESTRE | MÓDULO | MATERIA | CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE | CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO | NOMBRE ASIG. | ECTS | TIPOLOGÍA | EQUIVALE A |
| 1 | А | FORMACIÓN BÁSICA | FÍSICA | 1980001 | 460006 | FÍSICA | 9 | BÁSICA | 203002 |
| 1 | 1 | FORMACIÓN BÁSICA | EXPRESIÓN GRÁFICA | 1980004 | 460005 | EXPRESIÓN GRÁFICA Y CARTOGRAFÍA | 6 | BÁSICA | |
| 1 | 1 | FORMACIÓN BÁSICA | MATEMÁTICAS | 1980005 | 460009 | MATEMÁTICAS I | 7.5 | BÁSICA | 203001 |
| 1 | 1 | FORMACIÓN BÁSICA | QUÍMICA | 203003 | 460011 | QUÍMICA GENERAL Y ORGÁNICA | 7.5 | BÁSICA | 1980002 |
| 1 | 1 | CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS | DERECHO AMBIENTAL | 203004 | 460003 | DERECHO ADMINISTRATIVO | 6 | OBLIGATORIA | |
| 1 | 1 | CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS | CIENCIAS SOCIALES | 203005 | 460002 | CULTURA, SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE | 4.5 | OBLIGATORIA | OPTATIVA |
| 1 | 2 | FORMACIÓN BÁSICA | MATEMÁTICAS | 1980008 | 460010 | MATEMÁTICAS II | 7.5 | BÁSICA | 203018 |
| 1 | 2 | FORMACIÓN BÁSICA | GEOLOGÍA | 203006 | 460008 | GEOLOGÍA | 6 | BÁSICA | OPTATIVA |
| 1 | 2 | FORMACIÓN BÁSICA | BIOLOGÍA | 203007 | 460001 | BIOLOGÍA | 7.5 | BÁSICA | 1980003 |
| 1 | 2 | CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS | DERECHO AMBIENTAL | 203009 | 460004 | DERECHO PENAL | 4.5 | OBLIGATORIA | |
| 1 | 2 | CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS | CIENCIAS SOCIALES | 203010 | 460018 | INTERVENCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL | 6 | OBLIGATORIA | |



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

| | | ITINER | | | | DLA Y GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES | | | |
|-----------------------|----------|---------------------------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------------|--|------|-------------|------------|
| CURSO GRADO SIMPLE | SEMESTRE | MÓDULO | SE MATERIA | CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE | CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO | NOMBRE ASIG. | ECTS | TIPOLOGÍA | EQUIVALE A |
| 2 | 1 | FORMACIÓN BÁSICA | EMPRESA | 1980011 | 460013 | EMPRESA Y ESTRUCTURA ECONÓMICA AGRARIA | 6 | BÁSICA | 203008 |
| 2 | 1 | FORMACIÓN COMÚN A LA RAMA AGRÍCOLA | INGENIERÍA DEL MEDIO RURAL | 1980059 | 460022 | TOPOGRAFÍA | 6 | OBLIGATORIA | OPTATIVA |
| 2 | 1 | FORMACIÓN BÁSICA | BIOLOGÍA | 203012 | 460014 | FAUNA | 6 | BÁSICA | OPTATIVA |
| 2 | 1 | FORMACIÓN BÁSICA | BIOLOGÍA | 203013 | 460020 | MICROBIOLOGÍA | 6 | BÁSICA | OPTATIVA |
| 2 | 1 | FORMACIÓN BÁSICA | FÍSICA | 203014 | 460019 | METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA | 6 | BÁSICA | 1980007 |
| 2 | 1 | FORMACIÓN BÁSICA | GEOLOGÍA | 203015 | 460016 | HIDROLOGÍA Y EDAFOLOGÍA | 6 | BÁSICA | 1980007 |
| 2 | 2 | FORMACIÓN COMÚN A LA RAMA AGRÍCOLA | ECONOMÍA AGRARIA | 1980017 | 460023 | VALORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS | 6 | OBLIGATORIA | |
| 2 | 2 | FORMACIÓN COMÚN A LA RAMA AGRÍCOLA | INGENIERÍA DEL MEDIO RURAL | 1980060 | 460015 | GEOMÁTICA | 6 | OBLIGATORIA | 203019 |
| 2 | 2 | FORMACIÓN BÁSICA | BIOLOGÍA | 203011 | 460007 | FLORA Y VEGETACIÓN | 6 | BÁSICA | 1980006 |
| 2 | 2 | TECNOLOGÍA AMBIENTAL | INGENIERÍA AMBIENTAL | 203016 | 460017 | INGENIERÍA AMBIENTAL | 6 | OBLIGATORIA | OPTATIVA |
| 2 | 2 | FORMACIÓN BÁSICA | BIOLOGÍA | 203017 | 460012 | ECOLOGÍA | 6 | BÁSICA | 1980010 |
| 2 | 2 | TÉCNICAS INSTRUMENTALES | QUÍMICA ANALÍTICA | 203020 | 460021 | QUÍMICA ANALÍTICA AMBIENTAL | 6 | OBLIGATORIA | 1980002 |

72



| | | ITINER | | | | DLA Y GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES | | | |
|-----------------------|----------|---|---|------------------------------|--|--|------|-------------|------------|
| CURSO GRADO SIMPLE | SEMESTRE | MÓDULO | T MATERIA | CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE | O (72 ECTS) CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO | NOMBRE ASIG. | ECTS | TIPOLOGÍA | EQUIVALE A |
| 2 | | FORMACIÓN COMÚN A LA RAMA AGRÍCOLA | BASES TECNOLÓGICAS DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL | 1980012 | 460032 | INTRODUCCIÓN A LA GANADERÍA | 6 | OBLIGATORIA | |
| 2 | | FORMACIÓN COMÚN A LA RAMA AGRÍCOLA | BASES TECNOLÓGICAS DE LA PRODUCCIÓN VEGETAL | 1980013 | 460034 | PRINCIPIOS DE LA PRODUCCIÓN VEGETAL | 6 | OBLIGATORIA | OPTATIVA |
| 3 | 1 | GESTIÓN, CALIDAD, CONSERVACIÓN Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL | ORDENACIÓN TERRITORIAL | 203022 | 460033 | ORDENACIÓN DEL TERRITORIO | 6 | OBLIGATORIA | |
| 3 | | GESTIÓN, CALIDAD, CONSERVACIÓN Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL | GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES | 203023 | 460028 | GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE AGUAS Y SUELOS | 4.5 | OBLIGATORIA | |
| 3 | | GESTIÓN, CALIDAD, CONSERVACIÓN Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL | GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES | 203024 | 460030 | GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS VEGETALES | 4.5 | OBLIGATORIA | |
| 3 | | GESTIÓN, CALIDAD, CONSERVACIÓN Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL | GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES | 203025 | 460029 | GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS ANIMALES | 4.5 | OBLIGATORIA | |
| 3 | | GESTIÓN, CALIDAD, CONSERVACIÓN Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL | ORDENACIÓN TERRITORIAL | 203026 | 460035 | RIESGOS NATURALES | 4.5 | OBLIGATORIA | |
| 2 | | COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN:EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS | | 1980014 | 460026 | FITOTECNIA GENERAL | 6 | OPTATIVA | OPTATIVA |
| 2 | 2 | FORMACIÓN COMÚN A LA RAMA AGRÍCOLA | INGENIERÍA DEL MEDIO RURAL | 1980015 | 460031 | INGENIERÍA RURAL I | 6 | OBLIGATORIA | OPTATIVA |
| 2 | 2 | FORMACIÓN COMÚN A LA RAMA AGRÍCOLA | BASES TECNOLÓGICAS DE LA PRODUCCIÓN VEGETAL | 1980016 | 460036 | SANIDAD VEGETAL | 6 | OBLIGATORIA | OPTATIVA |
| 3 | 2 | CAMBIOS AMBIENTALES A ESCALA GLOBAL | CAMBIOS AMBIENTALES A ESCALA GLOBAL | 203027 | 460027 | FUNCIONAMIENTO DE ECOSISTEMAS | 6 | OBLIGATORIA | |
| 3 | 2 | TECNOLOGÍA AMBIENTAL | ANÁLISIS Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN | 203028 | 460025 | CONTAMINACIÓN AMBIENTAL | 6 | OBLIGATORIA | |
| 3 | 2 | TECNOLOGÍA AMBIENTAL | RESTAURACIÓN AMBIENTAL | 203030 | 460024 | BIORREMEDIACIÓN Y RESTAURACIÓN | 6 | OBLIGATORIA | |



| | | ITINER | | | | DLA Y GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES | | | |
|-----------------------|----------|---|---|------------------------------|--------------|--|------|-------------|------------|
| CURSO GRADO SIMPLE | SEMESTRE | MÓDULO | EXPLOTACIONES AG | CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE | CÓDIGO ASIG. | O CURSO (66 ECTS) NOMBRE ASIG. | ECTS | TIPOLOGÍA | EQUIVALE A |
| 3 | 1 | | | 1980019 | 460038 | CULTIVOS LEÑOSOS | 6 | OPTATIVA | |
| 3 | | FORMACION ESPECIFICA: MENCIÓN EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS | TECNOLOGIAS DE LA PRODUCCIÓN VEGETAL | 1980020 | 460039 | ENFERMEDADES DE LOS CULTIVOS | 6 | OPTATIVA | |
| 3 | | FORMACIÓN COMÚN A LA RAMA AGRÍCOLA | INGENIERÍA DEL MEDIO RURAL | 1980021 | 460044 | INGENIERÍA RURAL II | 6 | OBLIGATORIA | |
| 3 | 1 | MENCIÓN EN EXPLOTACIONES | OTRAS TECNOLOGÍAS DE LA PRODUCCIÓN EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS | 1980023 | 460049 | QUÍMICA AGRÍCOLA | 6 | OPTATIVA | |
| 3 | | FORMACIÓN ESPECÍFICA: MENCIÓN EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS | TECNOLOGÍAS DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL | 1980025 | 460053 | ZOOTECNICA GENERAL | 6 | OPTATIVA | |
| 3 | | FORMACIÓN ESPECÍFICA: MENCIÓN EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS | TECNOLOGÍAS DE LA PRODUCCIÓN VEGETAL | 1980026 | 460037 | CULTIVOS HERBÁCEOS | 9 | OPTATIVA | |
| 4 | | FORMACIÓN ESPECÍFICA: MENCIÓN EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS | INGENIERÍA DE LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS | 1980030 | 460045 | MECANIZACIÓN AGRÍCOLA E INGENIERÍA DEL RIEGO EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS | 6 | OPTATIVA | |
| 3 | | FORMACIÓN ESPECÍFICA: MENCIÓN EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS | TECNOLOGÍAS DE LA PRODUCCIÓN VEGETAL | 1980031 | 460047 | PLAGAS DE LOS CULTIVOS | 6 | OPTATIVA | |
| 3 | | FORMACIÓN ESPECÍFICA: MENCIÓN EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS | TECNOLOGÍAS DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL | 1980033 | 460050 | SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL | 9 | OPTATIVA | |
| 3 | 2 | TECNOLOGÍA AMBIENTAL | ANÁLISIS Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN | 203029 | 460052 | TRATAMIENTO DE AGUAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS | 6 | OBLIGATORIA | |



| | | ITINER | ARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO | EN INGENIE | RÍA AGRÍCO | DLA Y GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES | | | |
|-----------------------|----------|--|--|------------------------------|-----------------------------|--|------|-------------|------------|
| | | | HORTOFRUTIO | CULTURA - C | UARTO CUR | SO (66 ECTS) | | | |
| CURSO GRADO SIMPLE | SEMESTRE | MÓDULO | MATERIA | CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE | CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO | NOMBRE ASIG. | ECTS | TIPOLOGÍA | EQUIVALE A |
| 3 | А | FORMACIÓN ESPECIFICA: MENCIÓN EN HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA | PRODUCCIÓN HORTOFRUTICOLA, MEDIO AMBIENTE Y PAISAJE | 1980018 | 460042 | HORTICULTURA Y CULTIVOS ORNAMENTALES | 12 | OPTATIVA | |
| 3 | 1 | | | 1980019 | 460038 | CULTIVOS LEÑOSOS | 6 | OPTATIVA | |
| 3 | 1 | FORMACIÓN COMÚN A LA RAMA AGRÍCOLA | INGENIERÍA DEL MEDIO RURAL | 1980021 | 460044 | INGENIERÍA RURAL II | 6 | OBLIGATORIA | |
| 3 | 1 | | | 1980022 | 460046 | MEJORA VEGETAL | 6 | OPTATIVA | |
| 3 | 1 | FORMACIÓN ESPECÍFICA: MENCIÓN EN HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA | PRODUCCIÓN HORTOFRUTÍCOLA, MEDIO AMBIENTE Y PAISAJE | 1980028 | 460041 | FUNDAMENTOS DEL PAISAJISMO | 6 | OPTATIVA | |
| 3 | 2 | | OTRAS TECNOLOGÍAS DE LA PRODUCCIÓN EN HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA | 1980024 | 460051 | TECNOLOGÍA DE LA JARDINERÍA | 6 | OPTATIVA | |
| 3 | 2 | MENCIÓN EN HORTICULTURA Y | OTRAS TECNOLOGÍAS DE LA PRODUCCIÓN EN HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA | 1980027 | 460040 | FRUTICULTURA | 6 | OPTATIVA | |
| 3 | 2 | FORMACIÓN ESPECÍFICA: MENCIÓN EN HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA | INGENIERÍA DE LAS ÁREAS VERDES Y EXPLOTACIONES HORTOFRUTÍCOLAS | 1980029 | 460043 | INGENIERÍA DEL RIEGO Y MAQUINARIA EN HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA | 6 | OPTATIVA | |
| 3 | 2 | MENCIÓN EN HORTICULTURA Y | OTRAS TECNOLOGÍAS DE LA PRODUCCIÓN EN HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA | 1980032 | 460048 | PROTECCIÓN DE CULTIVOS HORTOFRUTÍCOLAS | 6 | OPTATIVA | |
| 3 | 2 | | ANÁLISIS Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN | 203029 | 460052 | TRATAMIENTO DE AGUAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS | 6 | OBLIGATORIA | |



| | | ITINER | | | | DLA Y GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES | | | |
|-----------------------|----------|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|------|-------------------------|------------|
| | | | EXPLOTACIONES AG | ROPECUARI | AS - QUINT | O CURSO (66 ECTS) | | | |
| CURSO GRADO SIMPLE | SEMESTRE | MÓDULO | MATERIA | CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE | CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO | NOMBRE ASIG. | ECTS | TIPOLOGÍA | EQUIVALE A |
| 3 | 1 | | | 1980022 | 460046 | MEJORA VEGETAL | 6 | OPTATIVA | |
| 4 | | FORMACIÓN ESPECÍFICA: MENCIÓN EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS | INGENIERÍA DE LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARÍAS | 1980040 | 460056 | ELECTRIFICACIÓN Y CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS | 6 | OPTATIVA | |
| 4 | | FORMACIÓN COMÚN A LA RAMA AGRÍCOLA | INGENIERÍA DEL MEDIO RURAL | 1980046 | 460060 | PROYECTOS | 6 | OBLIGATORIA | 203033 |
| 3 | 1 | GESTIÓN, CALIDAD, CONSERVACIÓN Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL | GESTIÓN ENERGÉTICA | 203021 | 460059 | OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES | 6 | OBLIGATORIA | |
| 4 | 1 | GESTIÓN, CALIDAD, CONSERVACIÓN Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL | EVALUACIÓN AMBIENTAL | 203031 | 460057 | EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL | 6 | OBLIGATORIA | 1980010 |
| 4 | 1 | GESTIÓN, CALIDAD, CONSERVACIÓN Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL | SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL | 203032 | 460061 | SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE CALIDAD | 6 | OBLIGATORIA | |
| 4 | 2 | TRABAJO FIN DE GRADO | TRABAJO FIN DE GRADO | 1980058 | 460063 | TRABAJO FIN DE GRADO (GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA) | 12 | TRABAJO FIN DE GRADO | |
| 4 | | CONOCIMIENTOS Y TÉCNICAS AMBIENTALES TRANSVERSALES | PROYECTOS AMBIENTALES | 203034 | 460062 | TRABAJO FIN DE GRADO (GCAM) | 12 | TRABAJO FIN DE GRADO | |
| 3 | | CAMBIOS AMBIENTALES A ESCALA GLOBAL | CAMBIOS AMBIENTALES A ESCALA GLOBAL | 203050 | 460054 | CAMBIO GLOBAL | 6 | OBLIGATORIA | |



| | | ITINER | ARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO | EN INGENIE | RÍA AGRÍCO | DLA Y GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES | | | |
|-----------------------|----------|--|--|------------------------------|-----------------------------|--|----|-------------------------|------------|
| | | | HORTOFRUTIO | CULTURA - Q | UINTO CUR | SO (66 ECTS) | | | |
| CURSO GRADO SIMPLE | SEMESTRE | MÓDULO | MATERIA | CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE | CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO | | | TIPOLOGÍA | EQUIVALE A |
| 4 | | FORMACIÓN ESPECÍFICA: MENCIÓN EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS | INGENIERÍA DE LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARÍAS | 1980039 | 460055 | ELECTRIFICACIÓN E INSTALACIONES EN HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA | 6 | OPTATIVA | |
| 4 | | FORMACIÓN COMÚN A LA RAMA AGRÍCOLA | INGENIERÍA DEL MEDIO RURAL | 1980046 | 460060 | PROYECTOS | 6 | OBLIGATORIA | 203033 |
| 3 | | GESTIÓN, CALIDAD, CONSERVACIÓN Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL | GESTIÓN ENERGÉTICA | 203021 | 460059 | OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES | 6 | OBLIGATORIA | |
| 4 | | GESTIÓN, CALIDAD, CONSERVACIÓN Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL | EVALUACIÓN AMBIENTAL | 203031 | 460057 | EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL | 6 | OBLIGATORIA | 1980010 |
| 4 | | GESTIÓN, CALIDAD, CONSERVACIÓN Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL | SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL | 203032 | 460061 | SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE CALIDAD | 6 | OBLIGATORIA | |
| 4 | | FORMACIÓN ESPECÍFICA: MENCIÓN EN HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA | PRODUCCIÓN HORTOFRUTÍCOLA, MEDIO AMBIENTE Y PAISAJE | 1980053 | 460058 | MEDIO AMBIENTE RURAL | 6 | OPTATIVA | |
| 4 | 2 | TRABAJO FIN DE GRADO | TRABAJO FIN DE GRADO | 1980058 | 460063 | TRABAJO FIN DE GRADO (GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA) | 12 | TRABAJO FIN DE GRADO | |
| 4 | 2 | CONOCIMIENTOS Y TÉCNICAS AMBIENTALES TRANSVERSALES | PROYECTOS AMBIENTALES | 203034 | 460062 | TRABAJO FIN DE GRADO (GCAM) | 12 | TRABAJO FIN DE GRADO | |
| 3 | 2 | CAMBIOS AMBIENTALES A ESCALA GLOBAL | CAMBIOS AMBIENTALES A ESCALA GLOBAL | 203050 | 460054 | CAMBIO GLOBAL | 6 | OBLIGATORIA | |



| | | ITINER | ARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRA | ADO EN SOCI | OLOGÍA Y GI | RADO EN TRABAJO SOCIAL | | | |
|-----------------------|----------|--|--|------------------------------|-----------------------------|---|------|-------------|------------|
| | | | PRIME | R CURSO (72 | ECTS) | | | | |
| CURSO GRADO SIMPLE | SEMESTRE | MÓDULO | MATERIA | CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE | CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO | NOMBRE ASIG. | ECTS | TIPOLOGÍA | EQUIVALE A |
| 1 | 1 | Las Ciencias Sociales como Referentes | Derecho | 801001 | 912001 | Fundamentos del Derecho | 6 | Básica | |
| 1 | 1 | Las Ciencias Sociales como Referentes | Psicología | 801002 | 912002 | Bases del Funcionamiento Psicológico Humano | 6 | Básica | |
| 1 | 1 | El Trabajo Social: Conceptos, Métodos, Teorías y Aplicación | Fundamentos del Trabajo Social | 801013 | 912003 | Fundamentos del Trabajo Social | 6 | Obligatoria | 802018 |
| 1 | 1 | Formación Básica en Ciencias Sociales | Sociología | 802002 | 912004 | Sociología General | 6 | Básica | 801003 |
| 1 | 1 | Formación Básica en Ciencias Sociales | Historia | 802005 | 912006 | Historia Social y Política Contemporánea | 6 | Básica | |
| 1 | 2 | Formación Básica en Ciencias Sociales | Antropología | 802009 | 912007 | Antropología Social I | 6 | Básica | 801006 |
| 1 | 1 | Métodos y Técnicas de Investigación Social | Estadistica Aplicada a las Ciencias Sociales | 802008 | 912012 | Estadistica Aplicada a las Ciencias Sociales | 6 | Obligatoria | |
| 1 | 2 | Herramientas e Instrumentos | Gestión de la Información | 801004 | 912008 | Nuevas Tecnologías y Gestión de la Información | 6 | Básica | |
| 1 | 2 | Procesos y Problemas sobre los que Actúa el Trabajo Social | Desarrollo Humano en el Ciclo Vital y el Medio Social | 801019 | 912009 | Psicología del Desarrollo en el Ciclo Vital | 6 | Obligatoria | |
| 1 | 2 | El Trabajo Social: Conceptos, Métodos, Teorías y Aplicación | Habilidades Sociales y de Comunicación en el Trabajo Social | 801016 | 912010 | Habilidades Sociales y de Comunicación en Trabajo Social | 6 | Obligatoria | |
| 1 | 2 | Formación Básica en Ciencias Sociales | Sociología | 802003 | 912005 | Habilidades Básicas en Sociología | 6 | Básica | |
| 1 | 2 | Teoría y Fundamentos Sociológicos | Fundamentos del Conocimiento Científico | 802007 | 912011 | Fundamentos del Conocimiento Científico | 6 | Obligatoria | |



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

| | | ITINER. | ARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRA | DO EN SOCI | OLOGÍA Y GI | RADO EN TRABAJO SOCIAL | | | |
|-----------------------|----------|--|--|------------------------------|-----------------------------|--|------|-------------|------------|
| | | | SEGUNE | O CURSO (7 | 2 ECTS) | | | | |
| CURSO GRADO SIMPLE | SEMESTRE | MÓDULO | MATERIA | CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE | CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO | NOMBRE ASIG. | ECTS | TIPOLOGÍA | EQUIVALE A |
| 1 | 1 | Las Ciencias Sociales como Referentes | Educación | 801005 | 912013 | Introducción a la Pedagogía Social | 6 | Básica | |
| 2 | 1 | Las Ciencias Sociales como Referentes | Antopología | 801014 | 912014 | Antropología Social y Cultural II | 6 | Básica | 802013 |
| 3 | 1 | El Contexto Institucional del Trabajo Social | Servicios Sociales | 801025 | 912015 | Organización de los Servicios Sociales: Servicios Sociales Comunitarios | 6 | Obligatoria | 802051 |
| 1 | 1 | Formación Básica en Ciencias Sociales | Ciencia Política | 802004 | 912016 | Introducción a la Ciencia Política | 6 | Básica | |
| 2 | 1 | Teoría y Fudamentos Sociológicos | Teoría Sociológica | 802014 | 912017 | Teoría Sociológica I | 6 | Obligatoria | 801009 |
| 2 | 1 | Métodos y Técnicas de Investigación Social | Fundamentos y Diseños de Investigación en Sociología | 802015 | 912018 | Introducción a la Investigación en Sociología | 6 | Obligatoria | |
| 1 | 2 | Las Ciencias Sociales como Referentes | Economía | 801007 | 912019 | Introducción a la Economía | 6 | Básica | 802006 |
| 1 | 2 | Las Ciencias Sociales como Referentes | Economía | 801059 | 912060 | Introducción a la Economía (docencia en inglés) | 0 | Básica | 802063 |
| 2 | 2 | El Trabajo Social: Conceptos, Métodos, Teorías y Aplicación | Fundamentos de Trabajo Social | 801017 | 912020 | Bases Teóricas y Epistemológicas para el Trabajo Siocial | 6 | Obligatoria | |
| 2 | 2 | Las Ciencias Sociales como referentes | Psicología | 801010 | 912021 | Procesos Psicosociales para la Intervención Social | 6 | Básica | 802001 |
| 2 | 2 | Métodos y Técnicas de Investigación Social | Técnicas de Producción de Datos y Análisis Asistido por Ordenador | 802011 | 912023 | Técnicas de Producción y Análisis de Datos I | 6 | Obligatoria | 801008 |
| 2 | 2 | Métodos y Técnicas de Investigación Social | Técnicas de Producción de Datos y Análisis Asistido por Ordenador | 802016 | 912024 | Técnicas de Producción y Análisis de Datos II | 6 | Obligatoria | |
| 2 | 2 | Teoría y Fudamentos Sociológicos | Teoría Sociológica | 802019 | 912025 | Teoría Sociológica II | 6 | Obligatoria | |

72



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

| | | ITINER | ARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRA | ADO EN SOCI | OLOGÍA Y GI | RADO EN TRABAJO SOCIAL | | | |
|-----------------------|----------|--|--|------------------------------|-----------------------------|---|------|-------------|------------|
| | | | TERCER | CURSO (73. | | | | , | |
| CURSO GRADO SIMPLE | SEMESTRE | MÓDULO | MATERIA | CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE | CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO | NOMBRE ASIG. | ECTS | TIPOLOGÍA | EQUIVALE A |
| 2 | 1 | El Contexto Institucional del Trabajo Social | Políticas Sociales | 801012 | 912026 | Política Social y Bienestar Social | 6 | Obligatoria | |
| 2 | 1 | El Trabajo Social: Conceptos, Métodos, Teorías y Aplicación | Métodos, Modelos y Técnicas de Trabajo Social | 801015 | 912027 | Trabajo Social Individual y Familiar I | 4,5 | Obligatoria | |
| 3 | 1 | El Trabajo Social: Conceptos, Métodos, Teorías y Aplicación | Métodos, Modelos y Técnicas de Trabajo Social | 801024 | 912028 | Trabajo Social Grupal | 6 | Obligatoria | |
| 2 | 1 | El Trabajo Social: Conceptos, Métodos, Teorías y Aplicación | Métodos, Modelos y Técnicas de Trabajo Social | 801011 | 912029 | Trabajo Social Comunitario I | 4,5 | Obligatoria | |
| 2 | 1 | Estructura y Cambio Social | Cambio Social | 802012 | 912030 | Conflicto y Cambio Social | 6 | Obligatoria | 801051 |
| 3 | 1 | Ámbito de Análisis Sociológico | Sociología Económica | 802024 | 912031 | Sociología Económica | 6 | Obligatoria | |
| 3 | 1 | Áreas de Desarrollo Profesional | Instituciones y Procesos Sociales (B) | 802022 | 912032 | Psicología Comunitaria | 6 | Obligatoria | 801053 |
| 2 | 2 | Las Ciencias Sociales como Referentes | Derecho | 801018 | 912033 | Fundamentos Jurídicos Aplicados a la Administración Pública | 6 | Básica | 802017 |
| 2 | 2 | El Trabajo Social: Conceptos, Métodos, Teorías y Aplicación | Métodos, Modelos y Técnicas de Trabajo Social | 801021 | 912034 | Trabajo Social Comunitario II | 4,5 | Obligatoria | |
| 3 | 2 | El Contexto Institucional del Trabajo Social | Servicios Sociales | 801027 | 912035 | Organización de los Servicios Sociales: Servicios Sociales Especializadas. | 6 | Obligatoria | 802053 |
| 1 | 2 | Estructura y Cambio Social | Estructura Social | 802010 | 912022 | Estructura Social | 6 | Obligatoria | 801022 |
| 3 | 2 | Ámbito de Análisis Sociológico | Estado y Sociedad del Bienestar | 802027 | 912036 | Estado y Sociedad del Bienestar | 6 | Obligatoria | |
| 3 | 2 | Métodos y Técnicas de Investigación Social | Técnicas de Producción de Datos y Análisis Asistido por Ordenador | 802030 | 912038 | Técnicas de Producción y Análisis de Datos III | 6 | Obligatoria | |

73,5



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

| | | ITINER | ARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRA | ADO EN SOCI | OLOGÍA Y GF | RADO EN TRABAJO SOCIAL | | | |
|-----------------------|----------|--|--|------------------------------|-----------------------------|---|------|-------------|------------|
| | | | CUARTO | CURSO (76, | 5 ECTS) | | | | |
| CURSO GRADO SIMPLE | SEMESTRE | MÓDULO | MATERIA | CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE | CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO | NOMBRE ASIG. | ECTS | TIPOLOGÍA | EQUIVALE A |
| 3 | 1 | Procesos y Problemas sobre los que Actúa el Trabjo Social | Salud, Dependencia y Vulnerabilidad Social | 801023 | 912039 | Salud Pública y Trabajo Social | 6 | Obligatoria | |
| 3 | 1 | El Contexto Institucional del Trabajo Social | Políticas Sociales | 801026 | 912040 | Políticas Sociales Aplicadas | 6 | Obligatoria | 802052 |
| 4 | 1 | El Trabajo Social: Conceptos, Métodos, Teorías y Aplicación | Investigación, diagnóstico y evaluación en Trabajo Social | 801031 | 912041 | Investigación, diagnóstico y evaluación en Trabajo Social | 6 | Obligatoria | |
| 2 | 2 | Estructura y Cambio Social | Sociología del Género | 802020 | 912037 | Relaciones de Género e Igualdad de Oportunidades | 6 | Obligatoria | 801055 |
| 3 | 1 | Estructura y Cambio Social | Norma y Desviación Social | 802023 | 912042 | Procesos y Tendencias en las Sociedades Contemporáneas | 6 | Obligatoria | 801052 |
| 3 | 1 | Métodos y Técnicas de Investigación Social | Fundamentos y Diseños de Investigación en Sociología | 802021 | 912043 | Diseños de Investigación en Sociología | 6 | Obligatoria | |
| 3 | 1 | Ámbito de Análisis Sociológico | Ecología y Población | 802025 | 912044 | Ecología, Población y Medio Ambiente | 6 | Obligatoria | |
| 3 | 2 | Procesos y Problemas sobre los que Actúa el Trabjo Social | Desarrollo Humano en el Ciclo Vital y el Medio Social | 801028 | 912045 | La Cultura en Andalucía como Contexto del Trabajo Social | 6 | Obligatoria | |
| 3 | А | Prácticas de Campo y Trabajo Fin de Carrera | Prácticas de Campo | 801029 | 912046 | Prácticas de Campo I | 6 | Obligatoria | |
| 2 | 2 | El Trabajo Social: Conceptos, Métodos, Teorías y Aplicación | Métodos, Modelos y Técnicas de Trabajo Social | 801020 | 912047 | Trabajo Social Individual y Familiar II | 4,5 | Obligatoria | |
| 4 | Α | Prácticas y Trabajo Fin de Carrera | Práctica de Campo | 801034 | 912056 | Prácticas de Campo II | 12 | Obligatoria | |
| 3 | 2 | Técnicas Avanzadas de Evaluación Social | Análisis Avanzado de Datos Cuantitativos | 802033 | 912050 | Análisis Avazado de Datos Sociológicos Asistidos por Ordenador | 6 | Obligatoria | |

76,5



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

| | ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN SOCIOLOGÍA Y GRADO EN TRABAJO SOCIAL | | | | | | | | | | | |
|------------------------|--|--|---|---|--------|---|-----------|----------------------------|--------|--|--|--|
| QUINTO CURSO (66 ECTS) | | | | | | | | | | | | |
| CURSO GRADO SIMPLE | SEMESTRE | MÓDULO | MATERIA | CÓDIGO ASIG. CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE DOBLE GRADO NOMBRE ASIG. | | ECTS | TIPOLOGÍA | EQUIVALE A | | | | |
| 4 | А | Trabajo Fin de Grado | Trabajo Fin de Grado | 802101 | 912051 | Trabajo de Fin de Grado (GSLG) | 12 | Trabajo de Fin de Grado | | | | |
| 4 | 1 | El Trabajo Social: Conceptos, Métodos, Teorías y Aplicación | Fundamentos del Trabajo Social | 801032 | 912052 | Ética para el Trabajo Social | 6 | Obligatoria | | | | |
| 4 | 1 | El Contexto Institucional del Trabajo Social | Gestión de Organizaciones | 801030 | 912053 | La Gestión Organizacional en el Ámbito de los Servicios Sociales | 6 | Obligatoria | 802054 | | | |
| 4 | 1 | Técnicas Avanzadas de Evaluación Social | Técnicas Avanzadas de Evaluación Social | 802032 | 912054 | Técnicas Avanzadas de Evaluación Social | 6 | Obligatoria | | | | |
| 4 | 1 | Áreas de Desarrollo Profesional | Educación y Cultura (B) | 802029 | 912055 | Investigación e Intervención Socioeducativas | 6 | Obligatoria | 801054 | | | |
| 4 | Α | Prácticas y Trabajo Fin de Carrera | Trabajo Fin de Grado | 801035 | 912057 | Trabajo de Fin de Grado (GTSC) | 6 | Trabajo de Fin de Grado | | | | |
| 4 | 1 | Géneros | Género, Procesos Psicosociales e Intervención Social | 801033 | 912058 | Género, Procesos Psicosociales e Intervención Social | 6 | Obligatoria | 802055 | | | |
| 4 | 2 | Prácticas Externas | Prácticas Externas | 802035 | 912059 | Prácticas Externas (GSLG) | 6 | Obligatoria | | | | |
| 3 | 2 | Ámbito de Análisis Sociológico | Sociología Política | 802026 | 912048 | Sociología Política | 6 | Obligatoria | | | | |
| 3 | 2 | Áreas de Desarrollo Profesional | Socieconomía (B) | 802028 | 912049 | Sociología del Trabajo | 6 | Obligatoria | | | | |

66



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

| EQUIVALENCIAS DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN SOCIOLOGÍA Y GRADO EN TRABAJO SOCIAL | | | | | | | | | | | |
|---|------|-------------|--------|--|------|-------------|--|--|--|--|--|
| GRADO EN TRABAJO SOCIAL | | | | | | | | | | | |
| ASIGNATURAS QUE NO SE CURSAN: EQUIVALEN A LAS ASIGNATURAS CURSADAS DEL PLAN DE SOCIOLOGÍA | | | | | | | | | | | |
| CODIGO NOMBRE ASIGNATURA | ECTS | TIPO | | NOMBRE ASIGNATURA | ECTS | TIPO | | | | | |
| 801003 SOCIOLOGÍA I | 6 | BÁSICA | | SOCIOLOGÍA GENERAL | 6 | BÁSICA | | | | | |
| 801006 ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL I | 6 | BÁSICA | | ANTROPOLOGÍA SOCIAL I | 6 | BÁSICA | | | | | |
| 801008 MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL | 6 | BÁSICA | | TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS I | 6 | OBLIGATORIA | | | | | |
| 801009 SOCIOLOGÍA II | 6 | BÁSICA | 802014 | TEORÍA SOCIOLÓGICA I | 6 | OBLIGATORIA | | | | | |
| 801022 ESTRUCTURA, DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL | 6 | OBLIGATORIA | 802010 | ESTRUCTURA SOCIAL | | OBLIGATORIA | | | | | |
| 801051 CONFLICTO Y CAMBIO SOCIAL | 6 | OPTATIVA | | CONFLICTO Y CAMBIO SOCIAL | | OBLIGATORIA | | | | | |
| 801052 PROCESOS Y TENDENCIAS EN LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS | 6 | OPTATIVA | | PROCESOS Y TENDENCIAS EN LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS | | OBLIGATORIA | | | | | |
| 801053 PSICOLOGÍA COMUNITARIA | 6 | OPTATIVA | | PSICOLOGÍA COMUNITARIA | 6 | OBLIGATORIA | | | | | |
| 801054 INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVAS | 6 | OPTATIVA | | INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVAS | | OBLIGATORIA | | | | | |
| 801055 RELACIONES DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES | 6 | OPTATIVA | 802020 | RELACIONES DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES | 6 | OBLIGATORIA | | | | | |

| GRADO EN SOCIOLOGÍA | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|---|------|----------|--------|---|------|-------------|--|--|--|--|
| ASIGNATURAS QUE NO SE CURSAN: | | | | | EQUIVALEN A LAS ASIGNATURAS CURSADAS DEL PLAN DE TRABAJO SOCIAL | | | | | | |
| | NOMBRE ASIGNATURA | ECTS | TIPO | CODIGO | NOMBRE ASIGNATURA | ECTS | TIPO | | | | |
| 802001 | PSICOLOGÍA SOCIAL | 6 | BÁSICA | 801010 | PROCESOS PSICOSOCIALES PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL | 6 | BÁSICA | | | | |
| 802006 | INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA | 6 | BÁSICA | 801007 | INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA | 6 | BÁSICA | | | | |
| 802063 | INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA (docencia en inglés) | T " | BASICA | | INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA (docencia en inglés) | ٠, | | | | | |
| 802013 | ANTROPOLOGÍA SOCIAL II | 6 | BÁSICA | | ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL II | 6 | BÁSICA | | | | |
| 802017 | CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN | 6 | BÁSICA | 801018 | FUNDAMENTOS JURÍDICOS APLICADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 6 | BÁSICA | | | | |
| 802018 | INTRODUCCIÓN A LA INTERVENCIÓN SOCIAL: FUNDAMENTOS DEL | 6 | BÁSICA | | FUNDAMENTOS DEL TRABAJO SOCIAL | - | OBLIGATORIA | | | | |
| | TRABAJO SOCIAL Y LOS SERVICIOS SOCIALES | U | | | | | | | | | |
| | ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS | 6 | OPTATIVA | 801025 | ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS | 6 | OBLIGATORIA | | | | |
| 802052 | POLÍTICAS SOCIALES APLICADAS | 6 | OPTATIVA | 801026 | POLÍTICAS SOCIALES APLICADAS | 6 | OBLIGATORIA | | | | |
| | ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES: SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS | 6 | OPTATIVA | | ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES: SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS | 6 | OBLIGATORIA | | | | |
| | LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES | 6 | OPTATIVA | 801030 | LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES | 6 | OBLIGATORIA | | | | |
| 802055 | GÉNERO, PROCESOS PSICOSOCIALES E INTERVENCIÓN SOCIAL | 6 | OPTATIVA | 801033 | GÉNERO, PROCESOS PSICOSOCIALES E INTERVENCIÓN SOCIAL | 6 | OBLIGATORIA | | | | |
| | | 60 | | | | 60 | | | | | |

| | Asignaturas cursadas Grado en Sociología |
|---|--|
| П | Asignaturas cursadas Grado en Trabajo Social |
| Г | Asignaturas que no se cursan |

Estas tablas de equivalencias son de aplicación automática a estudiantes que acceden como nuevo ingreso al itinerario institucional de doble titulación de Grado en Sociología y Grado en Trabajo Social en la Universidad Pablo de Olavide. En los casos de abandono del linerario para continuar en una de las dos titulaciones o de incorporación al linerario, los estudiantes interesados, cuando así lo deseen, deberán solicitar el reconocimiento, quedando la aplicación de las equivalencias que aquís se establecen a niena discrepción de las comisiones de reconocimiento y transferencies del Cartor.



| ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN SOCIOLOGÍA Y GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN | | | | | | | | | | |
|---|----------|--|--|------------------------------|-----------------------------|--|------|-------------|------------|--|
| PRIMER CURSO (72 ECTS) | | | | | | | | | | |
| CURSO GRADO SIMPLE | SEMESTRE | MÓDULO | MATERIA | CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE | CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO | NOMBRE ASIG. | ECTS | TIPOLOGÍA | EQUIVALE A | |
| 1 | 1 | Formación Básica en Ciencias Políticas y de la Administración | Derecho | 103002 | 911001 | Fundamentos del Derecho | 6 | Básica | | |
| 1 | 1 | Formación Básica en Ciencias Políticas y de la Administración | Historia | 103003 | 911002 | Historia Política y Social Contemporánea | 6 | Básica | 802005 | |
| 1 | 1 | Formación Básica en Ciencias Políticas y de la Administración | Ciencia Política | 103004 | 911003 | Fundamentos de Ciencia Política | 6 | Básica | 802004 | |
| 1 | 1 | Formación Básica en Ciencias Políticas y de la Administración | Ciencia Política | 103005 | 911004 | Instituciones Políticas | 6 | Básica | 802056 | |
| 1 | 1 | Formación Básica en Ciencias Sociales | Sociología | 802002 | 911005 | Sociología General | | Básica | 103006 | |
| 1 | 1 | Formación Básica en Ciencias Sociales | Sociología | 802102 | 911061 | Sociología General (docencia en inglés) | 6 | Básica | 103064 | |
| 1 | 1 | Métodos y Técnicas de Investigación Social | Estadística Aplicada a las CCSS | 802008 | 911011 | Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales | | Obligatoria | 103012 | |
| 1 | 2 | Formación Básica en Ciencias Políticas y de la Administración | Historia | 103007 | 911007 | Historia de los Movimientos Políticos y Sociales | 6 | Básica | | |
| 1 | 2 | Formación Básica en Ciencias Políticas y de la Administración | Ciencia Política | 103008 | 911008 | Actores Políticos | 6 | Básica | | |
| 1 | 2 | Formación Básica en Ciencias Políticas y de la Administración | Ciencia Política | 103010 | 911009 | Ciencia de la Administración I | 6 | Básica | 802017 | |
| 1 | 2 | Formación Básica en Ciencias Sociales | Sociología | 802003 | 911006 | Habilidades Básicas en Sociología | 6 | Básica | 103051 | |
| 1 | 2 | Teoría y Fundamentos Sociológicos | Fundamentos del Conocimiento Científico | 802007 | 911010 | Fundamentos del Conocimiento Científico | 6 | Obligatoria | 103048 | |
| 1 | 2 | Formación Básica en Ciencias Sociales | Antropología | 802009 | 911012 | Antropología Social I | 6 | Básica | | |



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

| | ITINERARIO DOBLE TITULACIÓN DE GRADO EN SOCIOLOGÍA Y GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|---|--|--|------------------------------|-----------------------------|--|------|-------------|------------|--|--|--|
| | | | SEGUNDO CI | | | | | | | | | |
| CURSO GRADO SIMPLE | SEMESTRE | MÓDULO | MATERIA | CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE | CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO | NOMBRE ASIG. | ECTS | TIPOLOGÍA | EQUIVALE A | | | |
| 1 | 1 | Formación Básica en Ciencias Políticas y de la Administración | Economía | 103001 | 911013 | Economía Política | 6 | Básica | 802006 | | | |
| 1 | 1 | Formación Básica en Ciencias Políticas y de la Administración | Economía | 103067 | 911063 | Economía Política (docencia en inglés) | | Básica | 802063 | | | |
| 2 | 1 | Actores, Comportamientos y Procesos Políticos | Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencia Política | 103013 | 911014 | Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencia Política | 6 | Obligatoria | 802057 | | | |
| 2 | 1 | Actores, Comportamientos y Procesos Políticos | Estructura Social | 103014 | 911015 | Estructura Social | 6 | Obligatoria | 802010 | | | |
| 1 | 1 | Formación Básica en Ciencias Sociales | Psicología | 802001 | 911016 | Psicología Social | 6 | Básica | | | | |
| 2 | 1 | Formación Básica en Ciencias Sociales | Antropología | 802013 | 911017 | Antropología Social II | 6 | Básica | | | | |
| 2 | 1 | Teoría y Fundamentos Sociológicos | Teoría Sociológica | 802014 | 911018 | Teoría Sociológica I | 6 | Obligatoria | 103049 | | | |
| 2 | 1 | Métodos y Técnicas de Investigación Social | Fundamentos y Diseños de Investigación en Sociología | 802015 | 911019 | Introducción a la Investigación en Sociología | 6 | Obligatoria | 103054 | | | |
| 1 | 2 | Formación Básica en Ciencias Políticas y de la Administración | Derecho | 103009 | 911020 | Derecho Contitucional | 6 | Básica | | | | |
| 2 | 2 | Instituciones, Gestión y Análisis de Políticas Públicas | Sistema Jurídico-Administrativo | 103021 | 911021 | Sistema Jurídico-Administrativo | 3 | Obligatoria | | | | |
| 2 | 2 | Instituciones, Gestión y Análisis de Políticas Públicas | Ciencia de la Administración | 103022 | 911022 | Ciencia de la Administración II | 3 | Obligatoria | | | | |
| 2 | 2 | Actores, Comportamientos y Procesos Políticos | Sistema Político Español | 103023 | 911023 | Sistema Político Español | 6 | Obligatoria | | | | |
| 2 | 2 | Formación Básica en Ciencias Sociales | Trabajo Social | 802018 | 911024 | Introducción a la Intervención Social: Fundamentos del Trabajo Social y los Servicios Sociales | 6 | Básica | | | | |
| 2 | 2 | Teoría y Fundamentos Sociológicos | Teoría Sociológica | 802019 | 911025 | Teoría Sociológica II | 6 | Obligatoria | 103050 | | | |

72



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

| | | ITINERARIO DOBLE TITULACI | ÓN DE GRADO EN SOCIOLOGÍA | A Y GRADO | EN CIENC | IAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN | V | | |
|-----------------------|----------|---|--|------------------------------|-----------------------------|---|------|-------------|------------|
| | | | TERCER CU | RSO (72 ECT: | S) | | | | |
| CURSO GRADO SIMPLE | SEMESTRE | MÓDULO | MATERIA | CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE | CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO | NOMBRE ASIG. | ECTS | TIPOLOGÍA | EQUIVALE A |
| 2 | 1 | Instituciones, Gestión y Análisis de Políticas Públicas | Economía del Sector Público | 103011 | 911026 | Economía del Sector Público | 6 | Obligatoria | |
| 2 | 1 | Política Internacional, Unión Europea y Política Comparada | Relaciones Internacionales | 103015 | 911027 | Relaciones Internacionales | 6 | Obligatoria | |
| 2 | 1 | Política Internacional, Unión Europea y Política Comparada | Relaciones Internacionales | 103069 | 911065 | Relaciones Internacionales (docencia en inglés) | Ü | Obligatoria | |
| 3 | 1 | Teorías Políticas | Teoría Política | 103024 | 911028 | Teoría Política | 6 | Obligatoria | |
| 2 | 1 | Estructura y Cambio Social | Cambio Social | 802012 | 911030 | Conflicto y Cambio Social | 6 | Obligatoria | 103052 |
| 3 | 1 | Áreas de Desarrollo Profesional | Instituciones y Procesos Sociales (B) | 802022 | 911031 | Psicología Comunitaria | 6 | Obligatoria | |
| 2 | 1 | Estructura y Cambio Social | Sociología del Género | 802020 | 911036 | Relaciones de Género e Igualdad de Oportunidades | 6 | Obligatoria | 103055 |
| 2 | 2 | Instituciones, Gestión y Análisis de Políticas Públicas | Análisis y Evaluación de Políticas Públicas | 103020 | 911032 | Análisis y Evaluación de Políticas Públicas | 6 | Obligatoria | 802058 |
| 3 | 2 | Política Internacional, Unión Europea y Política Comparada | Política de la Unión Europea | 103032 | 911033 | Política de la Unión Europea | 6 | Obligatoria | |
| 3 | 2 | Teorías Políticas | Derechos Humanos y Valores Democráticos | 103033 | 911034 | Derechos Humanos y Valores Democráticos | 6 | Obligatoria | |
| 2 | 2 | Métodos y Técnicas de Investigación Social | Técnicas de Producción de Datos y Análisis Asistido por Ordenador | 802011 | 911029 | Técnica de Producción y Análisis de Datos I | 6 | Obligatoria | |
| 2 | 2 | Métodos y Técnicas de Investigación Social | Técnicas de Producción de Datos y Análisis Asistido por Ordenador | 802016 | 911035 | Técnicas de Producción y Análisis de Datos II | 6 | Obligatoria | |
| 3 | 2 | Ámbito de Análisis Sociológico | Sociología Política | 802026 | 911037 | Sociología Política | 6 | Obligatoria | 103016 |
| 3 | 2 | Ámbito de Análisis Sociológico | Sociología Política | 802103 | 911062 | Sociología Política (docencia en inglés) | 0 | Obligatoria | 103065 |
| | | | | | | | 72 | | |

72



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

| | | ITINERARIO DOBLE TITULAC | IÓN DE GRADO EN SOCIOLOGÍA | A Y GRADO | EN CIENCI | IAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN | ٧ | | |
|-----------------------|----------|--|--|------------------------------|-----------------------------|--|------|-------------|------------|
| | | | CUARTO CU | RSO (72 ECT | -, | | | | |
| CURSO GRADO SIMPLE | SEMESTRE | MÓDULO | MATERIA | CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE | CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO | NOMBRE ASIG. | ECTS | TIPOLOGÍA | EQUIVALE A |
| 3 | 1 | Instituciones, Gestión y Análisis de Políticas Públicas | Gestión Pública | 103025 | 911038 | Gestión Pública | 6 | Obligatoria | 802059 |
| 3 | 1 | Instituciones, Gestión y Análisis de Políticas Públicas | Derecho Administrativo | 103026 | 911039 | Derecho Administrativo | 6 | Obligatoria | |
| 4 | 1 | Teorías Políticas | Filosofía Política | 103039 | 911040 | Filosofía Política | 6 | Obligatoria | |
| 4 | 1 | Actores, Comportamientos y Procesos Políticos | Comportamiento Político | 103040 | 911041 | Comportamiento Político | 6 | Obligatoria | |
| 3 | 1 | Métodos y Técnicas de Investigación Social | Fundamentos y Diseños de Investigación en Sociología | 802021 | 911042 | Diseños de Investigación en Sociología | 6 | Obligatoria | |
| 3 | 1 | Estructura y Cambio Social | Norma y Desviación Social | 802023 | 911043 | Procesos y Tendencias en las Sociedades Contemporáneas | 6 | Obligatoria | |
| 3 | 2 | Actores, Comportamientos y Procesos Políticos | Sistemas Electorales y Representación Política | 103031 | 911044 | Sistemas Electorales y Representación Política | | Obligatoria | 802060 |
| 3 | 2 | Actores, Comportamientos y Procesos Políticos | Sistemas Electorales y Representación Política | 103068 | 911064 | Sistemas Electorales y Representación Política (docencia en inglés) | 6 | Obligatoria | 802062 |
| 3 | 2 | Ámbito de Análisis Sociológico | Estado y Sociedad del Bienestar | 802027 | 911045 | Estado y Sociedad del Bienestar | 6 | Obligatoria | |
| 3 | 2 | Áreas de Desarrollo Profesional | Socioeconomía (B) | 802028 | 911046 | Sociología del Trabajo | 6 | Obligatoria | |
| 3 | 2 | Métodos y Técnicas de Investigación Social | Técnicas de Producción de Datos y Análisis Asistido por Ordenador | 802030 | 911047 | Técnicas de Producción y Análisis de Datos III | 6 | Obligatoria | |
| 3 | 2 | Técnicas Avanzadas de Evaluación Social | Análisis Avanzado de Datos Cuantitativos | 802033 | 911048 | Análisis Avanzados de Datos Sociológicos Asistidos por Ordenador | 6 | Obligatoria | |
| 4 | 2 | Áreas de Desarrollo Profesional | Educación y Cultura (B) | 802029 | 911053 | Investigación e Intervención Socioeducativas | 6 | Obligatoria | |

72



| | | ITINERARIO DOBLE TITULAC | IÓN DE GRADO EN SOCIOLOGÍA | A Y GRADO | EN CIENCI | AS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓ | N | | |
|-----------------------|----------|---|--|------------------------------|-----------------------------|---|------|----------------------------|--------------------|
| | | | QUINTO CU | RSO (66 ECT: | | | | | |
| CURSO GRADO SIMPLE | SEMESTRE | MÓDULO | MATERIA | CÓDIGO ASIG. GRADO SIMPLE | CÓDIGO ASIG. DOBLE GRADO | NOMBRE ASIG. | ECTS | TIPOLOGÍA | EQUIVALE A |
| 4 | 1 | Actores, Comportamientos y Procesos Políticos | Comunicación Política y Marketing Electoral | 103038 | 911049 | Comunicación Política y Marketing Electoral | 6 | Obligatoria | |
| 4 | 1 | Política Internacional, Unión Europea y Política Comparada | Política Comparada | 103041 | 911050 | Política Comparada | 6 | Obligatoria | |
| 3 | 1 | Ámbito de Análisis Sociológico | Sociología Económica | 802024 | 911051 | Sociología Económica | | Obligatoria | |
| 3 | 1 | Ámbito de Análisis Sociológico | Sociología Económica | 802061 | 911060 | Sociología Económica (docencia en inglés) | 6 | Obligatoria | |
| 3 | 1 | Ámbito de Análisis Sociológico | Ecología y Población | 802025 | 911052 | Ecología, Población y Medio Ambiente | 6 | Obligatoria | |
| 4 | 1 | Técnicas Avazadas de Evaluación Social | Técnicas Avazadas de Evaluación Social | 802032 | 911054 | Técnicas Avanzadas de Evaluación Social | 6 | Obligatoria | |
| 4 | Α | | | | 911059 | Prácticas Externas (GCPA-GSLG) | 12 | Obligatoria | 103046 Y 802035 |
| 4 | Α | Trabajo fin de grado | Trabajo Fin de Grado | 802101 | 911057 | Trabajo Fin de Grado (GSLG) | 12 | Proyecto Fin de Carrera | |
| 4 | 2 | Trabajo Fin de Grado y Prácticas | Trabajo Fin de Grado | 103047 | 911058 | Trabajo Fin de Grado (GCPA) | 12 | Proyecto Fin de Carrera | |
| | | | | | | | 66 | de Carrera | |



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

| | EQUIVALENCIAS DODI E TITUL ACIÓN DE GRA | DO EN | sociol oci | A V GDA | DO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN | | |
|--------|---|-------|-------------|---------|---|----------|-------------|
| | EQUIVALENCIAS DOBLE TITOLACION DE GRA | | GRADO EN S | | | | |
| | ASIGNATURAS QUE NO SE CURSAN: | | GRADO EN S | | GIA VALEN A LAS ASIGNATURAS CURSADAS DEL GRADO EN CIENCIAS POLÍTIC | 14C V DI | LA ADMONI |
| | | | | | | | |
| CODIGO | NOMBRE ASIGNATURA | ECTS | | CODIGO | | ECTS | |
| 802004 | INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA | 6 | BÁSICA | | FUNDAMENTOS DE CIENCIA POLÍTICA | 6 | BÁSICA |
| | HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA CONTEMPORÁNEA | 6 | BÁSICA | | HISTORIA POLÍTICA Y SOCIAL CONTEMPORÁNEA | 6 | BÁSICA |
| | INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA | 6 | BÁSICA | | ECONOMÍA POLÍTICA | - 6 | BÁSICA |
| 802063 | INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA (Docencia en Inglés) | ٥ | BÁSICA | 103067 | ECONOMÍA POLÍTICA (docencia en inglés) | 0 | BÁSICA |
| 802010 | ESTRUCTURA SOCIAL | 6 | OBLIGATORIA | 103014 | ESTRUCTURA SOCIAL | 6 | OBLIGATORIA |
| | CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN | 6 | BÁSICA | | CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN I | 6 | BÁSICA |
| | INSTITUCIONES POLÍTICAS | 6 | OPTATIVA | | INSTITUCIONES POLÍTICAS | 6 | BÁSICA |
| 802057 | MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA | 6 | OPTATIVA | 103013 | MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA | 6 | OBLIGATORIA |
| 802058 | ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS | 6 | OPTATIVA | | ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS | 6 | OBLIGATORIA |
| | GESTIÓN PÚBLICA | 6 | OPTATIVA | | GESTIÓN PÚBLICA | 6 | OBLIGATORIA |
| | SISTEMAS ELECTORALES Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA | 6 | OPTATIVA | | SISTEMAS ELECTORALES Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA | 6 | OBLIGATORIA |
| 802062 | SISTEMAS ELECTORALES Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA (docencia en Inglés) | 0 | OPTATIVA | 103068 | SISTEMAS ELECTORALES Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA (docencia en inglés) | | OBLIGATORIA |

| | GRADO EN | CIENC | IAS POLITICA | AS Y DE | LA ADMINISTRACIÓN | | |
|--------|---|-------|--------------|---------|---|--------|-------------|
| | ASIGNATURAS QUE NO SE CURSAN: | | | | EQUIVALEN A LAS ASIGNATURAS CURSADAS DEL GRADO EN SOCIO | LOGIA: | |
| CODIGO | NOMBRE ASIGNATURA | ECTS | TIPO | CODIGO | NOMBRE ASIGNATURA | ECTS | TIPO |
| | SOCIOLOGÍA GENERAL | 6 | BÁSICA | | SOCIOLOGÍA GENERAL | 6 | BÁSICA |
| 103064 | SOCIOLOGÍA GENERAL (Docencia en inglés) | Ů | BÁSICA | | SOCIOLOGÍA GENERAL (docencia en inglés) | 0 | BÁSICA |
| 103012 | MÉTODOS CUANTITATIVOS APLICADOS A LAS CIENCIAS SOCIALES | 6 | OBLIGATORIA | 802008 | ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES | 6 | OBLIGATORIA |
| | FUNDAMENTOS DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO | 6 | OPTATIVA | | FUNDAMENTOS DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO | 6 | OBLIGATORIA |
| 103049 | TEORÍA SOCIOLÓGICA I | 6 | OPTATIVA | 802014 | TEORÍA SOCIOLÓGICA I | 6 | OBLIGATORIA |
| | TEORÍA SOCIOLÓGICA II | 6 | OPTATIVA | | TEORÍA SOCIOLÓGICA II | 6 | OBLIGATORIA |
| 103051 | HABILIDADES BASICAS DEL SOCIÓLOGO | 6 | OPTATIVA | 802003 | HABILIDADES BÁSICAS EN SOCIOLOGÍA | 6 | BÁSICA |
| | CONFLICTO Y CAMBIO SOCIAL | 6 | OPTATIVA | 802012 | CONFLICTO Y CAMBIO SOCIAL | 6 | OBLIGATORIA |
| 103016 | SOCIOLOGÍA POLÍTICA | | OPTATIVA | 802026 | SOCIOLOGÍA POLÍTICA | | OBLIGATORIA |
| 103065 | SOCIOLOGÍA POLÍTICA (docencia en Inglés) | | OPTATIVA | 802103 | SOCIOLOGÍA POLÍTICA (docencia en inglés) | | OBLIGATORIA |
| | INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN SOCIOLOGÍA | 6 | OPTATIVA | | INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN SOCIOLOGÍA | 6 | OBLIGATORIA |
| 103055 | RELACIONES DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES | 6 | OPTATIVA | 802020 | RELACIONES DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES | 6 | OBLIGATORIA |

| | PRACTICAS EXTERNAS | | | | | | | | | | |
|--------|---------------------------------|------|-------------|--------|------------------------------------|------|-------------|--|--|--|--|
| CODIGO | PRÁCTICAS EXTERNAS CURSADA | ECTS | TIPO | CODIGO | EQUIVALE A LAS PRÁCTICAS EXTERNAS: | ECTS | TIPO | | | | |
| 911059 | PRÁCTICAS EXTERNAS (GCPA-GSLG) | 12 | OBLIGATORIO | 103046 | Prácticas Externas (GCPA) | 12 | OBLIGATORIA | | | | |
| 311033 | FINACTIONS EXTERNAS (GOFA-GSES) | 12 | OBLIGATORIO | 802035 | Prácticas Externas (GSLG) | 6 | OBLIGATORIA | | | | |

| Asignaturas cursadas Grado en Ciencias Políticas y de la Administración |
|---|
| Asignaturas cursadas Grado en Sociología |
| Asignaturas y Prácticas Externas que no se cursan |
| Asignaturas de nueva inclusión en el Catálogo de Optatividad que no se cursan |
| Desertions Enteres accords |

Estas tablas de equivalencias son de aplicación automática a estudiantes que acceden como nuevo ingreso al itinerario institucional de doble titulación de Grado en Sociología y Grado en Ciencias Políticas y de la Administración en la Universidad Pablo de Olavide. En los casos de abandono del itinerario para continuar en una de las dos titulaciones o de incorporación al itinerario, los estudiantes interesados, cuando así lo deseen, deberán solicitar el reconocimiento quedando la aplicación de las censidas del Centro.



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el Plan de Organización Docente 2018-2019

| L C. FINAL ENG |
|--|
| 291,93 346,60 -54,67 |
| 43,50 39,83 68,20 -28,37 0,58 |
| 80.81 74.25 6.56 |
| 91,64 87,58 4,06 |
| 231,81 276,14 -44,33 |
| |
| 188,78 |
| 1049 34 -275 26 |
| 61.21 62.00 -0.79 |
| 402.00 251.80 290.72 -38,92 0,87 |
| -84,54 |
| 492.00 409.38 413.78 -4,40 0,99 |
| 109,32 |
| 320,00 281,11 283,79 -2,68 0,99 |
| 67.38 60.50 |
| |
| 308,46 |
| 210,29 -8,17 |
| 160.24 215.95 -55.71 |
| |
| 348,30 362,23 -13,93 |
| 344,00 276,96 336,25 -59,29 0,82 260,00 178,37 200,78 -22,41 0,89 |
| 1082.00 839.98 848.52 -8.54 0.99 |
| 367,10 234,11 132,99 |
| 250,00 182,52 214,38 -31,86 0,85 |
| 341,00 240,17 396,78 -156,61 0,61 |
| 199,00 153,94 172,41 -18,47 0,89 |
| 64,50 44,98 57,30 12,32 0,78 |
| 776,00 587,32 632,85 -45,53 0,93 |



| COEF. | 66'0 | 96'0 | 66'0 | 9 | 0,97 | 1,00 | 0,94 | 0.99 | 96'0 | 68'0 | 66'0 | 5 | 100 | 9,1 | 86,0 | | 1,00 | 2 | 1,10 | 1.02 | 1.01 | 0,91 | 1,01 | 1,32 | 66.0 | 0,95 | 1,02 | 0,60 | 0.99 | 66'0 | 2 | 1,0 | 1.02 | 1,01 | 1,00 | 1,31 | 1,01 | 183 | 1,00 | 1,01 | 1.00 |
|--|-------------------------------------|-------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------|---------------------|-----------------|---------------------|--------------------------------|------------------------|-------------------|------------------|--------------------|---------------------|----------|------------------|---------------|---------------------|------------|------------------|------------------|------------------|------------------------|-------------------|-------------------|------------------|---|-----------|------------------|----------|------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------|-----------------------------------|-------|------------|--|
| (C.F.+TOTAL PROP)-ENCARGO C | -3,36 | -7,72 | -2,84 | 41.0- | -6,33 | 0,46 | -27,59 | 0,4/ | -7,62 | -4,56 | -6,44 | 1 07 | 14.56 | 34.49 | -1,70 | : | 0.55 | OC'O | 2,78 | 900 | 89'0 | -7,31 | 0,80 | 20,40 | 65.0- | 99'9- | 1,03 | -35,07 | -1.32 | -12,05 | 92.0 | 40.44 | 1.65 | 92'0 | -0,26 | 15,80 | 1,22 | 1131 | 0,14 | 3,88 | 97.1- |
| ENCARGO ((| 263,70 | 211,56 | 353,02 | 66.10 | 225,57 | 184,20 | 442,60 | 33.75 | 178,05 | 40,23 | 509,45 | 90.67 | 164.23 | 160.40 | 87,19 | | 63,55 | 2 | 27,97 | 36.03 | 28,77 | 81,49 | 101,87 | 63,65 | 65.29 | 129,41 | 51,55 | 87,64 | 183,82 | 828,87 | 6 | 90,21 | 72.16 | 62,05 | 92'69 | 50,31 | 200'92 | 13.60 | 67,21 | 740,92 | 854.56 |
| C.FINAL+TOTAL PROPUESTAS | 260,34 | 203,84 | 350,18 | 96 29 | 219,24 | 184,66 | 415,01 | 33.51 | 170,43 | 35,67 | 503,01 | B 2 C B | 17870 | 191 59 | 85,49 | 0 | 63,28 | 0000 | 30,75 | 36.67 | 59.45 | 74,18 | 102,67 | 84,05 | 64.70 | 122,75 | 52,58 | 52,57 | 182.50 | 816,82 | 00 100 | 91,00 | 73.81 | 62,81 | 29,50 | 66,11 | 202,14 | 24 91 | 67,35 | 744,80 | 852.77 |
| TOTAL PROPUESTAS | 3,00 | 30,00 | 75,00 | 24 00 | 63,00 | 15,00 | 00'9 | 00'6 | 24,00 | 18,00 | 52,50 | 13.00 | 0000 | 000 | 00'0 | 6 | 0,00 | 200 | 24,00 | 00 6 | 00'0 | 00'0 | 3,00 | 33,00 | 000 | 00'9- | 00'0 | 00'0 | 45,00 | 52,50 | 90 | 00'6 | 3.00 | 3,00 | 12,00 | 00'0 | 21,00 | 000 | 00'0 | 75,00 | 97.50 |
| AMPL. REDUC. PROV. PROV. | 3,00 | 39,00 | 30,00 | | | | _ | | 3,00 | | 18,00 | | | | | | | | | | | | | 4,50 | 00'2 | | | | 27.00 | | | | | 3,00 | 3,00 | | 18,00 | | | 39,00 | 45.00 |
| PETICION PSI | | 15,00 | 45,00 | 12 00 | 30,00 | 00'9 | 00'9 | 00.6 | 18,00 | | 28,50 | 12 00 | D, 21 | | | | | | 18,00 | | | | | 4,50 | | | | | 18,00 | 7,50 | 8 | 9,00 | | | 00'6 | | | | | 36,00 | 43.50 |
| PROPUESTAS VARIACIONES DE PLANTILLA | -12,00 | -24,00 | 00'0 | 00 0 | 00'0 | 3,00 | 00'0 | 000 | -3,00 | 00'0 | -24,00 | 8 | 00'0 | 000 | 00'0 | 0 | 0000 | 200 | 00'9 | 00 6 | 00'0 | 00'0 | 00'6- | 0,00 | 000 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | 0.0 | 00'0 | 000 | 000 | -21.00 | 00'0 | 00'0 | 00'0 | -21,00 | 000 | 00'0 | -24,00 | -48.00 |
| PLAZAS PALOU VACANTES PARA CONVOCAR | | | | | 18,00 | | | | | | 00'9 | | | | | | | | | | | | | | | 12,00 | | | | 18,00 | | | | | | | | | | | 00'6 |
| PLAZAS RPT AMORT. | -12,00 | -24,00 | -24,00 | | | | -24,00 | | -18,00 | | | | | | | | | | | | | | -12,00 | | | | | | | -24,00 | | | | | | | | | | | |
| PROP. PLAZAS PAD | 24,00 | 24,00 | 24,00 | | | | | | 24,00 | | 24.00 | | | | | | | | | | | | 24,00 | 24.00 | 74,00 | | | | | 24,00 | | | 24.00 | | | | 24,00 | | | 24,00 | 48.00 |
| PLAZA ASOCIADO I LRU | | | | | | | | | | 18,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CAMBIO ADSCRIPCION PDI CONTRATADO | | | | | | | | | | | | | | | | | 18 00 | 000 | | | | | 0 | 24,00 | | -18,00 | | | | | | | | | | | | | | | |
| COEF. | 0,98 | 0,82 | 0,78 | 0.63 | 69'0 | 0,92 | 0,92 | 0.73 | 0,82 | 0,44 | 0,88 | 0 0 | 1.00 | 1 19 | 0,98 | | 1,00 | 9,01 | 0,24 | | | | | | | 0,99 | | | 0.75 | 0,92 | | | 0.98 | | | | | | 1,00 | | 0.88 |
| C.F ENCG | -6,36 | -37,72 | -77,84 | -24 14 | -69,33 | -14,54 | -33,59 | -9.24 | -31,62 | -22,56 | -58,94 | -40.03 | -10,03 | 31 19 | -1,70 | | -0,27 | Chi i | -21,22 | -8.36 | 0.68 | -7,31 | -2,20 | -12,60 | 0.59 | 99'0- | 1,03 | -35,07 | -46,32 | -64,55 | 60 | 120-4 | -1.35 | -2,24 | -12,26 | 15,80 | -19,78 | 11.31 | 0,14 | -71,12 | -99.29 |
| ENCARGO 18/19 | 263,70 | 211,56 | 353,02 | 66 10 | 225,57 | 184,20 | 442,60 | 33.75 | 178,05 | 40,23 | 509,45 | 20 67 | 164.23 | 160.40 | 87,19 | 000 | 63,55 | 9 | 27,97 | 36.03 | 58.77 | 81,49 | 101,87 | 141 03 | 65.29 | 129,41 | 51,55 | 87,64 | 183,82 | 828,87 | 50.00 | 120.00 | 72.16 | 62,05 | 59,76 | 50,31 | 200,92 | 13.60 | 67,21 | 740,92 | 854.56 |
| C. FINAL | 257,34 | 173,84 | 275,18 | 41.96 | 156,24 | 169,66 | 409,01 | 24.51 | 146,43 | 17,67 | 450,51 | 70.54 | 178.70 | 101.50 | 85,49 | 00 00 | 35,65 | 80'00 | 6,75 | 27.67 | 59,45 | 74,18 | 29'62 | 21,05 | 64.70 | 128,75 | 52,58 | 52,57 | 137,50 | 764,32 | 00 00 | 166.60 | 70.81 | 59,81 | 47,50 | 66,11 | 181,14 | 24 91 | 67,35 | 08'699 | 755.27 |
| C. INICIAL C. FINAL ENCARGO | 299,00 | 250,00 | 366,00 | 68.00 | 214,00 | 202,00 | 496,00 | 40.00 | 193,00 | 24,00 | 578,00 | 04.00 | 236,00 | 230,00 | 119,00 | 00 00 | 40.00 | 20,01 | 27,00 | 31 00 | 62,00 | 94,00 | 119,00 | 142 00 | 82.00 | 152,00 | 64,00 | 92,00 | 202,50 | 969,50 | 100 00 | 00,00 | 76.00 | 87,00 | 27,00 | 92,00 | 237,00 | 28.00 | 00'89 | 817,00 | 943.50 |
| AREA | DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR | PSICOLOGIA SOCIAL | TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION | ESTUDIOS ARABES E | FILOLOGIA ALEMANA | FILOLOGIA FRANCESA | FILOLOGIA INGLESA | FILOLOGIA II ALIANA | LENGUA ESPAÑOLA | LITERATURA ESPAÑOLA | TRADUCCION E INTERPRETACION | ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA | RIOLOGIA CELLI AR | BIOLOGIA CELOLAR | FISIOLOGIA VEGETAL | ANALISIS GEOGRAFICO | REGIONAL | BIBLIOTECONOMIAY | DOCUMENTACION | CIENCIAS Y TECNICAS | FILOSOFIA | GEOGRAFIA FISICA | GEOGRAFIA HUMANA | HISTORIA ANTIGUA | HISTORIA CONTEMPORANEA | HISTORIA DEL ARTE | HISTORIA MEDIEVAL | HISTORIA MODERNA | COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS | ORG/ | CRISTALOGRAFIA Y | ECOLOGIA | FISICA API ICADA | FISICA DE LA TIERRA | GEODINAMICA EXTERNA | GEODINAMICA INTERNA | QUIMICA FISICA | TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE | | SOCIOLOGIA | TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES |
| DEPARTAMENTO | EDUCACION Y PSICOLOGIA | SOCIAL | | | | | FILOLOGIA Y | TRADUCCION | | | | FISIOLOGIA, | ANATOMIA Y | BIOLOGIA | CELULAR | | | | , | | GEOGRAFIA, | HISTORIA | ALCOSOLI. | | | | | | ORGANIZACION DE EMPRESAS Y | MARKETING | | | CICTEMAC | FISICOS | O IMICOS Y | NATIRALES | | | | SOCIOLOGIA | TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIAL ES |

RUIZ MORALES, FERNANDO CARLOS

DL001570 PROFESOR ASOCIADO LOU

DF000103 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

SANTOS FRAILE, SANDRA

VALCUENDE DEL RÍO, JOSE M.ª



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

PROPUESTAS DE PRÓRROGAS, VARIACIONES DE DEDICACIÓN Y NO RENOVACIONES

ANTROP.SOC.PSICOLOGÍA BÁSIC.Y SALUD PÚB. ANTROPOLOGÍA SOCIAL NOMBRE / PLAZA DEDICACIÓN CURSO 2017/2018 DEDICACIÓN CURSO 2018/2019 DL000379 PROFESOR ASOCIADO LOU TP 10 HORAS (5 DOC. **AMORTIZACIÓN** (15 CRÉDITOS)+ 5T) DI 002198 PROFFSOR ASOCIADO I OU TP 12 HORAS (6 DOC. TP 08 HORAS (4 DOC. Α (18 CRÉDITOS)+ 6T) (12 CRÉDITOS)+ 4T) ANTOLINEZ DOMÍNGUEZ, INMACULADA DL001049 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO Α CÁCERES FERIA, RAFAEL DF000282 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO Α Α CAMPO TEJEDOR, ALBERTO DEL DL000437 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO Α Α COCA PÉREZ, AGUSTÍN DL001569 PROFESOR ASOCIADO LOU TP 12 HORAS (6 DOC. TP 12 HORAS (6 DOC. Α (18 CRÉDITOS)+ 6T) (18 CRÉDITOS)+ 6T) CORBACHO GANDULLO, MARÍA ÁNGELES DL001692 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO Α Α DÍAZ AGUILAR, ANTONIO LUIS DF000125 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO Α ESCALERA REYES, FRANCISCO JAVIER DF000231 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO Α HERNÁNDEZ LEÓN, MARÍA ELODIA DF000199 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD TIFMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO Α HERNÁNDEZ RAMÍREZ. MACARENA DL001568 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO Α JORDI SÁNCHEZ, ÁNGEL MARIO DL000876 PROFESOR ASOCIADO LOU TP 10 HORAS (5 DOC. TP 10 HORAS (5 DOC. Α (15 CRÉDITOS)+ 5T) (15 CRÉDITOS)+ 5T) PORRAS BLANCO, JUAN JESÚS DL000459 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO Α Α QUINTERO MORÓN, MARÍA VICTORIA DL000467 PROFESOR ASOCIADO LOU TP 04 HORAS (2 DOC. TP 04 HORAS (2 DOC (6 CRÉDITOS) + 2T) (6 CRÉDITOS)+ 2T) ROSA CARO, MARÍA MONTSERRAT DF000326 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO Α RUIZ BALLESTEROS, ESTEBAN DL001772 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO Α

TP 12 HORAS (6 DOC

(18 CRÉDITOS)+ 6T)

TIEMPO COMPLETO

TP 12 HORAS (6 DOC

(18 CRÉDITOS)+ 6T)

TIEMPO COMPLETO



| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/2 | 018 | <u>DEDICACIÓN CURSO 201</u> | 8/2019 |
|--|---|------------|---|--------|
| DL002334 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000997 PROFESOR ASOCIADO LOU GARCÍA DURÁN, ANTONIO | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | 1S | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| <i>DL000090 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> PÉREZ TORRES, IGNACIO BELTRÁN | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| <i>DL002562 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</i> ZAPATA MOYA, ÁNGEL RAMÓN | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| PSICOLOGÍA BÁSICA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/2 | <u>018</u> | DEDICACIÓN CURSO 201 | 8/2019 |
| DL000136 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | AMORTIZACIÓN | |
| DL000438 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ALARCÓN RUBIO, DAVID | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000522 PROFESOR ASOCIADO LOU CORDERO PALOMO, JOSÉ | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DL000690 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FERNÁNDEZ PORTERO, CRISTINA BEATRIZ | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000574 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> GARCÍA AMIÁN, JOSUÉ | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DC000588 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> JAENES SÁNCHEZ, JOSÉ CARLOS | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| DL000382 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MACÍAS GÓMEZ-ESTERN, BEATRIZ | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000549 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MARCO MACARRO, M.º JOSÉ | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000499 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MARTÍNEZ LOZANO, VIRGINIA MARÍA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000048 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> PRIETO GARCÍA, JOSÉ RAFAEL | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DF000144 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD RAMÍREZ GARRIDO, JUAN DANIEL | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000084 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD SÁNCHEZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| | | | | |



| BIOLOGÍA M | OLECULAR E INGENIER. BIO | QUÍM. | | |
|---|---|-------|---|--------|
| BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | 18 | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
| <i>DL001808 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> AGUILERA GARCÍA, YOLANDA | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | A | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | A |
| DL002779 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ARTAL SANZ, MARTA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| <i>DF000138 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD</i> BEDOYA BERGUA, FRANCISCO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL001416 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CAHUANA MACEDO, GLADYS MARGOT | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| <i>DF000253 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> TEJEDO HUAMAN, JUAN RIGOBERTO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| BOTÁNICA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | 18 | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
| DL000789 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BUIDE DEL REAL, MARÍA LUISA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| <i>DF000266 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> LUCEÑO GARCÉS, MODESTO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001337 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MARTÍN BRAVO, SANTIAGO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL000633 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR NARBONA FERNÁNDEZ, FRANCISCO EDUARDO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL001508 PROFESOR ASOCIADO LOU PULGAR SAÑUDO, ÍÑIGO | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |



| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/20 | <u>)18</u> | DEDICACIÓN CURSO 2018 | 8/2019 |
|---|---|------------|---|--------|
| DL000806 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DF000261 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000816 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> ALGUACIL ALGARRADA, MARCOS | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| DL001163 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ÁLVAREZ TALLADA, VÍCTOR | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000878 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MANUEL | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | 1S | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | 1S |
| <i>DF000072 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> GARZÓN VILLAR, ANDRÉS | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000195 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> GODOY LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | 1S | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | 1S |
| <i>DL001018 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> GONZÁLEZ RAVINA, CRISTINA MARÍA | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| <i>DF000328 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> IBEAS CORCELLES, JOSÉ IGNACIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000725 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> INFANTE VIÑOLO, JUAN JOSÉ | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| <i>DF000044 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> JIMÉNEZ MARTÍNEZ, JUAN | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL002085 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> LÓPEZ SOTO, MANUEL | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | А | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| <i>DF000116 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> MUÑOZ RUIZ, MANUEL JESÚS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000588 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> PÉREZ PULIDO, ANTONIO JESÚS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000584 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> PRADOS DODD, NICOLÁS GABRIEL | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | 1S | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | 1S |
| <i>DL002681 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</i> RAMOS BARRALES, RAM Ó N | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000214 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> RODRÍGUEZ DAGA, RAFAEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001839 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR SALAS PINO, SILVIA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001027 PROFESOR ASOCIADO LOU VILA ARBONES, CARLOS | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | 1S | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | 1S |



| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/20 | 18 | DEDICACIÓN CURSO 2018 | 3/2019 |
|--|---|-------------|---|-------------|
| DL001660 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BALLESTEROS MARTÍN, MARÍA DE LA MENTA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000364 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000239 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> HODAIFA MERI, GASSAN | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000315 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> MORAL RAMA, ANA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DC000337 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> PALENZUELA RUIZ, MARÍA DEL VALLE | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| <i>DF000120 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> PÉREZ OT, ILDEFONSO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000323 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> RAMOS GÓMEZ, ENRIQUE | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001662 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ROSAL RAYA, ANTONIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000204 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> TORRE MOLINA, MARÍA JESÚS DE LA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| MICROBIOLOGÍA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | 18 | DEDICACI Ó N CURSO 2018 | 3/2019 |
| DL001512 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DL000023 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | | | | |
| CAMACHO FERNÁNDEZ, EVA MARÍA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| CAMACHO FERNÁNDEZ, EVA MARÍA DF000278 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CANOSA PÉREZ-FRAGERO, INÉS | TIEMPO COMPLETO | A A | TIEMPO COMPLETO | A |
| DF000278 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | | | | |
| DF000278 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CANOSA PÉREZ-FRAGERO, INÉS DL000168 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | A |
| DF000278 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CANOSA PÉREZ-FRAGERO, INÉS DL000168 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FLORES DÍAZ, AMANDO DF000225 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO | A A | TIEMPO COMPLETO | A |
| DF000278 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CANOSA PÉREZ-FRAGERO, INÉS DL000168 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FLORES DÍAZ, AMANDO DF000225 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FLORIANO PARDAL, MARÍA BELÉN DF000306 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO | A A | TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO | A A |
| DF000278 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CANOSA PÉREZ-FRAGERO, INÉS DL000168 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FLORES DÍAZ, AMANDO DF000225 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FLORIANO PARDAL, MARÍA BELÉN DF000306 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD GOVANTES ROMERO, FERNANDO MANUEL DL001726 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LÓPEZ SÁNCHEZ, AROA DL000802 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO | A A A | TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO | A A A |
| DF000278 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CANOSA PÉREZ-FRAGERO, INÉS DL000168 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FLORES DÍAZ, AMANDO DF000225 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FLORIANO PARDAL, MARÍA BELÉN DF000306 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD GOVANTES ROMERO, FERNANDO MANUEL DL001726 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO | A A A A | TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO | A A A |
| DF000278 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CANOSA PÉREZ-FRAGERO, INÉS DL000168 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FLORES DÍAZ, AMANDO DF000225 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FLORIANO PARDAL, MARÍA BELÉN DF000306 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD GOVANTES ROMERO, FERNANDO MANUEL DL001726 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LÓPEZ SÁNCHEZ, AROA DL000802 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR REYES RAMÍREZ, FRANCISCA DF000025 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO | A A A A A | TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO | A A A A |



| NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA | | | | |
|---|---|-----------|---|--------|
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | <u>18</u> | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
| DL002221 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | A | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| <i>DF000228 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> BERNA AMORÓS, MARÍA GENOVEVA | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000353 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CERRILLO GARCÍA, ISABEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000250 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> FERNÁNDEZ PACHÓN, MARÍA SOLEDAD | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001013 PROFESOR ASOCIADO LOU GARCÍA PEREDA, JAVIER | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| <i>DL002011 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> HERRERO MARTÍN, GRISELDA | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| <i>DL000537 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> JAÚREGUI LOBERA, IGNACIO JAVIER CRUZ | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| <i>DF000139 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> MARTÍN BERMUDO, FRANCISCO MANUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL002682 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</i> MONJE MORENO, JOSÉ MANUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL002154 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MORÁN FAGUNDEZ, LUIS JUAN | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| <i>DL001213 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> OLIVERAS LÓPEZ, MARÍA JESÚS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000269 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> ORTEGA DE LA TORRE, MARÍA DE LOS ÁNGELES | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL001150 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> SÁNCHEZ PERONA, JAVIER | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| <i>DF000238 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> VALERO BLANCO, EVA MARÍA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| | | | | |



| TOXICOLOGÍA | | | | | |
|---|---|-----------|---|----|--|
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | <u>18</u> | DEDICACIÓN CURSO 2018/2019 | | |
| DL002087 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α | |
| DL001820 PROFESOR ASOCIADO LOU GARCÍA GALLARDO, PEDRO ANTONIO | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | А | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α | |
| DL002088 PROFESOR ASOCIADO LOU GARCÍA REPETTO, ROSARIO CANDELARIA | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α | |
| DL002222 PROFESOR ASOCIADO LOU GRACIA MORILLA, CANDELA | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α | |
| DL002666 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR MAISANABA HERNÁNDEZ, SARA | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | Α | |
| DL001513 PROFESOR ASOCIADO LOU PERELLO RIUS, MARIANO | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | А | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α | |
| DF000242 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD REPETTO KUHN, GUILLERMO ADOLFO | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α | |
| DL001196 PROFESOR ASOCIADO LOU RICO GARCÍA, ANTONIO | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | 2S | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | 2S | |
| DL002223 PROFESOR ASOCIADO LOU ROJAS RODRÍGUEZ, RAQUEL | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | |
| <i>DL002086 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> SANTOS RODRÍGUEZ, MARÍA | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α | |
| | | | | | |



| DI | EPORTE E INFORMÁTICA | | | |
|---|---|-----------|---|--------------|
| EDUCACI Ó N FÍSICA Y DEPORTIVA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | <u>18</u> | DEDICACIÓN CURSO 2018 | <u>/2019</u> |
| DL000533 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | AMORTIZACIÓN | |
| DL001197 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | AMORTIZACIÓN | |
| DF000320 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001521 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| <i>DL000613 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> ALCARAZ RODRÍGUEZ, VIRGINIA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А |
| DL000700 PROFESOR ASOCIADO LOU ASIAN CLEMENTE, JOSÉ ANTONIO | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А |
| DL000125 PROFESOR ASOCIADO LOU ÁVILA MORENO, FRANCISCO MANUEL | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | A | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | А |
| <i>DF000294 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> BERRAL DE LA ROSA, FRANCISCO JOSÉ | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001786 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CALVO LLUCH, ÁFRICA | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | A |
| <i>DL002089 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> CAMPOS VÁZQUEZ, MIGUEL ÁNGEL | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| <i>DL002240 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> CARDONA LINARES, ANTONIO JOSÉ | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| <i>DL002237 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> CENIZO BENJUMEA, JOSÉ MANUEL | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | A | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | A |
| DF000304 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANTONIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000127 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FERNÁNDEZ TRUÁN, JUAN CARLOS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL002238 PROFESOR ASOCIADO LOU FERRETE CÁCERES, CARLOS | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А |
| DL001265 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FLORIA MARTÍN, PABLO | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002242 PROFESOR ASOCIADO LOU FUENTES GARCÍA, INMACULADA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A |
| DL000182 PROFESOR ASOCIADO LOU GALIANO OREA, DELFÍN | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL001584 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR SÁLVEZ GONZÁLEZ, JAVIER | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL002090 PROFESOR ASOCIADO LOU SARCÍA ASENCIO, CARLOS | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | A | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | A |
| DL001775 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR SARCÍA SÁNCHEZ, INMACULADA CONCEPCIÓN | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL001257 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GARCÍA TASCÓN, MARTA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | A |
| | | | | |



| DL002684 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR GÓMEZ LANDERO RODRÍGUEZ, LUIS ARTURO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
|---|---|----|---|----|
| DF000312 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD GONZÁLEZ JURADO, JOSÉ ANTONIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| <i>DL002241 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> HARO GONZÁLEZ, MÓNICA | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | A |
| DL001777 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARÍA ELENA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001251 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HERRADOR SÁNCHEZ, JULIO ÁNGEL | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL001260 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LEÓN PRADOS, JUAN ANTONIO | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | А |
| DC000610 PROFESOR ASOCIADO LOU LEYTON ROMÁN, MARTA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А |
| DL000836 PROFESOR ASOCIADO LOU MARTÍNEZ EGEA, BIENVENIDO | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | А |
| DL001339 PROFESOR ASOCIADO LOU MEGÍAS ESCUDERO, ALEJANDRO | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | A | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | A |
| DL000346 PROFESOR ASOCIADO LOU MOLANO NOGALES, FRANCISCO JAVIER | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | A |
| DC000609 PROFESOR ASOCIADO LOU MONTEQUI GARCÍA, ARTURO JESÚS | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | A | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| DL000029 PROFESOR ASOCIADO LOU MORALES CEVIDANES, MIGUEL ÁNGEL | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | A | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DL002685 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR MORENAS MARTÍN, JESÚS | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000279 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MUNGUÍA IZQUIERDO, DIEGO | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL000645 PROFESOR ASOCIADO LOU MUÑOZ MARTÍN, ANA ISABEL | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | 1S | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | 1S |
| DL002239 PROFESOR ASOCIADO LOU MURILLO FUENTES, ALFONSO | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A |
| <i>DF000246 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> NARANJO ORELLANA, JOSÉ | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001236 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR NÚÑEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| <i>DF000236 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> NUVIALA NUVIALA, ALBERTO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL000827 PROFESOR ASOCIADO LOU OLMOS PALMA, SARA | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | A | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | А |
| DL002507 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR ORTEGA BECERRA, MANUEL ALEJANDRO | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | A |
| OTERO SABORIDO, FERNANDO MANUEL | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | А |
| DL001377 PROFESOR ASOCIADO LOU PAREJA BLANCO, FERNANDO HIPÓLITO | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | A | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | A |
| DL001719 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PARIS GARCÍA, FEDERICO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| <i>DL001776 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> PÉREZ ORDÁS, RAQUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |

DF000270 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

MERINO CABAÑAS, LUIS



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

| DL000845 PROFESOR ASOCIADO LOU RAMÍREZ LECHUGA, JORGE | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
|--|---|------------|---|---------------|
| DL002188 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR RODRÍGUEZ BIES, ELISABET CRISTINA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL000191 PROFESOR ASOCIADO LOU ROJANO ORTEGA, DANIEL | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | А |
| DL001663 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR SAEZ DE VILLARREAL SAEZ, EDUARDO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| <i>DL000124 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> SÁNCHEZ OLIVER, ANTONIO JESÚS | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | А |
| <i>DF000257 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> SANTALLA HERNÁNDEZ, ALFREDO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| <i>DF000230 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> SANTOS-ROSA RUANO, FRANCISCO JAVIER | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000117 PROFESOR ASOCIADO LOU SOLANA SÁNCHEZ, ANTONIO MANUEL | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | A |
| <i>DL002418 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> SUÁREZ MORENO-ARRONES, LUIS JESÚS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| <i>DL002091 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> SUÁREZ SÁNCHEZ, GABRIEL | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A |
| <i>DL000889 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> TEVA VILLÉN, MARÍA ROSARIO | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/20 | <u>)18</u> | DEDICACIÓN CURSO 2018 | <u>3/2019</u> |
| <i>DL001363 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> BÉJAR DOMÍNGUEZ, MANUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| <i>DF000348 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> CABALLERO BENÍTEZ, FERNANDO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000736 PROFESOR ASOCIADO LOU COBANO SUÁREZ, JOSÉ ANTONIO | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | A |

TIEMPO COMPLETO

TIEMPO COMPLETO



| DF000295 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO | | | |
|---|---|---|--|----|
| | TIEWIPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| AGUILAR RUIZ, SALVADOR | | | | |
| DL002686 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| ASENCIO CORTÉS, GUALBERTO | | | | |
| DL001362 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| BARRANCO GONZÁLEZ, CARLOS DAVID | | | | |
| DL001932 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DÍAZ DÍAZ, NORBERTO | | | | |
| DL000373 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DIVINA, FEDERICO | | | | |
| DL000733 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 08 HORAS (4 DOC. | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. | Α |
| DUQUE PINTOR, FRANCISCO JAVIER | (12 CRÉDITOS)+ 4T) | | (9 CRÉDITOS)+ 3T) | |
| DL001704 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| GARCÍA TORRES, MIGUEL | | ^ | - | |
| DL001045 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 06 HORAS (3 DOC. | А | TP 06 HORAS (3 DOC. | Α |
| GIL CUMBRERAS, FRANCISCO JAVIER | (9 CRÉDITOS) + 3T) | A | (9 CRÉDITOS)+ 3T) | |
| DF000201 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO | | TIEMPO COMPLETO | А |
| GIRÁLDEZ ROJO, RAÚL | TILIVIFO CONFELTO | Α | TILIVIFO COMFELTO | А |
| DL002247 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 10 HORAS (5 DOC. | | TP 10 HORAS (5 DOC. | А |
| GÓMEZ ÁLVAREZ, JOSÉ ANTONIO | (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | (15 CRÉDITOS)+ 5T) | А |
| | , , , | | , , , | |
| DL002092 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| GÓMEZ MORÓN, ALEJANDRO | (9 CREDITOS) + 31) | | (9 CREDITOS)+ 31) | |
| DL002003 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 10 HORAS (5 DOC. | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. | Α |
| GÓMEZ VELA, FRANCISCO ANTONIO | (15 CRÉDITOS)+ 5T) | | (9 CRÉDITOS)+ 3T) | |
| DL001979 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| MARTÍNEZ ÁLVAREZ, FRANCISCO | | | | |
| DL000832 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 04 HORAS (2 DOC. | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. | Α |
| MONTERO NAVARRO, MIGUEL ÁNGEL | (6 CRÉDITOS) + 2T) | ^ | (6 CRÉDITOS)+ 2T) | |
| DL002093 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 06 HORAS (3 DOC. | • | TP 06 HORAS (3 DOC. | Α |
| PÉREZ CHACÓN, RUBÉN | (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | (9 CRÉDITOS)+ 3T) | ,, |
| DL001984 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | | TIEMPO COMPLETO | ۸ |
| | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| RODRÍGUEZ BAENA, DOMINGO SAVIO DL002246 PROFESOR ASOCIADO LOU | TD 10 HODAC /F DOO | | TP 08 HORAS (4 DOC. | Λ. |
| <i>DLU02246 PROFESUR ASOCIADO LOU</i> RODRÍGUEZ PARRALES, CARLOS ALBERTO | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| · | (1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | | , | |
| DF000196 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| RUIZ SÁNCHEZ, ROBERTO | | | | |
| DL000632 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| SANZ TAPIA, ELOY RAFAEL | (9 CREDITOS) + 31) | | (6 CREDITOS)+ 21) | |
| DL002248 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 10 HORAS (5 DOC. | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. | Α |
| SOLER REGLI, PABLO | (15 CRÉDITOS)+ 5T) | | (12 CRÉDITOS)+ 4T) | |
| DL002002 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 10 HORAS (5 DOC. | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. | Α |
| FALAVERA LLAMES, RICARDO LEÓN | (15 CRÉDITOS)+ 5T) | ^ | (9 CRÉDITOS)+ 3T) | |
| DF000240 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO | _ | TIEMPO COMPLETO | Α |
| | HEIVIPU CUIVIPLE TU | Α | HEIVIPU CUIVIPLE IU | А |
| TRONCOSO LORA, ALICIA | TD 04 HODAC /2 DOC | | TD 06 HODAS (2 DOC | Α |
| DL000893 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| VEGA RODRÍGUEZ, DAVID DANIEL DE | (, 5.1251100) , 51) | | (, 5.1.251100), 01) | |



| | DERECHO PRIVADO | | | |
|---|---|---|---|--------|
| DERECHO CIVIL | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/201 | 8 | DEDICACIÓN CURSO 2018 | 3/2019 |
| DF000118 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO | Α | AMORTIZACIÓN | |
| <i>DF000271 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> AGUILAR RUIZ, LEONOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL002096 PROFESOR ASOCIADO LOU DOMÍNGUEZ ROMERO, JAVIER | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А |
| DL002097 PROFESOR ASOCIADO LOU GARCÍA DE PESQUERA GAGO, FELIPE | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А |
| DL000553 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HORNERO MÉNDEZ, CÉSAR MIGUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DF000176 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD INFANTES RUIZ, FRANCISCO JOSÉ | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000656 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LÓPEZ CRUZ, LAURA DEL ROCÍO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002094 PROFESOR ASOCIADO LOU NICASIO JARAMILLO, ISABEL MARÍA | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| <i>DF000338 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> OLIVA BLÁZQUEZ, FRANCISCO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL002098 PROFESOR ASOCIADO LOU PERALTA LOPEZ, EULALIA | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| <i>DL002674 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</i> PÉREZ VELÁZQUEZ, JUAN PABLO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL001335 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PINAGLIA-VILLALÓN GAVIRA, JUAN IGNACIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001180 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PIZARRO MORENO, EUGENIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000065 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR SÁNCHEZ LERIA, MARÍA DE LOS REYES | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL002095 PROFESOR ASOCIADO LOU SEDA HERMOSÍN, MANUEL | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | A |
| DF000117 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD SERRANO FERNÁNDEZ, MARÍA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL001565 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR VÁZQUEZ PASTOR JIMÉNEZ, LUCÍA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000060 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> VELA SÁNCHEZ, ANTONIO JOSÉ | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL001989 PROFESOR ASOCIADO LOU VIGUERA REVUELTA, ÁLVARO | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А |



| DEDECTIO DEL | TDADA IO V DE I | A SEGURIDAD SOCIAL |
|--------------|-----------------|--------------------|
| DERECHO DEL | TRABAJU Y DE L | A SEGURIDAD SOCIAL |

| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | 18 | DEDICACI Ó N CURSO 2018 | 3/2019 |
|--|---|----------|---|--------|
| DL000359 PROFESOR COLABORADOR | TIEMPO COMPLETO | <u> </u> | AMORTIZACION | - |
| | | 71 | | |
| DL001418 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| ARENAS VIRUEZ, MARGARITA | | | | |
| DL001766 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| BIDÓN VIGIL DE QUIÑONES, JOSÉ IGNACIO | (7 GKEDITOS) + 31) | | | |
| DL000279 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| BLASCO RASERO, CRISTINA | TD 40 110 D 40 /5 D 00 | | TD 40 110 D 40 (5 D 00 | |
| DL001759 PROFESOR ASOCIADO LOU BORRUEL TOLEDO, PALOMA | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| · | | | | |
| DL001285 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| CARRIZOSA PRIETO, MARÍA ESTHER | TD 10 HODAC /F DCC | | TD 10 HODAC /F DOC | Δ. |
| DL000826 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | А |
| CASAL CANSINO, JUAN MANUEL | | | , , | |
| DC000455 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А |
| CASTILLO FERNÁNDEZ, MARTA | , , , | | , , | |
| DL001729 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| CERVANTES DE FRÍAS, JUAN CARLOS | (13 CKEDITO2)+ 31) | | (13 CKEDITOS)+ 51) | |
| DL002676 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| CIALTI, PIERRE HENRI | | | | |
| DC000441 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DÍAZ RAMOS, ROSA MARÍA | (10 CKEDITOS)+ 31) | | (12 CREDITUS)+ 41) | |
| DF000073 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| ELORZA GUERRERO, FERNANDO | | | | |
| DL002617 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| GARCÍA COCA, OLGA LUISA | | | | |
| DL000506 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| GARCÍA MUÑOZ, MANUEL | TIEMPO COMPLETO | | TIEMPO COMPLETO | |
| DF000280 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| GOMEZ GORDILLO, RAFAEL DL002161 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | | TIEMPO COMPLETO | ٨ |
| GÓMEZ-MILLÁN HERENCIA, MARÍA JOSÉ | HEIVIPU CUIVIPLETU | Α | HEINIPU CUMPLETU | Α |
| DF000137 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO | | TIEMPO COMPLETO | A |
| GONZALEZ ORTEGA, SANTIAGO | TILIVII O GOIVIF LETO | Α | TIEIWII O GOIVIF LETO | А |
| DL001523 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 10 HORAS (5 DOC. | ۸ | TP 10 HORAS (5 DOC. | А |
| MIÑO TERRANCLE, JULIO | (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | (15 CRÉDITOS)+ 5T) | |
| DL000461 PROFESOR COLABORADOR | TIEMPO COMPLETO | Δ. | TIEMPO COMPLETO | A |
| PÉREZ ANAYA. ROSA M.ª | TILIWII O COIWII LLTO | Α | TIEIWII O OOIWII EETO | / \ |
| DL002215 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 04 HORAS (2 DOC. | А | TP 06 HORAS (3 DOC. | Α |
| PÉREZ CALERO, JUAN JOSÉ | (6 CRÉDITOS) + 2T) | А | (9 CRÉDITOS)+ 3T) | |
| DC000444 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 12 HORAS (6 DOC. | Δ. | TP 12 HORAS (6 DOC. | A |
| PINTO PABÓN, BERNARDO JOSÉ | (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А |
| DL001496 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | | TIEMPO COMPLETO | ٨ |
| OLUUT496 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RODRÍGUEZ SANTOS, ESTEFANÍA | HEIVIPU CUIVIPLETU | Α | HEINIPU CUMPLETU | А |
| DL000450 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 10 HORAS (5 DOC. | | TP 10 HORAS (5 DOC. | A |
| ROMÁN TORRES, MARÍA ISABEL | (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | (15 CRÉDITOS)+ 5T) | ,, |
| tons at 1 office of the first for IDEE | | | | |

Fecha de publicación: 18/10/2018



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

| DECOCATA CATEDDÁTICO DE LIMITEDCIDAD | TIEMPO COMPLETO | | TIEMPO COMPLETO | Δ. |
|--|---|-----------|---|--------|
| <i>DF000349 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> SOTO RIOJA, SEBÁSTIAN DE | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| <i>DC000573 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> VALDÉS MORILLO, FRANCISCO JOSÉ | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | A | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A |
| DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/20 | <u>18</u> | DEDICACIÓN CURSO 201 | 8/2019 |
| DL000086 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А |
| DL001822 PROFESOR ASOCIADO LOU BLASCO RODRÍGUEZ, MIGUEL | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А |
| <i>DL002675 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</i> GARCÍA ÁLVAREZ, LAURA ISABEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001290 PROFESOR ASOCIADO LOU MARTÍN CARRASCAL, MANUEL AUGUSTO | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | 2S | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| <i>DL002216 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MARTÍNEZ CARPIO, JUAN MANUEL | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | A |
| <i>DF000221 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> RODRÍGUEZ BENOT, ANDRÉS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL002152 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> STEINER ., CHRISTIAN ROLAND | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | 2S | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | 2S |
| DL000333 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR YBARRA BORES, ALFONSO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| | | | | |



| DERECHO MERCANTIL | | | | |
|--|---|-----|---|---------------|
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/2 | 018 | DEDICACI Ó N CURSO 201 | <u>8/2019</u> |
| <i>DF000074 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> ALVARADO HERRERA, LUCÍA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000498 PROFESOR COLABORADOR</i> AUGOUSTATOS ZARCO, NICOLAS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000247 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> CARMONA CÁRDENAS, VIRGINIA | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| <i>DL000496 PROFESOR COLABORADOR</i> CARRIAZO PÉREZ DE GUZMÁN, M.ª TISCAR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000497 PROFESOR COLABORADOR DORADO MUÑOZ, MANUEL | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000324 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> GUERRERO LEBRÓN, MARÍA JESUS | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001288 PROFESOR ASOCIADO LOU HIDALGO ROMERO, RAFAEL | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| <i>DL002220 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> LUCEÑO OLIVA, JOSÉ LUIS | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| <i>DF000005 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> MADRID PARRA, AGUSTÍN | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DC000316 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MUÑOZ PEDROSA, FÉLIX | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | 1S | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | 1S |
| <i>DL001287 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> NOVAL LAMAS, JOAQUÍN JOSÉ | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| DL000021 PROFESOR ASOCIADO LOU OSBORNE BORES, EDUARDO | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL002160 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PÉREZ RODRÍGUEZ, ÁNGELA MARÍA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001559 PROFESOR ASOCIADO LOU PÉREZ SOLANO ARQUES, ALBERTO MANUEL | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | 1S | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | 1S |
| DL001289 PROFESOR ASOCIADO LOU PÉREZ VEGA, ÁNGELES | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DL002219 PROFESOR ASOCIADO LOU PICCHI ARÉVALO, FRANCISCO JOSÉ | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| <i>DL001524 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> RODRÍGUEZ LÓPEZ DE LEMUS, PEDRO | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL000711 PROFESOR ASOCIADO LOU ROMERO AGUILAR, MARÍA DEL MAR | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| | | | | |



| DERECHO ROMANO | | | | |
|--|---|-----------|---|--------|
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | <u>18</u> | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
| DL000414 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GUERRERO LEBRÓN, MARÍA MACARENA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL002218 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> LÓPEZ GUETO, MARÍA AURORA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| <i>DF000071 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> PERIÑÁN GÓMEZ, BERNARDO JESÚS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL002217 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> TEJADA HERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| <i>DL001728 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> TELLO LÁZARO, JUAN CARLOS | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| <i>DC000514 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> VALPUESTA BERMUDEZ, MACARIO | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITU | JCIONES | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | <u>18</u> | DEDICACIÓN CURSO 201 | 8/2019 |
| <i>DC000323 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> ABASCAL MONEDERO, PABLO JOSÉ | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS) + 6T) | A | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| <i>DF000263 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> COLLANTES DE TERÁN DE LA HERA, MARÍA JOSÉ | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000009 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> DONAIRE IBÁÑEZ, ALBERTO JOSÉ | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| <i>DL001038 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MAROTO MÁRQUEZ, JOAQUÍN PABLO | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DC000433 PROFESOR ASOCIADO LOU NIETO MATAS, VÍCTOR JESÚS | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |

VEGUILLA DEL MORAL, VICTORIA

DL002101 PROFESOR ASOCIADO LOU

VELEZ RODRÍGUEZ, MARTA DEL CARMEN

DL001384 PROFESOR ASOCIADO LOU YERGA COBOS, JUAN ALFONSO



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

| | DERECHO PÚBLICO | | | |
|---|---|----------|---|--------|
| CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIO | ÓN | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/2018 | <u> </u> | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
| DL002102 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| DL000372 PROFESOR ASOCIADO LOU CABALLERO GÓMEZ, ANTONIO GUMERSINDO | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DL002410 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR COLOM PIELLA, GUILLEM | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000245 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> ENRÍQUEZ DEL PINO, NARCISO VALENTÍN | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| <i>DL001383 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> GAVIRA SÁNCHEZ, MANUEL JESÚS | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DL002100 PROFESOR ASOCIADO LOU GOVANTES ROMERO, JUAN BOSCO | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL001340 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HARGUINDEGUY, JEAN BAPTISTE PAUL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000423 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR JIMÉNEZ DÍAZ, JOSÉ FRANCISCO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001705 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PEÑA RAMOS, JOSÉ ANTONIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000823 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> SALIDO MONGE, JOAQUÍN | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| <i>DF000300 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> TORRES SORIANO, MANUEL RICARDO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002001 PROFESOR ASOCIADO LOU FORRES VELA, FRANCISCO JAVIER | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL002670 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR TRUJILLO CEREZO, JOSÉ MANUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002512 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |

TP 12 HORAS (6 DOC.

(18 CRÉDITOS)+ 6T)

TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) Α

TP 12 HORAS (6 DOC.

(18 CRÉDITOS)+ 6T)

TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T)



| DERECHO ADMINISTRATIVO NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/2 | n10 | DEDICACI Ó N CURSO 201 | g/2010 |
|---|---|-----|---|--------|
| | | | • | |
| DF000006 PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL000742 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 10 HORAS (5 DOC. | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. | Α |
| AGUADO MENDOZA, ROSA MARÍA | (15 CRÉDITOS)+ 5T) | | (12 CRÉDITOS)+ 4T) | |
| DL001380 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 10 HORAS (5 DOC. | 2S | TP 10 HORAS (5 DOC. | 2S |
| ALES SIOLI, JOSÉ IGNACIO | (15 CRÉDITOS)+ 5T) | | (15 CRÉDITOS)+ 5T) | |
| DL001293 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| BARRERO CASTRO, FRANCISCO MANUEL | , , , | | , , | |
| DL001765 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | 1S | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| BELLOSO PÉREZ, MANUEL ENRIQUE | | | , , | |
| <i>DL000434 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> DÍAZ DÍAZ DEL REAL, MANUEL | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DF000206 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | | | | ۸ |
| GAMERO CASADO, EDUARDO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001382 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 06 HORAS (3 DOC. | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. | Α |
| HERMOSÍN ÁLVAREZ, ESTHER | (9 CRÉDITOS) + 3T) | ,, | (9 CRÉDITOS)+ 3T) | |
| DL001054 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 12 HORAS (6 DOC. | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. | Α |
| HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, HILARIO | (18 CRÉDITOS)+ 6T) | | (18 CRÉDITOS)+ 6T) | |
| DL001420 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 10 HORAS (5 DOC. | 2S | TP 10 HORAS (5 DOC. | 2S |
| JIMÉNEZ MÁRQUEZ, MARGARITA | (15 CRÉDITOS)+ 5T) | | (15 CRÉDITOS)+ 5T) | |
| DL000200 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. | Α |
| LAZA LAZA, MANUEL PEDRO | , , , | | (12 CRÉDITOS)+ 4T) | |
| DL001574 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| MACÍAS RIVERO, FRANCISCO | , | | , , , | _ |
| <i>DL002210 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MATA CHACÓN, JUAN DIEGO | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| DL000520 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 08 HORAS (4 DOC. | | TP 08 HORAS (4 DOC. | Α |
| MELLET JIMÉNEZ, FERNANDO JOSÉ | (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А |
| DC000495 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 08 HORAS (4 DOC. | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. | Α |
| MORALES RUBIO, FRANCISCO | (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А | (12 CRÉDITOS)+ 4T) | |
| DC000457 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 04 HORAS (2 DOC. | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. | Α |
| MORENO RETAMINO, JULIÁN MANUEL | (6 CRÉDITOS) + 2T) | /1 | (6 CRÉDITOS)+ 2T) | |
| DF000085 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| MORILLO-VELARDE PÉREZ, JOSÉ IGNACIO | | | | |
| DC000238 PROFESOR ASOCIADO | TIEMPO PARCIAL 6 HORAS (6L+ 6T) | Α | AMORTIZACIÓN | |
| NAVARRO GONZÁLEZ, ROCÍO DE LAS MERCEDES | , , | | TD 13 HODAS // DOC | Α. |
| <i>DL000720 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> PÉREZ ANDRÉS, ELOÍSA MARÍA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL000557 PROFESOR COLABORADOR | TIEMPO COMPLETO | | TIEMPO COMPLETO | Α |
| PÉREZ GUERRERO, FRANCISCO LUIS | TILIVIFO GOIVIFLETO | Α | TIEWIFU CONVIPLETU | А |
| DL000804 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 08 HORAS (4 DOC. | 2S | TP 08 HORAS (4 DOC. | 2S |
| RAMÍREZ MARTÍNEZ, RUBÉN | (12 CRÉDITOS)+ 4T) | | (12 CRÉDITOS)+ 4T) | |
| DL001381 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 12 HORAS (6 DOC. | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. | Α |
| RAMOS BENJUMEA, MARÍA DEL CARMEN | (18 CRÉDITOS)+ 6T) | | (18 CRÉDITOS)+ 6T) | |
| DL000276 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 10 HORAS (5 DOC. | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. | Α |
| RAMOS JIMÉNEZ, MIGUEL ANGEL | (15 CRÉDITOS)+ 5T) | | (12 CRÉDITOS)+ 4T) | |



| DF000310 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD REGO BLANCO, M.º DOLORES | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
|---|---|-----|---|--------|
| DL001566 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| FOSCANO GIL, FRANCISCO | | A | | |
| DERECHO CONSTITUCIONAL | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/2 | 018 | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
| <i>DL002190 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</i> ADNANE RKIOUA, ABDELHAMID | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL002616 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</i> ÁLVAREZ GARCÍA, HÉCTOR | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL001090 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> BORREGO L Ó PEZ, JUAN | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | 2S | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | 1S |
| <i>DL001148 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> FERNÁNDEZ PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | 2S | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | 2S |
| <i>DL000231 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JOSÉ | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | А |
| <i>DF000203 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> HOLGADO GONZÁLEZ, MARÍA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000691 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MADRONA ORTEGA, VICTORIA ROCÍO | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | 1S | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | 1S |
| DL000163 PROFESOR ASOCIADO LOU MALMAGRO BLANCO, ANTONIO | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| <i>DL001047 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> ORTIZ LAYNEZ, MARÍA CARMEN | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | А | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | А |
| <i>DL001394 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> PÉREZ ALBERDI, MARÍA REYES | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000810 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> PÉREZ CASTILLO, RAFAEL | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | 1S | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | 1S |
| DL001575 PROFESOR ASOCIADO LOU PITT MARTÍNEZ, CECILIA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL000397 PROFESOR ASOCIADO LOU RIVAS VAÑO, ALICIA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL001576 PROFESOR ASOCIADO LOU SILVA ARDANUY, FRANCISCO MANUEL | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL000824 PROFESOR ASOCIADO LOU SOTO LOSTAL, SALVADOR ANTONIO | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | А | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| DF000086 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD TEROL BECERRA, MANUEL JOSÉ | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL001028 PROFESOR ASOCIADO LOU VILLAR IGLESIAS, JOSÉ LUIS DE | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | А | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/2 | 018 | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
| DF000015 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD CONTRERAS MAZARIO, JOSÉ MARÍA | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | A |
| DF000272 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |



| DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO | | | | |
|---|--|----|---|--------|
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 ² | 18 | DEDICACIÓN CURSO 201 | 8/2019 |
| <i>DF000207 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> ARRIBAS LEÓN, MÓNICA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001527 PROFESOR ASOCIADO LOU CAMACHO RUBIO, JAIME | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| DL000643 PROFESOR ASOCIADO LOU CAÑADAS BORES, MARCOS | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | A | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| DL000803 PROFESOR ASOCIADO LOU FERRÍN PARAMIO, MARÍA ARÁNZAZU | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | A | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| DL000262 PROFESOR ASOCIADO LOU GONZÁLEZ CAMUÑEZ, JUAN MANUEL | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | A | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| DL001157 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HERMOSÍN ÁLVAREZ, MONTSERRAT | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DC000592 PROFESOR ASOCIADO LOU LINARES GÓMEZ DEL PULGAR, AURELIO | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| DL002669 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR MACARRO OSUNA, JOSÉ MANUEL | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL002191 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</i> MARTÍN RODRÍGUEZ, JOSÉ MIGUEL | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001188 PROFESOR ASOCIADO LOU PUERTO MARTÍN, MANUEL | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| <i>DF000340 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> RAMOS PRIETO, JESÚS | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000587 PROFESOR ASOCIADO LOU SERRANO LÓPEZ, GREGORIO | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | A | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| DL002136 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TRIGUEROS MARTÍN, MARÍA JOSÉ | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000119 PROFESOR ASOCIADO LOU VILLANUEVA BARRIOS, MARÍA DEL PILAR | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | A | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| | | | | |



| DERECHO | INTERNACIONAL PL | IBLICO V REL | AC INTERNAC |
|----------|------------------|--------------|--------------|
| DENECTIO | INTERNACIONAL FU | JULIUU I KLL | AC.INTERNAC. |

| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/2018 | DEDICACIÓN CURSO 2018/2019 |
|--|---|---|
| <i>DL001023 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> BAYÓN LAYOSA, JOSÉ LUIS | TP 10 HORAS (5 DOC. A (15 CRÉDITOS)+ 5T) | TP 10 HORAS (5 DOC. A (15 CRÉDITOS)+ 5T) |
| <i>DL001588 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> CARMONA LUQUE, MARÍA DEL ROSARIO | TIEMPO COMPLETO A | TIEMPO COMPLETO A |
| <i>DF000190 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> CORTÉS MARTÍN, JOSÉ MANUEL | TIEMPO COMPLETO A | TIEMPO COMPLETO A |
| DL000922 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FERNÁNDEZ ARRIBAS, GLORIA | TIEMPO COMPLETO A | TIEMPO COMPLETO A |
| <i>DL002225 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> FERNÁNDEZ CARRILLO, BEATRIZ | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CRÉDITOS)+ 6T) |
| <i>DL001010 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> GARCÍA SALAS, FRANCISCO JOSÉ | TP 04 HORAS (2 DOC. A (6 CRÉDITOS) + 2T) | TP 04 HORAS (2 DOC. A (6 CRÉDITOS)+ 2T) |
| <i>DL001006 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> LAZARI, ANTONIO | TIEMPO COMPLETO A | TIEMPO COMPLETO A |
| <i>DL002224 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MELO MONTERO, ANA ISABEL | TP 10 HORAS (5 DOC. A (15 CRÉDITOS)+ 5T) | TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CRÉDITOS)+ 6T) |
| <i>DF000021 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> MILLÁN MORO, LUCÍA | TIEMPO COMPLETO A | TIEMPO COMPLETO A |
| DL000674 PROFESOR ASOCIADO LOU PASS, JONATHAN | TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CRÉDITOS)+ 6T) | TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CRÉDITOS)+ 6T) |
| <i>DF000043 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> PÉREZ-PRAT DURBAN, LUIS | TIEMPO COMPLETO A | TIEMPO COMPLETO A |
| <i>DL000705 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> ROMERO CANDAU, SANTIAGO | TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CRÉDITOS)+ 6T) | TP 12 HORAS (6 DOC. A (18 CRÉDITOS)+ 6T) |
| | | |



| DERECHO PENAL | | | | |
|--|---|-----|---|-------|
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/20 | 118 | DEDICACIÓN CURSO 2018 | 3/201 |
| DL002106 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | AMORTIZACIÓN | |
| DL002668 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002107 PROFESOR ASOCIADO LOU BERNALTE CALLE, FRANCISCO JAVIER | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| <i>DL002226 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> CALDERÓN LOZANO, AMALIA | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DF000177 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CARPIO DELGADO, JUANA SUNILDA DEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001487 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CARUSO FONTÁN, MARÍA VIVIANA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL002511 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</i> CUTIÑO RAYA, SALVADOR JOSÉ | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000172 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> GALÁN MUÑOZ, ALFONSO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000089 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> GARCÍA ÁLVAREZ, PASTORA DEL ROCÍO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL002104 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> GARCÍA RODRÍGUEZ, MANUEL JOSÉ | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL001992 PROFESOR ASOCIADO LOU GARCÍA SAN MARTÍN, JERÓNIMO | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| <i>DL002229 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, GABRIEL | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| DF000057 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD ÓPEZ PEREGRÍN, M.º CARMEN | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002105 PROFESOR ASOCIADO LOU MALPICA SOTO, MARÍA PAZ | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DL001419 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MENDOZA CALDERÓN, SILVIA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000830 PROFESOR ASOCIADO LOU MORENO ACEVEDO, ROSARIO MARÍA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL002228 PROFESOR ASOCIADO LOU NAKAHIRA, MASAKO | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | А | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DL001991 PROFESOR ASOCIADO LOU PALMA CHAZARRA, LUHE | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL001990 PROFESOR ASOCIADO LOU RODRÍGUEZ MOLINA, ANTONIO | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DF000276 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD SIERRA LÓPEZ, MARÍA DEL VALLE | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002227 PROFESOR ASOCIADO LOU VENEGAS DÍAZ, GERMÁN | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | A | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |



| DERECHO PROCESAL | | | | |
|---|---|-------------|---|--------|
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 |) <u>18</u> | DEDICACI Ó N CURSO 2018 | 3/2019 |
| <i>DL001296 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> AZAUSTRE RUIZ, PABLO ANTONIO | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| DL001022 PROFESOR ASOCIADO LOU BERMÚDEZ REQUENA, JUAN MANUEL | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL001297 PROFESOR ASOCIADO LOU BORES LAZO, GONZALO | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| <i>DF000113 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> COLMENERO GUERRA, JOSÉ ANTONIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000169 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> COLOMER HERNÁNDEZ, IGNACIO MARÍA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001768 PROFESOR ASOCIADO LOU CONRADI TORRES, IGNACIO JESÚS | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DL000857 PROFESOR ASOCIADO LOU COVA MORA, ANTONIA DE LA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A |
| DL001790 PROFESOR ASOCIADO LOU DIEGO DÍEZ, LUIS ALFREDO DE | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DC000452 PROFESOR ASOCIADO LOU DORADO PICÓN, ANTONIO | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | A |
| DL001082 PROFESOR ASOCIADO LOU DORADO PICÓN, DOMINGO | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| <i>DC000451 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> FERNÁNDEZ RETAMOSA, ROSA MARÍA | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | A |
| <i>DF000070 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> FLORES PRADA, IGNACIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001367 PROFESOR ASOCIADO LOU FLUJA SARASUA, JOSÉ VICENTE | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A |
| <i>DF000041 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> GUZMÁN FLUJA, VICENTE CARLOS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL001298 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> HIDALGO ROMERO, RAFAEL | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL001578 PROFESOR ASOCIADO LOU MUÑIZ ANTEQUERA, ANTONIO JOSÉ | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DL000199 PROFESOR ASOCIADO LOU PÉREZ SÁNCHEZ, MARÍA REYES | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A |
| DL002510 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR SÁNCHEZ GÓMEZ, RAUL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002667 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR SÁNCHEZ RUBIO, ANA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000077 PROFESOR ASOCIADO LOU /ERDUGO CIRERA, MARÍA MAR | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |



| FILOSOFÍA DEL DERECHO | | | | |
|--|---|-----|---|--------|
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | 018 | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
| DF000038 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO | А | AMORTIZACIÓN | |
| <i>DF000126 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> ALARCÓN CABRERA, CARLOS | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL001294 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> CEPEDELLO BOISO, JOSÉ | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000141 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> DÍAZ MUÑOZ, ELOÍSA | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | А | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| <i>DL000597 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> LEÓN JIMÉNEZ, FERNANDO | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000547 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> LÓPEZ BARONI, MANUEL JESÚS | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| <i>DF000311 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> LUCENA CID, ISABEL VICTORIA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL001526 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MARTÍNEZ CABEZUDO, FERNANDO | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| <i>DL000760 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MEDINA MARTÍN, ROCÍO | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| <i>DF000210 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> RODRÍGUEZ PRIETO, RAFAEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000208 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> SECO MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL001788 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> SORIANO GONZÁLEZ, MARÍA LUISA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| | | | | |



| , | | |
|---------------|------------------|--------------|
| | FINANCIERA Y CO | |
| FU.UNIUNIVIIA | FINANU.IFRA Y U. | JINLABILIDAD |

| NOMBRE / DI A7A | DEDICACIÓN CURSO 2017/0 | n10 | DEDICACI Ó N CURSO 201 | Q/2010 |
|--|--|-----------------|---|--------|
| NOMBRE / PLAZA DC000402 PROFESOR ASOCIADO LOU | <u>DEDICACIÓN CURSO 2017/2</u> TP 04 HORAS (2 DOC. | <u>)18</u> A | AMORTIZACIÓN | 8/2019 |
| | (6 CRÉDITOS) + 2T) | | | |
| DL002315 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| LBELDA PÉREZ, ESTHER | TIEMBO COMPLETO | | TIEMBO OOMBUETO | |
| <i>DF000028 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> LVAREZ-DARDET ESPEJO, MARÍA CONCEPCIÓN | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL000241 PROFESOR COLABORADOR | TIEMPO COMPLETO | • | TIEMPO COMPLETO | А |
| ZCÁRATE LLANES, FERNANDO | TIEIVII O COIVII EETO | Α | TIEIVII O GOIVII EETO | ^ |
| DL000457 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| AÑOS SÁNCHEZ-MATAMOROS, JUAN | | 7. | | |
| DL002253 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 06 HORAS (3 DOC. | 2S | TP 06 HORAS (3 DOC. | 2S |
| ARRANCO SÁNCHEZ, RAFAEL | (9 CRÉDITOS) + 3T) | | (9 CRÉDITOS)+ 3T) | |
| DL002671 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| EDNAROVA, MICHAELA | | | | |
| DL002159 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| ERENGUER CÁRCELES, EMMA | | | | _ |
| DL000715 PROFESOR ASOCIADO LOU LANCO GÓMEZ, JOSÉ MIGUEL | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| · | | | | 40 |
| DL000482 PROFESOR ASOCIADO LOU CALDERÓN MOLINA, MIGUEL ANGEL | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | 1S |
| · | TD 00 HODAC (4 DOC | | , , | |
| DL001301 PROFESOR ASOCIADO LOU MANACHO RUBIO, MARÍA DEL PILAR | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DF000244 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO | | TIEMPO COMPLETO | Α |
| ARDONE RIPORTELLA, CLARA LAURA | TIEIVIPO COIVIPLETO | Α | HEIVIPO COIVIPLE TO | А |
| DL001711 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 04 HORAS (2 DOC. | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. | Α |
| ARMONA BENJUMEA, MARÍA GRACIA | (6 CRÉDITOS) + 2T) | А | (6 CRÉDITOS)+ 2T) | |
| DF000016 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| ARRASCO FENECH, FRANCISCO | | ٨ | | |
| DL002845 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| ASASOLA BALSELLS, MARÍA ARACELI | | | | |
| DL000468 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | 1S |
| AYRASSO IGLESIAS, MIGUEL ÁNGEL | | | , , , , , , | |
| DL001579 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | 2S |
| ORONADO HIJÓN, PEDRO FRANCISCO | (0 CREDITOS) + 21) | | | |
| DF000124 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| ORREA RUIZ, M.ª CARMEN | TIEMPO COMPLETO | | TIEMPO COMPLETO | |
| DL000564 PROFESOR COLABORADOR ÍAZ LLANES, MIGUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000284 PROFESOR COLABORADOR | TIEMPO COMPLETO | ٨ | TIEMPO COMPLETO | Α |
| OMÍNGUEZ ORTA, MANUELA | TIEM O GOIVII EE TO | А | TIEM O OOMI EETO | , , |
| DL000308 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| ERIA DOMÍNGUEZ, JOSÉ MANUEL | | ,, | | |
| DL001167 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| ERNANDEZ CHULIÁN, MANUEL | | | | |
| 0F000101 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| ERNÁNDEZ NAVAS, FRANCISCO JAVIER | | | | |



| <i>DF000180 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> FLÓREZ LÓPEZ, RAQUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
|---|---|----|---|----|
| <i>DL000292 PROFESOR COLABORADOR</i> GARCÍA ÁLVAREZ DE PEREA, JUAN | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL001718 PROFESOR ASOCIADO LOU GARCÍA GARCÍA, JESÚS CARLOS | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | А |
| DL000335 PROFESOR COLABORADOR GIRÁLDEZ PUIG, MARÍA PILAR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL002081 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GÓMEZ RUIZ, LAURA MARÍA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL001535 PROFESOR ASOCIADO LOU GÓMEZ VIDAL, SAMUEL | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | А |
| DF000077 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD GUTIÉRREZ HIDALGO, FERNANDO GABRIEL | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL001703 PROFESOR ASOCIADO LOU HERNÁNDEZ LASSO, MIGUEL ÁNGEL | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | 2S |
| DL000016 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ENRIQUE JOSÉ | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL000301 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LÓPEZ MANJÓN, JESÚS DAMIÁN | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL000253 PROFESOR ASOCIADO LOU MARTÍN GARCÍA, MARGARITA | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А |
| DC000427 PROFESOR ASOCIADO LOU MARTÍN LOZANO, FRANCISCO JAVIER | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | 2S | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | 2S |
| DL000032 PROFESOR ASOCIADO LOU MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ LUIS | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | A |
| DL002254 PROFESOR ASOCIADO LOU MÉNDEZ CORTEGANO, IGNACIO JOSÉ | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | RENUNCIA PROF./ AMORTIZACIÓN PLAZA | |
| DL002509 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR MILLÁN TAPIA, ANA MARÍA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DF000009 PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA MIRANDA TERCEÑO, JOSÉ CARLOS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL001656 PROFESOR ASOCIADO LOU MORALES BLANCO, FERNANDO ANTONIO | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | 1S |
| DL001299 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MORENO GABALDÓN, IGNACIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000290 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> NARANJO GIL, DAVID | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| <i>DL000100 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> NAVARRETE WIC, ANA | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | A |
| DC000398 PROFESOR ASOCIADO LOU PAREJO GUZMÁN, MANUEL DEL CARMELO | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А |
| DL002831 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PÉREZ CHAMORRO, VICENTE ANTONIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| <i>DL002255 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> PÉREZ MARCOS, PEDRO TOMÁS | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | 2S | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | 1S |
| DL000293 PROFESOR COLABORADOR RAMÍREZ GARCÍA, CAROLINA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL000778 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RAMÓN JERÓNIMO, JUAN MANUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| | | | | |



| TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А |
|---|--|---|--|
| TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | A |
| TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | A |
| TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | А |
| TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | 2S |
| TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | 2S | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | 2S |
| TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | A | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | 2S |
| | (12 CRÉDITOS)+ 4T) TIEMPO COMPLETO TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) TIEMPO COMPLETO TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) TIEMPO COMPLETO TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) TP 06 HORAS (3 DOC. | (12 CRÉDITOS)+ 4T) TIEMPO COMPLETO A TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) TIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO A TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) TIEMPO COMPLETO A TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) TIEMPO COMPLETO A TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) TP 06 HORAS (3 DOC. A | (12 CRÉDITOS)+ 4T) TIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) TIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO A TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS) + 4T) TIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO TP 04 HORAS (2 DOC. (2 CRÉDITOS) + 3T) TIEMPO COMPLETO A TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) |



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ECONOMÍA, MÉTODOS CUANT. E H.ª ECONÓMICA

| ECONOMÍA APLICADA | | | | |
|---|---|-------------|---|------|
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 |) <u>18</u> | DEDICACI Ó N CURSO 2018/2 | 2019 |
| DF000155 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO | Α | AMORTIZACIÓN | |
| <i>DL001311 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> BELTRÁN MUÑOZ, MARÍA JESÚS | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| <i>DL000232 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> DONOSO GONZÁLEZ, JOSÉ ISMAEL | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| DL001694 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FUENTES SAGUAR, PATRICIA DOLORES | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL002367 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</i> GARCÍA CINTADO, ALEJANDRO CAYETANO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000529 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ALEJANDRO | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | А | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| DL000411 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GUAL FONT, MIGUEL ANGEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL001506 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> HIDALGO PÉREZ, MANUEL ALEJANDRO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000337 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> JIMÉNEZ JIMÉNEZ, NATALIA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000655 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> LIMA DÍAZ, M.ª CARMEN | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DC000531 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> LÓPEZ ÁLVAREZ, JORGE MANUEL | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| <i>DL000217 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> LÓPEZ IGUAL, MARÍA PURIFICACIÓN | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| DL001042 PROFESOR ASOCIADO LOU MÁRQUEZ PELAEZ, SERGIO | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| <i>DF000195 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> MARTÍNEZ L Ó PEZ, DIEGO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000023 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> D'KEAN ALONSO, JOSÉ M.ª | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000589 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR REBOLLO SANZ, YOLANDA FÁTIMA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000273 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> RIESGO ÁLVAREZ, LAURA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000747 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> ROMÁN GRAVAN, ISABEL MARÍA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DL000731 PROFESOR ASOCIADO LOU SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MARÍA TERESA | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| DL000216 PROFESOR ASOCIADO LOU SANTIESTEBAN ÁLVAREZ, ALBERTO MANUEL | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| DL001312 PROFESOR ASOCIADO LOU SUAN RODRÍGUEZ, ADOLFO | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| DF000040 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD USABIAGA IBÁÑEZ, CARLOS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| | | | | |



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

| DL002230 PROFESOR ASOCIADO LOU VARO LÓPEZ, VIRGINIA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
|--|---|---|---|---|
| <i>DF000252 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> VELÁZQUEZ ALONSO, ESTHER | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | Α |

ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/2018 | DEDICACIÓN CURSO 2018/2019 |
|---|---|---|
| <i>DL000446 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> ALEGRE RUEDA, PABLO SEBASTIÁN | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | TP 08 HORAS (4 DOC. A (12 CRÉDITOS)+ 4T) |
| DL002344 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR AQUINO LLINARES, NIEVES | TIEMPO COMPLETO A | TIEMPO COMPLETO A |
| <i>DL000673 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> DÍAZ PONCE, JUAN ANTONIO | TP 08 HORAS (4 DOC. A (12 CRÉDITOS)+ 4T) | TP 08 HORAS (4 DOC. A (12 CRÉDITOS)+ 4T) |
| DL001313 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, MARÍA BEATRIZ | TIEMPO COMPLETO A | TIEMPO COMPLETO A |
| DL001706 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LÓPEZ PINTADO, SARA | TIEMPO COMPLETO A | TIEMPO COMPLETO A |
| <i>DF000205 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> MORENO NAVARRO, MARÍA DEL PILAR | TIEMPO COMPLETO A | TIEMPO COMPLETO A |
| <i>DL000508 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> NAVARRETE CUADRA, CRISTOBAL | TP 08 HORAS (4 DOC. A (12 CRÉDITOS)+ 4T) | TP 08 HORAS (4 DOC. A (12 CRÉDITOS)+ 4T) |
| DL002679 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR OLIVARES NADAL, ALBA VICTORIA | TIEMPO COMPLETO A | TIEMPO COMPLETO A |
| <i>DL001037 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> PÉREZ MORALES, GERMÁN | TP 08 HORAS (4 DOC. A (12 CRÉDITOS)+ 4T) | TP 08 HORAS (4 DOC. A (12 CRÉDITOS)+ 4T) |
| DL000470 PROFESOR ASOCIADO LOU RAMOS POYATOS, JUAN DE DIOS | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | TP 06 HORAS (3 DOC. A (9 CRÉDITOS)+ 3T) |
| <i>DL000349 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> RIVERA PÉREZ, MARÍA DE LA PAZ | TP 06 HORAS (3 DOC. A (9 CRÉDITOS) + 3T) | TP 06 HORAS (3 DOC. A (9 CRÉDITOS)+ 3T) |
| DL001459 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RODRÍGUEZ GRIÑOLO, MARÍA DEL ROSARIO | TIEMPO COMPLETO A | TIEMPO COMPLETO A |
| <i>DL000939 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> RODRÍGUEZ MARÍN, DOLORES | TP 08 HORAS (4 DOC. A (12 CRÉDITOS)+ 4T) | TP 08 HORAS (4 DOC. A (12 CRÉDITOS)+ 4T) |
| DL000298 PROFESOR COLABORADOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ANA MARÍA | TIEMPO COMPLETO A | TIEMPO COMPLETO A |



| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 |)18 | DEDICACIÓN CURSO 2018/2019 | |
|---|---|-----|---|---|
| DC000530 PROFESOR ASOCIADO LOU BLANCO MARTÍNEZ, JUAN RICARDO | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| DL002122 PROFESOR ASOCIADO LOU ESPEJO BENÍTEZ, JUAN MANUEL | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| DF000153 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD GARCÍA PÉREZ, JOSÉ IGNACIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000223 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PAULA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000219 PROFESOR ASOCIADO LOU GUERRA ROBAS, MERCEDES | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | NO RENOVACIÓN / AMORTIZACIÓN | |
| DL001536 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HIDALGO HIDALGO, MARÍA LUISA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001309 PROFESOR ASOCIADO LOU HUELVA TRISTANCHO, MANUEL JESÚS | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| DF000232 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD ÓPEZ PINTADO, DUNIA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000324 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MENUDO PACHÓN, JOSÉ MANUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DCO00310 PROFESOR ASOCIADO LOU MONTES GONZÁLEZ, NATIVIDAD | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| DF000342 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD MORENO TERNERO, JUAN DE DIOS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000233 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR DSUNA PADILLA, VICTORIA EUGENIA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002108 PROFESOR ASOCIADO LOU PASSARELLI, FRANCESCA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DL000236 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR REVILLA APARICIO, PABLO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000248 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RODRÍGUEZ LÓPEZ, JESÚS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000202 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD ROMERO DE ÁVILA TORRIJOS, DIEGO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000458 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR VALERA BLANES, GUADALUPE | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000148 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD IILLAR NOTARIO, ANTONIO SANTIAGO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |



| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | 018 | <u>DEDICACIÓN CURSO 201</u> | 8/2019 |
|--|---|------------|---|--------|
| DL001030 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| DL000111 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CACHERO VINUESA, MONTSERRAT | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL001540 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> CASTILLO FLORES, LUCÍA TERESITA | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| <i>DF000078 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> FERNÁNDEZ ROCA, FRANCISCO JAVIER | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000316 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> GÁLVEZ MUÑOZ, LINA YOLANDA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL001189 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> GARCÍA-MIÑA GUIJO, ANA MARÍA | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | A |
| <i>DL001055 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MARTÍNEZ GUISADO, MANUEL ÁNGEL | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| <i>DL002516 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> MATUS L Ó PEZ, MAURICIO ALEJANDRO | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001239 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RAMOS PALENCIA, FERNANDO CARLOS | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001778 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RODRÍGUEZ MODROÑO, PAULA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| MATEMÁTICA APLICADA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | <u>)18</u> | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
| DL001582 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | 2S | AMORTIZACIÓN | |
| <i>DF000249 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> BERMUDO NAVARRETE, SERGIO | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000598 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> GAVIRA AGUILAR, BEATRIZ | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| <i>DF000318 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> TENORIO VILLALÓN, ÁNGEL FRANCISCO | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| | | | | |



| MÉTODOS | CHANTITATIVOS PARA LA | ECONOMÍA V EMPDESA |
|---------|--------------------------|-----------------------|
| | L.HANIII A HVUN PARA I A | FUUNIUNIA Y FINIPRESA |

| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 |)18 | DEDICACI Ó N CURSO 2018 | /2019 |
|--|---|-----|--|-------|
| DC000397 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | A |
| DL002082 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR AMORES HERNÁNDEZ, ANTONIO FÉLIX DE | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002798 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BARRENA ALGARA, EVA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001460 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BLANCAS PERAL, FRANCISCO JAVIER | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000734 PROFESOR ASOCIADO LOU BORRERO MOLINA, DIEGO VICENTE | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | A |
| DF000215 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD BREY SÁNCHEZ, RAUL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL000185 PROFESOR ASOCIADO LOU CARO CHAPARRO, ANDRÉS | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | A |
| DL001654 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CARO VELA, MARÍA DOLORES | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL000626 PROFESOR ASOCIADO LOU CHAVES MAZA, MANUEL DE LA CRUZ | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | A |
| DL002109 PROFESOR ASOCIADO LOU COBANO FLORES, MARÍA GLORIA | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | A |
| DF000216 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CONTRERAS RUBIO, IGNACIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DF000319 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DOMÍNGUEZ SERRANO, MÓNICA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL000198 PROFESOR ASOCIADO LOU ESPINOSA COBACHO, ANTONIO | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | A |
| DF000111 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD EDRIANI MARTEL, EUGENIO MANUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DF000303 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FERNÁNDEZ CARAZO, ANA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DF000209 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD GARCÍA HERNÁNDEZ DÍAZ, ALFREDO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL000128 PROFESOR ASOCIADO LOU GÓMEZ MEDINA, ANGEL | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | A |
| DL000043 PROFESOR ASOCIADO LOU GONZALEZ DÍAZ, JUAN ANTONIO | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | A |
| DF000018 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD GUERRERO CASAS, FLOR M.º | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL001874 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HERRANZ PEINADO, CARMEN PATRICIA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DF000322 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD HINOJOSA RAMOS, MIGUEL ÁNGEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL001097 PROFESOR ASOCIADO LOU LLORENT JURADO, JULIÁN | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| | | | | |



| DF000251 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD LOZANO OYOLA, MACARENA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
|--|---|---|---|---|
| DL000181 PROFESOR ASOCIADO LOU MÁRQUEZ DURÁN, ANTONIO MIGUEL | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | A | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | А |
| DL000320 PROFESOR COLABORADOR MARTÍN CARABALLO, ANA MARÍA | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL001767 PROFESOR ASOCIADO LOU MARTÍNEZ BLANES, MANUEL | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | A | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | A |
| DL000300 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MELGAR HIRALDO, M.ª CARMEN | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL000092 PROFESOR ASOCIADO LOU MOYANO FRANCO, RAFAEL | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | A |
| DL000299 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ORDAZ SANZ, JOSÉ ANTONIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| <i>DL000328 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> PARALERA MORALES, CONCEPCIÓN | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001586 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RAMÍREZ HURTADO, JOSÉ MANUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL001724 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RODRÍGUEZ PUERTA, INMACULADA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL000304 PROFESOR COLABORADOR ROMERO PALACIOS, EULALIA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| <i>DL000435 PROFESOR COLABORADOR</i> RUBIO CASTAÑO, CARMEN MARÍA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DF000345 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RUEDA CANTUCHE, JOSÉ MANUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL001583 PROFESOR ASOCIADO LOU SÁNCHEZ ÁLVAREZ-DARDET, JUAN | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| DL001800 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ, FRANCISCA JESÚS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL000196 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR SEGOVIA GONZÁLEZ, MARÍA MANUELA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL000027 PROFESOR ASOCIADO LOU VILCHES ASSAYAG, JUAN MANUEL | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | A | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | A |
| | | | | |



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL

| DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR | | | | |
|---|---|----|---|---------------|
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/20 | 18 | DEDICACIÓN CURSO 2018 | <u>3/2019</u> |
| DL000891 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | AMORTIZACIÓN | |
| DL001044 PROFESOR ASOCIADO LOU ÁLVAREZ BONILLA, FRANCISCO JAVIER | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL002250 PROFESOR ASOCIADO LOU BENÍTEZ JAÉN, ANA MARÍA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DF000149 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, GUILLERMO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002778 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HERMOSILLA RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002249 PROFESOR ASOCIADO LOU HERNÁNDEZ CARRERA, RAFAEL MANUEL | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| <i>DL001276 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> JAÉN MARTÍNEZ, ALICIA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| DL000444 PROFESOR ASOCIADO LOU LÓPEZ CATALÁN, LUIS | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| <i>DF000298 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> LÓPEZ MENESES, ELOY JOSÉ | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL001515 PROFESOR ASOCIADO LOU MARTÍN PADILLA, ANTONIO HILARIO | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL002614 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR MARTÍNEZ GIMENO, ALMUDENA MARÍA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000448 PROFESOR ASOCIADO LOU PERALTA RODRÍGUEZ, CONCEPCIÓN | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DL001516 PROFESOR ASOCIADO LOU RAMÍREZ FERNÁNDEZ, MIGUEL | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| <i>DF000229 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> RODRÍGUEZ IZQUIERDO, ROSA MARÍA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000707 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TORRES BARZABAL, LUISA MARÍA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |



| PSICOLOGÍA SOCIAL | | | | |
|--|---|----|---|--------|
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/201 | 18 | DEDICACI Ó N CURSO 2018 | 3/2019 |
| DF000088 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO | Α | AMORTIZACIÓN | |
| DL002245 PROFESOR ASOCIADO LOU LÓPEZ MARTÍNEZ, PAULA MARÍA | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | A | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | А |
| DL002077 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MARTÍNEZ FERRER, BELÉN | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL002672 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR MORAL ARROYO, GONZALO DEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001564 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MORENO RUIZ, DAVID | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DC000589 PROFESOR ASOCIADO LOU PÉREZ CANO, VICENTE | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| <i>DL002269 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> POVEDANO DÍAZ, MARÍA AMAPOLA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000920 PROFESOR ASOCIADO LOU RAMOS CORPAS, MANUEL JESÚS | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DC000590 PROFESOR ASOCIADO LOU RUEDA AGUILAR, ESTRELLA FÁTIMA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A |
| DL000187 PROFESOR ASOCIADO LOU RUIZ ACOSTA, ENRIQUE | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А |
| DL001203 PROFESOR ASOCIADO LOU RUIZ CURADO, SOFÍA CORAL | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | А |
| DL002615 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR SUÁREZ RELINQUE, CRISTIAN MANUEL | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | А |
| | | | | |



| TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN | | | | |
|--|---|-----|---|--------|
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/2 | 018 | <u>DEDICACIÓN CURSO 201</u> | 8/2019 |
| DF000121 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO | А | AMORTIZACIÓN | |
| <i>DL000177 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> CARABALLO ROMÁN, ROSARIO FÁTIMA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А |
| <i>DL000145 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> CÁRDENAS RODRÍGUEZ, MARÍA ROCÍO | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001693 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR COBOS SANCHIZ, DAVID | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | А |
| <i>DL001279 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> CRUZ DÍAZ, MARÍA DEL ROCÍO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000143 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> DAZA MARTÍN, INMACULADA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А |
| <i>DC000463 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> DÍAZ SÁNCHEZ, JUAN | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL000113 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ESTEBAN IBÁÑEZ, MARÍA MACARENA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000222 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> LÓPEZ NOGUERO, FERNANDO | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000143 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> MORÓN MARCHENA, JUAN AGUSTÍN | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000524 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MUÑOZ DÍAZ, MARÍA CARMEN | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А |
| <i>DL002026 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> PEDRERO GARCÍA, ENCARNACI Ó N | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | А |
| DF000293 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PÉREZ DE GUZMÁN PUYA, MARÍA VICTORIA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL001267 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PRIETO JIMÉNEZ, ESTHER | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | A |
| <i>DC000621 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> REBOLLEDO GÁMEZ, TERESA JESÚS | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А |
| <i>DL001214 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> TERRÓN CARO, MARÍA TERESA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| | | | | |



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

| FII | LOLOGÍA Y TRADUCCI Ó N | | | |
|--|---|----|---|--------|
| ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/20 | 18 | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
| DL001240 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CREGO GÓMEZ, MARÍA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DF000292 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MOHAMED SAAD HELAL, SAAD | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001464 PROFESOR ASOCIADO LOU SALEH HUSSEIN, HANAN | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| <i>DL001035 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> TORRES CALZADA, MARIA KATJIA | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А |
| FILOLOGÍA ALEMANA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/20 | 18 | DEDICACIÓN CURSO 201 | 8/2019 |
| DL001541 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL000611 PROFESOR ASOCIADO LOU BALAGUER GIRÓN, PATRICIA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL001061 PROFESOR VISITANTE LOU BRUS, UTA ELISABETH | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000787 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CUARTERO OTAL, JUAN MIGUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL000138 PROFESOR COLABORADOR HEISEL, KARL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001993 PROFESOR ASOCIADO LOU HERRMANN, ANNIKA | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | A |
| DF000142 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD ARRETA ZULATEGUI, JUAN PABLO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000807 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> MEDINA REGUERA, ANA MARÍA | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL002201 PROFESOR ASOCIADO LOU RODRÍGUEZ POSADAS, GALA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL002673 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR STENDER, ALICE | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001070 PROFESOR ASOCIADO LOU VIVALDI, VALENTINA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |

Fecha de publicación: 18/10/2018



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

| FILOLOGÍA FRANCESA | | | | |
|--|---|------------|---|--------|
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | <u>)18</u> | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
| DL002025 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR AUBRY, ANNE CATHERINE | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL002258 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> FALLA FALCÓN, NURIA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| <i>DL002689 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</i> JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, ISABEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000619 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> JIMÉNEZ SALCEDO, JUAN RAMÓN | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001488 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LOBATO PATRICIO, JULIA ISABEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| <i>DL001665 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> LUENGO LÓPEZ, JORGE AUGUSTO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000454 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MARTÍN ACUÑA, MARÍA DEL PILAR | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | А |
| <i>DL002259 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MARTÍN MARTÍN-MORA, CONCEPCI Ó N | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| <i>DL001261 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> RESPALDIZA SALAS, INMACULADA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А |
| <i>DL002256 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> SOLER CUAJARES, LUIS | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| | | | | |



| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | 18 | DEDICACI Ó N CURSO 2018 | 3/2019 |
|---|---|----|---|--------|
| <i>L002203 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> AMACHO ROLDÁN, PAULA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| 1.000391 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ASAL MADINABEITIA, SONIA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| L000637 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ONDE PARRILLA, M.ª DE LOS ÁNGELES | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| L000422 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GEA FERNÁNDEZ-MONTESINOS, ALBERTO MANUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>L002111 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> SCALERA MAESTRE, RAUL | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| <i>L001258 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> ERNÁNDEZ AMAYA, LUCÍA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>L001980 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> ERNÁNDEZ QUESADA, MARÍA NURIA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>L001636 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> JO LEÓN, M.ª ISABEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>L000056 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> ÓMEZ MORÓN, REYES | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>L001567 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> UTIÉRREZ PÉREZ, REGINA TOMASA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>L001319 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> ERNÁNDEZ L Ó PEZ, MARÍA DE LA O | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>L000133 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> ÓPEZ JIMÉNEZ, MARÍA DOLORES | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| F000114 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DRENZO BERGILLOS, FRANCISCO JOSÉ | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| F000115 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD ARTÍN MARTÍN, JOSÉ MIGUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| F000133 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD ARTÍNEZ VÁZQUEZ, MONTSERRAT | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>L000157 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> EJÍAS BORRERO, MANUEL | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| L001341 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR OORE, PATRICIA FRANCES | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>L002112 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> SA CÁCERES, DANIEL | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А |
| L001164 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ACHECO COSTA, VERÓNICA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| L000204 PROFESOR ASOCIADO LOU ARRILLA GÓMEZ, LAURA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| <i>L000131 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> EYES FERNÁNDEZ, MARÍA | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| L <i>002205 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> ÁNCHEZ ORTEGA, ANDRÉS | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| L002206 PROFESOR ASOCIADO LOU ÁNCHEZ SORIANO, PRISCILA LEONOR | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |



| <i>DL002004 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> SCIARRETTA, MARINA | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А |
|--|---|-----|---|---------------|
| FILOLOGÍA ITALIANA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/2 | 018 | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
| DL001664 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CAPPONI, PAOLA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000335 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> FLORES ACUÑA, ESTEFANÍA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL000756 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FOUCES GONZÁLEZ, COVADONGA GEMMA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001560 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LÓPEZ MÁRQUEZ, ALICIA MARÍA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | А |
| DF000258 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RODRÍGUEZ REINA, MARÍA DEL PILAR | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | A |
| FILOLOGÍA LATINA | DEDICA CIÁN CUIDOS CONTRO | 242 | DEDIGACI Á N OUDOS SOS | 0/0010 |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/2 | | DEDICACIÓN CURSO 201 | |
| DF000004 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD FERNÁNDEZ VALVERDE, JUAN | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | A |
| DF000164 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MORENO SOLDEVILA, ROSARIO | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | A |
| LENGUA ESPAÑOLA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/2 | 018 | <u>DEDICACIÓN CURSO 201</u> | <u>8/2019</u> |
| DL000638 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | AMORTIZACIÓN | Α |
| DL001247 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ALBA QUIÑONES, VIRGINIA SERENA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL000892 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CRUZ MOYA, OLGA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL000623 PROFESOR ASOCIADO LOU GONZÁLEZ MONTERO, JOSÉ ANTONIO | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | А | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | A |
| DF000241 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD MARTÍNEZ LÓPEZ, JUAN ANTONIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL000839 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MOLINA DÍAZ, FRANCISCO | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | A |
| DF000045 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD RUHSTALLER KUHNE, STEFAN | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL001976 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TORRE GARCÍA, M.º DE LAS MERCEDES DE LA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL002202 PROFESOR ASOCIADO LOU VERA MOTA, MARÍA LUISA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A |
| LITERATURA ESPAÑOLA | | | <u> </u> | |
| NOMBRE / PLAZA | <u>DEDICACIÓN CURSO 2017/2</u> | 018 | <u>DEDICACIÓN CURSO 201</u> | 8/2019 |
| DF000108 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FERNÁNDEZ SÁNCHEZ-ALARCOS, JOSÉ RAUL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |



| TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN | | | | |
|--|---|---|---|-----|
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/2018 | 3 | DEDICACIÓN CURSO 2018/2 | 019 |
| DL000927 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| DL002267 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR ALONSO JIMÉNEZ, ELISA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002115 PROFESOR ASOCIADO LOU ALVAREZ GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | A | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| <i>DL000078 PROFESOR COLABORADOR</i> BAQUERO MESA, MARÍA DEL ROSARIO | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000663 PROFESOR ASOCIADO LOU BRIALES BELLÓN, ISABEL | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL001406 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CALVO ENCINAS, ELISA | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002688 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR CHICA NÚÑEZ, ANTONIO JAVIER | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL001322 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> COVA MORILLO-VELARDE, MARÍA ELENA DE LA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL000881 PROFESOR ASOCIADO LOU FILSINGER SENFTLEBEN, GUSTAVO CHRISTIAN | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A |
| DF000157 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FUENTES LUQUE, ADRIÁN | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002113 PROFESOR ASOCIADO LOU IIMÉNEZ ÁLVAREZ, CRISTINA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| DL001241 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR IIMÉNEZ CARRA, MARÍA NIEVES | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002192 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR IMBACH, CHRISTIANE | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000205 PROFESOR COLABORADOR MARTÍN RUEL, ESTELA SARAH | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL002338 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> MENDOZA GARCÍA, INMACULADA | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001321 PROFESOR ASOCIADO LOU MOLINA DURÁN, JASMINE | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| DL000945 PROFESOR ASOCIADO LOU MONTERO AGUILERA, MARTA | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | А | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| DL001437 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MORON MARTÍN, MARÍA DE LOS ÁNGELES | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002114 PROFESOR ASOCIADO LOU PERSAUD, MARÍA CLEMENTINA | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | A |
| DL002157 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PONCE MÁRQUEZ, NURIA MARÍA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002060 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PRIETO VELASCO, JUAN ANTONIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL002207 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> RAMÍREZ DELGADO, CRISTINA DE LAS MONTAÑAS | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | A | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DL001323 PROFESOR ASOCIADO LOU RELINQUE BARRANCA, MARIANA | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |



| DL000465 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR REYES TEJEDOR, MARIANO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
|---|---|---|---|---|
| <i>DL000844 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> RODRÍGUEZ RUIZ, MARÍA JOSÉ | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| <i>DL002080 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> SERÓN ORDÓÑEZ, INMACULADA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL000418 PROFESOR ASOCIADO LOU TORO BENÍTEZ, MARÍA ELENA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| DL002116 PROFESOR ASOCIADO LOU TORRELLA GUTIÉRREZ, CARMEN | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DL002193 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR VIGIER MORENO, FRANCISCO JAVIER | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL002209 PROFESOR ASOCIADO LOU VILLANUEVA GONZÁLEZ, DAVID | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | A |

SIENDONES CASTILLO, EMILIO



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

| FISIOLOGÍA | , ANATOMÍA Y BIOLOG ÍA CE | LULAR | | |
|---|---|-------|---|---------------|
| ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | 018 | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
| <i>DL002233 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> ALES PAVÓN, INÉS | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| <i>DF000131 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> ARMENGOL BUTRÓN DE MÚJICA, JOSÉ ÁNGEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DC000613 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ARTETA ARTETA, DONALDO SEGUNDO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL001779 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> PORRAS GARCÍA, MARÍA ELENA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL001827 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> ROLDÁN ROJAS, BALBINA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A |
| BIOLOGÍA CELULAR | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/20 | 018 | <u>DEDICACIÓN CURSO 201</u> | <u>8/2019</u> |
| DL000932 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ARROYO LUQUE, ANTONIO | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001707 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ASENCIO SALCEDO, CLAUDIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001021 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BALLESTEROS SIMARRO, MANUEL ÁNGEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000115 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BREA CALVO, GLORIA TERESA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | А |
| DF000107 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD ÓPEZ LLUCH, GUILLERMO | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000475 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MORENO FERNÁNDEZ-AYALA, DANIEL JOSÉ | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | А |
| DF000027 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD NAVAS LLORET, PLÁCIDO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000082 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RODRÍGUEZ AGUILERA, JUAN CARLOS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000183 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD ÁNCHEZ ALCAZAR, JOSÉ ANTONIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000104 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD SANTOS OCAÑA, CARLOS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000601 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |



| FISIOLOGÍA | | | | |
|--|---|------------|---|--------|
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/2 | 018 | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
| <i>DF000313 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> ATIENZA RUIZ, MARÍA MERCEDES | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000314 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> CANTERO LORENTE, JOSÉ LUIS | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000094 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> CARRIÓN RODRÍGUEZ, ÁNGEL MANUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000212 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DOMÍNGUEZ DEL TORO, EDUARDO | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000217 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> GRUART MASSÓ, AGNES | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000473 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LEAL CAMPANARIO, ROCÍO | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL000151 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LÓPEZ RAMOS, JUAN CARLOS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL001324 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MÁRQUEZ RUIZ, JAVIER | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000091 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PÉREZ VILLEGAS, EVA MARÍA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | A |
| DF000090 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PRADO MORENO, ANTONIO | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | A |
| DF000325 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD RODRÍGUEZ MORENO, ANTONIO | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | A |
| FISIOLOGÍA VEGETAL | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | <u>DEDICACIÓN CURSO 2017/2</u> | <u>018</u> | <u>DEDICACIÓN CURSO 201</u> | 8/2019 |
| <i>DF000288 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> CAMACHO CRISTOBAL, JUAN JOSÉ | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001048 PROFESOR ASOCIADO LOU CEACERO RUIZ, CARLOS JUAN | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | А | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | A |
| <i>DF000054 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> GONZÁLEZ FONTES DE ALBORNOZ, AGUSTÍN IGNACIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000415 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> HERRERA RODRÍGUEZ, MARÍA BEGOÑA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000309 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> NAVARRO GOCHICOA, MARÍA TERESA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000334 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> REXACH BENAVIDES, JESÚS JOSÉ | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| | | | | |



| GEOGRAF | FÍA, HISTORIA Y FILOSOF | ÍΑ | | |
|--|---|------------|---|---------------|
| ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/2 | 018 | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
| <i>DF000347 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> GARCÍA GARCÍA, ANTONIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DC000458 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> DJEDA CASARES, SERAFÍN | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DF000036 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DJEDA RIVERA, JUAN FRANCISCO | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001248 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ORRES GUTIÉRREZ, FRANCISCO JOSÉ | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| ARQUEOLOGÍA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/2 | 018 | DEDICACI Ó N CURSO 2018 | <u>3/2019</u> |
| DL001101 PROFESOR ASOCIADO LOU CARRASCO GÓMEZ, INMACULADA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL000890 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CARRILLO DÍAZ-PINES, JOSÉ RAMÓN | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000092 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD HIDALGO PRIETO, RAFAEL FRANCISCO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/2 | <u>018</u> | DEDICACIÓN CURSO 2018 | <u>3/2019</u> |
| DL002117 PROFESOR ASOCIADO LOU DELGADO VÁZQUEZ, ÁNGEL MARÍA | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | А | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| DL001501 PROFESOR ASOCIADO LOU GONZÁLEZ FERNÁNDEZ VILLAVICENCIO, NIEVES | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | А | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| DL001545 PROFESOR ASOCIADO LOU SÁNCHEZ RUIZ, OSCAR | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | А | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/2 | 018 | DEDICACI Ó N CURSO 201 | <u>3/2019</u> |
| <i>DL000252 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> CANELLAS ANOZ, MARÍA MAGDALENA PAZZIS | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DF000106 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD ÓPEZ GUTIÉRREZ, ANTONIO JOSÉ | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000773 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> REYES RAMÍREZ, ROCIO DE LOS | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | А | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| FILOSOFÍA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/2 | 018 | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
| <i>DF000260 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> CANTERLA GONZÁLEZ, MARÍA DE LA CINTA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001242 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ÉREZ BERNAL, DOLORES DE LOS REYES | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001438 PROFESOR ASOCIADO LOU RODRÍGUEZ GARCÍA, MARÍA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |



| GEOGRAFÍA FÍSICA | | | | |
|--|---|------------|---|--------|
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | <u>)18</u> | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 3/2019 |
| <i>DL001133 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> JURADO ESTÉVEZ, JESÚS | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) | Α |
| <i>DF000163 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> MALVÁREZ GARCÍA, GONZALO CARLOS | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000274 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> NAVAS CONCHA, FÁTIMA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000202 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> PUENTE ASUERO, RAUL | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CREDITOS)+ 4T) | А |
| <i>DL001785 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> TEJADA TEJADA, ESPERANZA MACARENA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000071 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> VILLA DÍAZ, ÁGUEDA ANTONIA | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CREDITOS)+ 2T) | Α |
| GEOGRAFÍA HUMANA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/20 | <u>)18</u> | DEDICACIÓN CURSO 201 | 8/2019 |
| <i>DF000087 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> FERIA TORIBIO, JOSÉ MARÍA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002234 PROFESOR ASOCIADO LOU GLESIAS PASCUAL, RICARDO | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS)+ 3T) | А |
| DL000080 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR DLIVEIRA NEVES, GWENDOLINE DE | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000165 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PANEQUE SALGADO, MARÍA DEL PILAR | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL001011 PROFESOR ASOCIADO LOU RODRÍGUEZ DÍAZ, VIRGINIA | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CREDITOS)+ 3T) | А |
| DF000343 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD VAHI SERRANO, AMALIA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000087 PROFESOR ASOCIADO LOU VENEGAS MORENO, MARÍA CARMEN | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | NO RENOVACION / AMORTIZACION | |
| HISTORIA ANTIGUA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/20 | <u>)18</u> | DEDICACI Ó N CURSO 2018 | 3/2019 |
| <i>DL000794 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> BALLESTEROS SÁNCHEZ, JUAN RAMÓN | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| DF000339 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD CORTÉS COPETE, JUAN MANUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL002118 PROFESOR ASOCIADO LOU GIMÉNEZ DE ARAGÓN SIERRA, PEDRO JOSÉ | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| DF000197 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MUÑIZ GRIJALVO, MARÍA ELENA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL001182 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> ROSILLO LÓPEZ, MARÍA CRISTINA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |



| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/2 | 018 | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
|--|---|------------|---|--------|
| DF000062 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, MANUEL | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | А |
| <i>DL001327 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> GUZMÁN CASADO, GLORIA ISABEL | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | А |
| <i>DF000336 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, ANTONIO | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002290 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INFANTE AMATE, JUAN | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL001833 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MARTÍNEZ DE LA FUENTE, JUAN LUIS | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| <i>DL001154 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> ORTIZ VILLALBA, JUAN | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А |
| <i>DL000579 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> SOTO FERNÁNDEZ, DAVID | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| HISTORIA DE AMÉRICA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/2 | <u>018</u> | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
| <i>DL001326 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> BELMONTE POSTIGO, JOSÉ LUIS | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| <i>DL001549 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> CUÑO BONITO, JUSTO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000291 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> MARCHENA FERNÁNDEZ, JUAN | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001064 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RUBIO DURÁN, FRANCISCO ANTONIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| HISTORIA DEL ARTE | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/2 | <u>018</u> | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
| DL001548 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А |
| <i>DF000184 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> ARANDA BERNAL, ANA MARÍA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | A |
| <i>DL002690 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</i> FERNÁNDEZ VALLE, MARÍA DE LOS ÁNGELES | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| <i>DF000277 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA, MARÍA DEL VALLE | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL001325 PROFESOR ASOCIADO LOU MARTÍN GUGLIELMINO, MARCELO-MIGUEL | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | A |
| <i>DF000256 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> MORENO MENDOZA, ARSENIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000220 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| | | | | |
| OLLERO LOBATO, FRANCISCO DE PAULA DF000102 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD QUILES GARCÍA, FERNANDO | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | A |



| HISTORIA MEDIEVAL | | | | |
|---|---|-----|---|--------|
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | 118 | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
| DF000035 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MIURA ANDRADES, JOSÉ M.ª | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000297 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> PÉREZ GONZÁLEZ, SILVIA MARÍA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001146 PROFESOR ASOCIADO LOU RUIZ DOMÍNGUEZ, JUAN ANTONIO | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| <i>DC000651 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> SÁNCHEZ DE MORA, ANTONIO | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | А |
| HISTORIA MODERNA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | 118 | DEDICACIÓN CURSO 201 | 8/2019 |
| DL002119 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DL002796 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ARAM WORZELLA, BETHANY | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000198 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> HERRERO SÁNCHEZ, MANUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000222 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> PÉREZ TOSTADO, IGOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000055 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> YUN CASALILLA, BARTOLOMÉ | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |



| , | |
|--|-------------------------|
| $\bigcap \bigcap \bigcap A \cap A \cap \bigcap $ | DE EMPRESAS Y MARKETING |
| | |

| COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MER | RCADOS | | | |
|--|---|------------|---|---------------|
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/20 | <u>)18</u> | DEDICACIÓN CURSO 2018 | <u>8/2019</u> |
| DL000460 PROFESOR COLABORADOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL000644 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> ALGARRADA VALERO, MARÍA INMACULADA | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| <i>DF000321 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> BERBEL PINEDA, JUAN MANUEL | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001308 PROFESOR ASOCIADO LOU BOCARANDO GUTIÉRREZ, JOSE JUAN | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| <i>DF000327 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> CAMBRA FIERRO, JESÚS JUAN | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000247 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> FUENTES BLASCO, MARÍA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001147 PROFESOR ASOCIADO LOU GROTT, EMILY MARY | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DL001307 PROFESOR ASOCIADO LOU HERNÁNDEZ BUADES, JUAN CARLOS | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | 1S | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | 1S |
| DL000538 PROFESOR ASOCIADO LOU MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | А | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| DL001305 PROFESOR ASOCIADO LOU OLAVARRIA JARABA, ANA EUGENIA | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | А | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| DL002417 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PALACIOS FLORENCIO, BEATRIZ | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001725 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RAMÓN JERÓNIMO, MARÍA ÁNGELES | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001031 PROFESOR ASOCIADO LOU RUZ MENDOZA, MIGUEL ÁNGEL | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| <i>DL001563 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> VÁZQUEZ CARRASCO, ROSARIO | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |



| NOMBRE / PLAZA | <u>DEDICACIÓN CURSO 2017/20</u> | 18 | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
|---|---|----|---|--------|
| 000049 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | 1S |
| 001062 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| 001666 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | TIEMPO COMPLETO | Α | AMORTIZACIÓN | |
| .002514 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR GUILAR CARO, ROCÍO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| 001046 PROFESOR ASOCIADO LOU TORECA ACARREGUI, JUAN SALVADOR | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| 5000301 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD NULS SILVERA, VÍCTOR AMADEO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| 7000333 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RBERO NAVARRO, JOSÉ LUIS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| 001806 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR DRNAY BARRACHINA, MARÍA DEL MAR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| 7000283 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD IENO ÁVILA, SALVADOR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| 600075 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD BELLO MEDINA, MARÍA DEL CARMEN | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| 000323 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR IRMONA LAVADO, ANTONIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| .000820 PROFESOR ASOCIADO LOU RUZ RODRÍGUEZ, PEDRO | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | 1S | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | 1S |
| 5000341 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD IEVAS RODRÍGUEZ, GLORIA MARÍA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>001803 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> AZ FERNÁNDEZ, MIRTA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| 000238 PROFESOR ASOCIADO LOU AZ QUINTANA, FRANCISCO JAVIER | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| 000782 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ILLEGO PEREIRA, MARÍA DOLORES | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| .000106 PROFESOR COLABORADOR NLLURT PLA, PALOMA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| 001343 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR IRCÍA CRUZ, JOAQUÍN | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| 000102 PROFESOR ASOCIADO LOU DNZÁLEZ DEL PIÑAL PACHECO, FRANCISCO JOSÉ | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| 002349 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR JERRERO VILLEGAS, JAIME | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| C000071 PROFESOR ASOCIADO LOU JEVARA LAVADO, OLIVIA DEL ROCÍO | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| 5000305 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD ERRERO CHACÓN, INÉS AMELIA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| 000337 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR IRTADO GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| 001034 PROFESOR ASOCIADO LOU NÉNEZ GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |

ANO 1997

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

| DL000767 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LARRAÑETA GÓMEZ CAMINERO, BARBARA NAIA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
|--|---|---|---|---|
| DF000254 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD LÓPEZ CABRALES, ÁLVARO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001929 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LÓPEZ CATALÁN, BLANCA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL000795 PROFESOR ASOCIADO LOU LÓPEZ GUTIÉRREZ, ALMUDENA | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А |
| DL001652 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LÓPEZ VARGAS, CRISTINA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL000425 PROFESOR ASOCIADO LOU MARTÍN MARTÍN, ANTONIO ORIOL | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A |
| DL002135 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MORALES SÁNCHEZ, RAFAEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DC000480 PROFESOR ASOCIADO LOU MORENO MURUVE, JUAN CARLOS | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | A |
| DL001533 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PASAMAR REYES, SUSANA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000154 PROFESOR ASOCIADO LOU PÉREZ LÓPEZ, MARÍA PILAR | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A |
| DL001994 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR PÉREZ-CALERO SÁNCHEZ, LETICIA DE LOS ÁNGELES | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| <i>DF000243 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> PÉREZ-LUÑO ROBLEDO, ANA PILAR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL002260 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PIZARRO MORENO, MARÍA ISABEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL002200 PROFESOR ASOCIADO LOU RACERO MONTES, FRANCISCO JOSÉ | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А |
| DL002199 PROFESOR ASOCIADO LOU RAMÍREZ FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | А |
| DL000456 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR REAL FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL000209 PROFESOR ASOCIADO LOU RINCÓN ROLDÁN, FRANCISCO JOSÉ | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A |
| DL001655 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ROSA NAVARRO, MARÍA DOLORES DE LA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DF000332 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RUIZ BENÍTEZ, ROCÍO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000235 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD SALMERÓN SILVERA, JOSÉ LUIS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DC000478 PROFESOR ASOCIADO LOU SÁNCHEZ MONZU, LUIS | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | A |
| DL002680 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR SANTANA HERNÁNDEZ, MÓNICA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL001342 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR SOUSA GINEL, ELENA | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | A |
| <i>DF000026 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> VALLE CABRERA, RAMÓN | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL000849 PROFESOR ASOCIADO LOU VILLA RAMOS, FRANCISCO BORJA | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | A | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | А |



| SISTEMAS F | ÍSICOS, QUÍMICOS Y NATUR | RALES | | |
|--|---|-------|---|---------------|
| CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | 18 | DEDICACI Ó N CURSO 2018 | <u>/2019</u> |
| DL001151 PROFESOR ASOCIADO LOU GÓMEZ MORÓN, MARÍA AUXILIADORA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А |
| <i>DL001550 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MARTÍN RAMÍREZ, JOSÉ MARÍA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A |
| <i>DL002618 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</i> ORTIZ CALDERÓN, MARÍA DEL ROCÍO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL001495 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> ORTIZ CALDERÓN, MARÍA PILAR | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DC000627 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> SEGURA PACHÓN, DOLORES | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А |
| ECOLOGÍA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/20 | 18 | DEDICACIÓN CURSO 2018 | <u>3/2019</u> |
| <i>DL002594 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> CARRETE ., MARTINA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000368 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR COVELO NUÑEZ, MARIA FELISA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL000766 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR DELGADO GARCIA, JUAN DOMINGO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000268 CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD</i> GALLARDO CORREA, ANTONIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000281 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD JIMENEZ RODRIGUEZ, ANTONIA MERCEDES | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000346 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD LINARES CALDERON, JUAN CARLOS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DF000140 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PEREZ FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL001982 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR SECO GORDILLO, JOSE IGNACIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DF000284 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD VILLAGARCIA SAIZ, LUIS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| FÍSICA APLICADA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/20 | 18 | DEDICACIÓN CURSO 2018 | <u>3/2019</u> |
| DF000119 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD GORDILLO BARGUEÑO, MARÍA CARMEN | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000617 PROFESOR ASOCIADO LOU HURTADO BERMUDEZ, SANTIAGO JOSE | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | 1S |
| | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002251 PROFESOR ASOCIADO LOU JIMENEZ RAMOS, MARIA DEL CARMEN DF000275 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD SOTO BORRERO, FELICIANO CARLOS DE | (18 CRÉDITOS)+ 6T) | | (12 CRÉDITOS)+ 4T) | |



| FÍSICA DE LA TIERRA | | | | |
|--|---|-----------|---|--------|
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | 18 | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
| <i>DL002252 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> ACEDO NÚÑEZ, OSCAR | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| <i>DF000182 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> GALLEGO PUYOL, DAVID | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL001780 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR</i> PEÑA ORTIZ, CRISTINA | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000317 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD RIBERA RODRÍGUEZ, PEDRO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| GEODINÁMICA EXTERNA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | 18 | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
| DL000225 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| DC000585 PROFESOR ASOCIADO LOU CIFUENTES SÁNCHEZ, VÍCTOR JUAN | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | А | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | A |
| <i>DF000299 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> MORAL MARTOS, FRANCISCO | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000255 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MIGUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| GEODINÁMICA INTERNA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/202 | <u>18</u> | <u>DEDICACIÓN CURSO 201</u> | 8/2019 |
| <i>DF000047 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> BALANYÁ ROURE, JUAN CARLOS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000226 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> DÍAZ AZPIROZ, MANUEL | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000187 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> EXPÓSITO RAMOS, INMACULADA | TIEMPO COMPLETO | A | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000219 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD TORCAL MEDINA, FEDERICO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| | | | | |



| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/2 | 018 | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
|--|---|-----|--|--------|
| DF000329 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD ANTA MONTALVO, JUAN ANTONIO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000330 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> CALERO DÍAZ, SOFÍA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000259 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> CUETOS MEN É NDEZ, ALEJANDRO | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | А |
| DF000331 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD HAMAD GOMEZ, SAID | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL002388 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR LOPES DA COSTA, TANIA ISABEL | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | A |
| <i>DL001332 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MADRID DÍAZ, FERNANDO | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | А |
| DF000296 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD MARTÍNEZ HAYA, BRUNO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| DL000580 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MERKLING, PATRICK JACQUES | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000307 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD</i> PEDROSA POYATO, JOSÉ MARÍA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DC000501 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> REVUELTA GONZÁLEZ, MATILDE | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| <i>DL000381 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> /EGA SÁNCHEZ, MARÍA DE LOS REYES DE LA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| DL000013 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ZADERENKO PARTIDA, ANA PAULA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/2 | 018 | DEDICACI Ó N CURSO 201 | 8/2019 |
| <i>DL000283 PROFESOR COLABORADOR</i> ZANGO PASCUAL, MARÍA MARGARITA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| ZOOLOGÍA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACIÓN CURSO 2017/2 | 018 | DEDICACIÓN CURSO 201 | 8/2019 |
| <i>DC000586 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> BERNÁLDEZ SÁNCHEZ, ELOÍSA | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | А | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| DL000871 PROFESOR ASOCIADO LOU DAZA CORDERO, JOSÉ LUIS | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | A |
| DF000029 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD FERRERAS ROMERO, MANUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| <i>DF000168 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> GARCÍA GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | A |
| <i>DL002683 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR</i> MARTÍNEZ PITA, INÉS | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |



| | SOCIOLOGÍA | | | |
|--|---|-----------|---|---------------|
| SOCIOLOGÍA | | | | |
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | <u>18</u> | DEDICACI Ó N CURSO 2018 | <u>3/2019</u> |
| DL000669 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α |
| DL000229 PROFESOR ASOCIADO LOU ANDREO TUDELA, JUAN CARLOS | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | А | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | А |
| DL001774 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BOTIA MORILLAS, CARMEN | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000151 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CAMARERO RIOJA, MARÍA MERCEDES | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DF000218 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</i> COLLER PORTA, FRANCESC XAVIER | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL000494 PROFESOR ASOCIADO LOU DORADO RUBÍN, MARÍA JOSÉ | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | A |
| DC000413 PROFESOR ASOCIADO LOU DURÁN SALADO, MARÍA ISABEL | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| DL001417 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ECHAVARREN FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL001997 PROFESOR ASOCIADO LOU FERRI FUENTEVILLA, ELENA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| DL002194 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR GARCÍA GONZÁLEZ, JUAN MANUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001807 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GÓMEZ ESPINO, JUAN MIGUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DF000158 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MANUEL TOMÁS | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001996 PROFESOR ASOCIADO LOU GONZÁLEZ RUIZ, MENCÍA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | А |
| DL002270 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR GUERRERO MAYO, MARÍA JOSÉ | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001572 PROFESOR ASOCIADO LOU GUTIÉRREZ BARBARRUSA, VIRGINIA FELICIANA | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| DL002124 PROFESOR ASOCIADO LOU HERRERA USAGRE, MANUEL | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А |
| DL001187 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR HUETE GARCIA, M.º ÁNGELES | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DF000224 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD JIMÉNEZ SÁNCHEZ, MANUEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| <i>DL001462 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> LLOPIS ORREGO, MARÍA DEL MAR | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | A |
| DC000434 PROFESOR ASOCIADO LOU LÓPEZ IZQUIERDO, MARÍA AMELIA | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | Α |
| DL000384 PROFESOR ASOCIADO LOU LÓPEZ MENCHÓN, ALEJANDRO ESTEBAN | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS) + 2T) | Α | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | Α |
| DF000262 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MARTÍN CRIADO, ENRIQUE | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| | | | | |



| P10HORAS (5 DOC. A TP10HORAS (5 DOC. A TP10H | <i>DL002123 PROFESOR ASOCIADO LOU</i> MARTÍN GIMENO, RUBÉN | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | A |
|--|--|---|---|---|---|
| MARTÍNEZ GARCÍA, M.* ROSALÍA DL002513 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR MATEOS MORA, CRISTINA DL001155 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO A TI | MARTÍNEZ CONCEPCIÓN, EUGENIO | | Α | | А |
| MATEOS MORA, CRISTINA DL007155 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MERNIRENO RODRÍCUEZ, RAFAEL DL007998 PROFESOR ASOCIADO LOU MENIRENO CORDEGUEZ, RAFAEL DL007998 PROFESOR ASOCIADO LOU MONTERO LOGROÑO, INMACULADA (18 CRÉDITOS)+ 61) DF000344 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MOSCOSO SÂNCHEZ, DAVID JESÚS DL007773 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MUÑOZ SÂNCHEZ, VÍCTOR MANUEL DL002667 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR NAVARRO ARDOY, LUIS DF000267 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD NAVARRO YÁÑEZ, CLEMENTE JESÚS DL001771 PROFESOR ASOCIADO LOU (15 CRÉDITOS)+ 51) DL001757 PROFESOR ASOCIADO LOU PINO ESPEJO, MARÍA JOSÉ DEL DL0002687 PROFESOR ASOCIADO LOU (16 CRÉDITOS)+ 51) DL001749 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 51) DL001749 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TP 11 HORAS (6 DOC. (16 CRÉDITOS)+ 51) DL001749 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 51) DL001749 PROFESOR COLABORADOR TIEMPO COMPLETO A TIEMP | | | Α | | Α |
| MERINERO RODRÍGUEZ, RAFAEL DL001998 PROFESOR ASOCIADO LOU MONTERO LOGROÑO, INMACULADA TIEMPO COMPLETO A TO TIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMP | MATEOS MORA, CRISTINA | | A | | |
| MONTERO LOGROÑO, INMACULADA (18 CRÉDITOS)+ 6T) DF000344 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD MOSCOSO SÂNCHEZ, DAVID JESÚS DL001773 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR MUÑOZ SÂNCHEZ, VÍCTOR MANUEL DL002687 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR NAVARRO ARDOY, LUIS DF000247 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD NAVARRO YÂÑEZ, CLEMENTE JESÚS DL00171 PROFESOR ASOCIADO LOU PÉREZ FLORES, ANTONIO MANUEL DL001571 PROFESOR ASOCIADO LOU PÉREZ FLORES, ANTONIO MANUEL DL001572 PROFESOR ASOCIADO LOU PÍNO ESPEJO, MARÍA JOSÉ DEL DL001749 PROFESOR ASOCIADO LOU POZO CUEVAS, FEDERICO LOUOZAS PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RAMÍREZ GOTOR, JOSÉ RAMÓN DL000274 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RAMÍREZ FERZ, MARÍA ANTONIA DL001274 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RAMÍREZ PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLE | MERINERO RODRÍGUEZ, RAFAEL | | А | | |
| MOSCOSO SÁNCHEZ, DAVID JESÚS DL001773 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO A MUÑOZ SÁNCHEZ, VÍCTOR MANUEL DL002687 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR TIEMPO COMPLETO A TIEMPO C | | | А | | A |
| MUÑOZ SÁNCHEZ, VÍCTOR MANUEL DL002687 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR NAVARRO ARDOY, LUIS DF000267 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD NAVARRO YÁÑEZ, CLEMENTE JESÚS DL001571 PROFESOR ASOCIADO LOU PÉREZ FLORES, ANTONIO MANUEL C15 CRÉDITOS)+ 5T) DL001158 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PINO ESPEJO, MARÍA JOSÉ DEL DL000254 PROFESOR COLABORADOR POZO CUEVAS, FEDERICO DL001749 PROFESOR COLABORADOR RAMÍREZ GOTOR, JOSÉ RAMÓN DL000240 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO | | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| NAVARRO ARDOY, LUIS DF000267 CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD NAVARRO YÁÑEZ, CLEMENTE JESÚS DL001571 PROFESOR ASOCIADO LOU PÉREZ FLORES, ANTONIO MANUEL DL001571 PROFESOR ASOCIADO DOCTOR PÍNO ESPEJO, MARÍA JOSÉ DEL DL001578 PROFESOR ASOCIADO LOU PÍNO ESPEJO, MARÍA JOSÉ DEL DL001579 PROFESOR ASOCIADO LOU PÍNO ESPEJO, MARÍA JOSÉ DEL DL001749 PROFESOR ASOCIADO LOU POZO CUEVAS, FEDERICO DL001749 PROFESOR COLABORADOR RAMÍREZ GOTOR, JOSÉ RAMÓN DL001749 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RAMÍREZ GOTOR, JOSÉ RAMÓN DL000240 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RAMÍREZ PÉREZ, MARÍA ANTONIA DL000327 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA, M.ª JESÚS DF000234 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RUIZ JIMÉNEZ, ANTONIA MARÍA DL000428 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RIEMPO COMPLETO A TIEMPO | | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| NAVARRO YÂNEZ, CLEMENTE JESÚS DL001571 PROFESOR ASOCIADO LOU PÉREZ FLORES, ANTONIO MANUEL DL001158 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR PINO ESPEJO, MARÍA JOSÉ DEL DL000254 PROFESOR ASOCIADO LOU POZO CUEVAS, FEDERICO DL001749 PROFESOR COLABORADOR RAMÍREZ GOTOR, JOSÉ RAMÓN DL000240 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RAMÍREZ PÉREZ, MARÍA ANTONIA DL000327 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA, M.ª JESÚS DF000234 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RUIZ JIMÉNEZ, ANTONIA MARÍA DL000428 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO A | NAVARRO ARDOY, LUIS | TIEMPO COMPLETO | Α | | A |
| PÉREZ FLORES, ANTONIO MANUEL (15 CRÉDITOS)+ 5T) (16 CRÉDITOS)+ 5T) (17 CRÉDITOS)+ 5T) (18 CRÉDITOS)+ 5T) (19 COMPLETO A TIEMPO COMPLETO A | NAVARRO YÁÑEZ, CLEMENTE JESÚS | | А | | |
| PINO ESPEJO, MARÍA JOSÉ DEL DL000254 PROFESOR ASOCIADO LOU POZO CUEVAS, FEDERICO TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) DL001749 PROFESOR COLABORADOR RAMÍREZ GOTOR, JOSÉ RAMÓN DL000240 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RAMÍREZ PÉREZ, MARÍA ANTONIA DL000327 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA, M.º JESÚS DF000234 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RUIZ JIMÉNEZ, ANTONIA MARÍA DL000428 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIEMPO COMPLETO A | | | А | | A |
| POZO CUEVAS, FEDERICO (18 CRÉDITOS)+ 6T) (15 CRÉDITOS)+ 5T) DL001749 PROFESOR COLABORADOR RAMÍREZ GOTOR, JOSÉ RAMÓN DL000240 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RAMÍREZ PÉREZ, MARÍA ANTONIA DL000327 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA, M.ª JESÚS DF000234 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RUIZ JIMÉNEZ, ANTONIA MARÍA DL000428 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIEMPO COMPLETO A | | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | A |
| RAMÍREZ GOTOR, JOSÉ RAMÓN DL000240 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RAMÍREZ PÉREZ, MARÍA ANTONIA DL000327 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA, M.ª JESÚS DF000234 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD RUIZ JIMÉNEZ, ANTONIA MARÍA DL000428 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO A | | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | | A |
| RAMÍREZ PÉREZ, MARÍA ANTONIA DL000327 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIEMPO COMPLETO A RODRÍGUEZ GARCÍA, M.ª JESÚS DF000234 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD TIEMPO COMPLETO A RUIZ JIMÉNEZ, ANTONIA MARÍA DL000428 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO A | | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | А |
| RODRÍGUEZ GARCÍA, M.ª JESÚS DF000234 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD TIEMPO COMPLETO A RUIZ JIMÉNEZ, ANTONIA MARÍA DL000428 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO A | | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| RUIZ JIMÉNEZ, ANTONIA MARÍA DL000428 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO A | | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |
| A A A A A A A A A A A A A A A A A A A | | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| E. M. C. L. C. M. C. C. L. M. COCK D. C. | DL000428 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR ZAMBRANO ÁLVAREZ, INMACULADA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | A |



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

| TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES | | | | |
|--|---|------------|---|--------|
| NOMBRE / PLAZA | DEDICACI Ó N CURSO 2017/20 | <u>)18</u> | DEDICACIÓN CURSO 2018 | 3/2019 |
| DC000425 PROFESOR ASOCIADO LOU | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| DL000360 PROFESOR COLABORADOR ABOLAFIO MORENO, MARÍA ESTRELLA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL001199 PROFESOR COLABORADOR ALVAREZ PÉREZ, RAUL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000717 PROFESOR ASOCIADO LOU RCE RODRÍGUEZ, SUSANA MARÍA | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| DF000097 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD PARRERA ALGARÍN, EVARISTO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DL001782 PROFESOR ASOCIADO LOU BENÍTEZ BEJARANO, PEDRO LUIS | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS) + 3T) | Α | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | Α |
| DL001763 PROFESOR ASOCIADO LOU BENÍTEZ RODA, MERCEDES | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | 1S | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | 1S |
| DL000059 PROFESOR COLABORADOR BLANCO LÓPEZ, JUAN | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002677 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR CARAVACA SÁNCHEZ, FRANCISCO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | А |
| DC000447 PROFESOR ASOCIADO LOU CHICHARRO RODRÍGUEZ, PEDRO | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| DF000051 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CORDERO MARTÍN, M.º GUADALUPE | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000081 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CORDERO RAMOS, NURIA | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL002660 PROFESOR CONTRATADO DOCTOR CORONA AGUILAR, ANTONIA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000287 PROFESOR COLABORADOR DELGADO NIEBLA, M.ª LUISA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DF000096 PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD ÍAZ JIMÉNEZ, ROSA M.ª | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| OC000536 PROFESOR ASOCIADO LOU DIESTRE MEJÍAS, JOSÉ TOMÁS | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | А |
| DF000110 PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA ERNÁNDEZ MARTÍN, MARÍA ISABEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| DL000033 PROFESOR ASOCIADO LOU LORES SÁNCHEZ, MANUEL | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| 0F000065 PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA ALLARDO FERNÁNDEZ, M.º DEL CASTILLO | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| 1.000472 PROFESOR ASOCIADO LOU ARRIDO FUEGO, MANUEL | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | Α | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | Α |
| <i>L001125 PROFESOR COLABORADOR</i> ÓMEZ DEL TORO, RAFAEL | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| F000066 PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA ÓMEZ PÉREZ, ANA MARÍA | TIEMPO COMPLETO | Α | TIEMPO COMPLETO | Α |
| F000080 PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA DNZÁLEZ CALVO, VALENTÍN FERNANDO | TIEMPO COMPLETO | А | TIEMPO COMPLETO | Α |

UNIVERSIDAD VIOLENTE PROPERTY OF THE PROPERTY

CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

| 110046 // 000 | | |
|------------------------------------|---|--|
| HORAS (6 DOC. A RÉDITOS)+ 6T) | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | А |
| PO COMPLETO A | TIEMPO COMPLETO | А |
| PO COMPLETO A | TIEMPO COMPLETO | А |
| PO COMPLETO A | TIEMPO COMPLETO | А |
| PO COMPLETO A | TIEMPO COMPLETO | А |
| PO COMPLETO A | TIEMPO COMPLETO | A |
| PO COMPLETO A | TIEMPO COMPLETO | А |
| HORAS (4 DOC. A RÉDITOS)+ 4T) | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | А |
| HORAS (6 DOC. A RÉDITOS)+ 6T) | TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) | A |
| HORAS (5 DOC. A RÉDITOS)+ 5T) | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | А |
| HORAS (4 DOC. 2S RÉDITOS)+ 4T) | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | 2S |
| PO COMPLETO A | TIEMPO COMPLETO | А |
| HORAS (5 DOC. A RÉDITOS)+ 5T) | TP 04 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) | А |
| HORAS (4 DOC. A RÉDITOS)+ 4T) | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | А |
| HORAS (6 DOC. A RÉDITOS)+ 6T) | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | А |
| HORAS (6 DOC. A | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | А |
| HORAS (4 DOC. A RÉDITOS)+ 4T) | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | A |
| PO COMPLETO A | TIEMPO COMPLETO | А |
| HORAS (6 DOC. A CRÉDITOS)+ 6T) | TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) | А |
| HORAS (6 DOC. 1S CRÉDITOS)+ 6T) | TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) | А |
| HORAS (4 DOC. 1S CRÉDITOS)+ 4T) | TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) | 1S |
| | | |
| PO COMPLETO A | TIEMPO COMPLETO | А |
| | PO COMPLETO A HORAS (4 DOC. RÉDITOS)+ 4T) HORAS (5 DOC. RÉDITOS)+ 4T) A HORAS (5 DOC. RÉDITOS)+ 4T) A HORAS (5 DOC. RÉDITOS)+ 4T) A HORAS (6 DOC. RÉDITOS)+ 5T) A HORAS (6 DOC. RÉDITOS)+ 6T) | PO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO PO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO PO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO A TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) A TP 12 HORAS (6 DOC. (18 CRÉDITOS)+ 6T) A TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) A TIEMPO COMPLETO A TP 08 HORAS (4 DOC. (12 CRÉDITOS)+ 4T) A TIEMPO COMPLETO A TP 06 HORAS (2 DOC. (6 CRÉDITOS)+ 2T) A TP 10 HORAS (5 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) A TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) A TP 10 HORAS (5 DOC. (15 CRÉDITOS)+ 5T) A TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) A TP 06 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) A TP 10 HORAS (5 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) A TP 10 HORAS (5 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) A TP 10 HORAS (5 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 3T) A TP 10 HORAS (5 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 5T) A TIEMPO COMPLETO A TP 10 HORAS (5 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 5T) A TIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO A TP 10 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 5T) A TIEMPO COMPLETO A TIEMPO COMPLETO A TP 10 HORAS (3 DOC. (9 CRÉDITOS)+ 5T) A TIEMPO COMPLETO A TIEMPO CO |



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

MODIFICACIÓN PERFILES DE PLAZAS

Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica

Área de Genética

| PLAZA | PERFIL PLAZA APROBADA | NUEVO PERFIL |
|----------|--|--|
| DL000806 | Docencia en Biotecnología del Metabolismo de Ácidos Grasos. | Modelo de Enfermedad en <i>Caenorhabditis</i> <i>elegans</i> y Docencia del Área Horario de mañana y tarde |

Área de Microbiología

| PLAZA | PERFIL PLAZA APROBADA | NUEVO PERFIL |
|----------|-----------------------------------|---------------------------------|
| DL001512 | Regulación Génica e Interacción | Regulación Génica en Bacterias. |
| DE001312 | Bacteriana- Organismos Superiores | Horario de mañana y tarde |

Departamento de Derecho Privado

Área de Derecho Internacional Privado

| PLAZA | PERFIL PLAZA APROBADA | NUEVO PERFIL |
|----------|------------------------------------|---|
| DL000086 | Derecho del Comercio Internacional | Derecho de las Nuevas Tecnologías. Horario de mañana y tarde |

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e historia Económica

Área de Historia e Instituciones Económicas

| PLAZA | PERFIL PLAZA APROBADA | NUEVO PERFIL |
|----------|-----------------------|--|
| DL001030 | Historia Económica | Historia Económica y Género Horario de mañana y tarde |



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

MODIFICACIÓN PERFILES DE PLAZAS

Área de Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa

| I | PLAZA | PERFIL PLAZA APROBADA | NUEVO PERFIL |
|---|----------|--|--|
| | DC000397 | Métodos Cuantitativos en Empresa y Economía | Métodos Cuantitativos en Empresa y Economía Horario de mañana y tarde |

Departamento de Filología y Traducción

Área de Filología Alemana

| PLAZA | PERFIL PLAZA APROBADA | NUEVO PERFIL |
|----------|-------------------------------------|--|
| | Enseñanza de la Lengua Alemana para | Enseñanza de la Lengua Alemana para |
| DL001541 | Traductores e Intérpretes y de la | Traductores/Intérpretes y Traducción Alemán- |
| DL001341 | Traducción e Interpretación Alemán- | Español |
| | Español-Alemán | Horario de mañana y tarde |

Área de Traducción e Interpretación

| PLAZA | PERFIL PLAZA APROBADA | NUEVO PERFIL |
|----------|--|---|
| DL000927 | Traducción e Interpretación (Inglés-Español-Inglés). Horario de mañana y tarde | Traducción e Interpretación Inglés-Español- Inglés y Francés-Español-Francés. Horario de mañana y tarde |

Departamento de Geografía, Historia y Filosofía

Área de Historia del Arte

| PLAZA | PERFIL PLAZA APROBADA | NUEVO PERFIL |
|----------|--|---|
| DL001548 | Historia del Arte en Iberoamérica y Aplicación de las Nuevas Tecnologías a la Gestión del Patrimonio Artístico, Formación y Uso de base de Datos. | Historia del Arte y Aplicación de las Nuevas Tecnologías a la Gestión del Patrimonio Artístico. Horario de mañana y tarde |



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

MODIFICACIÓN PERFILES DE PLAZAS

Departamento de Organización de Empresa y Márketing

Área de Organización de Empresas

| PLAZA | PERFIL PLAZA APROBADA | NUEVO PERFIL |
|----------|-------------------------|---|
| DL001062 | Sistemas de Información | Organización de Empresas Horario de mañana y tarde |

| PLAZA | PERFIL PLAZA APROBADA | NUEVO PERFIL |
|----------|--------------------------|---|
| DL000049 | Organización de Empresas | Organización de Empresas Horario de mañana y tarde |

Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales

Área de Trabajo Social y Servicios Sociales

| PLA | ZA | PERFIL PLAZA APROBADA | NUEVO PERFIL |
|------|------|--|---|
| DC00 | 0425 | Supervisión Prácticas: Iniciativa Social | Trabajo Social y Servicios Sociales. Horario de mañana y tarde |



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

PROF. DR. D. JOSÉ MARÍA SECO MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA

CERTIFICA:

Que en la 15.ª sesión del Consejo de Gobierno de esta Universidad, celebrada el día veintidós de junio de 2018, se recoge el siguiente acuerdo en el punto 13 que literalmente dice:

Se aprueba por asentimiento el Plan de Organización Docente 2018/2019 conforme se detalla en el Anexo XII.

Y para que conste a petición del interesado, firmo la presente en Sevilla.



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE COLABORADORES HONORARIOS CURSO 2018/2019 NUEVAS SOLICITUDES

DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA

Área: Psicología Básica

D.ª Macarena Torrado Herrera

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA

Área: Microbiología

D. Smani Younes (Venia docente)

DEPARTAMENTO DE DEPORTE E INFORMÁTICA

Área: Educación Física y Deportiva

D. Javier Bueno Antequera

D. Antonio Villalba Fernández

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

Área: Derecho Civil

D.ª Davinia Cadenas Osuna

Área: Derecho Romano

D.ª Anna Katarzyna Karabowicz (Venia docente)

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

Área: Derecho Administrativo

D. Antonio David Berning Prieto (Venia docente)

Área: Derecho Eclesiástico del Estado D. Paolo Pelliccioni Nanni (Venia docente)



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Área: Derecho Penal

D. Carlos Javier Martínez Muñoz

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E Hª ECONÓMICA

Área: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa

D.ª Clara Isabel González Regife (Venia docente)

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL

Área: Didáctica y Organización Escolar

D.ª María José Carreño Jiménez

D.ª Esther Fernández Márquez (Venia docente)

D.ª Ángela María Gutiérrez Londoño

D.ª Amanda Moya Regalado

D.ª María Josefa Peña Lissen (Venia docente)

Área: Psicología Social

D.ª María del Carmen Monreal Gimeno (Venia docente)

Área: Teoría e Historia de la Educación

D. Luis Vicente Amador Muñoz (Venia docente)

D.ª Fabiola del Amor Ortega de Mora

D. Manuel Jesús Perea Rodríguez

D.ª Laura Rubio González

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA

Área: Arqueología

D.ª Ana María Felipe Colodrero

D.ª María Concepción González García

Área: Historia Moderna

D.ª Ana Belem Fernández Castro



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES

Área: Química Física

- D.ª Rocío Bueno Pérez
- D. Francisco David Lahoz Martín
- D. Ismael Matito Martos
- D. Julio Ezequiel Pérez Carbajo
- D.ª Susana Ramos Terrón
- D. Antonio Jesús Riquelme Expósito



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE COLABORADORES HONORARIOS CURSO 2018/2019:

<u>PRÓRROGAS</u>

DEPARTAMENTO ANTROPOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA BÁSICA Y SALUD PÚBLICA

Área: Psicología Básica

D.ª Alba Irene Cabrales Sánchez

D.ª Lucía Reyes Romero

DEPARTAMENTO BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA BIOQUÍMICA

Área: Ingeniería Química

D.ª María Dolores Hernández de la Torre

D.ª Malgorzata Ágata Kowalska

D. Santiago Rodríguez Pérez

Área: Microbiología

D. Hermann-Josef Heipieper

DEPARTAMENTO DEPORTE E INFORMÁTICA

Área: Educación Física y Deportiva

D. Antonio Jesús Berral Aguilar

D. Carlos Javier Berral de la Rosa (Venia docente)

D.ª Irene Carrasquilla García

D.a Lourdes Cauzo Bottala

D.ª María Fernández Jiménez

D. Alejandro Fuentes Aragón

D. Adolfo Juan García de Sola Alonso

D. Pablo Gómez Mesa

D.ª Pureza Leal del Ojo Chamorro



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

- D. Luis Alberto Marco Contreras
- D.ª Almudena Morales López
- D. Ismael Moya Díaz
- D. Román Nuviala Nuviala (Venia docente)
- D. Marcos Pradas García (Venia Docente)
- D. David Rodríguez Rosell
- D.a Ana Isabel Sánchez Bernal (Venia Docente)
- D. Cristóbal Serrano Gómez
- D. Guillermo Óscar Sosa Tallei (Venia docente)
- D.ª Raquel Urbano del Castillo
- D. José Manuel Zapico García

DEPARTAMENTO DERECHO PRIVADO

Área: Derecho Civil

- D.ª Patricia Craviotto Valle (Venia Docente)
- D.ª María Lourdes Fonseca Sierra
- D.ª María Teresa León Leal
- D.a M.a Ángeles Nuñez Bolaños

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

Área: Derecho Administrativo

D. Marcos Peña Molina (Venia Docente)

Área: Derecho Constitucional

D. José Luis León Marcos (Venia docente)

Área: Derecho Eclesiástico del Estado

D. José Jesús Pérez Álvarez (Venia Docente)



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Área: Derecho Financiero y Tributario

- D.ª Pilar Fernández Marín
- D. Javier Lasarte Álvarez (Venia Docente)
- D.ª María Eugenia Monforte Montañés (Venia Docente)

Área: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

D.ª Reyes Jiménez Segovia

Área: Derecho Penal

- D.a Elena Boza Moreno
- D. Víctor Macías Caro
- D. Francisco Muñoz Conde (Venia Docente)

Área: Filosofía del Derecho

- D. Sebastián Díaz Ribes (Venia Docente)
- D. Moisés Rafael Hassan Amselem
- D. Pablo Duarte Hernández (Venia Docente)
- D. Ible Michael Kambire Somda (Venia Docente)
- D. Gabriel Velamazán Perdomo (Venia Docente)

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, MÉTODOS CUANTITATIVOS E H.ª ECONÓMICA

Área: Economía Aplicada

- D. Ramón Compaño Monte
- D. Alfredo Langa Herrero
- D. Daniel Oto Peralias

Área: Estadística e Investigación Operativa

D. Manuel Jesús Porras Sánchez

Área: Historia e Instituciones Económicas

D. Antonio José Daza Sierra (Venia Docente)



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Área: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa

D. Iñigo Soto García del Junco (Venia Docente)

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL

Área: Didáctica y Organización Escolar

- D. Antonio Fernando Estrada Parra
- D.ª Elena Fuentes Lorca
- D.ª Isotta Mac Fadden
- D.ª Laura Molina García
- D.ª María de los Ángeles Romero Gómez
- D.ª Cristina Tormo Barbero
- D. Carlos Zapata de la Flor

Área: Psicología Social

- D.ª María Antonia Hidalgo Rubio
- D.ª Virginia López Gutiérrez
- D.ª María Muñiz Rivas

Área: Teoría e Historia de la Educación

D. Carlos María Cárdenas Roldán (Venia Docente) D.

Alfredo Jesús Castillo Manzano (Venia Docente) D. Ricardo

García Pérez (Venia Docente)

- D. José Luis Rodríguez Díez (Venia Docente)
- D.ª María Elena Romero Espinosa (Venia Docente) D.

Rafael Javier Torrente Escribano (Venia Docente)

DEPARTAMENTO **DE** FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN

Área: Lengua Española D. Víctor Cantero García Área: Literatura Española

D. Manuel Pinto Barragán (Venia Docente)



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA, ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR

Área: Anatomía y Embriología Humana

- D. Manuel Alfredo Cortés Mira (Venia Docente)
- D. Gioseppa Caputo (Venia Docente)

Área: Biología Celular

D. Luis Manuel Jiménez Jiménez (Venia Docente)

DEPARTAMENTO GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA

Área: Historia Medieval

- D. Juan Carlos Arboleda Goldaracena
- D. David Granado Hermosín
- D. José Antonio Mingorance Ruiz (Venia Docente)

Área: Historia Moderna

- D.ª Ilaria Berti
- D.ª Laura Borragán Fernández
- D. José Luis Gasch Tomas
- D. Alberto Mariano Rodríguez Martínez

<u>DEPARTAMENTO **DE** ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING</u>

Área: Organización de Empresas

- D. José Fernando Campos Aparici (Venia Docente)
- D.ª Shanti Gopalakrishnan
- D. Jaap Paauwe
- D. Johan Wiklund



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS FÍSICOS QUÍMICOS Y NATURALES

Área: Cristalografía y Mineralogía

- D.ª Julia Benítez Jiménez
- D. Tomás Cordero Ruiz
- D.ª Ana María Tirado Hernández

Área: Ecología

- D.ª Rocío Cristina Cortés Gañán
- D. Manuel Delgado Baquerizo
- D. Jorge Durán Humia
- D. Rafael Espinar Risco
- D.a Lourdes Morillas Viñuales
- D.ª Alexandra Rodríguez Pereira

Área: Física Aplicada

- D.ª María Elena Ceballos Romero
- D. Robert Luis González Romero

Área: Química Física

- D.ª Ángela Briz Fuentes
- D. Samuel Corona Corrales
- D.ª María González Guillén
- D. Santiago Lago Aranda
- D.ª Azahara Luna Triguero
- D. José María Oliva Montero
- D. Javier Roales Batanero

Área: Tecnologías del Medio Ambiente

D.ª María Olvido Tello Antón

Área: Zoología

D.ª María Josefa Reyes Martínez



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

DEPARTAMENTO **DE** TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Área: Trabajo Social y Servicios Sociales

- D.ª María Baena Gelo
- D. Alfonso Blázquez Muñoz (Venia Docente)
- D.ª Fátima Gálvez Fornelio
- D. Jürgen Haberleithner
- D.ª Paloma Garrido Reina
- D. José Luis Malagón Bernal (Venia Docente)
- D. José Emilio Palacios Esteban
- D. Alberto Sarasola Fernández
- D.ª Cristina Villalba Quesada (Venia Docente)
- D.a Dolores Wenger de la Torre (Venia Docente)



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ACTUALIZACIÓN DE LA RPT DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Las propuestas recogidas en el informe de Propuestas de prórrogas, variaciones de dedicación y no renovaciones del Plan de Organización Docente para el curso 2018/2019, se trasladarán a la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, una vez aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad, en cumplimiento de lo establecido en la base sexta de las Normas de Acompañamiento a la RPT.

Sevilla, 20 de junio de 2018



Acuerdo de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la creación del Laboratorio de Innovación Empresarial, Emprendimiento y Empresa Familiar como Centro Propio de Investigación

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PROPIO DE INVESTIGACIÓN "LABORATORIO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA FAMILIAR" (INN-LAB) DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

TITULO PRELIMINAR

El presente Reglamento regula el funcionamiento del Laboratorio de Innovación Empresarial y Emprendimiento (en adelante INN-LAB) como Centro Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide, de acuerdo con la normativa vigente para la constitución de dichos centros, aprobada por Consejo de Gobierno de 14 de abril de 2009.

TITULO I

DE LA CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, COMPETENCIAS Y ACTIVIDADES DE INN-LAB

Artículo 1.º

INN-LAB se constituye como Centro Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide con el objetivo general de establecer una estrategia integrada de investigación y transferencia de conocimiento a la sociedad en los ámbitos de la innovación empresarial, la creación y desarrollo de nuevas empresas y la empresa familiar, en la que confluyan los grupos de investigación que tienen estos tópicos entre sus principales temas de estudio. Los objetivos específicos son:

- 1. Impulsar y dar visibilidad a la investigación sobre innovación, emprendimiento y empresa familiar realizada por los investigadores y estudiantes de la UPO.
- 2. Establecer y fortalecer conexiones con empresas e instituciones y transferir el conocimiento generado en los ámbitos de la innovación y el emprendimiento
- 3. Establecer redes con otros grupos de investigación españoles y extranjeros para acudir a convocatorias de proyectos internacionales.
- 4. Ofertar programas novedosos de formación en las materias de innovación, emprendimiento y empresa familiar.
- 5. Cooperar con las instancias institucionales de la UPO en el fomento de la innovación y el emprendimiento.

Artículo 2.º

Como Centro Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide, INN-LAB se somete a los criterios de calidad y excelencia, así como a los procesos de evaluación que a este respecto establezca dicha Universidad.

INN-LAB gozará de autonomía en la gestión de sus fondos económicos dentro del marco de la normativa existente al respecto.



Artículo 3.º

La sede oficial de INN-LAB será la dependencia destinada al efecto por la Universidad Pablo de Olavide. También podrá utilizar otras instalaciones que les sean cedidas por instituciones, organismos o personas para el desarrollo de las actividades que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 4.º

Corresponden al Centro de Investigación INN-LAB las siguientes funciones:

- 1. Difundir los resultados de los estudios e investigaciones sobre innovación, emprendimiento y empresa familiar realizados por investigadores y estudiantes de la UPO, mediante la organización de seminarios y workshops, así como la publicación de monografías.
- 2. Realizar estudios en los ámbitos de la innovación, el emprendimiento y la empresa familiar que puedan ser de utilidad para empresas e instituciones. Para ello, se impulsará la firma de convenios y contratos de colaboración, asesoramiento técnico o prestación de servicios en los ámbitos referidos, con entidades públicas o privadas.
- 3. Organizar jornadas tendentes a identificar y establecer contactos con grupos de investigación en innovación, emprendimiento y empresa familiar, y para la preparación de propuestas conjuntas para convocatorias de proyectos internacionales.
- 4. Impulsar la captación de recursos propios de la Universidad Pablo de Olavide y recursos externos a la institución, para el desarrollo de actividades relacionadas con la innovación, el emprendimiento y la empresa familiar.
- 5. Monitorizar experiencias sobre programas formativos novedosos en los ámbitos referidos y elaborar propuestas de implantación en las asignaturas que incluyan estos tópicos.
- 6. Organizar y desarrollar actividades formativas sobre innovación, emprendimiento y empresa familiar.
- 7. Ofrecer un foro de discusión para las iniciativas de innovación y emprendimiento ideadas por estudiantes e investigadores.
- 8. Participar activamente en las redes sobre innovación, emprendimiento y empresa familiar.
- 9. Participación activa en las iniciativas promovidas por la UPO en los ámbitos de innovación y emprendimiento.
- 10. Cualesquiera otras funciones que contribuyan al logro de sus fines.

TITULO II

DE LOS MIEMBROS Y COLABORADORES DEL CENTRO Y DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 5.º



Son miembros y promotores de INN-LAB:

- Carmen Cabello Medina, responsable de la línea de investigación sobre Cooperación para la Innovación e Innovación Intersectorial.
- Ramón Valle Cabrera, responsable de la línea de investigación sobre Recursos Humanos e Innovación.
- José Luis Salmerón Silvera, responsable de la línea de investigación sobre Innovación Tecnológica.
- Inés Herrero Chacón, responsable de la línea de investigación sobre Empresa Familiar y Emprendimiento.
- Ana Pérez-Luño Robledo, responsable de la línea de investigación sobre Innovación y Orientación Emprendedora.
- Rocío Ruíz Benítez, responsable de la línea de investigación sobre Innovación para la Sostenibilidad de la Cadena de Suministro.
- Bárbara Larrañeta Gómez-Caminero, responsable de la línea de investigación sobre Gestión Estratégica de las Nuevas Empresas.

Podrán incorporarse como miembros de INN-LAB los IPs de proyectos de I+D competitivos o contratos relevantes en los tópicos del centro. La solicitud de incorporación deberá ser aprobada por el Consejo de Centro.

Artículo 6.º

Podrán incorporarse a INN-LAB como colaboradores:

- a) El personal docente e investigador que, no estando incluido en el apartado anterior y mediante acuerdo del Consejo de Centro, participe en la realización de actividades en INN-LAB.
- b) Los alumnos de los programas de doctorado que incluyan entre sus tópicos de estudio la innovación y el emprendimiento, a los que, mediante acuerdo del Consejo de Centro, se le solicite su participación en la realización de actividades en INN-LAB.
- c) El Personal técnico, administrativo o laboral, que se asigne orgánica o contractualmente a INN-LAB.

Excepto para el personal técnico, administrativo o laboral, cuya pertenencia a INN-LAB vendrá determinada por la duración de su contrato, la pertenencia a INN-LAB como colaborador estará delimitada temporalmente por el período de ejecución de las tareas o programas de actividades en las que el colaborador participe.

Artículo 7.º

INN-LAB elaborará una Memoria anual de las actividades realizadas, que elevará al Rector de la Universidad y en la que se detallarán sus miembros y colaboradores.

Artículo 8.º



Todos los miembros de INN-LAB podrán proponer al Consejo de Centro para su aprobación cuantas actividades consideren oportunas y tienen derecho a ser informados de las actividades que se realicen.

Artículo 9.º

El Centro de Investigación INN-LAB se organizará mediante los órganos siguientes:

a) El Consejo de Centro.

Es el máximo órgano de gobierno de INN-LAB y se encuentra constituido por los miembros promotores del Centro.

Sus funciones son:

- Elegir al Coordinador de Centro. Igualmente revocar el nombramiento.
- Aprobar las actividades propuestas por los miembros de INN-LAB.
- Elaborar anualmente el programa de actividades y supervisar las actividades realizadas.
- Elaborar y ejecutar el presupuesto, definiendo los criterios generales para la administración de los fondos.
- Elaborar la Memoria Anual que se elevará al Rectorado.
- Aprobar convenios, proyectos y contratos de INN-LAB.
- Aprobar la contratación del personal necesario para la realización de trabajos específicos adscritos a proyectos.
- Difundir la existencia y actividades de INN-LAB
- Aprobar y modificar el Reglamento de Funcionamiento del Centro.
- Nombrar a los miembros del Consejo Asesor.
- Nombrar a los miembros del Consejo Profesional.
- Autorizar las publicaciones de INN-LAB o aquellas otras en cuya financiación o participación figure el Centro de cualquier modo.
- Crear cuantas comisiones especiales, informativas o delegadas estime conveniente.
- Conocer de cuantos asuntos incidan en el funcionamiento de INN-LAB.

b) El Coordinador de Centro.

Será un miembro de INN-LAB elegido por el Consejo de Centro. La duración del cargo será de tres años, que podrá renovarse una sola vez.

Sus funciones son las siguientes:

- Representar a INN-LAB.
- Coordinar las actividades aprobadas por el Consejo de Centro.
- Convocar las reuniones del Consejo de Centro y de la Asamblea y elaborar el orden del día.
- Proponer, conforme a las leyes y al presente reglamento, los convenios aprobados



- por el Consejo de Centro.
- Dirigir las tareas del personal del Administración y Servicios adscrito a INN-LAB.
- Ejercer cuantas competencias le sean delegadas por el Consejo de Centro, informando a éste de las actuaciones realizadas.
- Elaborar las actas de las sesiones del Consejo de Centro y de la Asamblea.
- Custodiar la documentación de INN-LAB.
- Facilitar información sobre la marcha y actividades de INN-LAB a los miembros que la soliciten.

d) El Consejo Asesor.

INN-LAB se dotará de un Consejo Asesor formado por investigadores de reconocido prestigio en el ámbito de la innovación, el emprendimiento y la empresa familiar. Dicho Consejo Asesor estará formado por un mínimo de 3 personas propuestas por el Consejo de Centro.

El Consejo Asesor desarrollará tareas de asesoramiento y consulta en torno a las líneas de actuación de INN-LAB, en lo relativo al ámbito de la investigación.

e) El Consejo Profesional.

INN-LAB se dotará también de un Consejo Profesional formado por profesionales de reconocido prestigio en los ámbitos referidos, que serán propuestos por el Consejo de Centro. Dicho Consejo Profesional estará formado por un mínimo de 3 personas propuestas por el Consejo de Centro.

El Consejo Profesional desarrollará tareas de asesoramiento y consulta en torno a las líneas de actuación de INN-LAB, en lo relativo al ámbito empresarial.

TITULO III

DE LOS RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO Y LA FINANCIACIÓN

Artículo 10.º

Para la realización de sus labores investigadoras y docentes INN-LAB dispone de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad Pablo de Olavide, en la que el Centro tiene su sede, así como de aquellos otros que, derivados de las actividades aprobadas por el Consejo de Centro, hayan sido adscritos expresamente al mismo y estén debidamente inventariados.

La financiación ordinaria del Centro está constituida por las siguientes aportaciones:

 La financiación procedente de los proyectos de investigación, programas docentes y planes de asesoramiento técnico que resulten aprobados como actividades propias de INN-LAB.



- La financiación procedente de convenios y contratos con cuantas instituciones, públicas y privadas, estén dispuestas a promover sus actividades.
- La financiación procedente de convocatorias de ayudas de organismos públicos y entidades privadas a los que concurra INN-LAB.
- La financiación derivada de donaciones y premios.
- La financiación procedente de los presupuestos generales de la Universidad que, en su caso, se destinen a los Centros propios de investigación o aquellas ayudas que puedan destinarse específicamente a éste.
- Aquella otra que pueda obtenerse de otros organismos oficiales y entidades privadas.

Artículo 11.º

Corresponde a los órganos de gobierno y representación de INN-LAB velar por el mantenimiento y renovación de los recursos adscritos al mismo. De su conservación directa son responsables todos los miembros del mismo y específicamente el personal administrativo adscrito al mismo, supervisado por el Consejo de Centro y el Coordinador del mismo.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página web de la Universidad, una vez aprobado por el Consejo Social.



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la modificación del V Plan Propio de Investigación y Transferencia 2018-2020

SE TRAE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL PLAN PROPIO, APROBADA POR LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN 18-3 DEL 18/06/2018:

En la modalidad **B.2 AYUDAS PUENTE PREDOCTORALES**, se propone cambiar el punto d) de los requisitos que debe cumplir el personal solicitante, de la siguiente manera:

Cambiar el texto actual:

d) Estar en posesión del Título de Grado, habiéndolo obtenido dentro de los dos años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria....

<u>Por la siguiente redacción, que aumenta el número de años de antigüedad del Grado</u>:

d) Estar en posesión del Título de Grado, habiéndolo obtenido dentro de los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria....

MOTIVACIÓN: La convocatoria FPU permite concurrir con más de dos años de antigüedad en el título de Grado, por lo que esta modalidad deja en la actualidad fuera a personas que pueden optar a la FPU y para las que tendría sentido aplicar las ayudas.



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba el nombramiento del Prof. Dr. D. Clemente Navarro Yáñez como Comisionado para la Dirección del Departamento de Sociología

PROF. DR. D. JOSÉ MARÍA SECO MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA

CERTIFICA:

Que en la 15.ª sesión del Consejo de Gobierno de esta Universidad, celebrada el día veintidós de junio de 2018, se recoge el siguiente acuerdo en el punto 17 que literalmente dice:

" Se aprueba por asentimiento la propuesta de nombramiento del Prof. Dr. D. Clemente Navarro Yáñez como Comisionado para la Dirección del Departamento de Sociología de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla."

Y para que conste a petición del interesado, firmo la presente en Sevilla.



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se procede al nombramiento de D.ª Balma Laseo Jarque como representante del Pleno (Sector C: Estudiantes) en el Consejo Social

PROF. DR. D. JOSÉ MARÍA SECO MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA

CERTIFICA:

Que en la 15.ª sesión del Consejo de Gobierno de esta Universidad, celebrada el día veintidós de junio de 2018, se recoge el siguiente acuerdo en el punto 18 d) que literalmente dice:

" Finalizados los turnos de intervención de los miembros del pleno, que quedan insertados en el acta de la sesión plenaria que se extiende, se somete a votación la propuesta de la Presidencia de aprobar por unanimidad de los señores/as asistentes el nombramiento de Dña. Balma Laseo Jarque como representante del Pleno (Sector C: Estudiantes) en el Consejo Social.

Se aprueba por asentimiento el nombramiento de Dña. Balma Laseo Jarque como representante del Pleno (Sector C: Estudiantes) en el Consejo Social.

Y para que conste a petición del interesado, firmo la presente en Sevilla a doce de septiembre de 2018.



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 22 de junio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se procede al nombramiento de miembros de la Comisión de Investigación

PROF. DR. D. JOSÉ MARÍA SECO MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA

CERTIFICA:

Que en la 15.ª sesión del Consejo de Gobierno de esta Universidad, celebrada el día veintidós de junio de 2018, se recoge el siguiente acuerdo en el punto 18 e) que literalmente dice:

"Se aprueba por asentimiento la propuesta de nombramiento de nuevo miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide, conforme se detalla en el anexo XVIII"

Y para que conste a petición del interesado, firmo la presente en Sevilla.



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 25 de julio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la relación de convenios

RELACIÓN DE CONVENIOS

Pendientes de firma

 2018-206312: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS SOBRE SALUD Y ENVEJECIMIENTO

Proponente: Departamento de Sociología

Objeto: Organización de las Jornadas sobre Salud y Envejecimiento, actividades que se detallan en el Anexo del presente documento, en el que se especifican las condiciones para la realización de las mismas.

- 2018-210507: ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL COLEGIO INTERNACIONAL DE SEVILLA SAN FRANCISCO DE PAULA Proponente: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación Objeto: Posibilitar al alumnado de Bachillerato, así como a antiguos alumnos adscritos a este Programa a través de la Asociación Rey Guerrero, la realización de estancias académicas externas y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación que facilite la inserción en el mercado de trabajo el día de mañana.
- 2018-214337: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELATIVAS AL PROGRAMA UNIVERSITARIO PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES

Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social

Objeto: Articular la colaboración del Ayuntamiento de Dos Hermanas con la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el desarrollo y mejora de las actividades enmarcadas dentro del Programa Universitario del Aula Abierta de Mayores y facilitar, de esta manera, una mejor coordinación de los servicios de actuación en el ámbito social de ambas entidades.

2018-214791: PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
DEPORTE Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS
EN LOS ÁMBITOS DE LOS SUBPROGRAMAS DE FORMACIÓN Y MOVILIDAD DEL PROGRAMA ESTATAL
DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013- 2016 Y OTRAS ACTUACIONES DE CONVOCATORIAS
DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PROFESORES UNIVERSITARIOS

Proponente: Gabinete Rectoral

Objeto: Prorrogar el Convenio citado, dos años más, con el fin de dar cobertura a las obligaciones económicas que pudieran quedar pendientes a la fecha de extinción y, en su caso, de la prórroga de la vigencia del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, para el período 2013-2016.

 2018-216175: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA", PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL "AULA ABIERTA DE MAYORES"

Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social

Objeto: Establecer el marco de la colaboración entre Fundación Bancaria "la Caixa" y el Aula Abierta de Mayores de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para favorecer el desarrollo de los proyectos del Programa de Mayores de la Obra Social "la Caixa" en sus sedes.



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

2018-216205: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD CENTRO LATINOAMERICANO DE ECONOMÍA HUMANA

Proponente: Vicerrectorado Internacionalización

Objeto: Fomentarán la colaboración entre ambas a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación, así como en actividades prácticas dirigidas a alumnos universitarios.

• 2018-216375: <u>PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL CÍRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL DE SEVILLA</u>

Proponente: Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones

Objeto: Impulsar la celebración de actividades formativas de tipo académico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común.

Convenios Firmados

 2018-210341: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY, DE CUENCA, ECUADOR)

Proponente: Vicerrectorado de Internacionalización

Objeto: Establecer un marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la celebración de actividades formativas de tipo académico, científico, técnico y de investigación en materias de interés común.

 2018-214333: PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELATIVAS AL PROGRAMA PROVINCIAL DEL AULA ABIERTA DE MAYORES

Proponente: Vicerrectorado de Cultura y Participación Social

Objeto: Fomentarán la colaboración entre ambas entidades a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación, así como en actividades prácticas dirigidas al alumnado matriculado en el Programa Universitario de Mayores (PUMs) "Aula Abierta de Mayores".

15-01-2018: ANEXO II DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE ACREDITACIÓN COMO CENTRO ELE, SUSCRITO ENTRE CENTRO UNIVERSITARIO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA (CIU-UPO) Y EL INSTITUTO CERVANTES CON FECHA 12 DE ENERO DE 2015 Proponente: Gabinete Rectoral

Objeto: Prorrogar a fecha de vencimiento, el 28 de febrero de 2018, el plazo de duración del contrato origen de éste Anexo II, por tres años más de duración.



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

(Convenios firmados en el primer semestre del año 2018)

| EMPRESA | FECHA FIRMA |
|---|----------------|
| AGROQUIVIR, S.C.A. DE 2º GRADO | 18/01/2018 |
| AVRA Agencia de la Vivieda y Rehabilitación de Andalucía | 05/04/2018 |
| ABBANTIA ABOGADOS SLLP | 26/02/2018 |
| ACTIVO ENTRENAMIENTO PERSONAL, S.L. | 23/03/2018 |
| ADCA INTEGRACIÓN | 22/05/2018 |
| ADHARA ASOCIACIÓN VIH/SIDA | 04/04/2018 |
| ADMINSUR 2011 SLU | 06/06/2018 |
| ADORATRICES | 31/01/2018 |
| AFAMA, ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER MAHARANA | 01/05/2018 |
| AGRICULTURA Y ENSAYO, S.L. | 26/03/2018 |
| AGRUPACIÓN DE AGENTES, S.L. ADAS DETECTIVES | 06/03/2018 |
| AGRUPACIÓN DE DEPORTISTAS DE SEVILLA | 26/03/2018 |
| AGRUPACIÓN DEPORTIVA STADIUM CASABLANCA | 03/05/2018 |
| AGUA DE AZAHAR LUCA DE TENA, S. L. | 13/02/2018 |
| AINAF: ATENCIÓN E INTERVENCIÓN CON NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y FAMILIAS | 06/03/2018 |
| AKTUA CORPORATE CONSULTING, S.L | 13/01/2018 |
| ALBA MARÍA MAS GARCÍA | 08/01/2018 |
| ALCER GIRALDA | 22/03/2018 |
| ALDI DOS HERMANAS SUPERMERCADOS, S.L. | 29/05/2018 |
| ALEJANDRO REY JIMÉNEZ | 19/02/2018 |
| ALESTIS AEROSPACE, S.L. | 09/02/2018 |
| ALMINAR, S.L. | 16/02/2018 |
| ALTERS GABINETE JURÍDICO S.L.P., | 09/02/2018 |
| ALUPROF ALUMINIOS, S. L. U. | 06/02/2018 |
| AMNISTÍA INTERNACIONAL | 22/01/2018 |
| ANA ISABEL ZUNINO DELGADO | 24/04/2018 |
| ANDALUZA DE SALES MARINAS, S.L. | 27/04/2018 |
| ANTONIO CARLOS LÓPEZ GARCÍA, S.L.P. | 29/05/2018 |
| ANTONIO LIBRERO PAJUELO (BARROAZUL GESTIÓN CULTURAL) | 05/03/2018 |
| APNEEF | 01/02/2018 |
| AQUATUBO, S.L. | 26/03/2018 |
| ARTESANÍAS MEDINA PEREZ, S.L. | 14/02/2018 |
| ASAJA-SEVILLA | 30/01/2018 |
| ASDE SCOUTS ANDALUCÍA | 26/02/2018 |
| ASESORES LABOR-FIS SEVILLA, S.L. | 15/02/2018 |
| ASOC. ESPAÑOLA PARA LOS EFECTOS DEL TRATAMIENTO DEL CÁNCER | 07/02/2018 |
| ASOCIACIÓN COMPAÑÍA DE DANZA MOBILE | 16/02/2018 |
| ASOCIACIÓN ACERCANDO REALIDADES | 01/05/2018 |



| ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA | 02/06/2018 |
|---|------------|
| ASOCIACIÓN ARIADNA-MÉTODO MENTORIS | 14/03/2018 |
| ASOCIACIÓN ATUREM | 21/03/2018 |
| ASOCIACIÓN AUTOESTIMA FLAMENCA | 02/04/2018 |
| ASOCIACIÓN CASA PUMAREJO | 23/02/2018 |
| ASOCIACIÓN CIMA | 01/03/2018 |
| ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER "VIRGEN DEL CASTILLO" | 20/03/2018 |
| ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES PARA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y EL COMERCIO DE SEVILLA | 13/03/2018 |
| ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS CAMPESINOS JUAN DÍAZ DEL MORAL | 22/05/2018 |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR | 25/01/2018 |
| ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NIÑOS CON AMOR | 26/02/2018 |
| ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPCIDAD TRABAJANDO POR EL MAÑANA | 01/06/2018 |
| ASOCIACIÓN DESARROLLO COMUNITARIO INTL | 23/05/2018 |
| ASOCIACIÓN JUAN DÍAZ DE SOLÍS | 03/05/2018 |
| ASOCIACIÓN LUCHA Y SONRÍE POR LA VIDA, PILAS ALUSVI | 09/05/2018 |
| ASOCIACIÓN MERCADO SOCIAL LA RENDIJA | 19/01/2018 |
| ASOCIACIÓN NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO, REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL (ANTARIS) | 20/03/2018 |
| ASOCIACIÓN PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL ZAQUEO | 17/05/2018 |
| ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN | 09/05/2018 |
| ASOCIACIÓN PIRENAICA | 15/02/2018 |
| ASOCIACIÓN PROFESIONAL INTEGRACIÓN DISCAPACITADO PSÍQUICO ALBA | 26/06/2018 |
| ASOCIACIÓN SEVILLA DE LUCHA CONTRA EL ALZHEIMER | 01/05/2018 |
| ASOCIACIÓN TETOCA ACTUAR | 11/04/2018 |
| ASOCIACIÓN TOMARES COMPARTE | 01/06/2018 |
| ASOCIACIÓN TRANSEXUALES ANDALUCÍA | 14/05/2018 |
| ASOCIACIÓN VISUEÑA DE AYUDA A LA INTEGRACIÓN | 22/03/2018 |
| ASUNCIÓN 47 CONSULTORA DE NEGOCIOS, S.L. | 07/03/2018 |
| ATABAL. ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LAS DEPENDENCIAS Y ADICCIONES | 15/05/2018 |
| ATIS IBÉRICA DERICHEBOURG ATIS AERONAUTIQUE S.L. | 28/03/2018 |
| AYUNTAMIENTO ARAHAL | 01/06/2018 |
| AYUNTAMIENTO CASTILLEJA DE LA CUESTA | 31/01/2018 |
| AYUNTAMIENTO CUEVAS DEL BECERRO | 30/05/2018 |
| AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS | 23/02/2018 |
| AYUNTAMIENTO DE ARRIATE | 01/06/2018 |
| AYUNTAMIENTO DE BRENES | 20/03/2018 |
| AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS | 05/03/2018 |
| AYUNTAMIENTO DE ESTEPA | 11/06/2018 |
| AYUNTAMIENTO DE GUILLENA | 26/04/2018 |
| AYUNTAMIENTO DE ISTAN | 14/05/2018 |
| AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA | 01/02/2018 |



| AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA AYUNTAMIENTO PALOMARES DEL RÍO AYUNTAMIENTO VILLAVERDE DEL RÍO AZVASE BLANCA LORING DE SANTOLALLA BUESUN CONSUMER BRANDS, S.L.U. BODEGAS BARBADILLO BORGES Y SERAS ABOGADOS Y ECONOMISTAS S.L. BUFETE GONZÁLEZ DE CASTRO, S.L. C&R CONSULTORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS SL C.R.M. LOS JARDINES S.L.L. CC. BEATERIO SANTÍSIMA TRINIDAD CEFASA CEIP EL ALMENDRAL CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS CENTRO ALFA CENTRO DE ESTUDIOS SANITARIOS DR ARDUAN O2/02/2018 07/02/2018 24/05/2018 25/05/2018 25/05/2018 26/02/2018 |
|---|
| AYUNTAMIENTO VILLAVERDE DEL RÍO AZVASE 21/03/2018 BLANCA LORING DE SANTOLALLA BLUESUN CONSUMER BRANDS, S.L.U. BODEGAS BARBADILLO BORGES Y SERAS ABOGADOS Y ECONOMISTAS S.L. 04/04/2018 BUFETE GONZÁLEZ DE CASTRO, S.L. C&R CONSULTORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS SL 16/02/2018 C.R.M. LOS JARDINES S.L.L. 26/02/2018 C.C. BEATERIO SANTÍSIMA TRINIDAD CEFASA 11/06/2018 CEIP EL ALMENDRAL CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS CENTRO ALFA CENTRO DE ESTUDIOS SANITARIOS DR ARDUAN 09/03/2018 21/03/2018 26/02/2018 26/02/2018 |
| AZVASE BLANCA LORING DE SANTOLALLA BLUESUN CONSUMER BRANDS, S.L.U. BODEGAS BARBADILLO BORGES Y SERAS ABOGADOS Y ECONOMISTAS S.L. C&R CONSULTORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS SL C.R.M. LOS JARDINES S.L.L. CC. BEATERIO SANTÍSIMA TRINIDAD CEFASA CEIP EL ALMENDRAL CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS CENTRO ALFA CENTRO DE ESTUDIOS SANITARIOS DR ARDUAN O9/03/2018 24/05/2018 15/05/2018 04/04/2018 04/04/2018 04/04/2018 04/04/2018 04/04/2018 04/04/2018 04/04/2018 04/04/2018 04/04/2018 04/04/2018 04/04/2018 05/05/2018 |
| BLANCA LORING DE SANTOLALLA 09/03/2018 BLUESUN CONSUMER BRANDS, S.L.U. 24/05/2018 BODEGAS BARBADILLO 15/05/2018 BORGES Y SERAS ABOGADOS Y ECONOMISTAS S.L. 04/04/2018 BUFETE GONZÁLEZ DE CASTRO, S.L. 30/01/2018 C&R CONSULTORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS SL 16/02/2018 C.R.M. LOS JARDINES S.L.L. 26/02/2018 CC. BEATERIO SANTÍSIMA TRINIDAD 15/01/2018 CEFASA 11/06/2018 CEIP EL ALMENDRAL 15/01/2018 CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS 29/05/2018 CENTRO ALFA 14/03/2018 CENTRO DE ESTUDIOS SANITARIOS DR ARDUAN 02/02/2018 |
| BLUESUN CONSUMER BRANDS, S.L.U. 24/05/2018 BODEGAS BARBADILLO 15/05/2018 BORGES Y SERAS ABOGADOS Y ECONOMISTAS S.L. 04/04/2018 BUFETE GONZÁLEZ DE CASTRO, S.L. 30/01/2018 C&R CONSULTORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS SL 16/02/2018 C.R.M. LOS JARDINES S.L.L. 26/02/2018 CC. BEATERIO SANTÍSIMA TRINIDAD 15/01/2018 CEFASA 11/06/2018 CEIP EL ALMENDRAL 15/01/2018 CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS 29/05/2018 CENTRO ALFA 14/03/2018 CENTRO DE ESTUDIOS SANITARIOS DR ARDUAN 02/02/2018 |
| BODEGAS BARBADILLO 15/05/2018 BORGES Y SERAS ABOGADOS Y ECONOMISTAS S.L. 04/04/2018 BUFETE GONZÁLEZ DE CASTRO, S.L. 30/01/2018 C&R CONSULTORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS SL 16/02/2018 C.R.M. LOS JARDINES S.L.L. 26/02/2018 CC. BEATERIO SANTÍSIMA TRINIDAD 15/01/2018 CEFASA 11/06/2018 CEIP EL ALMENDRAL 15/01/2018 CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS 29/05/2018 CENTRO ALFA 14/03/2018 CENTRO DE ESTUDIOS SANITARIOS DR ARDUAN 02/02/2018 |
| BORGES Y SERAS ABOGADOS Y ECONOMISTAS S.L. 04/04/2018 BUFETE GONZÁLEZ DE CASTRO, S.L. 30/01/2018 C&R CONSULTORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS SL 16/02/2018 C.R.M. LOS JARDINES S.L.L. 26/02/2018 CC. BEATERIO SANTÍSIMA TRINIDAD 15/01/2018 CEFASA 11/06/2018 CEIP EL ALMENDRAL 15/01/2018 CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS 29/05/2018 CENTRO ALFA 14/03/2018 CENTRO DE ESTUDIOS SANITARIOS DR ARDUAN 02/02/2018 |
| BUFETE GONZÁLEZ DE CASTRO, S.L. 30/01/2018 C&R CONSULTORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS SL 16/02/2018 C.R.M. LOS JARDINES S.L.L. 26/02/2018 CC. BEATERIO SANTÍSIMA TRINIDAD 15/01/2018 CEFASA 11/06/2018 CEIP EL ALMENDRAL 15/01/2018 CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS 29/05/2018 CENTRO ALFA 14/03/2018 CENTRO DE ESTUDIOS SANITARIOS DR ARDUAN 02/02/2018 |
| C&R CONSULTORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS SL 16/02/2018 C.R.M. LOS JARDINES S.L.L. 26/02/2018 CC. BEATERIO SANTÍSIMA TRINIDAD 15/01/2018 CEFASA 11/06/2018 CEIP EL ALMENDRAL 15/01/2018 CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS 29/05/2018 CENTRO ALFA 14/03/2018 CENTRO DE ESTUDIOS SANITARIOS DR ARDUAN 02/02/2018 |
| C.R.M. LOS JARDINES S.L.L. 26/02/2018 CC. BEATERIO SANTÍSIMA TRINIDAD 15/01/2018 CEFASA 11/06/2018 CEIP EL ALMENDRAL 15/01/2018 CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS 29/05/2018 CENTRO ALFA 14/03/2018 CENTRO DE ESTUDIOS SANITARIOS DR ARDUAN 02/02/2018 |
| CC. BEATERIO SANTÍSIMA TRINIDAD 15/01/2018 CEFASA 11/06/2018 CEIP EL ALMENDRAL 15/01/2018 CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS 29/05/2018 CENTRO ALFA 14/03/2018 CENTRO DE ESTUDIOS SANITARIOS DR ARDUAN 02/02/2018 |
| CEFASA 11/06/2018 CEIP EL ALMENDRAL 15/01/2018 CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS 29/05/2018 CENTRO ALFA 14/03/2018 CENTRO DE ESTUDIOS SANITARIOS DR ARDUAN 02/02/2018 |
| CEIP EL ALMENDRAL15/01/2018CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS29/05/2018CENTRO ALFA14/03/2018CENTRO DE ESTUDIOS SANITARIOS DR ARDUAN02/02/2018 |
| CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS29/05/2018CENTRO ALFA14/03/2018CENTRO DE ESTUDIOS SANITARIOS DR ARDUAN02/02/2018 |
| CENTRO ALFA 14/03/2018 CENTRO DE ESTUDIOS SANITARIOS DR ARDUAN 02/02/2018 |
| CENTRO DE ESTUDIOS SANITARIOS DR ARDUAN 02/02/2018 |
| |
| |
| CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATA 19/02/2018 |
| CENTRO DE LENGUAS MODERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA 22/01/2018 (FORMACIÓN Y GESTIÓN) |
| CENTRO INTEGRAL DE TRAUMATOLOGÍA DEPORTIVA DR. CANSINO 30/01/2018 |
| CENTRO NAZARENO TERAPIAS ECUESTRES LA HERRADURA S.COOP.AND 29/06/2018 |
| CETELEM GESTIÓN AIE 07/03/2018 |
| CICA SEVILLA, S.L. 12/04/2018 |
| CLAVE ASESORÍA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L. 01/06/2018 |
| CLEVER GLOBAL IBERIA 09/02/2018 |
| CLUB ATLETISMO PIALEGRE ALCALÁ 30/01/2018 |
| CLUB DEPORTIVO ALCALÁ ENJOY 29/01/2018 |
| CLUB DEPORTIVO QUINTOS 2011 02/05/2018 |
| CLUB NATACIÓN DOS HERMANAS 15/03/2018 |
| COLEGIO BRITÁNICO DE SEVILLA, S.L 29/01/2018 |
| COLEGIO EL CARMELO 17/01/2018 |
| COLEGIO INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA (PORTACELI) 26/02/2018 |
| COLEGIO LA SALLE 27/03/2018 |
| COLEGIO NTRA SRA DE LAS MERCEDES FUNDACIÓN EDUCATIVA 15/01/2018 DOCTRINA CRISTIANA |
| COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS/AS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE 11/05/2018 SEVILLA |
| COLEGIO SAGRADA FAMILIA-SIERVAS DE SAN JOSÉ 15/01/2018 |
| COLEGIO SALESIANO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS 02/02/2018 |
| COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO 31/01/2018 |
| COLEGIO SAN JOSÉ SS.CC - FESAC 19/02/2018 |
| COLEGIO SAN MIGUEL ADORATRICES 05/02/2018 |
| COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL 15/03/2018 |



| COLEGIO SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA | 16/02/2018 |
|--|------------|
| COMUNIDAD TERAPÉUTICA SÓCRATES S.L.U. | 28/05/2018 |
| CONSTRUCCIONES FELIPE CASTELLANO, S.A.U. | 29/06/2018 |
| COPIADORAS SEVILLA DOS, S.A.U. | 15/06/2018 |
| CRISTINA CARDOSO DE ARMENTA | 15/02/2018 |
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN SEVILLA | 24/04/2018 |
| CUATRECASAS GONÇALVES PERERIA, S.L.P. | 06/03/2018 |
| DANOK BAT CLUB DE FIKA | 24/02/2018 |
| DEFENSOR PUEBLO ANDALUZ | 06/02/2018 |
| DELOITTE | 29/05/2018 |
| DRISCOLL'S DE ESPAÑA OPERACIONES, S. L. | 15/05/2018 |
| EDUARDO BALLESTER | 05/02/2018 |
| EE.PP. SAFA COLEGIO BLANCA PALOMA | |
| EFECTO FUERAPARTE 3D, S.L. | 23/05/2018 |
| · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | 27/06/2018 |
| ELENA SANZ NIETO | 16/01/2018 |
| ELENA VIGUERA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. | 15/02/2018 |
| · | 22/03/2018 |
| ESCUELA DE FORMACIÓN ACADÉMICA, S.L. ENGLISH TIME SCHOOL | 15/03/2018 |
| ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LEÓN | 22/02/2018 |
| ESTUDIO JURÍDICO EJASO, S.L. | 01/02/2018 |
| EUROPCAR IB | 04/04/2018 |
| EXTRAICE | 30/01/2018 |
| FABIOLA CASTELLANO VÁZQUEZ | 16/02/2018 |
| FECASTO, S.L. | 12/02/2018 |
| FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE | 05/06/2018 |
| FEDERACIÓN ANDALUZA DE AJEDREZ (DELEGACIÓN SEVILLA) | 06/02/2018 |
| FEDERACIÓN ANDALUZA DE TENIS | 28/06/2018 |
| FEDERACIÓN DE TENIS DE MADRID | 08/02/2018 |
| FEDERICO DE LA CALLE VERGARA | 13/04/2018 |
| FERNÁNDEZ-PALACIOS ABOGADOS, S.L.P. | 12/02/2018 |
| FISCALEX | 09/01/2018 |
| FORWIT | 14/02/2018 |
| FRANCISCO JAVIER ROMEU VERDEJO | 01/03/2018 |
| FUNDACIÓN ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD | 07/03/2018 |
| FUNDACIÓN ANDE | 26/02/2018 |
| FUNDACIÓN CEPAIM | 06/03/2018 |
| FUNDACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTOS MÁRTIRES DE | 26/02/2018 |
| CÓRDOBA | 15/04/0040 |
| FUNDACIÓN DOLORES SOPEÑA (ANTIGUO OSCUS) | 15/01/2018 |
| FUNDACIÓN GOTA DE LECHE | 25/04/2018 |
| FUNDACIÓN HISPALENSE DE TUTELAS | 11/05/2018 |
| FUNDACIÓN INTERED | 15/01/2018 |
| FUNDACIÓN MORNESE | 25/05/2018 |
| FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN APY SOLIDARIDAD EN ACCIÓN | 19/02/2018 |
| FUNDACIÓN POLIBEA | 15/02/2018 |



| FUNDACIÓN PRIVADA BENALLAR | 20/03/2018 |
|--|------------|
| FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO | 22/05/2018 |
| FUNDACIÓN SAMU SA | 11/04/2018 |
| FUNDACIÓN SARQUAVITAE | 09/04/2018 |
| FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE | 01/01/2018 |
| FUNDACIÓN SOLIDARIDAD CANDELARIA | 13/04/2018 |
| FUNDACIÓN TRES CULTURAS | 16/02/2018 |
| GABRIEL ROJAS, S.L. | 16/03/2018 |
| GERIATRO S.A.U. | 08/01/2018 |
| GESTIÓN 5, SOC. COOP. AND | 17/05/2018 |
| GESTIONADEPORTE (DAVID BLANCO LUENGO) | 05/04/2018 |
| GESTIONES SEVILLANAS 2010 | 12/01/2018 |
| GHENOVA INGENIERÍA | 06/03/2018 |
| GLOBALTEC DESARROLLOS E INGENIERÍA S.A. | 10/01/2018 |
| GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA | 08/01/2018 |
| GRUPO NOVA MARACANA, S.L. | 12/03/2018 |
| GUADALMEDIA | 30/05/2018 |
| HABITAT GERIÁTRICO | 01/05/2018 |
| HEALTHY CENTER HEMISFERIO | 23/03/2018 |
| HERMANOS CANO BLÁZQUEZ | 23/03/2018 |
| HIJOS MANUEL DEL PINO | 03/05/2018 |
| IES FEDERICO MAYOR ZARAGOZA | 21/05/2018 |
| IES MARIANA PINEDA | 13/06/2018 |
| IES TARTESSOS | 06/06/2018 |
| IGM INGENIERÍA MECÁNICA APLICADA, S.L. | 19/06/2018 |
| IMPLICA PREPARACIONES ENFOCADAS | 25/04/2018 |
| INICIATIVAS NORES | 12/01/2018 |
| INSTITUTO DEL MÉTODO PILATES ISABEL RIZO, S.L., | 08/02/2018 |
| INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STADIUM. S.L. | 22/01/2018 |
| INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM S.L. | 22/01/2018 |
| INTERNATIONAL CONSULTING AND MOBILITY AGENCY, INCOMA | 19/06/2018 |
| ITINERA CONSULTORÍA Y DESARROLLO, S.L. | 05/03/2018 |
| IVB ABOGADOS Y ECONOMISTAS 1988, S. L., | 15/03/2018 |
| J&A GARRIGUES, S.L.P. | 12/03/2018 |
| JESÚS APARICIO HORMIGO | 22/01/2018 |
| JESÚS TORRECILLA | 29/06/2018 |
| JIMÉNEZ MAÑA IMPULSA, S.L. | 01/06/2018 |
| JJ BERO, S.L. | 20/03/2018 |
| JOSÉ LUIS ROMERO PACHECO | 15/02/2018 |
| JOSE MARÍA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ | 01/02/2018 |
| JOSE MARÍA SORIA GARCÍA | 15/01/2018 |
| JOSE TORO GÁLVEZ | 23/05/2018 |
| JOSEFA PONCE VELÁZQUEZ | 01/02/2018 |
| JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ CALDERÓN, S.L. | 07/05/2018 |



| JUAN MANUEL SANTANDER MANSO | 03/05/2018 |
|---|------------|
| JUVENTUD ATLÉTICA GUADIX | 19/01/2018 |
| LA PLAYA ESCUELA DE IDIOMAS | 15/05/2018 |
| LANGUAGE BOX CENTRO DE IDIOMAS S.L. | 25/01/2018 |
| LEGALCOOP, SOC. COOP. AND | 16/02/2018 |
| LEROY MERLIN | 19/06/2018 |
| LUIS DE VERA MUSLERA | 10/05/2018 |
| M.B. CONSULTORES Y AUDITORES, S.L. | 13/02/2018 |
| M.ª TERESA SÁNCHEZ GONZÁLEZ SANCHO | 01/02/2018 |
| MACARENA BOVET RUIZ | 12/03/2018 |
| MAISON TRIANGLE, S.L. | 03/05/2018 |
| MANUEL MARÍA ROMERO RUIZ | 30/05/2018 |
| MANUEL SERRANO MÍGUEZ | 27/02/2018 |
| MANUFACTURAS VG, S.L. | 16/01/2018 |
| MARÍA ISABEL GONZÁLEZ | 13/02/2018 |
| MARÍA VICTORIA HERREROS CEJAS | 07/02/2018 |
| MARÍA ZAMBRANO | 12/02/2018 |
| MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P. | 16/03/2018 |
| MATER ET MAGISTRA | 26/02/2018 |
| MAURO PASCUAL | 25/01/2018 |
| MÉDICOS DEL MUNDO | 17/01/2018 |
| MERCOGUADIANA, S.L. | 20/02/2018 |
| METRO DE SEVILLA, SOCIEDAD CONCESIONARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, S.A. | 27/02/2018 |
| MIGUEL ÁNGEL DE LA MATA AMAYA | 25/04/2018 |
| MONEREO MAYER MARINEL-LO ABOGADOS S.L.P. | 29/01/2018 |
| MONTSERRAT ÁLVAREZ SÁNCHEZ | 10/01/2018 |
| MORABERT CONSULTORES, S.L. | 27/04/2018 |
| MUSEO DEL BAILE FLAMENCO | 21/03/2018 |
| NOVASUR CAP, S.L. | 14/06/2018 |
| NUFRI, S.L. | 02/05/2018 |
| OESIA NETWORKS, S.L. | 27/04/2018 |
| OLEOESTEPA | 30/04/2018 |
| ÓPTIMA INFORMATION SERVICES, S.L. | 30/05/2018 |
| ORPEA | 16/02/2018 |
| PARQUE CONDE DE ORGAZ SL | 12/02/2018 |
| PARTIDO POPULAR DE MORÓN DE LA FRONTERA | 15/03/2018 |
| PILAR LOZANO LORA | 16/01/2018 |
| PRODIEL, S.L. | 29/01/2018 |
| PROYECTO HOMBRE | 19/02/2018 |
| RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA | 23/04/2018 |
| REDQUALITAS 2013, S.L | 09/02/2018 |
| REHABITEC ALMERÍA | 22/01/2018 |
| REY Y ASOCIADOS, ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.P. | 09/03/2018 |
| RGA SERVICIOS SOCIETARIOS, S.L. | 05/04/2018 |



| RHEINSCHRIFT, S.L. | 01/06/2018 |
|--|------------|
| RICANAMAR INVERSIONES, S.L. | 08/06/2018 |
| ROCÍO GALA SERRANO | 28/05/2018 |
| ROCK & WALL CLIMBING, S.L. | 05/02/2018 |
| ROGIME BAHIA | 13/01/2018 |
| RUIZ DEL PORTAL Y ASOCIADOS, C.B. | 05/03/2018 |
| SAGEVISIÓN | 26/01/2018 |
| SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL SAU | 25/04/2018 |
| SCA CUIOMAR COLEGIO ANTONIO MACHADO | 09/02/2018 |
| SCALPERS FASHION | 10/01/2018 |
| SED (ONG) DELEGACIÓN MEDITERRÁNEA | 11/04/2018 |
| SEP FUENTE DEL SOL | 21/02/2018 |
| SERAFÍN MARISCAL Y ASOCIADOS, S.L. | 18/01/2018 |
| SERLIMAN, S.L.U. | 19/01/2018 |
| SERVINFORM, S. A. | 10/04/2018 |
| SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. | 12/01/2018 |
| SEVITIA EQUIPO ASESOR Y JURÍDICO SCP | 13/03/2018 |
| SNGULAR PEOPLE, S.L. | 19/06/2018 |
| SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA LAS ARTES | 15/01/2018 |
| SOCIEDAD DE AVALES Y GARANTÍAS DE ANDALUCÍA, SGR | 12/03/2018 |
| SOLUCIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS SLU | 05/06/2018 |
| TANY NATURE, S.A. | 19/02/2018 |
| TECADE, S.A. | 26/03/2018 |
| TECNICARTON, S.L. | 29/01/2018 |
| TECTRILAB, S.L. | 05/03/2018 |
| TEKNOSERVICES, S.L. | 20/06/2018 |
| TREINTA PROFESORES | 01/02/2018 |
| TRIAL TRADING, S.L. | 11/01/2018 |
| TYPSA | 14/02/2018 |
| UED PIZARRO | 11/01/2018 |
| UNIKA GESTIÓN DE MARCAS S.L. | 26/01/2018 |
| UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS | 22/02/2018 |
| UNIVERSIDAD DE BARCELONA | 06/02/2018 |
| VALENCO ASESORES, S.L.P. | 08/01/2018 |
| VALMONTO | 19/02/2018 |
| VERGARA Y SÁNCHEZ ABOGADOS, S.C. | 14/02/2018 |
| VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A. | 12/02/2018 |
| VITALIS NATUR PHARMA CENTER , S.L. | 29/01/2018 |
| VIVE EN FORMA | 31/01/2018 |
| VIVISOL IBÉRICA, S.L.U. | 27/02/2018 |
| VR VILLEGAS ROMERO Y ASOCIADOS | 13/04/2018 |



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 25 de julio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueban plazas de promoción del profesorado

Departamento de Derecho Privado

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad Área de conocimiento: Derecho Civil Perfil: Derecho Civil. Derecho Privado Europeo y Comparado

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Francisco Capilla Roncero, C.U. de la U. de Sevilla. Vocal: Prof.ª Dra. D.ª María Paz García Rubio, C.U. de la U. Santiago de Compostela. Secretario: Prof. Dr. D. Francisco Oliva Blázquez, C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.

Miembros de la Comisión Suplente

Suplente 1: Prof.^a Dra. D.^a Ana Cañizares Iaso, C.U. de Ia U. de Málaga. Suplente 2: Prof. Dr. D. Andrés Rodríguez Luelmo, C.U. de Ia U. de Valladolid. Suplente 3: Prof.^a Dra. D.^a Judith Solé Resina, C.U. de Ia U. Autónoma de Barcelona.

Solicitado por: D. Francisco José Infantes Ruiz, (f. sol.: 04/05/2018).

Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad Área de conocimiento: Física Aplicada Perfil Docente: Docencia en Física Aplicada en Biotecnología e Informática Perfil Investigador: Simulaciones Clásicas y Cuánticas de Sistemas de Baja Dimensionalidad

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Jordi Boronat Medico, C.U. de la U. Politécnica de Cataluña. Vocal: Prof.ª Dra. D.ª Sofía Calero Díaz C.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla. Secretario: Prof. Dr. D. Antonio Jesús Sarsa Rubio, C.U. de la U. de Córdoba.

Miembros de la Comisión Suplente

Suplente 1: Prof. Dr. D. Manuel Barranco Gómez, C.U. de la U. de Barcelona. Suplente 2: Prof. ^a Dra. D. ^a Ángels Ramos Gómez, C.U. de la U. de Barcelona. Suplente 3: Prof. Dr. D. Martí Pi Pericay, C.U. de la U. de Barcelona.

Solicitado por: D.ª María Carmen Gordillo Bargueño, (f. sol.: 04/04/2018).



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

CONTRATACIÓN DE PROFESORADO Convocatoria Ordinaria (art. 19 Convenio Colectivo)

Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica

| Nº | Tipo de plaza y dedicación | Área de Conocimiento | Contrato A, 1º ó 2º Ctm | Perfil |
|----|----------------------------|----------------------|-------------------------------|---|
| | Profesor Contratado Doctor | Genética | А | Perfil Docente: "Docencia en el área de Genética" Perfil Investigador: "Genética del ciclo celular en levaduras" |

Solicitado por: D.ª Silvia Salas Pino, (f. sol.: 24/07/2018).



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 25 de julio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la modificación del Calendario Académico Oficial 2018-2019

CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL PARA ENSEÑANZAS DE GRADO CURSO 2018-2019ⁱ

SEPTIEMBRE 2018

Jueves 13. Los Centros podrán establecer sesiones de presentación de Grado y de asignaturas

Viernes 14. Día de la apertura de curso (día festivo)

Desde el lunes 17 de septiembre hasta el viernes 21 de diciembre de 2018. Clases programadas del primer semestre

Viernes 28. Cierre de actas de calificación (2ª convocatoria/recuperación TFG y prácticas externas anuales o del 2º semestre, curso 2017/2018)

OCTUBRE 2018

Viernes 12. Hispanidad (día festivo)

NOVIEMBRE 2018

Jueves 1. Todos los Santos (día festivo)

DICIEMBRE 2018

Jueves 6. Constitución Española (día festivo)

Sábado 8. Inmaculada Concepción (día festivo)

Martes 11. Cierre de actas de calificación (extraordinaria de noviembre)

Martes 25. Navidad (día festivo)

ENERO 2019

Martes 1. Año Nuevo (día festivo)

Lunes 7. Lunes siguiente a la Epifanía (día festivo)

Desde el martes 8 de enero hasta el jueves 24 de enero de 2019. Días lectivos sin docencia presencial reservados para convocatorias de evaluación

Viernes 25. Los Centros podrán establecer sesiones de presentación de asignaturas

Desde el lunes 28 de enero hasta el viernes 17 de mayo de 2019. Clases programadas del segundo semestre

FEBRERO 2019

Lunes 11. Cierre de actas de calificación (1er semestre - 1a convocatoria)

Jueves 28. Día de Andalucía (día festivo)



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

ABRIL 2019

Jueves 18 de abril y viernes 19 de abril. Semana Santa (días festivos)

MAYO 2019

Miércoles 1. Fiesta del trabajo (día festivo)

Miércoles 8. Feria de Sevilla (día festivo)

Desde el lunes 20 de mayo hasta el jueves 6 de junio de 2019. Días lectivos sin docencia presencial reservados para convocatorias de evaluación

JUNIO 2019

Desde el viernes 7 hasta el viernes 21 de junio de 2019. Evaluación 2ª Convocatoria - 1er Semestre

Jueves 20. Corpus Christi (día festivo)

Viernes 21. Cierre de actas de calificación (2º semestre - 1ª convocatoria)

Desde el lunes 24 de junio hasta el viernes 5 de julio de 2019. Evaluación: 2ª Convocatoria - 2º Semestre (salvo TFG y Prácticas Externas)

JULIO 2019

Martes 16. Cierre de actas de calificación (2ª convocatoria/recuperación, excepto TFG y Prácticas Externas anuales o del 2º semestre)

SEPTIEMBRE 2019

Desde el lunes 2 de septiembre hasta el viernes 20 de septiembre de 2019. La segunda convocatoria de los TFG y Prácticas anuales o del 2º semestre tendrá lugar durante las dos primeras semanas lectivas de septiembre (sin interrupción de docencia)

Viernes 27. Cierre de actas de calificación (2ª convocatoria TFG y prácticas externas anuales o del 2º semestre, curso 2018/2019)

¹ Los festivos de 2019 pueden variar en función de las fechas oficiales aprobadas por la administración competente.



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 25 de julio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la creación de la Empresa de Base Tecnológica C. Elegans Production for Aquacultura (CEPA), spin off de la UPO

PROPUESTA DE CREACIÓN DE EMPRESA SPIN-OFF de la UPO:

C. Elegans Production for Aquaculture.

Exposición de motivos:

La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU), señala en su Exposición de Motivos (VII) que «se contemplan distintos tipos de estructuras, incluida la creación de empresas de base tecnológica, para difundir y explotar sus resultados en la sociedad». La redacción vigente ha afectado al título VII (arts. 39 a 41), que pasa ahora a llamarse «De la investigación en la Universidad y de la transferencia del conocimiento», subrayando el cambio de mentalidad que se espera de la Universidad en materia de investigación. En particular, la LOU se refiere «a la gestión eficaz de la transferencia del conocimiento y la tecnología», y por primera vez califica esta función de la Universidad como prestación de un servicio social.

En su artículo 41.2 g) establece expresamente como mecanismo para el fomento de la investigación en el ámbito universitario la creación de EBT: "La vinculación entre la investigación universitaria y el sistema productivo (...) y la presencia de la Universidad en el proceso de innovación (...). Dicha vinculación podrá, en su caso, llevarse a cabo a través de la creación de empresas de base tecnológica a partir de la actividad universitaria...".»

Por su parte, la LOMLOU ha potenciado la figura de la EBT de origen universitario (en adelante spin off de base tecnológica), mediante la introducción de un régimen específico que permite solventar alguno de los inconvenientes existentes hasta la fecha para su creación.

Este nuevo régimen permite la participación en el capital social y en el órgano de administración de la spin off de base tecnológica de personal funcionario de los cuerpos docentes universitarios, mediante la inaplicación de determinados aspectos de la Ley de Incompatibilidades, siempre que concurran los requisitos establecidos en la Disposición adicional vigésimo cuarta que establece: «Las limitaciones establecidas en el artículo 12.1.b) y d) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas, no serán de aplicación a los profesores y profesoras funcionarios de los cuerpos docentes universitarios cuando participen en empresas de base tecnológica, promovidas por su universidad y participadas por ésta o por alguno de los entes previstos en el artículo 84 de esta Ley, creadas a partir de patentes o de resultados generados por proyectos de investigación realizados en universidades, siempre que exista un acuerdo explícito del Consejo de Gobierno de la Universidad, previo informe del Consejo Social, que permita la creación de dicha empresa. En este acuerdo se debe certificar la naturaleza de base tecnológica de la empresa, y las contraprestaciones adecuadas a favor de la Universidad»

Finalmente, interesa destacar que la Universidad Pablo de Olavide recoge en sus Estatutos la posibilidad de creación de empresas en los artículos 17 ñ) y 19 y) y en su normativa de Propiedad intelectual e industrial de 27 de marzo de 2007 en su artículo 9 se dispone la obligación de suscribir un acuerdo de licencia de explotación o cesión entre la spin off de base tecnológica y la UPO que regule los términos de la explotación o cesión de los derechos, siempre a cambio de una contraprestación «3. En el caso de que una empresa spin off de base tecnológica, surgida de la propia Universidad vaya a explotar una tecnología propiedad de la misma, ésta deberá acordar con la empresa los términos de dicha explotación o bien la cesión de los derechos, siempre a cambio de una contraprestación conforme a lo acordado en un contrato de licencia de explotación o cesión. La Universidad Pablo de Olavide podrá también acordar la conversión de los derechos



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

de propiedad intelectual, que implica la cesión de la tecnología, en participaciones en el capital social de la empresa de base tecnológica, regulándose esta conversión a través de un convenio».

Las spin off universitarias pretenden, pues, transformar los resultados y conocimientos de la investigación en procesos, así como en su caso, servicios con valor añadido, traduciendo en valor empresarial una parte de la investigación científica. Por todo ello, resulta de especial importancia para la actividad investigadora de la Universidad la creación de este tipo de empresas, como mecanismo para transferir a la sociedad la investigación desarrollada en el entorno universitario.

Al objeto de promover y regular la creación de empresas basadas en la tecnología y el conocimiento científico surgidas en el seno de la Universidad Pablo de Olavide, así como de establecer los mecanismos de transferencia tecnológica y el marco de relación y participación en dichas empresas, tanto de la propia Universidad como de los miembros de la comunidad universitaria, el Consejo de Gobierno la Universidad Pablo de Olavide, en la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2014, aprueba la Normativa sobre Creación de Empresa de Base Tecnológica y de Conocimiento de la Universidad Pablo de Olavide, en cuyo artículo 2.1 se define la empresa spin off, a efectos de la mencionada Normativa, como aquella que cumple los siguientes requisitos:

- a) Que tenga su origen en la actividad investigadora de la UPO, entendiéndose por ésta la investigación, la creación y el conocimiento generados en el seno de la Universidad.
- b) Que esté promovida por la UPO, aun cuando ésta no participe en su capital social o dotación fundacional.
- c) Que tenga por objeto específico la explotación económica de los resultados de I+D y aporte al mercado bienes o servicios.
- d) Que en la entidad participe PDI de la UPO y, en su caso, otros miembros de la comunidad universitaria o egresados.

Se incluye específicamente en la tipología de *spin off* a la denominada Empresa Innovadora de Base Tecnológica (EIBT), prevista en el artículo 56 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como la Empresa de Base Tecnológica (EBT), referida en el artículo 83.3 de la LOU en su redacción dada por la Ley 4/2007, de modificación de la LOU y en su Disposición Adicional Vigésimo Cuarta.

En base a todo lo anterior y en coherencia a la política de investigación y transferencia que está llevando a cabo la Universidad Pablo de Olavide, desde su Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología, y de acuerdo con la normativa aplicable, se presenta a Consejo Social y Consejo de Gobierno la siguiente **propuesta de creación de spin-off de la Universidad Pablo de Olavide.**

Propuesta de creación de la empresa spin off "C. Elegans Production for Aquaculture"

Con fecha 5/4/2018, Manuel J. Muñoz Ruíz, Profesor del Dpto. de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica de la UPO, presenta a través de Registro General de la UPO el formulario de "Propuesta de



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

creación de empresa **C. Elegans Production for Aquaculture** a partir de la actividad de investigación universitaria, solicitando acogerse a lo estipulado en la Disposición Adicional Vigésimo Cuarta de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril de reforma de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades.

Una vez analizada la propuesta de creación de *C. Elegans Production for Aquaculture*, comprobado que la propuesta cumple con los requisitos para ser considerada una empresa spin off de la UPO, considerando que dicho proyecto empresarial muestra un razonable nivel de viabilidad,

Este VICERRECTORADO, en cumplimiento de lo estipulado en la normativa aplicable,

PRESENTA al Consejo Social y Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de creación de la spin-off de base tecnológica, C. Elegans Production for Aquaculture, para la adopción del ACUERDO EXPLÍCITO que permita la creación de dicho proyecto empresarial y CERTIFIQUE su naturaleza de base tecnológica:

DATOS de la propuesta:

 Proyecto spin off: "C. Elegans Production for Aquaculture", promovido por el profesor de la UPO Manuel J. Muñoz Ruíz, del Dpto. de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica. La figura jurídica propuesta para la creación de la sociedad será la de Sociedad Limitada (SL).

Socios promotores y propuesta de participación en el capital social fundacional:

- o Manuel J. Muñoz Ruíz, Prof. Titular de la UPO: 31,66 % de participación
- o Gassan Hodaifa Meri, Prof. Titular de la UPO: 31,66 % de participación
- Peter H. Berry, socio externo a la UPO: 31,66 % de participación
- Universidad Pablo de Olavide: 5,02 % de participación.

Como **Anexo III y IV** se acompaña a este documento el Plan de empresa elaborado por los promotores y el borrador de Estatutos del proyecto empresarial, respectivamente.

2. **Tecnología propiedad** de la Universidad Pablo de Olavide que se transfiere:

La tecnología base de la empresa consiste en **patentes** y **know-how** (propiedad industrial) perteneciente a la UPO y desarrollado por el grupo de investigación BIO-147 como resultado del desarrollo de sus líneas de investigación. Dicha tecnología patentada y **know-how** se pretende aplicar en las líneas de negocio de la empresa para su explotación económica. Concretamente:

- Patente P201031789: Cultivos de bacterias marinas en suero lácteo. Titular: UPO.
- Patente P201031790: Método de enriquecimiento de nematodos en ácidos grasos. Titular: UPO.
- Know-how de la UPO asociado a la reproducción y escalado, mutagénesis, adaptación al medio del nematodo C. elegans.



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Estas patentes y *know-how*, como resultados de investigación, serán dirigidos a la utilización de los residuos de alimentos industriales para cultivar el nematodo *Caenorhabditis elegans*, como una fuente de bajo costo de alimento para peces en el marco de una acuicultura mundial sostenible y más rentable. Estos resultados han sido desarrollados por el promotor de la UPO, dentro de diversos proyectos de investigación domiciliados en la UPO:

- Caenorhabditis elegans para la alimentación de larvas de peces en acuicultura. 2008 –
 2010. Entidad financiadora: Instituto Andaluz de Biotecnología.
- Escalado en la producción del nematodo Caenorhabditis elegans para la alimentación larvaria en acuicultura. 2010. Entidad financiadora: Instituto Andaluz de Biotecnología.
- Caenorhabditis elegans en acuicultura: Desarrollo de un kit para el cultivo de nematodos en centros de producción acuícola. 2011 – 2012. Entidad financiadora: Universidad Pablo de Olavide.

Se considera que esta tecnología determina y acredita la naturaleza de base tecnológica de la empresa *C. Elegans Production for Aquaculture*.

Se establece como **contraprestación** (regalías) a favor de la UPO, **el 5** % sobre las **ventas netas** producidas como consecuencia de la explotación económica de las patentes y el *know how*, de titularidad de la universidad.

Como apoyo de la UPO a la puesta en marcha de la spin-off, se establece lo siguiente:

- Una minoración del porcentaje de regalías a pagar a la UPO, en función del balance anual de puestos de trabajo de calidad, creados.
- Una exención del pago de dichas regalías durante los 24 primeros meses de vigencia del contrato de licencia de explotación de tecnología.

La transferencia de la tecnología se formalizará mediante **contrato** que regulará dicha transferencia, cuyo borrador acompaña a este documento como **Anexo I.**

Dicho contrato deberá ser firmado entre la UPO y la spin off de base tecnológica una vez constituida ésta, y en el plazo **máximo de un mes** desde la constitución.

- 3. Se propone una participación de la Universidad Pablo de Olavide, en el **capital social fundacional** de **C. Elegans Production for Aquaculture** de un cinco por ciento (5%), mediante aportación dineraria de la UPO.
- 4. Para regular las relaciones entre C. Elegans Production for Aquaculture y la UPO, los socios se comprometen a la firma de un Pacto de Socios y/o convenios que procedan que contendrán, entre otras, las disposiciones recogidas en el Anexo II que acompaña a este documento.



Acuerdo de 25 de julio de 2018 del Consejo de Gobierno de la UPO, por el que se aprueba la propuesta de participación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide como Socio de Pleno Derecho en la Asociación Universitaria Andaluza de Trabajo Social

ESTATUTOS

ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA ANDALUZA DE TRABAJO SOCIAL

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación y naturaleza.

Con la denominación de ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA ANDALUZA DE TRABAJO SOCIAL, se constituye en la localidad de Antequera en la provincia de Málaga, una entidad de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro.

La Asociación se rige por lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación aquélla, en la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, y demás disposiciones vigentes.

El régimen de la Asociación se determinará por lo dispuesto en los presentes Estatutos.

Artículo 2. Personalidad y capacidad.

La Asociación constituida tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

Artículo 3. Nacionalidad y domicilio.

La Asociación tiene nacionalidad española.

El domicilio social de la Asociación radicará en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Granada, calle Rector López Argüeta s/n, 18071, Granada.

El cambio de domicilio requerirá acuerdo de la Asamblea General, convocada específicamente con tal objeto, y la modificación de los presentes Estatutos.

El acuerdo de la Asamblea General deberá ser comunicado al Registro de Asociaciones en el plazo de un mes, y sólo producirá efectos, tanto para los asociados como para los terceros, desde que se produzca la inscripción.

Artículo 4. Ámbito de actuación.

El ámbito territorial en el que la asociación a va desarrollar principalmente sus actividades es la Comunidad autónoma andaluza.



Artículo 5. Duración.

La Asociación se constituye por tiempo indefinido.

CAPÍTULO II

OBJETO DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 6. Fines

Los fines de la Asociación serán los siguientes:

- a) Fomentar la coordinación y el intercambio de información entre entidades universitarias relacionadas con el Trabajo Social.
- b) Promover la calidad en la docencia y la organización de los estudios de Trabajo Social.
- c) Avanzar en la reivindicación de los espacios que el Trabajo Social debe ocupar en las distintas instituciones u organismos encargados de la valoración de la actividad científica (CNEAI), promoción profesional de los docentes e investigadores (ANECA) y acreditación de los títulos (DEVA).
- d) Promover publicaciones especializadas en Trabajo Social.
- e) Y cualesquiera otras que se determinen por la Asamblea General.

CAPÍTULO III

ASAMBLEA GENERAL

Artículo 7. Asamblea General.

El órgano supremo y soberano de la Asociación es la Asamblea General, integrada por la totalidad de los socios.

Adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna y deberá reunirse, al menos, una vez al año.

Las Asambleas podrán tener carácter ordinario y extraordinario, y serán convocadas en la forma que se indica en los presentes Estatutos.

Artículo 8. Convocatoria.

Las Asambleas serán convocadas por la persona titular de la Presidencia, a iniciativa propia, por acuerdo de la Junta Directiva o por solicitud de un número de personas asociadas no inferior al 10 por 100.

- <u>Acordada por la Junta Directiva</u> la convocatoria de una Asamblea General, la persona titular de la Presidencia la convocará en el plazo máximo de diez días naturales desde la adopción del acuerdo. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea habrá de mediar, al menos, diez días naturales.
- <u>La solicitud de convocatoria efectuada por los socios</u> contendrá el orden de día de la sesión, y adjuntará los documentos o información que fuere necesaria para la adopción de los acuerdos siempre que dicha documentación o información haya de ser tenida en cuenta para ello.

La solicitud habrá de ser presentada ante la Secretaría de la Asociación, admitiéndose la posibilidad de tramitarla electrónicamente.



La persona titular de la Secretaría de la Asociación, después de comprobar los requisitos formales (número de socios, convocatoria y documentación, en su caso), dará cuenta inmediata a la Presidencia, para que, en el plazo de diez días naturales desde su presentación, convoque la Asamblea que habrá de celebrarse dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la solicitud. Si la solicitud adoleciere de requisitos formales, el titular de la Secretaría la tendrá por no formulada, procediendo a su archivo con comunicación al socio que encabece la lista o firmas.

Si la persona titular de la Presidencia no convocara la Asamblea dentro los plazos establecidos en el párrafo anterior, los promotores estarán legitimados para proceder a la convocatoria de la Asamblea General, expresando dichos extremos en la convocatoria, que irá firmada por la persona que encabece las firmas o lista de la solicitud.

Artículo 9. Forma de la convocatoria.

La convocatoria efectuada por las personas legitimadas para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser comunicada con una antelación de quince días naturales a la celebración de la Asamblea.

La convocatoria deberá contener el orden del día, así como el lugar, fecha y hora de su celebración en primera y en segunda convocatoria.

La documentación necesaria e información que haya de ser tenida en cuenta para la adopción de los acuerdos, estará a disposición de los socios en la Secretaría de la Asociación, con una antelación mínima de quince días naturales a la celebración de la Asamblea.

Artículo 10. Asamblea General ordinaria

La Asamblea General ordinaria se celebrará, al menos, una vez al año dentro de los cuatros meses siguientes al cierre del ejercicio, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (sea Asamblea general ordinaria o extraordinaria).
 - 2.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio anterior.
 - 3.- Examen y aprobación, si procede, de los Presupuestos del ejercicio.
- 4.- Examen de la memoria de actividades y aprobación, si procede, de la gestión de la Junta Directiva.
 - 5.- Aprobación, si procede, del Programa de actividades.

Artículo 11. Asamblea General extraordinaria

Para la adopción de cualquier acuerdo diferente de los citados en el artículo anterior se requerirá la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria y, en concreto, para tratar de los siguientes:

- a) Modificación de los estatutos.
- b) Disolución de la Asociación.
- c) Nombramiento de la Junta Directiva.
- d) Disposición y enajenación de bienes.
- e) Constitución de una Federación, Confederación o Unión de Asociaciones o su integración en ella si ya existiere.
- f) Aprobación del cambio de domicilio, que entrañará la modificación de los estatutos.



Artículo 12. Constitución.

La Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando concurran, presentes o representados, al menos un tercio de los asociados; en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes asociados.

Para el cómputo de socios o número de votos total, las representaciones o delegaciones efectuadas por los socios se presentarán a la persona titular de la Secretaría al inicio de la sesión.

Las personas que van a ejercer la Presidencia y la Secretaría de la Asamblea serán designadas al inicio de la reunión.

Artículo 13. Adopción de acuerdos.

Todos los asuntos se debatirán y votarán conforme figuren en el orden del día. La persona que ejerza la Presidencia iniciará el debate, abriendo un primer turno de intervenciones en el que se hará uso de la palabra previa su autorización. Asimismo, moderará los debates, pudiendo abrir un segundo turno de intervenciones o conceder la palabra por alusiones.

Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de las personas presentes o representadas, cuando los votos afirmativos superen a los negativos.

No obstante, requerirán mayoría cualificada, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad de los emitidos por las personas asociadas presentes o representadas, los acuerdos relativos a disolución de la asociación, modificación de los Estatutos, disposición o enajenación de bienes y remuneración de los miembros de la Junta Directiva.

Los acuerdos de la Asamblea General que afecten a la denominación de la Asociación, domicilio, fines y actividades estatutarias, ámbito de actuación y otras modificaciones estatutarias, así como los relativos a la designación de los miembros de la Junta Directiva, apertura y cierre de delegaciones, constitución de federaciones, confederaciones y uniones, disolución, se comunicarán al Registro de Asociaciones para su inscripción, en el plazo de un mes desde que se produzca el acuerdo.

Artículo 14. Delegaciones de voto o representaciones.

La representación o delegación de voto sólo será válida para la sesión o convocatoria por la que se expida, siendo nula cualquier delegación o representación indefinida.

La representación o delegación de voto constará por escrito, con indicación de los datos personales y número en la asociación de la persona delegante y representada y firmado y rubricado por ambas.

CAPÍTULO IV

ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

Artículo 15. Definición y mandato.



La Junta Directiva¹ (Junta de Gobierno o denominación similar) es el órgano colegiado de gobierno, representación y administración de la Asociación, sin perjuicio de las potestades de la Asamblea General como órgano soberano.

Su mandato tendrá una duración de cuatro años. Transcurrido dicho periodo se procederá a su renovación y consiguiente inscripción registral. La Asamblea General para el nombramiento o renovación de la Junta Directiva deberá convocarse con anterioridad a la finalización del mandato establecido.

Artículo 16. Cargos

La Junta Directiva estará formada por cinco miembros, de los cuales uno ostentará la presidencia, otro la secretaría y el resto serán vocales que pueden ocupar otros cargos como vicepresidencia, tesorería, designados y revocados por la Asamblea General.

El ejercicio del cargo será personal, sin que pueda delegarse el voto en las sesiones de la Junta Directiva.

Artículo 17. Elección.

Para ser miembro de la Junta Directiva serán requisitos imprescindibles ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso o incursa en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos, entre los socios, en Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos.

Convocada Asamblea General para la designación de la Junta Directiva, los socios que pretendan ejercer su derecho a ser elegidos², tendrán que presentar su candidatura con una antelación, como mínimo, de veinticuatro horas a la celebración de la Asamblea.

Producida una vacante, la Junta Directiva podrá designar a otra persona que forme parte de ésta para su sustitución provisional, hasta que se produzca la elección definitiva por la Asamblea General convocada al efecto.

Artículo 18. Cese.

Los miembros de la Junta Directiva cesarán en sus respectivos cargos por las siguientes causas:

- a) Por muerte o declaración de fallecimiento.
- b) Por incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad, de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico.
- c) Por resolución judicial.
- d) Por transcurso del periodo de su mandato. No obstante, hasta tanto no se proceda por la Asamblea General la elección de la nueva Junta Directiva, aquélla continuará en funciones, debiéndose expresar dicho carácter en cuantos documentos hayan de firmar en función de los respectivos cargos.

Sólo podrán formar parte de la Junta Directiva las personas asociadas.

2 El ejercicio del derecho al sufragio pasivo puede establecerse en forma individual o colectiva, mediante listas -abiertas o cerradas-.

¹ Si bien la Ley de Asociaciones vigente no determina el número mínimo de miembros de la Junta Directiva, se recomienda, por aplicación analógica de la normativa correspondiente a los órganos de gobierno de las fundaciones, que se componga, al menos, de tres miembros, al tratarse de un órgano colegiado.



- e) Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva
- f) Por acuerdo adoptado con las formalidades estatutarias, por la Asamblea General.
- g) Por la pérdida de la condición de persona asociada.

Los ceses y nombramientos se comunicarán al Registro de Asociaciones, para su debida constancia y publicidad.

Artículo 19. La Presidencia.

Corresponde a la persona que ostente la Presidencia:

- a) Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas o privadas.
- b) Convocar las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, presidirlas, dirigir sus debates, suspender y levantar las sesiones.
- c) Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea General, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y contratos y firmar aquellos documentos necesarios a tal fin, sin perjuicio de que por cada órgano en el ejercicio de sus competencias, al adoptar los acuerdos, se faculte expresamente para su ejecución a cualquier otra persona miembro de la Junta Directiva.
- d) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Junta Directiva y Asamblea General.
- e) Ordenar pagos y autorizar gastos.
- f) Dirimir con su voto los empates en las votaciones.
- g) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos de la Junta Directiva y Asamblea General.
- h) Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus funciones resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.
- i) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente de la Junta Directiva y de la Asociación.

Artículo 20. La Vicepresidencia.

Corresponderá a quien ostente la Vicepresidencia realizar las funciones de la Presidencia en los casos de estar vacante el cargo por ausencia o enfermedad, pudiendo actuar también en representación de la Asociación en aquellos supuestos en que así se acuerde por la Junta Directiva o Asamblea General.

Artículo 21. La Secretaría.

Corresponde a quien ostente la Secretaría las siguientes funciones:

- a) Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea y redactar y autorizar sus actas.
- b) Efectuar la convocatoria de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea.
- c) Dar cuenta inmediata a la Presidencia de la solicitud de convocatoria efectuada por los socios en la forma prevista en el artículo 8° de los presentes Estatutos.



- d) Recibir y cursar los actos de comunicación de los miembros de la Junta Directiva y de los socios así como las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones, certificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
- e) Tramitar los acuerdos sociales inscribibles a los Registros que correspondan.
- f) Preparar el despacho de los asuntos, así como la documentación que haya de ser utilizada o tenida en cuenta.
- g) Expedir certificaciones de los acuerdos aprobados y cualesquiera otras certificaciones, con el visto bueno de la Presidencia, así como los informes que fueren necesarios.
- h) Tener bajo su responsabilidad y custodia el archivo, documentos y Libros de la Asociación, a excepción del/los libros de contabilidad.
- i) Cualesquiera otras funciones inherentes a la Secretaría.

En los casos de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, la persona titular de la Secretaría será sustituido por el vocal de menor edad.

Artículo 22. La Tesorería.

Corresponde a quien ostente la Tesorería:

- a) Recaudar los fondos de la Asociación, custodiarlos e invertirlos en la forma determinada por la Junta Directiva.
- b) Efectuar los pagos, con el visto bueno de la Presidencia.
- c) Intervenir con su firma todos los documentos de cobros y pagos, con el visto bueno conforme de la Presidencia.
- d) La llevanza de los libros de contabilidad y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en plazo y forma, de la Asociación.
- e) La elaboración del anteproyecto de Presupuestos para su aprobación por la Junta Directiva y posterior sometimiento a la Asamblea General. En la misma forma se procederá respecto Estado General de Cuentas para su aprobación anual por la Asamblea.
- f) Cualesquiera otras inherentes a su condición titular de la Tesorería, como responsable de la gestión económica financiera.

Artículo 23. Vocales.

Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, así como las que la propia Junta les encomiende por la creación de delegaciones o comisiones de trabajo.

Artículo 24. Apoderamientos.

La Junta Directiva podrá nombrar apoderados generales o especiales.

Artículo 25. Convocatorias y sesiones.

a) Para la válida constitución de la Junta Directiva, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos, deberán estar presentes la mitad de sus miembros requiriéndose, necesariamente, la presencia del titular de la Presidencia y de la Secretaría o de quienes les sustituyan.



- b) La Junta Directiva se reunirá, al menos, una vez al trimestre y cuantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Asociación, previa convocatoria realizada por la Presidencia, a iniciativa propia o de cualesquiera de sus miembros.
- c) La convocatoria de sus reuniones se realizará con los requisitos formales (orden del día, lugar y fecha...), y se hará llegar con una antelación mínima de 48 horas a su celebración.
- d) Las deliberaciones seguirán el mismo régimen señalado en el artículo 13 para la Asamblea General. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos, dirimiendo el voto de la Presidencia en caso de empate.
- e) No podrá adoptarse acuerdo alguno que no figure en el orden del día, salvo que, estando presentes la totalidad de los miembros que componen la Junta Directiva, lo acuerden por unanimidad.
- f) Igualmente quedará válidamente constituida la Junta Directiva sin convocatoria previa, cuando estando presentes todos sus miembros, así se acordare por unanimidad, estándose a lo mencionado en el apartado anterior en cuanto a los acuerdos. Las Juntas así constituidas recibirán la denominación de Junta Directiva Universal.
- g) A las sesiones de la Junta Directiva podrán asistir, con voz y sin voto, aquellas personas, previamente citadas o invitadas por la Presidencia, cuyas funciones serán exclusivamente de asesoramiento.

Artículo 26. Atribuciones

La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Elaborar el Plan de Actividades.
- b) Otorgar apoderamientos generales o especiales.
- c) Organizar y desarrollar las actividades aprobadas por la Asamblea General.
- d) Aprobar el Proyecto de Presupuesto para su aprobación definitiva por la Asamblea General.
- e) Aprobar el estado de Cuentas elaborado por la Tesorería, para su aprobación definitiva, si procediere, por la Asamblea General.
- f) Elaborar la Memoria anual de actividades para su informe a la Asamblea General.
- g) Crear Comisiones de Trabajo que estime conveniente, para el desarrollo de las funciones encomendadas y las actividades aprobadas, así como para cualesquiera otras cuestiones derivadas del cumplimiento de los fines sociales. Dichas comisiones regularán su funcionamiento interno en la forma que se acuerden por éstas en su primera sesión constitutiva.
- h) Resolver las solicitudes relativas a la admisión de socios.

Artículo 27. Obligaciones y responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva

Son obligaciones de los miembros de la Junta Directiva, a título enunciativo, cumplir y hace cumplir los fines de la Asociación, concurrir a las reuniones a las que sean convocados, desempeñar el cargo con la debida diligencia de un representante leal y cumplir en sus actuaciones con lo determinado en las disposiciones legales vigentes y en los presentes Estatutos.

Los miembros de la Junta Directiva responderán frente a la Asociación de los daños y perjuicios que causen por actos contrarios a la Ley o a los Estatutos o por los



realizados negligentemente. Quedarán exentos de responsabilidad quienes se opusieren expresamente al acuerdo determinante de tales actos o no hubiere participado en su adopción.

Artículo 28. Carácter gratuito del cargo

Los miembros de la Junta Directiva ejercerán su cargo gratuitamente, sin que en ningún caso puedan recibir retribución por el desempeño de su función, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados en los gastos ocasionados en ejercicio de los cargos, siempre que éstos se encuentren debida y formalmente justificados.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES COMUNES A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 29. Actas.

- 1. De cada sesión que celebren la Asamblea General y la Junta Directiva se levantará acta por la persona titular de la Secretaria, que especificará necesariamente el quórum alcanzado para la válida constitución (en el caso de la Junta Directiva figurarán necesariamente los asistentes), el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se han celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
- 2. En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros y/o socios, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto o en el plazo de cuarenta y ocho horas el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.
- 3. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión; no obstante lo anterior, la persona titular de la Secretaria podrá emitir certificaciones sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, haciendo constar expresamente que el acta está pendiente de su ulterior aprobación.
- 4. Las Actas serán firmadas por la persona titular de la Secretaria y visadas por la Presidencia.

Artículo 30. Impugnación de acuerdos.

Los acuerdos de la Asamblea General y Junta Directiva podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional civil en la forma legalmente establecida.

Los asociados podrán impugnar los acuerdos y actuaciones de la asociación que estimen contrarios a los Estatutos dentro del plazo de cuarenta días, a partir de la fecha de su adopción, instando su rectificación o anulación y la suspensión preventiva en su caso, o acumulando ambas pretensiones por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.



En tanto se resuelven las contiendas de orden interno que puedan suscitarse en la asociación, las solicitudes de constancia registral que se formulen sobre las cuestiones controvertidas sólo darán lugar a anotaciones provisionales.

CAPITULO VI

SOCIOS

Artículo 31. Clases.

Dentro de la Asociación existirán las siguientes clases de socios:

- a) Socios fundadores, que serán aquéllos que participen en el acto de constitución de la Asociación.
- Socios de número, que serán los que ingresen después de la constitución de la Asociación.
- c) Socios de honor, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la asociación, se hagan acreedores de tal distinción. El nombramiento de los socios de honor corresponderá a la Asamblea General.

Artículo 32. Adquisición de la condición de persona asociada:

Podrán ser miembros de la Asociación las Facultades responsables de titulaciones universitarias de Trabajo Social, los Departamentos universitarios con áreas de conocimiento de Trabajo Social y los centros universitarios adscritos con Grados de Trabajo Social.

Las personas jurídicas de naturaleza asociativa requerirán el acuerdo expreso de su órgano competente, y las de naturaleza institucional, el acuerdo de su órgano rector

La solicitud para adquirir la condición de persona asociada, siempre que se cumplan con los requisitos regulados estatutariamente, será aceptada por la Junta Directiva.

Artículo 33. Pérdida de la condición de asociado.

La condición de persona asociada se perderá por alguna de las siguientes causas:

- a) Por su libre voluntad. Para ello será suficiente la presentación de renuncia escrita dirigida a la Junta Directiva, presentada ante la Secretaría de la Asociación. Los efectos serán inmediatos, desde la fecha de su presentación.
- b) Por impago de tres cuotas. Será necesaria, en este supuesto, la expedición por la persona titular de la Tesorería de certificado de descubierto, con la firma conforme la persona titular de la Presidencia. Tendrá efectos desde su notificación a la persona asociada morosa, haciéndose constar, necesariamente, la pérdida de la condición de persona asociada.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el asociado que hubiere perdido dicha condición por la citada causa, podrá rehabilitarla si en el plazo de seis meses desde la notificación, abonare las cuotas debidas, así como las transcurridas



desde dicho momento hasta el de la solicitud de reingreso más con una penalización correspondiente a una mensualidad de cuota. Transcurrido el indicado plazo no se admitirá nueva solicitud para asociarse.

c) Por incumplimiento grave de los presentes Estatutos o de los acuerdos válidamente adoptados por los órganos sociales.

Para la pérdida de la condición asociado por esta causa, será requisito indispensable el acuerdo motivado de la Junta Directiva, adoptado por 2/3 del número de votos legalmente emitidos. Toda persona asociada tendrá derecho a ser informada de los hechos que den lugar a la expulsión y a ser oída con carácter previo a la adopción de dicho acuerdo.

En el supuesto de sanción de separación de la persona asociada se requerirá, en todo caso, la ratificación de la Asamblea General.

Artículo 34. Derechos.

Son derechos de los socios de número y fundadores:

- a) Participar en las Asambleas con voz y voto.
- b) Ser electores y elegibles para los cargos directivos.
- c) Ser informados acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- d) Ser oídos con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra ellos y ser informados de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
- e) Acceder a la documentación de la asociación, a través de la Junta Directiva.
- f) Participar en las actividades de la asociación utilizar los bienes e instalaciones de uso común de la Asociación, con respeto a igual derecho del resto de los socios.

Artículo 35. Obligaciones.

Son deberes de los socios fundadores y de número:

- a) Compartir las finalidades de la asociación y colaborar para la consecución de las mismas.
- b) Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada socio.
- c) Cumplir el resto de obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.
- d) Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por la Junta Directiva y la Asamblea General.

Sin perjuicio de la pérdida de la condición de socio por impago de las cuotas sociales, en tanto se procede a su expulsión, el socio tendrá en suspenso el derecho de sufragio activo y pasivo. Dicha suspensión del derecho se producirá con el impago de una sola de las cuotas y mientras se proceda a su regularización o a la pérdida definitiva de la condición de persona asociada.

CAPITULO VII

RÉGIMEN ECONÓMICO



Artículo 36. Patrimonio fundacional.

Como patrimonio fundacional se establece la cantidad monetaria que resulte del pago de una primera cuota (250 euros) por parte de los socios fundadores, la cual deberá abonarse durante el presente año 2018 una vez que se constituya oficialmente la Asociación.

Artículo 37. Titularidad de bienes y derechos.

La Asociación deberá figurar como titular de todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, los cuales se harán constar en su inventario y se inscribirán, en su caso, en los Registros Públicos correspondientes.

Artículo 38. Recursos económicos

La Asociación, para el desarrollo de sus actividades, se financiará con:

- a) Cuotas de los socios. Se establece una cuota anual de 250 euros, que habrá de ser abonada por las entidades asociadas durante el primer cuatrimestre del año y que será revisable anualmente por la Asamblea General.
- b) Los donativos o subvenciones que pudieran ser concedidas por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.
 - c) Los ingresos provenientes de sus actividades.

Los beneficios obtenidos por la Asociación, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquéllos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

Artículo 39. Ejercicio económico, presupuesto y contabilidad.

- 1. El ejercicio económico coincidirá con el año natural; comenzará el 1 de enero y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.
- 2. Anualmente la Junta Directiva confeccionará el Presupuesto y será aprobado en Asamblea General. Con la aprobación del Presupuesto quedarán aprobadas las cuotas ordinarias para el ejercicio correspondiente.

Para la aprobación de cuotas extraordinarias, habrá de convocarse Asamblea General Extraordinaria, salvo que la Asociación careciere de liquidez y la disposición y gasto correspondiente fueren urgentes, en cuyo caso bastará la adopción del acuerdo por la Junta Directiva, previo informe de la Tesorería y ulterior ratificación en Asamblea General, que habrá de aprobarse en el plazo de treinta días siguientes a la adopción del acuerdo por la Junta Directiva.

- 3. La Asamblea General aprobará anualmente las cuentas de la Asociación, una vez finalizado el ejercicio presupuestario al que correspondan.
- 4. La Junta Directiva llevará los correspondientes libros de contabilidad, que permitan obtener una imagen fiel del patrimonio, el resultado y la situación financiera de la Asociación.

CAPITULO VIII



DISOLUCIÓN Y APLICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Artículo 40. Disolución.

La Asociación se disolverá por las siguientes causas:

- a) Por acuerdo adoptado por mayoría cualificada en Asamblea General Extraordinaria.
- b) Por las causas que se determinan en el artículo 39 del Código Civil.
- c) Por sentencia judicial firme.
- d) Por las causas que se determinen en los presentes Estatutos.

Artículo 41. Liquidación.

Acordada la disolución de la Asociación, se abre el periodo de liquidación, hasta el fin del cual la entidad conservará su personalidad jurídica.

Los miembros de la Junta Directiva en el momento de la disolución se convierten en liquidadores, salvo que los designe expresamente la Asamblea General o la persona titular del Juzgado que, en su caso, acuerde la disolución.

Corresponde a los liquidadores:

- a) Velar por la integridad del patrimonio de la Asociación.
- b) Concluir las operaciones pendientes y efectuar las nuevas que sean precisas para la liquidación.
- c) Cobrar los créditos de la Asociación.
- d) Liquidar el patrimonio y pagar a los acreedores.
- e) Aplicar los bienes sobrantes a los fines previstos por los Estatutos.
- f) Solicitar la cancelación de los asientos en el Registro.

El patrimonio resultante después de pagadas las deudas y cargas sociales, se destinará a los fines³ establecidos en los estatutos.

En caso de insolvencia de la Asociación, la Junta Directiva o, en su caso, los liquidadores, han de promover inmediatamente el oportuno procedimiento concursal ante el Juzgado competente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, y demás disposiciones complementarias

| En | , a | de | de | |
|-----------------------------------|------------|--------------|-------------------|----------------|
| (Firmarán las personas titulares | s de la l | Presidencia | y la Secretaría o | de la entidad. |
| Deberán firmar también en el ma | argen de | cada. Deberá | án firmar tambiér | ı en el margen |
| de cada una de las hojas de los E | statutos.) | | | |

³ Si los Estatutos no lo disponen de otro modo, los bienes resultantes de la liquidación deben ser destinados a otras entidades, sin ánimo de lucro, cuyos fines sean similares a los de la asociación, a excepción de las aportaciones condicionales (artículo 20.3 de la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía).



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

| EL/LA PRESIDENTE | EL/LA SECRETARIO/A |
|-------------------|--------------------|
| | |
| | |
| D./D ^a | D./D ^a |



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 25 de julio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la designación de miembros de la Comisión de Postgrado como representantes del sector de los coordinadores/as de los programas de Doctorado

<u>Propuesta nombramientos de Miembros en Comisión de Postgrado</u> <u>representación (coordinadores/as de programas de Doctorado</u>

Fernando Govantes Romero

Coordinador del Programa de Doctorado en Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química.

- Juan Manuel Cortés Copete

Coordinador del Programa de Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas.



I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general.

Acuerdo de 25 de julio de 2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por el que se aprueba la propuesta de nombramiento de los representantes del CEUPO en el Comité de Calidad

Propuesta nombramientos representación (CEUPO) en Comité de Calidad

TITULARES:

- Guillem Costa Domínguez
- Isabel Katharina Loerzer

SUPLENTES:

- Juan Ramón Senín Andrades
- Violeta Seva Lopez



Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se encarga a la Fundación Universidad Pablo de Olavide la gestion del Servicio de Deportes

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA, POR LA QUE SE ENCARGA A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE LA GESTION DEL SERVICIO DE DEPORTES

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Fundación Universidad Pablo de Olavide, prevista en el artículo 211 de los Estatutos de la UPO, es una organización privada, de naturaleza fundacional y sin fin de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado de modo duradero a la realización de fines de interés general, propios de la Fundación.

El objetivo fundamental de la Fundación Universidad Pablo de Olavide (en adelante, la Fundación) es coadyuvar a la UPO al logro de sus fines y el apoyo a la mejor formación, capacitación y desarrollo integral de su alumnado, fomentando asimismo el diálogo y la colaboración entre dicha Universidad y las empresas e instituciones de su entorno.

Para ello, según establece el artículo 6 de sus estatutos, colabora en la promoción y gestión de los estudios, programas y servicios universitarios en los términos que le sean encargados por la UPO, pudiendo también desarrollar actuaciones propias que incidan en la consecución de dicho objetivo.

SEGUNDO.- El artículo 170 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide (UPO, en lo sucesivo) establece que la Universidad garantizará la práctica del deporte poniendo los instrumentos que permitan la compatibilidad efectiva de esa práctica con la formación académica de los estudiantes. Asimismo, establecerá las medidas tendentes a facilitar y favorecer que la práctica deportiva se extienda entre los demás miembros de la comunidad universitaria y que para el cumplimiento de lo establecido, la Universidad establecerá y regulará el correspondiente servicio deportivo.

TERCERO.- La Fundación tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la UPO, y cuenta con una organización propia y estable que dispone de los medios materiales y humanos, y capacidad jurídica y técnica contrastada para gestionar el Servicio de Deportes de la Universidad Pablo de Olavide en condiciones óptimas. La realización de esta actuación mediante encargo a la Fundación resulta una opción más eficiente que la contratación pública y resulta sostenible y eficaz, aplicando criterios de rentabilidad económica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El presente acuerdo se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO. El encargo objeto de la presente resolución se rige por lo dispuesto en la Resolución Rectoral de fecha 20 de marzo de 2018, por la que se define el Marco Regulador de los Encargos de la UPO a la Fundación; por los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla; y por los Estatutos de la Fundación Universidad Pablo de Olavide.

En virtud de estos antecedentes y en base a los fundamentos de derecho expuestos, el Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.



RESUELVE

PRIMERO.- Objeto.

Encargar a la Fundación la gestión del Servicio de Deportes de la Universidad Pablo de Olavide.

SEGUNDO.- Titularidad.

El presente encargo no supone cesión de la titularidad de las competencias del Servicio de Deportes, que corresponden a la UPO. En consecuencia, la UPO podrá dictar cuantas resoluciones y actos administrativos sean necesarios para garantizar la calidad del servicio, siendo en todo momento responsable del seguimiento del mismo y del cumplimiento de los objetivos marcados.

TERCERO.- Actuaciones a desarrollar.

Para la gestión del servicio encargado se llevarán a cabo las siguientes actuaciones materiales:

- Gestión y seguimiento de los Convenios en vigor firmados por la Universidad Pablo de Olavide, o la propia fundación, con empresas, instituciones o federaciones de índole deportivo.
- Gestión de los espacios y medios materiales propios para el correcto desarrollo del Servicio de Deportes, así como el alquiler extraacadémico de las instalaciones deportivas y los convenios derivados de dicha actividad.
- 3. Gestión y liquidación de los pagos a proveedores y cobros a usuarios del Servicio de Deportes.
- Contratación y gestión del personal necesario para el correcto desempeño de las actividades del Servicio de Deportes.
- Gestión de las subvenciones concedidas a la Universidad Pablo de Olavide para el desarrollo del Servicio de Deportes.
- 6. Gestión operativa, de forma global y completa, de las siguientes actividades deportivas, que se desarrollarán coincidiendo con cada curso académico, conforme al calendario que se apruebe para el mismo, y de acuerdo con las directrices que marque la Universidad y con los recursos presupuestarios existentes:
 - a. <u>Actividades deportivas internas</u>: Son todas aquellas actividades de índole deportivo que se desarrollan para la comunidad universitaria y sin tener ninguna repercusión o actividad fuera de la propia Universidad.
 - b. <u>Actividades deportivas externas</u>: Son todas aquellas actividades de índole deportivo que se desarrollan para la comunidad universitaria y que tienen repercusión o actividad fuera de la propia Universidad, siendo las más destacadas los Campeonatos Andaluces Universitarios, en modalidades por equipos e individual, y los Campeonatos de España Universitarios, en modalidades por equipos e individual.
 - c. <u>Programa de Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento (DAN/DAR)</u>: Las tareas se centran en todas las actividades de apoyo administrativo y operativo que se requieran de los decanatos para la correcta ejecución de dicho programa.
 - d. <u>Actividades deportivas continuadas</u>: Son el conjunto de actividades organizadas y ejecutadas por la Fundación a lo largo del curso académico para la promoción del deporte y la participación de la propia comunidad universitaria en las actividades deportivas (escuelas deportivas de verano, día del deporte, escuelas deportivas de institutos de educación secundaria, grupos internos de prácticas deportivas, etc.).
- Desarrollo y ejecución de todas las actividades operativas y productivas dirigidas a conseguir los objetivos del Servicio de Deportes y del presente encargo.

CUARTO.- Desempeño del encargo.

La Fundación desarrollará sus actuaciones en los espacios de titularidad de la UPO que a tal fin ponga a su disposición, debiendo quedar diferenciados y separados de los Servicios Universitarios.



El mantenimiento, conservación y adecuado estado de uso de las instalaciones deportivas, correrá a cargo de la UPO.

En el material divulgativo (material gráfico, audiovisual, digital, redes sociales, páginas web, correos electrónicos, etc.) de las actividades que desarrolle la Fundación en ejecución de un encargo, deberá figurar el logotipo de la UPO, junto a la leyenda «gestionado por la Fundación Universidad Pablo de Olavide» o «gestionado por» unido al logotipo de la Fundación.

La Fundación deberá dedicar a las tareas encargadas el personal necesario, tanto en cualificación como en número, para la adecuada realización de las actuaciones. Tanto estos profesionales como el resto de medios que hayan de emplearse para la ejecución de las actividades encargadas serán en todo caso de la exclusiva responsabilidad de la Fundación, quedando la UPO al margen de cualquier responsabilidad laboral, civil o de cualquier otro tipo que pudiera derivarse directa o indirectamente de la actividad encomendada.

La coordinación general de los encargos a la Fundación se someterá a la supervisión de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Fundación y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada.

La coordinación técnica del presente encargo será desempeñada por la Coordinación General de Fundaciones, asumiendo la dirección de las actividades encargadas e impartiendo directamente las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de la Fundación.

Cualquier comunicación que deba mantener el personal de la Fundación con las personas responsables de la UPO, habrá de hacerse en todo caso a través de la Coordinación General de Fundaciones y de las personas Coordinadoras de Área de la propia Fundación. A tal efecto, en ningún caso la UPO asumirá funciones directivas ni impartirá órdenes directas y concretas sobre el personal de la Fundación.

La Fundación ejercerá de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores y trabajadoras, asumiendo la negociación y pago de salarios, concesión de permisos, horarios de trabajo, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, el abono de cotizaciones a la Seguridad Social y pago de prestaciones, sanciones, etc.

El personal de la Fundación, salvo la Coordinación General de Fundaciones y las personas Coordinadoras de Área, no podrá tener acceso a los servicios que con carácter general corresponden al personal propio de la UPO, y deberá utilizar distintivos que lo identifiquen en sus instalaciones, puestos de trabajo, tarjetas y antefirmas de identificación de la Fundación y correos electrónicos con dominio de la misma.

Los contratos que deban celebrarse por la Fundación para la ejecución del encargo quedarán sometidos a la legislación de contratos del sector público en los términos que sean procedentes de acuerdo con su naturaleza de poder adjudicador sin carácter de administración pública.

El importe de las prestaciones parciales que la Fundación pueda contratar con terceros no excederá del 50% de la cuantía del encargo, salvo que se establezca otro límite en la resolución específica que lo establezca.

QUINTO.- Presupuesto y financiación.

El coste económico de las actuaciones objeto de este encargo, así como los indicadores de seguimiento del mismo, serán elaborados tomando como referencia las tarifas aprobadas por la UPO para las actividades objeto del encargo, y se establecerán anualmente en el Plan de Actuación de la Fundación, en base a las previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio siguiente y al análisis de eficiencia del ejercicio presente, así como a las disponibilidades presupuestarias de la UPO y a la captación de recursos externos.



La UPO detallará en su Presupuesto de gasto e ingresos anuales un importe en concepto de «Encargos a Medios Propios», donde se incluirá su contribución en concepto del encargo realizado para la gestión del Servicio de Deportes.

SEXTO.- Abono de los trabaios.

La partida presupuestaria que anualmente se acuerde para la gestión en relación a todas las actividades encargadas a la Fundación será ingresada de forma lineal y mensualmente durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Igualmente, ingresará en una certificación única cualquier otra cantidad recibida específicamente para la ejecución de actividades del Servicio de Deportes que forme parte del objeto del presente encargo.

Las tareas que desarrolle la Fundación, objeto de este encargo, no están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, al actuar como medio propio de la UPO, concurriendo los requisitos establecidos en el artículo 7.8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO.- Liquidación final

Una vez concluido cada ejercicio presupuestario se realizará una liquidación final del encargo por parte de la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada, mediante la presentación a la Junta Rectora de la propuesta de cuentas anuales, que acrediten la realización total o parcial de la actuación y el resultado final de los indicadores de seguimiento, los costos reales incurridos para el desarrollo del encargo, incluidos los gastos generales y corporativos de la Fundación, y la totalidad de ingresos recibidos.

La Junta Rectora, conforme al artículo 18 de los estatutos de la Fundación, elevará al Patronato, para su aprobación, los documentos relativos a las Cuentas Anuales, que se mencionan en el artículo 34 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza.

OCTAVO.- Plazo de ejecución.

El presente encargo entrará en vigor en el momento de su firma y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020.

NOVENO.- Modificación del encargo.

El presente encargo podrá ser modificado en caso que se produjesen circunstancias que hicieran imposible la realización de las actuaciones objeto del mismo en los términos inicialmente establecidos.

La modificación de las condiciones del encargo deberá emanar de acuerdos específicos entre la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada, y será aprobada mediante Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide.

DÉCIMO.- Extinción del encargo.

El presente encargo se extinguirá por alguna de las siguientes causas:

- · Por culminación de las actuaciones previstas.
- · Por acuerdo expreso de la UPO.
- Por extinción del plazo de ejecución.
- Por acontecer circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización de las actuaciones encargadas.
- Por el incumplimiento de las condiciones previstas.
- Cualquiera otra prevista en el ordenamiento jurídico.



II. Resoluciones del Rector.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente encargo se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, quedando sin efecto cualquier resolución o acuerdo anterior entre la UPO y su Fundación en materia del Servicio de Deportes de la Universidad Pablo de Olavide. Adicionalmente se publicará en el portal de la transparencia de la UPO y de la Fundación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente resolución agota la vía administrativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante el rector de la UPO, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogada la Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de 27 de diciembre de 2017, por la que se encarga a la Fundación Universidad Pablo de Olavide la Gestión del Servicio de Deportes, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente resolución.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja.



Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se encarga a la Fundación Universidad Pablo de Olavide la gestión de las actividades de Formación Permanente

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA, POR LA QUE SE ENCARGA A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE LA GESTI**Ó**N DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Fundación Universidad Pablo de Olavide, prevista en el artículo 211 de los Estatutos de la UPO, es una organización privada, de naturaleza fundacional y sin fin de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado de modo duradero a la realización de fines de interés general, propios de la Fundación.

El objetivo fundamental de la Fundación Universidad Pablo de Olavide (en adelante, la Fundación) es coadyuvar a la UPO al logro de sus fines y el apoyo a la mejor formación, capacitación y desarrollo integral de su alumnado, fomentando asimismo el diálogo y la colaboración entre dicha Universidad y las empresas e instituciones de su entorno.

Para ello, según establece el artículo 6 de sus estatutos, colabora en la promoción y gestión de los estudios, programas y servicios universitarios en los términos que le sean encargados por la UPO, pudiendo también desarrollar actuaciones propias que incidan en la consecución de dicho objetivo.

SEGUNDO.- Según establecen sus estatutos, son funciones básicas de la Universidad Pablo de Olavide, entre otras, la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida, para lo cual prestará una atención específica a los estudios de tercer ciclo y postgrado en general, y en particular a la formación de doctores; y podrá impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, adecuándose para ello a la legislación vigente.

Igualmente, la Normativa de Formación Permanente de la UPO, define a aquella como "toda actividad de aprendizaje a lo largo de la vida con el objetivo de mejorar los conocimientos, las competencias y las aptitudes con una perspectiva personal, cívica, social o relacionada con el empleo", comprendiendo en la UPO a todas aquellas actividades de enseñanza-aprendizaje conducentes a Títulos Propios de la UPO y/o Actividades Formativas Específicas.

Los cursos de Verano se encuadran dentro de las denominadas Actividades Formativas Específicas orientadas a la ampliación o especialización de conocimientos de diversas tecnologías, sus fundamentos y aplicaciones, así como a la formación de carácter artístico, cultural o deportivo, las relacionadas con la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; que, junto a otras actividades académicas y de extensión universitaria, se desarrollan en la sede de la UPO en Carmona "Rectora Rosario Valpuesta", adscrita orgánicamente a su Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.

TERCERO.- La Fundación tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la UPO, y cuenta con una organización propia y estable que dispone de los medios materiales y humanos, y capacidad jurídica y técnica contrastada para gestionar las Actividades de Formación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide en condiciones óptimas. La realización de esta actuación mediante encargo a la Fundación resulta una opción más eficiente que la contratación pública, y resulta sostenible y eficaz, basándose en los principios de calidad, eficacia, eficiencia y economía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El presente acuerdo se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; en el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; los



artículos 4 y 164 de los Estatutos de la UPO; y la Normativa de Formación Permanente de la UPO, de 31 de julio de 2014, BUPO 9/2014.

SEGUNDO. El encargo objeto de la presente resolución se rige por lo dispuesto en la Resolución Rectoral de fecha 20 de marzo de 2018, por la que se define el Marco Regulador de los Encargos de la UPO a la Fundación; por los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla; y por los Estatutos de la Fundación Universidad Pablo de Olavide.

En virtud de estos antecedente y en base a los fundamentos de derecho expuestos, el Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla,

RESUELVE

PRIMERO.- Objeto.

Encargar a la Fundación la gestión de las Actividades de Formación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide.

SEGUNDO.- Titularidad.

El presente encargo no supone cesión de la titularidad de las competencias en la materia objeto del mismo, que corresponden a la UPO. En consecuencia, la UPO podrá dictar cuantas resoluciones y actos administrativos sean necesarios para garantizar la calidad del servicio, siendo en todo momento responsable del seguimiento del mismo y del cumplimiento de los objetivos marcados.

TERCERO.- Actuaciones a desarrollar.

Para la gestión de las actividades encargadas se llevarán a cabo las siguientes actuaciones materiales:

- 1. Para los Títulos Propios de la UPO y Actividades Formativas Específicas, en general: gestión administrativa del procedimiento de presentación de propuestas de títulos propios y actividades formativas específicas; atención al público; acciones de difusión y promoción de las actividades; cobro de reservas de plazas y matrículas; devolución de las mismas si procede; expedición de los carnets de estudiantes; emisión y recepción de facturas, notas de gastos y demás documentos contables para el cobro y pago de los ingresos y gastos derivados del programa; control presupuestario; preparación de la documentación necesaria para la Comisión de Becas y pago de las becas resueltas; generación de certificados, acreditaciones y actas; apoyo administrativo a las Direcciones Académicas de los programas en materia de gestión de la calidad; solicitud, ejecución y justificación de subvenciones si procede; gestión y seguimiento de los Convenios en vigor firmados por la UPO con Universidades, Empresas e Instituciones para el desarrollo de los programas; gestión de los espacios, medios materiales y audiovisuales, propios para el correcto desarrollo de los programas; gestión de acceso al Aula Virtual.
- Desarrollo y ejecución de cuantas otras actividades operativas y productivas fueran necesarias para el desarrollo y consecución de los objetivos de la Formación Permanente de la UPO, en general, y de la Sede Universitaria "Olavide en Carmona-Rectora Rosario Valpuesta", en particular.

CUARTO.- Desempeño del encargo.

La Fundación desarrollará sus actuaciones en los espacios de titularidad de la UPO que a tal fin ponga a su disposición, debiendo quedar diferenciados y separados de los Servicios Universitarios. El mantenimiento, conservación y adecuado estado de uso de las instalaciones deportivas, correrá a cargo de la UPO.



El material divulgativo (material gráfico, audiovisual, digital, redes sociales, páginas web, correos electrónicos, etc.) de las actividades que desarrolle la Fundación en ejecución del presente encargo, contará con el visto bueno del Vicerrectorado competente en la materia, y en él deberá figurar el logotipo de la UPO, junto a la leyenda «gestionado por la Fundación Universidad Pablo de Olavide» o «gestionado por» unido al logotipo de la Fundación.

La Fundación deberá dedicar a las tareas encargadas el personal necesario, tanto en cualificación como en número, para la adecuada realización de las actuaciones. Tanto estos profesionales como el resto de medios que hayan de emplearse para la ejecución de las actividades encargadas serán en todo caso de la exclusiva responsabilidad de la Fundación, quedando la UPO al margen de cualquier responsabilidad laboral, civil o de cualquier otro tipo que pudiera derivarse directa o indirectamente de la actividad encomendada.

La coordinación general de los encargos a la Fundación se someterá a la supervisión de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Fundación y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada.

La coordinación técnica del presente encargo será desempeñada por la Coordinación General de Fundaciones, asumiendo la dirección de las actividades encargadas e impartiendo directamente las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de la Fundación.

Cualquier comunicación que deba mantener el personal de la Fundación con las personas responsables de la UPO, habrá de hacerse en todo caso a través de la Coordinación General de Fundaciones y de las personas Coordinadoras de Área de la propia Fundación. A tal efecto, en ningún caso la UPO asumirá funciones directivas ni impartirá órdenes directas y concretas sobre el personal de la Fundación.

La Fundación ejercerá de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores y trabajadoras, asumiendo la negociación y pago de salarios, concesión de permisos, horarios de trabajo, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, el abono de cotizaciones a la Seguridad Social y pago de prestaciones, sanciones, etc.

El personal de la Fundación, salvo la Coordinación General de Fundaciones y las personas Coordinadoras de Área, no podrá tener acceso a los servicios que con carácter general corresponden al personal propio de la UPO, y deberá utilizar distintivos que lo identifiquen en sus instalaciones, puestos de trabajo, tarjetas y antefirmas de identificación de la Fundación y correos electrónicos con dominio de la misma.

Los contratos que deban celebrarse por la Fundación para la ejecución del encargo quedarán sometidos a la legislación de contratos del sector público en los términos que sean procedentes de acuerdo con su naturaleza de poder adjudicador sin carácter de administración pública.

El importe de las prestaciones parciales que la Fundación pueda contratar con terceros no excederá del 50% de la cuantía del encargo, salvo que se establezca otro límite en la resolución específica que lo establezca.

QUINTO.- Presupuesto y financiación.

El coste económico de las actuaciones objeto de este encargo, así como los indicadores de seguimiento del mismo, serán elaborados mediante acuerdo entre la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada, tomando como referencia las tarifas aprobadas por la UPO para las actividades objeto del encargo, y se establecerán anualmente en el Plan de Actuación de la Fundación, en base a las previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio siguiente y al análisis de eficiencia del ejercicio presente, así como a las disponibilidades presupuestarias de la UPO y a la captación de recursos externos.



La UPO detallará en su Presupuesto de gasto e ingresos anuales un importe en concepto de «Encargos a Medios Propios», donde se incluirá su contribución para las actividades objeto del presente encargo.

SEXTO.- Abono de los trabajos.

La partida presupuestaria que anualmente se acuerde para la gestión en relación a todas las actividades encargadas a la Fundación será ingresada de forma lineal y mensualmente durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Igualmente, ingresará en una certificación única cualquier otra cantidad recibida específicamente para la ejecución de actividades que formen parte del objeto del presente encargo.

Las tareas que desarrolle la Fundación, objeto de este encargo, no están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, al actuar como medio propio de la UPO, concurriendo los requisitos establecidos en el artículo 7.8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO.- Liquidación final

Una vez concluido cada ejercicio presupuestario se realizará una liquidación final del encargo por parte de la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada, mediante la presentación a la Junta Rectora de la propuesta de cuentas anuales, que acrediten la realización total o parcial de la actuación y el resultado final de los indicadores de seguimiento, los costos reales incurridos para el desarrollo del encargo, incluidos los gastos generales y corporativos de la Fundación, y la totalidad de ingresos recibidos.

La Junta Rectora, conforme al artículo 18 de los estatutos de la Fundación, elevará al Patronato, para su aprobación, los documentos relativos a las Cuentas Anuales, que se mencionan en el artículo 34 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza.

OCTAVO.- Plazo de ejecución.

El presente encargo entrará en vigor en el momento de su firma y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020.

NOVENO.- Modificación del encargo.

El presente encargo podrá ser modificado en caso que se produjesen circunstancias que hicieran imposible la realización de las actuaciones objeto del mismo en los términos inicialmente establecidos.

La modificación de las condiciones del encargo deberá emanar de acuerdos específicos entre la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada, y será aprobada mediante Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide.

DÉCIMO.- Extinción del encargo.

El presente encargo se extinguirá por la culminación de las actuaciones previstas; por acuerdo expreso de la Universidad Pablo de Olavide; por extinción del plazo de ejecución; por acontecer circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización de las actuaciones objeto del encargo; por el incumplimiento de las condiciones previstas; o cualesquiera otras causas establecidas en el ordenamiento jurídico.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente encargo se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, quedando sin efecto cualquier resolución, acuerdo o disposición de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en la presente resolución en materia de las actividades objeto del mismo. Adicionalmente se publicará en el portal de la transparencia de la UPO y de la Fundación.



II. Resoluciones del Rector.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente resolución agota la vía administrativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante el rector de la UPO, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja.



Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se encargan a la Fundación Universidad Pablo de Olavide actividades de fomento de la Empleabilidad, el Emprendimiento y el despliegue de la Estrategia de la Universidad Pablo de Olavide

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA, POR LA QUE SE ENCARGAN A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Fundación Universidad Pablo de Olavide, prevista en el artículo 211 de los Estatutos de la UPO, es una organización privada, de naturaleza fundacional y sin fin de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado de modo duradero a la realización de fines de interés general, propios de la Fundación.

El objetivo fundamental de la Fundación Universidad Pablo de Olavide (en adelante, la Fundación) es coadyuvar a la UPO al logro de sus fines y el apoyo a la mejor formación, capacitación y desarrollo integral de su alumnado, fomentando asimismo el diálogo y la colaboración entre dicha Universidad y las empresas e instituciones de su entorno.

Para ello, según establece el artículo 6 de sus estatutos fundacionales, colabora en la promoción y gestión de los estudios, programas y servicios universitarios en los términos que le sean encargados por la UPO, pudiendo también desarrollar actuaciones propias que incidan en la consecución de dicho objetivo.

SEGUNDO.- La Fundación tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la UPO, y cuenta con una organización propia y estable que dispone de los medios materiales y humanos, y capacidad jurídica y técnica contrastada para fomentar la capacitación profesional de los alumnos y su inserción al mercado laboral mediante diversas actuaciones, como programas de prácticas y estancias en empresas, así como acciones de orientación para el empleo. La realización de esta actuación mediante encargo a la Fundación resulta una opción más eficiente que la contratación pública y resulta sostenible y eficaz, aplicando criterios de rentabilidad económica.

TERCERO.- El artículo 3 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide (UPO, en lo sucesivo) establece la Misión de la UPO como concepto que hace referencia a la propia razón de ser de una organización, aquélla que justifica su existencia.

Por otra parte, el artículo 7 de los Estatutos de la UPO establece el desarrollo de un Plan Estratégico donde se desplieguen sus objetivos así como los medios y los plazos para alcanzarlos. Dicho Plan Estratégico será elaborado y actualizado por una Unidad creada al efecto, y en él se recogerán las líneas maestras de actuación futura de la Universidad, partiendo de las opiniones y sugerencias de la comunidad universitaria y pudiendo contar, en su caso, con el asesoramiento técnico externo que pueda ser necesario.

Como consecuencia de lo anterior, el III Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide (2014-2016) somete, por primera vez, el concepto de Misión a debate y reflexión de nuestra comunidad universitaria, consensuando una Misión actualizada, más allá de la propiamente estatutaria, en la que se establece que la UPO se caracteriza por la calidad e innovación de su oferta académica interdisciplinar, bilingüe y transversal, la atención personalizada en sus servicios y la orientación hacia el estudiante para favorecer su desarrollo personal y profesional, promoviendo su empleabilidad y emprendimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El presente acuerdo se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



SEGUNDO. El encargo objeto de la presente resolución se rige por lo dispuesto en la Resolución Rectoral de fecha 20 de marzo de 2018, por la que se define el Marco Regulador de los Encargos de la UPO a la Fundación; por los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla; y por los Estatutos de la Fundación Universidad Pablo de Olavide.

En virtud de estos antecedentes y en base a los fundamentos de derecho expuestos, el Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla,

RESUELVE

PRIMERO.- Objeto.

Encargar a la Fundación la gestión de actividades en materia de Fomento de la Empleabilidad, el Emprendimiento y el despliegue de la estrategia de la Universidad Pablo de Olavide.

SEGUNDO.- Titularidad.

El presente encargo no supone cesión de la titularidad de las competencias respecto al objeto del mismo, que corresponden a la UPO. En consecuencia, la UPO podrá dictar cuantas resoluciones y actos administrativos sean necesarios para garantizar la calidad del servicio, siendo en todo momento responsable del seguimiento del mismo y del cumplimiento de los objetivos marcados.

TERCERO.- Actuaciones a desarrollar.

Para la gestión de las actividades encargadas se llevarán a cabo las siguientes actuaciones materiales:

- 1. Para todos los programas de prácticas externas en empresas: atención al público, difusión de los programas, captación de empresas, tramitación de ofertas, envío de convenios de colaboración para su firma, resolución de dudas e incidencias, tramitación de documentos, participar en el seguimiento de las prácticas, tramitación de informes y cuestionarios de satisfacción, gestión de los aspectos económicos, otras acciones de difusión.
- 2. Para los programas de prácticas curriculares: Información sobre la gestión de prácticas, captación de empresas y entidades en colaboración con los centros responsables, tramitación de documentos, difusión y asignación de prácticas curriculares en colaboración y bajo la supervisión de los centros responsables de las mismas y participación en el seguimiento de las prácticas curriculares.
- 3. Para las actuaciones de orientación profesional: atención al público, gestión de citas individuales de usuarios, actividades para grupos, colaboración con los centros y empresas para actividades conjuntas, acciones de difusión, gestión de subvenciones relacionadas con el programa, actividades de coaching, difusión de las actuaciones.
- 4. Para las actuaciones de fomento de la cultura emprendedora: atención al público, programas de fomento de la cultura emprendedora en el entorno universitario, el impulso a la creación de empresas innovadoras, con base en el conocimiento, y proyectos emprendedores que nazcan en el campus, formación en creatividad, emprendimiento y temas específicos de empresas.
- 5. Desarrollo y ejecución de todas las actividades operativas y productivas dirigidas a conseguir los objetivos de orientación profesional, inserción laboral y fomento de la cultura emprendedora para los alumnos y egresados de la UPO, y usuarios en general, como jornadas, talleres, ferias, concursos, estudios, y acciones de difusión.
- 6. Con carácter general, y en relación con las actividades objeto del presente encargo, la gestión y seguimiento de los Convenios en vigor firmados por la Universidad Pablo de Olavide con empresas e instituciones; la gestión de las subvenciones concedidas a la Universidad Pablo de Olavide; la gestión de los espacios y medios materiales propios para el correcto desarrollo de las actividades; la gestión y liquidación de los pagos a proveedores y cobros a usuarios del servicio;
- Apoyo técnico al Vicerrectorado en la elaboración, implantación y el seguimiento y control del Plan Estratégico institucional y el despliegue de la estrategia de la Universidad.



CUARTO.- Desempeño del encargo.

La Fundación desarrollará sus actuaciones en los espacios de titularidad de la UPO que a tal fin ponga a su disposición, debiendo quedar diferenciados y separados de los Servicios Universitarios. El mantenimiento, conservación y adecuado estado de uso de las instalaciones correrá a cargo de la UPO.

En el material divulgativo (material gráfico, audiovisual, digital, redes sociales, páginas web, correos electrónicos, etc.) de las actividades que desarrolle la Fundación en ejecución de un encargo, deberá figurar el logotipo de la UPO, junto a la leyenda «gestionado por la Fundación Universidad Pablo de Olavide» o «gestionado por» unido al logotipo de la Fundación.

La Fundación deberá dedicar a las tareas encargadas el personal necesario, tanto en cualificación como en número, para la adecuada realización de las actuaciones. Tanto estos profesionales como el resto de medios que hayan de emplearse para la ejecución de las actividades encargadas serán en todo caso de la exclusiva responsabilidad de la Fundación, quedando la UPO al margen de cualquier responsabilidad laboral, civil o de cualquier otro tipo que pudiera derivarse directa o indirectamente de la actividad encargada.

La coordinación general de los encargos a la Fundación se someterá a la supervisión de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Fundación y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada.

La coordinación técnica del presente encargo será desempeñada por la Coordinación General de Fundaciones, asumiendo la dirección de las actividades encargadas e impartiendo directamente las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de la Fundación.

Cualquier comunicación que deba mantener el personal de la Fundación con las personas responsables de la UPO, habrá de hacerse en todo caso a través de la Coordinación General de Fundaciones y de las personas Coordinadoras de Área de la propia Fundación. A tal efecto, en ningún caso la UPO asumirá funciones directivas ni impartirá órdenes directas y concretas sobre el personal de la Fundación.

La Fundación ejercerá de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores y trabajadoras, asumiendo la negociación y pago de salarios, concesión de permisos, horarios de trabajo, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, el abono de cotizaciones a la Seguridad Social y pago de prestaciones, sanciones, etc.

El personal de la Fundación, salvo la Coordinación General de Fundaciones y las personas Coordinadoras de Área, no podrá tener acceso a los servicios que con carácter general corresponden al personal propio de la UPO, y deberá utilizar distintivos que lo identifiquen en sus instalaciones, puestos de trabajo, tarjetas y antefirmas de identificación de la Fundación y correos electrónicos con dominio de la misma

Los contratos que deban celebrarse por la Fundación para la ejecución del encargo quedarán sometidos a la legislación de contratos del sector público en los términos que sean procedentes de acuerdo con su naturaleza de poder adjudicador sin carácter de administración pública.

El importe de las prestaciones parciales que la Fundación pueda contratar con terceros no excederá del 50% de la cuantía del encargo, salvo que se establezca otro límite en la resolución específica que lo establezca.

QUINTO.- Presupuesto y financiación.

El coste económico de las actuaciones objeto de este encargo, así como los indicadores de seguimiento del mismo, serán elaborados tomando como referencia las tarifas aprobadas por la UPO para las actividades objeto del encargo, y se establecerán anualmente en el Plan de Actuación de la Fundación, en base a las previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio siguiente y al análisis de eficiencia del



ejercicio presente, así como a las disponibilidades presupuestarias de la UPO y a la captación de recursos externos.

La UPO detallará en su Presupuesto de gasto e ingresos anuales un importe en concepto de «Encargos a Medios Propios», donde se incluirá su contribución para las actividades objeto del presente encargo.

SEXTO.- Abono de los trabajos.

La partida presupuestaria que anualmente se acuerde para la gestión en relación a todas las actividades encargadas a la Fundación será ingresada de forma lineal y mensualmente durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Igualmente, ingresará en una certificación única cualquier otra cantidad recibida específicamente para la ejecución de las actividades que formen parte del objeto del presente encargo.

Las tareas que desarrolle la Fundación, objeto de este encargo, no están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, al actuar como medio propio de la UPO, concurriendo los requisitos establecidos en el artículo 7.8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO.- Liquidación final

Una vez concluido cada ejercicio presupuestario se realizará una liquidación final del encargo por parte de la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada, mediante la presentación a la Junta Rectora de la propuesta de cuentas anuales, que acrediten la realización total o parcial de la actuación y el resultado final de los indicadores de seguimiento, los costos reales incurridos para el desarrollo del encargo, incluidos los gastos generales y corporativos de la Fundación, y la totalidad de ingresos recibidos.

La Junta Rectora, conforme al artículo 18 de los estatutos de la Fundación, elevará al Patronato, para su aprobación, los documentos relativos a las Cuentas Anuales, que se mencionan en el artículo 34 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza.

OCTAVO.- Plazo de ejecución.

El presente encargo entrará en vigor en el momento de su firma y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020.

NOVENO.- Modificación del encargo.

El presente encargo podrá ser modificado en caso que se produjesen circunstancias que hicieran imposible la realización de las actuaciones objeto del mismo en los términos inicialmente establecidos.

La modificación de las condiciones del encargo deberá emanar de acuerdos específicos entre la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada, y será aprobada mediante Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide.

DÉCIMO.- Extinción del encargo.

El presente encargo se extinguirá por la culminación de las actuaciones previstas; por acuerdo expreso de la Universidad Pablo de Olavide; por extinción del plazo de ejecución; por acontecer circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización de las actuaciones objeto del encargo; por el incumplimiento de las condiciones previstas; o cualesquiera otras causas previstas en el ordenamiento jurídico.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente encargo se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, quedando sin efecto cualquier resolución o acuerdo anterior entre la UPO y su Fundación en materia de las actividades que formen parte del objeto del presente encargo. Adicionalmente se publicará en el portal de la transparencia de la UPO y de la Fundación.



II. Resoluciones del Rector.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente resolución agota la vía administrativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante el rector de la UPO, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogada la Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de 22 de diciembre de 2017, por la que se encargan a la Fundación Universidad Pablo de Olavide actividades en materia de Fomento de la Empleabilidad, el Emprendimiento y el despliegue de la estrategia de la Universidad Pablo de Olavide, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente resolución.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se encarga a la Fundación Universidad Pablo de Olavide la gestión del Centro Universitario Internacional

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA, POR LA QUE SE ENCARGA A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE LA GESTI**Ó**N DEL CENTRO UNIVERSITARIO INTERNACIONAL

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Fundación Universidad Pablo de Olavide, prevista en el artículo 211 de los Estatutos de la UPO, es una organización privada, de naturaleza fundacional y sin fin de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado de modo duradero a la realización de fines de interés general, propios de la Fundación.

El objetivo fundamental de la Fundación Universidad Pablo de Olavide (en adelante, la Fundación) es coadyuvar a la UPO al logro de sus fines y el apoyo a la mejor formación, capacitación y desarrollo integral de su alumnado, fomentando asimismo el diálogo y la colaboración entre dicha Universidad y las empresas e instituciones de su entorno.

Para ello, según establece el artículo 6 de sus estatutos, colabora en la promoción y gestión de los estudios, programas y servicios universitarios en los términos que le sean encargados por la UPO, pudiendo también desarrollar actuaciones propias que incidan en la consecución de dicho objetivo.

SEGUNDO.- Según establecen sus estatutos, la Universidad Pablo de Olavide (UPO, en lo sucesivo), como línea básica de su estrategia docente, fomentará la oferta de enseñanzas y estudios, en el marco de la calidad y la excelencia, para estudiantes extranjeros en los diversos ciclos de enseñanza, por medio de los correspondientes convenios.

En el año 2002, en cumplimiento de la mencionada línea estratégica, se creó el Centro de Estudios para Extranjeros de la UPO, como centro propio de la Universidad, al amparo de lo previsto en la normativa aprobada por la Comisión Gestora el 8 de febrero de 1999. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de fecha 29 de noviembre de 2010, el centro pasa a llamarse Centro Universitario Internacional de la UPO (CUI-UPO), adaptando así su denominación a los nuevos contextos socioculturales en los que se desenvuelve su actividad.

TERCERO.- La Fundación tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la UPO, y cuenta con una organización propia y estable que dispone de los medios materiales y humanos, y capacidad jurídica y técnica contrastada para gestionar el CUI-UPO en condiciones óptimas. La realización de esta actuación mediante encargo a la Fundación resulta una opción más eficiente que la contratación pública y resulta sostenible y eficaz, basándose en los principios de calidad, eficacia, eficiencia y economía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El presente acuerdo se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; en el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y los artículos 164 y 173 de los Estatutos de la UPO.

SEGUNDO. El encargo objeto de la presente resolución se rige por lo dispuesto en la Resolución Rectoral de fecha 20 de marzo de 2018, por la que se define el Marco Regulador de los Encargos de la UPO a la Fundación; por los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla; y por los Estatutos de la Fundación Universidad Pablo de Olavide.



En virtud de estos antecedente y en base a los fundamentos de derecho expuestos, el Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

RESUELVE

PRIMERO.- Objeto.

Encargar a la Fundación la gestión del Centro Universitario Internacional de la Universidad Pablo de Olavide.

SEGUNDO.- Titularidad.

El presente encargo no supone cesión de la titularidad de las competencias objeto del presente encargo, que corresponden a la UPO. En consecuencia, la UPO podrá dictar cuantas resoluciones y actos administrativos sean necesarios para garantizar la calidad del servicio, siendo en todo momento responsable del seguimiento del mismo y del cumplimiento de los objetivos marcados.

TERCERO.- Actuaciones a desarrollar.

Para la gestión del servicio encargado se llevarán a cabo las siguientes actuaciones materiales:

- 1. Para los programas internacionales de todo tipo (intensivos, cuatrimestrales, anuales, específicos de programas internacionales, de verano, programas de estancias lingüísticas, etc.): atención al público; acciones de difusión; matriculación del alumnado; gestión de pagos a proveedores y cobros a usuarios; altas y bajas, seguimiento económico, gestión de contratos con profesorado y coordinación del profesorado; seguimiento del alumnado y profesorado a través de encuestas de satisfacción; generación de certificados; apoyo en la tramitación y gestión de familias de acogida; organización de eventos, participación en ferias, premios, semanas internacionales, actividades culturales, jornadas y encuentros para el fomento de los programas internacionales de la UPO.
- Gestión y seguimiento de los Convenios en vigor firmados por la UPO con Universidades, Empresas e Instituciones para el desarrollo de los servicios.
- 3. Gestión de los espacios y medios materiales propios para el correcto desarrollo de los servicios.
- 4. Gestión de las subvenciones concedidas a la UPO para el desarrollo de los servicios.
- Desarrollo y ejecución de todas las actividades operativas y productivas dirigidas a conseguir los objetivos del CUI-UPO.

CUARTO.- Desempeño del encargo.

La Fundación desarrollará sus actuaciones en los espacios de titularidad de la UPO que a tal fin ponga a su disposición, debiendo quedar diferenciados y separados de los Servicios Universitarios. El mantenimiento, conservación y adecuado estado de uso de las instalaciones correrá a cargo de la UPO.

En el material divulgativo (material gráfico, audiovisual, digital, redes sociales, páginas web, correos electrónicos, etc.) de las actividades que desarrolle la Fundación en ejecución de un encargo, deberá figurar el logotipo de la UPO, junto a la leyenda «gestionado por la Fundación Universidad Pablo de Olavide» o «gestionado por» unido al logotipo de la Fundación.

La Fundación deberá dedicar a las tareas encargadas el personal necesario, tanto en cualificación como en número, para la adecuada realización de las actuaciones. Tanto estos profesionales como el resto de medios que hayan de emplearse para la ejecución de las actividades encargadas serán en todo caso de la exclusiva responsabilidad de la Fundación, quedando la UPO al margen de cualquier responsabilidad laboral, civil o de cualquier otro tipo que pudiera derivarse directa o indirectamente de la actividad encargada.

La coordinación general de los encargos a la Fundación se someterá a la supervisión de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Fundación y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada.



La coordinación técnica del presente encargo será desempeñada por la Coordinación General de Fundaciones, asumiendo la dirección de las actividades encargadas e impartiendo directamente las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de la Fundación.

Cualquier comunicación que deba mantener el personal de la Fundación con las personas responsables de la UPO, habrá de hacerse en todo caso a través de la Coordinación General de Fundaciones y de las personas Coordinadoras de Área de la propia Fundación. A tal efecto, en ningún caso la UPO asumirá funciones directivas ni impartirá órdenes directas y concretas sobre el personal de la Fundación.

La Fundación ejercerá de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores y trabajadoras, asumiendo la negociación y pago de salarios, concesión de permisos, horarios de trabajo, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, el abono de cotizaciones a la Seguridad Social y pago de prestaciones, sanciones, etc.

El personal de la Fundación, salvo la Coordinación General de Fundaciones y las personas Coordinadoras de Área, no podrá tener acceso a los servicios que con carácter general corresponden al personal propio de la UPO, y deberá utilizar distintivos que lo identifiquen en sus instalaciones, puestos de trabajo, tarjetas y antefirmas de identificación de la Fundación y correos electrónicos con dominio de la misma.

Los contratos que deban celebrarse por la Fundación para la ejecución del encargo quedarán sometidos a la legislación de contratos del sector público en los términos que sean procedentes de acuerdo con su naturaleza de poder adjudicador sin carácter de administración pública.

El importe de las prestaciones parciales que la Fundación pueda contratar con terceros no excederá del 50% de la cuantía del encargo, salvo que se establezca otro límite en la resolución específica que lo establezca.

QUINTO.- Presupuesto y financiación.

El coste económico de las actuaciones objeto de este encargo, así como los indicadores de seguimiento del mismo, serán elaborados tomando como referencia las tarifas aprobadas por la UPO para las actividades objeto del encargo, y se establecerán anualmente en el Plan de Actuación de la Fundación, en base a las previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio siguiente y al análisis de eficiencia del ejercicio presente, así como a las disponibilidades presupuestarias de la UPO y a la captación de recursos externos.

La UPO detallará en su Presupuesto de gasto e ingresos anuales un importe en concepto de «Encargos a Medios Propios», donde se incluirá su contribución para las actividades objeto del presente encargo.

SEXTO.- Abono de los trabajos.

La partida presupuestaria que anualmente se acuerde para la gestión en relación a todas las actividades encargadas a la Fundación será ingresada de forma lineal y mensualmente durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Igualmente, ingresará en una certificación única cualquier otra cantidad recibida específicamente para la ejecución de actividades del CUI-UPO que forme parte del objeto del presente encargo.

Las tareas que desarrolle la Fundación, objeto de este encargo, no están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, al actuar como medio propio de la UPO, concurriendo los requisitos establecidos en el artículo 7.8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO.- Liquidación final

Una vez concluido cada ejercicio presupuestario se realizará una liquidación final del encargo por parte de la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones y el Vicerrectorado competente en la actividad



encargada, mediante la presentación a la Junta Rectora de la propuesta de cuentas anuales, que acrediten la realización total o parcial de la actuación y el resultado final de los indicadores de seguimiento, los costos reales incurridos para el desarrollo del encargo, incluidos los gastos generales y corporativos de la Fundación, y la totalidad de ingresos recibidos.

La Junta Rectora, conforme al artículo 18 de los estatutos de la Fundación, elevará al Patronato, para su aprobación, los documentos relativos a las Cuentas Anuales, que se mencionan en el artículo 34 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza.

OCTAVO.- Plazo de ejecución.

El presente encargo entrará en vigor en el momento de su firma y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020.

NOVENO.- Modificación del encargo.

El presente encargo podrá ser modificado en caso que se produjesen circunstancias que hicieran imposible la realización de las actuaciones objeto del mismo en los términos inicialmente establecidos.

La modificación de las condiciones del encargo deberá emanar de acuerdos específicos entre la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada, y será aprobada mediante Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide.

DÉCIMO.- Extinción del encargo.

El presente encargo se extinguirá por alguna de las siguientes causas:

- Por culminación de las actuaciones previstas.
- Por acuerdo expreso de la UPO.
- Por extinción del plazo de ejecución.
- Por acontecer circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización de las actuaciones encargadas.
- Por el incumplimiento de las condiciones previstas.
- Cualquiera otra prevista en el ordenamiento jurídico.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente encargo se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, quedando sin efecto cualquier resolución o acuerdo anterior entre la UPO y su Fundación en materia de las actividades objeto del presente encargo, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente resolución. Adicionalmente se publicará en el portal de la transparencia de la UPO y de la Fundación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente resolución agota la vía administrativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante el rector de la UPO, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja.



Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se encargan a la Fundación Universidad Pablo de Olavide la realización de actividades de carácter Cultural y/o Social

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA, POR LA QUE SE ENCARGAN A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL Y/O SOCIAL

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Fundación Universidad Pablo de Olavide, prevista en el artículo 211 de los Estatutos de la UPO, es una organización privada, de naturaleza fundacional y sin fin de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado de modo duradero a la realización de fines de interés general, propios de la Fundación.

El objetivo fundamental de la Fundación Universidad Pablo de Olavide (en adelante, la Fundación) es coadyuvar a la UPO al logro de sus fines y el apoyo a la mejor formación, capacitación y desarrollo integral de su alumnado, fomentando asimismo el diálogo y la colaboración entre dicha Universidad y las empresas e instituciones de su entorno.

Para ello, según establece el artículo 6 de sus estatutos, colabora en la promoción y gestión de los estudios, programas y servicios universitarios en los términos que le sean encargados por la UPO, pudiendo también desarrollar actuaciones propias que incidan en la consecución de dicho objetivo.

SEGUNDO.- El artículo 3 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide (UPO, en lo sucesivo) establece que, como espacio educativo de formación superior, la Universidad Pablo de Olavide está al servicio de la sociedad y se define como un lugar de reflexión y pensamiento crítico comprometido con la contribución al progreso, con la enseñanza del respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas, con el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, la solidaridad y los valores humanos y con la respuesta a las necesidades y problemas de la sociedad contemporánea.

La Universidad procurará la más amplia proyección social de sus actividades, estableciendo al efecto cauces de colaboración y asistencia a la sociedad para contribuir y apoyar el progreso social, económico y cultural. Igualmente, fomentará y propiciará la participación de los miembros de su comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad, así como la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la igualdad entre hombres y mujeres, el apoyo permanente a las personas con necesidades especiales, la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente.

TERCERO. La Unidad de Cultura y Participación Social, dependiente del Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social, tiene como misión promover actividades de formación, sensibilización, difusión y extensión que den satisfacción a la demanda social y cultural de nuestra comunidad universitaria y de la sociedad. Entre sus objetivos se establece la transformación social y cultural, la creación y difusión de hábitos y formas culturales, críticas, participativas y solidarias, así como una formación abierta y plural.

Para la consecución de los objetivos expresados, la Unidad desarrolla, entre otras, actividades de extensión cultural, voluntariado, promoción de la igualdad, formación universitaria para Personas Mayores y el proyecto social de la Residencia Universitaria Flora Tristán.

CUARTO.- La Fundación tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la UPO, y cuenta con una organización propia y estable que dispone de los medios materiales y humanos, y capacidad jurídica y técnica contrastada para desarrollar actividades de carácter cultural y/o social de la Universidad Pablo de Olavide en condiciones óptimas.

La realización de esta actuación mediante encargo a la Fundación resulta una opción más eficiente que la contratación pública y resulta sostenible y eficaz, aplicando criterios de calidad, eficacia, eficiencia y economía.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El presente acuerdo se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; en el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y en el artículo 164.2 de los estatutos de la UPO.

SEGUNDO. El encargo objeto de la presente resolución se rige por lo dispuesto en la Resolución Rectoral de fecha 20 de marzo de 2018, por la que se define el Marco Regulador de los Encargos de la UPO a la Fundación; por los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla; y por los Estatutos de la Fundación Universidad Pablo de Olavide.

En virtud de estos antecedente y en base a los fundamentos de derecho expuestos, el Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

RESUELVE

PRIMERO.- Objeto.

Encargar a la Fundación la gestión de determinadas actividades de carácter cultural y/o social de la Universidad Pablo de Olavide.

SEGUNDO.- Titularidad.

El presente encargo no supone cesión de la titularidad de las competencias respecto al objeto del mismo, que corresponden a la UPO. En consecuencia, la UPO podrá dictar cuantas resoluciones y actos administrativos sean necesarios para garantizar la calidad del servicio, siendo en todo momento responsable del seguimiento del mismo y del cumplimiento de los objetivos marcados.

TERCERO.- Actuaciones a desarrollar.

Las actividades encargadas corresponden a los siguientes servicios dependientes del Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social:

- 1. Residencia Universitaria Flora Tristán.
- 2. Aula Abierta de Mayores de la Universidad Pablo de Olavide.
- 3. Servicio de Extensión Cultural de la Universidad Pablo de Olavide.
- 4. Oficina de Voluntariado y Solidaridad de la Universidad Pablo de Olavide.
- 5. Oficina para la Igualdad de la Universidad Pablo de Olavide.

La gestión de las actividades encargadas comprenderá las siguientes actuaciones materiales:

- Gestión y seguimiento de los Convenios en vigor firmados por la Universidad Pablo de Olavide con empresas e instituciones para el desarrollo de los servicios.
- 2. Gestión de los espacios y medios materiales propios para el correcto desarrollo de los servicios.
- 3. Gestión y liquidación de los pagos a proveedores y cobros a usuarios de los servicios.
- Contratación y gestión del personal necesario para el correcto desempeño de las actividades de los servicios.
- Gestión de las subvenciones concedidas a la Universidad Pablo de Olavide para el desarrollo de los servicios.
- Desarrollo y ejecución de todas las actividades operativas y productivas dirigidas a conseguir los objetivos de los servicios de Cultura y Participación Social relacionados con el objeto del presente encargo.



En relación con la gestión de la Residencia Universitaria Flora Tristán se estará a lo dispuesto en el encargo de la Universidad Pablo de Olavide a su fundación correspondiente a la gestión de las sedes universitarias externas.

CUARTO.- Desempeño del encargo.

La Fundación desarrollará sus actuaciones en los espacios de titularidad de la UPO que a tal fin ponga a su disposición, debiendo quedar diferenciados y separados de los Servicios Universitarios. El mantenimiento, conservación y adecuado estado de uso de las instalaciones deportivas, correrá a cargo de la UPO.

El material divulgativo (material gráfico, audiovisual, digital, redes sociales, páginas web, correos electrónicos, etc.) de las actividades que desarrolle la Fundación en ejecución del presente encargo, contará con el visto bueno del Vicerrectorado competente en la materia, y en él deberá figurar el logotipo de la UPO, junto a la leyenda «gestionado por la Fundación Universidad Pablo de Olavide» o «gestionado por» unido al logotipo de la Fundación.

La Fundación deberá dedicar a las tareas encargadas el personal necesario, tanto en cualificación como en número, para la adecuada realización de las actuaciones. Tanto estos profesionales como el resto de medios que hayan de emplearse para la ejecución de las actividades encargadas serán en todo caso de la exclusiva responsabilidad de la Fundación, quedando la UPO al margen de cualquier responsabilidad laboral, civil o de cualquier otro tipo que pudiera derivarse directa o indirectamente de la actividad encargada.

La coordinación general de los encargos a la Fundación se someterá a la supervisión de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Fundación y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada.

La coordinación técnica del presente encargo será desempeñada por la Coordinación General de Fundaciones, asumiendo la dirección de las actividades encargadas e impartiendo directamente las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de la Fundación.

Cualquier comunicación que deba mantener el personal de la Fundación con las personas responsables de la UPO, habrá de hacerse en todo caso a través de la Coordinación General de Fundaciones y de las personas Coordinadoras de Área de la propia Fundación. A tal efecto, en ningún caso la UPO asumirá funciones directivas ni impartirá órdenes directas y concretas sobre el personal de la Fundación.

La Fundación ejercerá de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores y trabajadoras, asumiendo la negociación y pago de salarios, concesión de permisos, horarios de trabajo, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, el abono de cotizaciones a la Seguridad Social y pago de prestaciones, sanciones, etc.

El personal de la Fundación, salvo la Coordinación General de Fundaciones y las personas Coordinadoras de Área, no podrá tener acceso a los servicios que con carácter general corresponden al personal propio de la UPO, y deberá utilizar distintivos que lo identifiquen en sus instalaciones, puestos de trabajo, tarjetas y antefirmas de identificación de la Fundación y correos electrónicos con dominio de la misma

Los contratos que deban celebrarse por la Fundación para la ejecución del encargo quedarán sometidos a la legislación de contratos del sector público en los términos que sean procedentes de acuerdo con su naturaleza de poder adjudicador sin carácter de administración pública.

El importe de las prestaciones parciales que la Fundación pueda contratar con terceros no excederá del 50% de la cuantía del encargo, salvo que se establezca otro límite en la resolución específica que lo establezca



QUINTO.- Presupuesto y financiación.

El coste económico de las actuaciones objeto de este encargo, así como los indicadores de seguimiento del mismo, serán elaborados mediante acuerdo entre la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada, tomando como referencia las tarifas aprobadas por la UPO para las actividades objeto del encargo, y se establecerán anualmente en el Plan de Actuación de la Fundación, en base a las previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio siguiente y al análisis de eficiencia del ejercicio presente, así como a las disponibilidades presupuestarias de la UPO y a la captación de recursos externos.

La UPO detallará en su Presupuesto de gasto e ingresos anuales un importe en concepto de «Encargos a Medios Propios», donde se incluirá su contribución para las actividades objeto del presente encargo.

SEXTO.- Abono de los trabajos.

La partida presupuestaria que anualmente se acuerde para la gestión en relación a todas las actividades encargadas a la Fundación será ingresada de forma lineal y mensualmente durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Igualmente, ingresará en una certificación única cualquier otra cantidad recibida específicamente para la ejecución de actividades que formen parte del objeto del presente encargo.

Las tareas que desarrolle la Fundación, objeto de este encargo, no están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, al actuar como medio propio de la UPO, concurriendo los requisitos establecidos en el artículo 7.8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO.- Liquidación final

Una vez concluido cada ejercicio presupuestario se realizará una liquidación final del encargo por parte de la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada, mediante la presentación a la Junta Rectora de la propuesta de cuentas anuales, que acrediten la realización total o parcial de la actuación y el resultado final de los indicadores de seguimiento, los costos reales incurridos para el desarrollo del encargo, incluidos los gastos generales y corporativos de la Fundación, y la totalidad de ingresos recibidos.

La Junta Rectora, conforme al artículo 18 de los estatutos de la Fundación, elevará al Patronato, para su aprobación, los documentos relativos a las Cuentas Anuales, que se mencionan en el artículo 34 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza.

OCTAVO.- Plazo de ejecución.

El presente encargo entrará en vigor en el momento de su firma y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020.

NOVENO.- Modificación del encargo.

El presente encargo podrá ser modificado en caso que se produjesen circunstancias que hicieran imposible la realización de las actuaciones objeto del mismo en los términos inicialmente establecidos.

La modificación de las condiciones del encargo deberá emanar de acuerdos específicos entre la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada, y será aprobada mediante Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide.

DÉCIMO.-Extinción del encargo.

El presente encargo se extinguirá por la culminación de las actuaciones previstas; por acuerdo expreso de la Universidad Pablo de Olavide; por extinción del plazo de ejecución; por acontecer circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización de las actuaciones objeto del encargo; por el incumplimiento de las condiciones previstas; o cualesquiera otras causas establecidas en el ordenamiento jurídico.



II. Resoluciones del Rector.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente encargo se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, quedando sin efecto cualquier resolución, acuerdo o disposición de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en la presente resolución en materia de las actividades objeto del mismo. Adicionalmente se publicará en el portal de la transparencia de la UPO y de la Fundación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente resolución agota la vía administrativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante el rector de la UPO, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja.



Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se encarga a la Fundación Universidad Pablo de Olavide la explotación extraacadémica de las instalaciones de la Universidad Pablo de Olavide y la gestión de las Sedes Universitarias Externas

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA, POR LA QUE SE ENCARGA A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE LA EXPLOTACIÓN EXTRAACADÉMICA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y LA GESTIÓN DE LAS SEDES UNIVERSITARIAS EXTERNAS

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Fundación Universidad Pablo de Olavide, prevista en el artículo 211 de los Estatutos de la UPO, es una organización privada, de naturaleza fundacional y sin fin de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado de modo duradero a la realización de fines de interés general, propios de la Fundación.

El objetivo fundamental de la Fundación Universidad Pablo de Olavide (en adelante, la Fundación) es coadyuvar a la UPO al logro de sus fines y el apoyo a la mejor formación, capacitación y desarrollo integral de su alumnado, fomentando asimismo el diálogo y la colaboración entre dicha Universidad y las empresas e instituciones de su entorno.

Para ello, según establece el artículo 6 de sus estatutos, colabora en la promoción y gestión de los estudios, programas y servicios universitarios en los términos que le sean encargados por la UPO, pudiendo también desarrollar actuaciones propias que incidan en la consecución de dicho objetivo.

SEGUNDO.- En el artículo 164 de sus Estatutos se establece que la Universidad Pablo de Olavide, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, fomentará la prestación de servicios tendentes a lograr el desarrollo de sus funciones docentes, investigadoras, de gestión, de extensión universitaria y de actividades culturales, deportivas, asistenciales y cuantas otras pueda organizar en el ejercicio de su función y autonomía.

En relación con la explotación extraacadémica de sus instalaciones y la gestión de sus sedes universitarias externas, la UPO, basándose en los principios de calidad, eficacia, eficiencia y economía, considera preciso contar con el apoyo de FUPO para un óptimo desarrollo de la misma, por confluir que la UPO carece de los medios humanos capacitados por la especificidad de la tipología de estos servicios, mientras que FUPO y su personal disponen de la experiencia, especialización y cercanía precisas en sus relaciones con el entorno empresarial.

TERCERO.- La Fundación tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la UPO, y cuenta con una organización propia y estable que dispone de los medios materiales y humanos, y capacidad jurídica y técnica contrastada para gestionar el uso extraacadémico de las instalaciones de la Universidad Pablo de Olavide y la gestión de sus sedes universitarias externas en condiciones óptimas. La realización de esta actuación mediante encargo a la Fundación resulta una opción más eficiente que la contratación pública, y resulta sostenible y eficaz aplicando criterios de rentabilidad económica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El presente acuerdo se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO. El encargo objeto de la presente resolución se rige por lo dispuesto en la Resolución Rectoral de fecha 20 de marzo de 2018, por la que se define el Marco Regulador de los Encargos de la UPO a la Fundación; por los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla; y por los Estatutos de la Fundación Universidad Pablo de Olavide.

En virtud de estos antecedentes y en base a los fundamentos de derecho expuestos, el Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla,



RESUELVE

PRIMERO.- Objeto.

Encargar a la Fundación la Explotación Extraacadémica de las Instalaciones de la Universidad Pablo de Olavide y la Gestión de las Sedes Universitarias Externas al Campus de la Universidad Pablo de Olavide.

Son Sedes Universitarias Externas al Campus de la Universidad Pablo de Olavide la Residencia Universitaria Flora Tristán, la sede de la UPO en Carmona "Rectora Rosario Valpuesta", la sede de la UPO en Sevilla-Centro, la sede de la UPO en Tomares (edificio Aljamar), y cualquier otra que en el futuro la Universidad Pablo de Olavide establezca en el exterior del campus como sede universitaria dependiente.

SEGUNDO.- Titularidad.

El presente encargo no supone cesión de la titularidad de las competencias respecto al objeto del mismo, que corresponden a la UPO. En consecuencia, la UPO podrá dictar cuantas resoluciones y actos administrativos sean necesarios para garantizar la calidad del servicio, siendo en todo momento responsable del seguimiento del mismo y del cumplimiento de los objetivos marcados.

TERCERO.- Actuaciones a desarrollar.

Para la gestión del servicio encargado se llevarán a cabo las siguientes actuaciones materiales:

- Gestión de los espacios y medios materiales propios para el correcto desarrollo de los servicios solicitados por los usuarios, para actividades extraacadémicas en el Campus de la UPO.
- Gestión de los espacios y medios materiales propios para el correcto desarrollo de los servicios solicitados por los usuarios para actividades académicas, extraacadémicas o de extensión universitaria, en las sedes universitarias externas de la UPO.
- 3. La explotación publicitaria de los espacios e instalaciones de la UPO que se habiliten a tal fin.
- 4. Gestión y liquidación de los pagos a proveedores y cobros a usuarios derivados de las actividades extraacadémicas en el Campus de la UPO.
- Gestión y liquidación de los pagos a proveedores y cobros a usuarios derivados de las actividades académicas, extraacadémicas o de extensión universitaria, en las sedes universitarias externas de la UPO.
- Gestión y seguimiento de los Convenios en vigor firmados por la UPO con empresas e instituciones en relación con las actividades extraacadémicas y sus sedes universitarias externas
- 7. Respecto a los servicios residenciales y de alojamiento para la comunidad universitaria que se desarrollen en las sedes universitarias externas de la UPO, la gestión administrativa y económica de las siguientes actividades:
 - a) Servicio de limpieza y mantenimiento.
 - b) Servicio de conserjería y vigilancia.
- 8. Respecto a las actividades académicas o de extensión universitaria que se desarrollen en las sedes universitarias externas de la UPO, gestión administrativa y económica de los procedimientos de presentación de propuestas y ejecución de Actividades Formativas Específicas, Cursos de Verano y Extensión Universitaria, conforme a la normativa vigente; atención al público; acciones de difusión, publicidad y promoción de las actividades de las sedes; solicitud, ejecución y justificación de subvenciones, patrocinios y colaboraciones; gestión y/o coordinación de las distintas actividades de extensión universitaria complementarias, programadas por la organización de las Actividades Formativas Específicas, de los Cursos de Verano u otra institución relacionada con los mismos;
- Desarrollo y ejecución de todas las actividades operativas y productivas necesarias para el mejor desarrollo y consecución del objeto del presente encargo.



CUARTO.- Desempeño del encargo.

La Fundación desarrollará sus actuaciones en los espacios de titularidad de la UPO que a tal fin ponga a su disposición, respecto de los cuales reconoce tener pleno conocimiento del buen estado de los mismos, comprometiéndose a mantenerlos en el mismo estado en que los recibe. Asimismo, la UPO se compromete a darle el mantenimiento y cuidado adecuados a los espacios cedidos. Serán por cuenta de la UPO el pago de los suministros (agua, luz, etc.), así como los impuestos que se devenguen, derivados del ejercicio de la actividad.

La FUPO desarrollará la explotación extraacadémica de las instalaciones de la UPO teniendo en cuenta la disponibilidad efectiva en función de las actividades académicas de la Universidad, y en base a las tarifas aprobadas anualmente en los presupuestos generales de la UPO.

En caso de que el uso por parte de la FUPO cree o provoque daños a terceros serán responsabilidad de ésta, pudiendo la UPO extinguir el derecho de uso.

En el material divulgativo (material gráfico, audiovisual, digital, redes sociales, páginas web, correos electrónicos, etc.) de las actividades que desarrolle la Fundación en ejecución de un encargo, deberá figurar el logotipo de la UPO, junto a la leyenda «gestionado por la Fundación Universidad Pablo de Olavide» o «gestionado por» unido al logotipo de la Fundación.

La Fundación deberá dedicar a las tareas encargadas el personal necesario, tanto en cualificación como en número, para la adecuada realización de las actuaciones. Tanto estos profesionales como el resto de medios que hayan de emplearse para la ejecución de las actividades encargadas serán en todo caso de la exclusiva responsabilidad de la Fundación, quedando la UPO al margen de cualquier responsabilidad laboral, civil o de cualquier otro tipo que pudiera derivarse directa o indirectamente de la actividad encomendada.

La coordinación general de los encargos a la Fundación se someterá a la supervisión de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Fundación y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada.

La coordinación técnica del presente encargo (según anexo I) será desempeñada por la Coordinación General de Fundaciones, asumiendo la dirección de las actividades encargadas e impartiendo directamente las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de la Fundación.

Cualquier comunicación que deba mantener el personal de la Fundación con las personas responsables de la UPO, habrá de hacerse en todo caso a través de la Coordinación General de Fundaciones y de las personas Coordinadoras de Área de la propia Fundación. A tal efecto, en ningún caso la UPO asumirá funciones directivas ni impartirá órdenes directas y concretas sobre el personal de la Fundación.

La Fundación ejercerá de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores y trabajadoras, asumiendo la negociación y pago de salarios, concesión de permisos, horarios de trabajo, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, el abono de cotizaciones a la Seguridad Social y pago de prestaciones, sanciones, etc.

El personal de la Fundación, salvo la Coordinación General de Fundaciones y las personas Coordinadoras de Área, no podrá tener acceso a los servicios que con carácter general corresponden al personal propio de la UPO, y deberá utilizar distintivos que lo identifiquen en sus instalaciones, puestos de trabajo, tarjetas y antefirmas de identificación de la Fundación y correos electrónicos con dominio de la misma

Los contratos que deban celebrarse por la Fundación para la ejecución del encargo quedarán sometidos a la legislación de contratos del sector público en los términos que sean procedentes de acuerdo con su naturaleza de poder adjudicador sin carácter de administración pública.



El importe de las prestaciones parciales que la Fundación pueda contratar con terceros no excederá del 50% de la cuantía del encargo, salvo que se establezca otro límite en la resolución específica que lo establezca.

QUINTO.- Presupuesto v financiación.

El coste económico de las actuaciones objeto de este encargo, así como los indicadores de seguimiento del mismo, serán elaborados tomando como referencia las tarifas aprobadas por la UPO para las actividades objeto del encargo, y se establecerán anualmente en el Plan de Actuación de la Fundación, en base a las previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio siguiente y al análisis de eficiencia del ejercicio presente, así como a las disponibilidades presupuestarias de la UPO y a la captación de recursos externos.

La UPO detallará en su Presupuesto de gasto e ingresos anuales un importe en concepto de «Encargos a Medios Propios», donde se incluirá su contribución en concepto del encargo realizado para la Explotación Extraacadémica de las Instalaciones de la Universidad Pablo de Olavide y la Gestión de cada una de las Sedes Universitarias Externas al Campus de la Universidad Pablo de Olavide.

El presente encargo no supondrá contraprestación alguna en favor de la UPO por la cesión del uso de los espacios. Del mismo modo, la financiación de las actividades derivadas del presente encargo no supondrán coste alguno para la UPO, salvo lo establecido en el apartado cuarto.

SEXTO.- Abono de los trabajos.

La partida presupuestaria que anualmente se acuerde para la gestión en relación a todas las actividades encargadas a la Fundación será ingresada de forma lineal y mensualmente durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Igualmente, ingresará en una certificación única cualquier otra cantidad recibida específicamente para la ejecución de las actividades que forme parte del objeto del presente encargo.

Las tareas que desarrolle la Fundación, objeto de este encargo, no están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, al actuar como medio propio de la UPO, concurriendo los requisitos establecidos en el artículo 7.8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO.- Liquidación final

Una vez concluido cada ejercicio presupuestario se realizará una liquidación final del encargo por parte de la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada, mediante la presentación a la Junta Rectora de la propuesta de cuentas anuales, que acrediten la realización total o parcial de la actuación y el resultado final de los indicadores de seguimiento, los costos reales incurridos para el desarrollo del encargo, incluidos los gastos generales y corporativos de la Fundación, y la totalidad de ingresos recibidos.

La Junta Rectora, conforme al artículo 18 de los estatutos de la Fundación, elevará al Patronato, para su aprobación, los documentos relativos a las Cuentas Anuales, que se mencionan en el artículo 34 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza.

OCTAVO.- Plazo de ejecución.

El presente encargo entrará en vigor en el momento de su firma y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020.

NOVENO.- Modificación del encargo.

El presente encargo podrá ser modificado en caso que se produjesen circunstancias que hicieran imposible la realización de las actuaciones objeto del mismo en los términos inicialmente establecidos.

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla



CAPÍTULO PRIMERO: Órganos de gobierno general de la Universidad.

II. Resoluciones del Rector.

La modificación de las condiciones del encargo deberá emanar de acuerdos específicos entre la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones y el Vicerrectorado competente en la actividad encargada, y será aprobada mediante Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide.

DÉCIMO.- Extinción del encargo.

El presente encargo se extinguirá por alguna de las siguientes causas: la culminación de las actuaciones previstas, el acuerdo expreso de la UPO, la extinción del plazo de ejecución, por acontecer circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización de las actuaciones encargadas, por el incumplimiento de las condiciones previstas o cualquiera otra prevista en el ordenamiento jurídico.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente encargo se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, quedando sin efecto cualquier resolución o acuerdo anterior entre la UPO y su Fundación en la materia objeto del presente encargo; en particular, el acuerdo segundo de la Resolución Rectoral de 30 de marzo de 2005, por la que se encomendaba a la FUPO la gestión de las actividades de la Residencia Universitaria Flora Tristán. Adicionalmente se publicará en el Portal de Transparencia de la UPO y de la Fundación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente resolución agota la vía administrativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante el rector de la UPO, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogadas la Resolución Rectoral de 2 de mayo de 2006, por la que se encomendaba a la FUPO la gestión de las actividades del Centro Cultural "Olavide en Carmona"; la Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de Fundaciones de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de 21 de diciembre de 2017, por la que se encargaba a la Fundación Universidad Pablo de Olavide la Explotación Extraacadémica de las Instalaciones de la Universidad Pablo de Olavide; así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente resolución.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja.



ANEXO I

COORDINACIÓN TÉCNICA

En el ámbito de la presente resolución, y de cara a lograr una mayor eficiencia en la coordinación y desarrollo del presente encargo, se identifican los siguientes actores:

Coordinación de UPO

Corresponderá a la Dirección General con competencias de la UPO, y asumirá, entre otras, las siguientes funciones:

- ✓ Llevar a cabo la interlocución con la FUPO de todas las tareas relacionadas con la presente resolución.
- ✓ Supervisar y coordinar la correcta realización y desarrollo del encargo.
- ✓ Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
- ✓ Supervisar los trabajos a desarrollar y coordinarlos con la persona responsable de FUPO, facilitando la información que sea necesaria para el desarrollo de los mismos.
- ✓ Tratar las modificaciones técnicas propuestas por la persona responsable de FUPO.

Coordinación de FUPO

Corresponderá a la Coordinación General de Fundaciones, debiendo asumir, entre otras, las siguientes funciones:

- ✓ Llevar a cabo la interlocución con UPO de todas las actividades relacionadas con la resolución.
- ✓ Llevar a cabo la dirección efectiva del equipo encargado de la ejecución de los trabajos, de acuerdo con las directrices de la UPO.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los trabajos, asegurando el nivel de calidad de los mismos.
- ✓ Asegurar el perfecto estado de mantenimiento de los espacios cedidos.
- ✓ Suministrar la información y reportes de cada uno de los programas en los términos acordados.
- ✓ Proponer a la coordinación de la UPO las modificaciones que estime necesarias como consecuencia de incidencias surgidas durante el desarrollo de los trabajos.



II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 26 de junio de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretaria del Departamento de Sociología de la Prof.ª Dra. D.ª María José Guerrero Mayo

Resolución Rectoral de 26 de junio de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretaria del Departamento de Sociología de la Prof.ª Dra. D.ª María José Guerrero Mayo.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado HA RESUELTO disponer el cese de la Prof.ª Dra. D.ª María José Guerrero Mayo, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, como Secretaria del Departamento de Sociología de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán desde el 30 de junio de 2018.



II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 26 de junio de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Sociología a la Prof.ª Dra. D.ª María José Guerrero Mayo

Resolución Rectoral de 26 de junio de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Sociología a la Prof.ª Dra. D.ª María José Guerrero Mayo.

Vista la propuesta efectuada por el Comisionado para la Dirección del Departamento de Sociología,

Visto que la profesora Dra. D.ª María José Guerrero Mayo está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Visto que la profesora D.ª María José Guerrero Mayo está contratada con carácter indefinido en esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 70 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** nombrar a **Prof.**^a **Dra. D.**^a **María José Guerrero Mayo**, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, **Secretaria del Departamento de Sociología** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día 1 de julio de 2018.



Resolución Rectoral de 16 de julio de 2018 por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad Pablo de Olavida de Savilla

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 16 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA

La Política Lingüística de la Universidad Pablo de Olavide aspira a promover e incentivar la adquisición de competencias lingüísticas para el desarrollo personal y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria, y se entiende como un componente estratégico de internacionalización de la casa.

Para ello y de acuerdo con lo dispuesto en el documento de Política Lingüísticas de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de abril de 2018, la Comisión de Política Lingüística de la Universidad Pablo de Olavide es una comisión técnica nombrada por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector y vinculada al Vicerrectorado de Internacionalización, que integra a todos los órganos de la Universidad implicados en su Política Lingüística. Su misión es reflexionar sobre dicha política y servir de coordinación de los distintos sectores de la Universidad.

Conforme a lo dispuesto en el documento de referencia, a propuesta de Rector, el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 22 de junio de 2018, acordó aprobar la composición de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

En razón de lo expuesto, este Rectorado de mi cargo viene a dar cumplimiento al mandato del legislador en este punto y mediante la presente RESUELVE,

PRIMERO.- Nombrar, conforme a lo dispuesto en el documento de Política Lingüística, como miembros integrantes de la meritada Comisión a las personas que se relacionan a continuación:

Vicerrectorado de Internacionalización: Isabel Victoria Lucena Cid.

Vicerrector de Profesorado: Francisco Manuel Martín Bermudo

Vicerrector de Planificación Docente: Eugenio M. Fedriani Martel

Vicerrector de Estudiantes: Antonio Herrera González de Molina

Directora General de Idiomas y Estudiantes Extranjeros: Verónica Pacheco Costa

Vicegerencia: Mª Ángeles Hinojosa Lizana

Director de Formación e Innovación Docente: Mariano Reyes Tejedor Decana de la Facultad de Humanidades: Rosario Moreno Soldevila

Directora del Departamento de Filología y Traducción: María Crego Gómez

Directora del Servicio de Idiomas: Alison O'Connor

CEUPO Juan Ramón Senín Andrades y Violeta Seva López

SEGUNDO.- Dar traslado del contenido de la presente resolución a los interesados.



Contra al presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR



II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 26 de julio de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretaria del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Prof.ª Dra. D.ª Esther Pérez Boza

Resolución Rectoral de 26 de julio de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretaria del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Prof.ª Dra. D.ª Esther Pérez Boza.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado HA RESUELTO disponer el cese de la Prof.ª Dra. D.ª Esther Pérez Boza, Profesora Colaboradora de esta Universidad, como Secretaria del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán desde el 31 de agosto de 2018.



Resolución Rectoral de 26 de julio de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales a la Prof.ª D.ª María Luisa Delgado Niebla

Resolución Rectoral de 26 de julio de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales a la Prof.ª D.ª María Luisa Delgado Niebla.

Vista la propuesta efectuada por la Directora del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales,

Visto que la profesora D.ª María Luisa Delgado Niebla está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Visto que la profesora D.ª María Luisa Delgado Niebla está contratada con carácter indefinido en esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 70 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado HA RESUELTO nombrar a la Prof.ª D.ª María Luisa Delgado Niebla, Profesora Colaboradora de esta Universidad, Secretaria del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día 1 de septiembre de 2018.



Resolución Rectoral de 6 de septiembre de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombran Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de mayo de 2018 (B.O.E. de 12 de junio de 2018), y una vez acreditados por los interesados los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

Alicia Troncoso Lora, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de "Lenguajes y Sistemas Informáticos", adscrita al Departamento de Deporte e Informática (plaza n.º DF000352).

Eugenio Manuel Fedriani Martel, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa", adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica (plaza n.º DF000360).

María del Carmen Cabello Medina, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de "Organización de Empresas", adscrita al Departamento de Organización de Empresas y Marketing (plaza n.º DF000368).

José Manuel Cortés Martín, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales", adscrita al Departamento de Derecho Público (plaza n.º DF000355).

Francisco Javier Fernández Roca, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Historia e Instituciones Económicas", adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica (plaza n.º DF000359).

Alfredo García Hernández-Díaz, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa", adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica (plaza n.º DF000361).

José Manuel Ramírez Hurtado, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa", adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica (plaza n.º DF000384).

Bárbara Naia Larrañeta Gómez-Caminero, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de "Organización de Empresas", adscrita al Departamento de Organización de Empresas y Marketing (plaza n.º DF000388).



Federico Divina, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Lenguajes y Sistemas Informáticos", adscrita al Departamento de Deporte e Informática (plaza n.º DF000375).

Francisco Martínez Álvarez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Lenguajes y Sistemas Informáticos", adscrita al Departamento de Deporte e Informática (plaza n.º DF000376).

Ana María Medina Reguera, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de "Filología Alemana", adscrita al Departamento de Filología y Traducción (plaza n.º DF000385).

Antonio Jesús Pérez Pulido, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Genética", adscrita al Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica (plaza n.º DF000371).

Juan Carlos Fernández Truán, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Educación Física y Deportiva", adscrita al Departamento de Deporte e Informática (plaza n.º DF000373).

Los presentes nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 17 de septiembre de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convocan elecciones a representantes de estudiantes en grupos de clase

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES A REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES EN GRUPOS DE CLASE, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

Dado que las elecciones a representantes de estudiantes en grupos de clase deben celebrarse con carácter anual, tal y como preceptúa el art. 57.1 del Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide y correspondiendo la convocatoria de las mismas al Rector,

Este Rectorado RESUELVE, de conformidad con el marco normativo de aplicación:

ÚNICO.- Convocar elecciones con esta fecha para elegir a los/as representantes de estudiantes en grupos de clase.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,

Fdo.: Vicente C. Guzmán Fluja

Secretaría General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Resolución Rectoral de 28 de septiembre de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Prof.ª Dra. D.ª María Ángeles Huete García

Resolución Rectoral de 28 de septiembre de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Prof.ª Dra. D.ª María Angeles Huete García.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado HA RESUELTO disponer el cese, a petición propia, de la Prof.ª Dra. D.ª María Angeles Huete García, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán desde el 18 de septiembre de 2018.



II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 28 de septiembre de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Sociales al Prof. Dr. D. Juan Miguel Gómez Espino

Resolución Rectoral de 28 de septiembre de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, al Prof. Dr. D. Juan Miguel Gómez Espino.

Vista la propuesta efectuada por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales,

Visto que el profesor Dr. D. Juan Miguel Gómez Espino está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Visto que el profesor Dr. D. Juan Miguel Gómez Espino está contratado con carácter indefinido en esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 58 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado HA RESUELTO nombrar al Prof. Dr. D. Juan Miguel Gómez Espino, Profesor Contratado Doctor de esta Universidad, Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día de la toma de posesión.



II. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral de 28 de septiembre de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretario de la Facultad de Ciencias Sociales del Prof. Dr. D. Juan Miguel Gómez Espino

Resolución Rectoral de 28 de septiembre de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Secretario de la Facultad de Ciencias Sociales del Prof. Dr. D. Juan Miguel Gómez Espino.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado HA RESUELTO disponer el cese del Prof. Dr. D. Juan Miguel Gómez Espino, Profesor Contratado Doctor de esta Universidad, como Secretario de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán desde el 8 de octubre de 2018.



Resolución Rectoral de 28 de septiembre de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Prof.ª Dra. D.ª Antonia Corona Aguilar

> Resolución Rectoral de 28 de septiembre de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Secretaria de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Prof.ª Dra. D.ª Antonia Corona Aguilar.

> > Vista la propuesta efectuada por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales,

Visto que la profesora Dra. D.ª Antonia Corona Aguilar está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Visto que la profesora Dra. D.ª Antonia Corona Aquilar está contratada con carácter indefinido en esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 50.2 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado HA RESUELTO nombrar a la Prof.ª Dra. D.ª Antonia Corona Aguilar, Profesora Contratada Doctora de esta Universidad, Secretaria de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día de la toma de posesión.



Resolución Rectoral de 1 de octubre de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convocan elecciones a representantes de estudiantes en Consejos de Departamento

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 1 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES A REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES EN CONSEJOS DE DEPARTAMENTO, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

Visto que el Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 2 de noviembre de 2011, dispone, en su artículo 19.1, que las elecciones para cubrir la representación en los órganos colegiados en la Universidad serán convocadas por el Rector.

Dado que las elecciones a representantes de estudiantes en Consejos de Departamento deben celebrarse con carácter anual, según dispone el Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, en su artículo 55.5.

Este Rectorado RESUELVE, de conformidad con el marco normativo de aplicación:

ÚNICO- Convocar elecciones con esta fecha para elegir a:

 Renovar la representación de estudiantes en Consejos de Departamento, de todos los Departamentos de la Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,

Fdo.: Vicente C. Guzmán Fluja



Resolución Rectoral de 3 de octubre de 2018 de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra al Director del Centro de Investigación en Rendimiento Físico y Deportivo (CIRFD)

Resolución Rectoral de 3 de octubre de 2018, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra al Director del Centro de Investigación en Rendimiento Físico y Deportivo (CIRFD).

Visto lo establecido en la Disposición Transitoria del Reglamento del Centro de Investigación en Rendimiento Físico y Deportivo (CIRFD), aprobado en sesión del Claustro Científico el 8 de junio de 2018, así como la decisión colegiada de dicho Claustro, reunido el 21 de junio del 2018, en la que se propone el nombramiento como Director del CIRFD de D. Eduardo Sáez de Villarreal Sáez, Profesor Contratado Doctor de Universidad del Departamento de Educación Física y Deportiva de la Universidad Pablo de Olavide.

Este Rectorado RESUELVE:

PRIMERO.- Nombrar a Eduardo Sáez de Villarreal Sáez, Profesor Contratado Doctor de Universidad del Departamento de Educación Física y Deportiva de esta Universidad, Director del Centro de Investigación en Rendimiento Físico y Deportivo por un periodo transitorio de 2 años.

SEGUNDO: Pasado dicho periodo transitorio de dos años, se actualizará el Claustro Científico y se procederá a celebrar elecciones para la dirección del Centro.

Sevilla, 3 de octubre de 2018

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Carlos Guzmán Fluja



III. Resoluciones de otros órganos unipersonales de gobierno general.

Instrucción de 18 de octubre de 2018 del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, para la gestión académica de Títulos Propios

Instrucción de 18 de octubre de 2018 del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, para la gestión académica de Títulos Propios.

Al amparo de lo establecido en la Normativa de Formación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, aprobada en Consejo de Gobierno, el 29 de julio de 2014, y con la intención de mejorar la calidad del servicio, simplificar y agilizar los trámites administrativos y actualizar la gestión de los Títulos Propios. Se hace necesario establecer unas directrices generales para dar uniformidad en el procedimiento y garantizar un servicio adecuado al profesorado y los estudiantes de esta Universidad. En consecuencia, se dicta la siguiente instrucción de carácter procedimental:

1. Matrícula

- a) El alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de examen por unidad de matrícula y curso académico, independientemente del número de créditos ECTS del curso. Las fechas de estas convocatorias se especificarán en el calendario académico del Título Propio, para que los/as alumnos/as tengan conocimiento de las mismas antes del inicio del programa.
- b) Las convocatorias a las que se refiere el apartado anterior no impedirán al/la alumno/a matriculado/a en un Título Propio con una carga docente igual o superior a 15 créditos ECTS, poder optar a la Convocatoria Extraordinaria de evaluación que se recoge en el art. 6. b) de la Normativa de Formación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

2. Incompatibilidades

- a) El cargo de Director/a Académico/a y el de Responsable de Calidad en un Título Propio no podrá ser ostentado por la misma persona.
- b) Los miembros de la Comisión Académica y la plantilla docente del Título Propio no podrán ser estudiantes del mismo programa.

3. Modificaciones en la Memoria Académica

- a) Una vez aprobado el Título Propio por la Comisión de Postgrado, no podrán realizarse modificaciones sustanciales en la Memoria Académica: Plan de estudios, créditos, equipo docente y cronograma del curso.
- b) En el supuesto de que durante el desarrollo del Título, los responsables del mismo necesiten solicitar algún cambio puntual vinculado con el personal docente y/o con la Comisión Académica, podrán remitir al gestor/a de su programa una carta dirigida a la Comisión de Postgrado, comunicando los cambios junto con el Anexo II modificado.

4. Prácticas curriculares

 a) Con carácter general, las asignaturas de prácticas curriculares, no podrán superar el 20% de los créditos totales del Título Propio.



III. Resoluciones de otros órganos unipersonales de gobierno general.

- b) El alumnado deberá contar con un seguro que cubra el periodo de prácticas, cuyo coste deberá contemplarse en la memoria económica del curso.
- 5. Características del Trabajo Fin de Máster o del Trabajo Final del Diploma de Especialización
- a) Los Trabajos Finales tendrán asignados entre 5 y 15 créditos ECTS.
- b) El Trabajo Final se realizará de forma individual, bajo la supervisión del tutor/a asignado/a.
- c) Los estudiantes únicamente podrán presentar su Trabajo Final una vez que tengan superadas las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y, por lo tanto, tengan conseguidos todos los créditos necesarios para la obtención del Título Propio, salvo los correspondientes al propio Trabajo.
- 6. Presentación del Trabajo Fin de Máster o del Trabajo Final del Diploma de Especialización
- a) La Comisión Académica será la responsable de fijar los requisitos de presentación, fecha de entrega, así como de la recogida, custodia y remisión al tribunal de los Trabajos Finales que correspondan.
- b) La fecha, hora y lugar para las defensas de Trabajos, así como la composición de los tribunales correspondientes, serán fijadas por la Comisión Académica, dentro de las fechas establecidas para cada convocatoria en el Calendario Académico del Título Propio. La Comisión Académica hará pública dicha información y garantizará que los estudiantes tengan acceso a la misma con la suficiente antelación.
- 7. Defensa del Trabajo Fin de Máster o del Trabajo Final del Diploma de Especialización y Tribunales Evaluadores
- a) Con anterioridad a cada convocatoria de defensa, la Comisión Académica publicará en el aula virtual del curso un listado de aquellos estudiantes que han conseguido cumplir el requisito de haber superado todas las asignaturas del programa para proceder a la defensa del Trabajo Final. Los estudiantes que no cumplan este requisito tendrán la calificación de no presentado (NP) en la primera convocatoria.
- b) La defensa del Trabajo Final será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo que la Comisión Académica establezca en la convocatoria.
- c) Los Trabajos Finales serán defendidos por los estudiantes ante un Tribunal designado al efecto, que será el responsable de la evaluación de los mismos. La Comisión Académica será la responsable de designar a las personas que formarán parte de los Tribunales y de fijar, a propuesta del Director Académico, tantos tribunales evaluadores como estime conveniente.
- d) Los Tribunales estarán formados por un/a Presidente/a que será miembro de la Comisión Académica, un/a Vocal y un/a Secretario/a, que deberán ser profesores vinculados al programa o, excepcionalmente, otros profesores relacionados con la materia. El Presidente/a del Tribunal será el responsable de entregar el Acta de evaluación debidamente cumplimentada y en plazo a la Dirección Académica
- e) En ningún caso los/as tutores/as y cotutores/as podrán ser miembros de los tribunales que evalúen los trabajos por ellos tutelados.
- f) El tribunal Evaluador deliberará sobre la calificación a puerta cerrada y deberá proporcionar una calificación global del Trabajo Final.



III. Resoluciones de otros órganos unipersonales de gobierno general.

- g) Deberán remitirse al Área de Formación Permanente junto con las Actas individuales de Trabajo Final de cada alumno debidamente cumplimentadas, un archivo en formato digital que contenga todos los trabajos presentados ante el Tribunal. Posteriormente, estos Trabajos serán subidos a un gestor documental.
- h) Podrán realizarse defensas de Trabajos Finales por video-conferencia sincrónica en un aula habilitada para ello, siempre y cuando desde la Comisión Académica se comunique previamente al Área de Formación Permanente. La Comisión Académica será responsable de que la defensa virtual se realice ante el tribunal asignado, por videoconferencia sincrónica, dentro de los plazos establecidos. Para ello se deberá garantizar la disponibilidad de un aula habilitada al efecto, la efectiva identificación de las personas evaluadas y el cumplimiento del resto de condiciones administrativas para la defensa.

8. Publicación de calificaciones

- a) Corresponde a la Comisión Académica la obligación de velar porque los alumnos conozcan sus calificaciones y las fechas de revisión de exámenes, antes de que se produzca la firma de Actas.
- b) En los listados de calificaciones, únicamente podrá aparecer como dato identificativo del alumnado, su DNI.

9. Actas

- a) Como regla general, se confeccionará un Acta Académica por cada una de las unidades matriculables (módulos o asignaturas) para cada convocatoria, en la que figurarán todos los estudiantes matriculados.
- b) Será competencia del Director Académico la cumplimentación y firma de las Actas de cada uno de los módulos/asignaturas del TP.
- c) Se establece el sistema electrónico como único sistema de firma de Actas Académicas. Para proceder a la firma de Actas, el Director Académico deberá acceder a la aplicación informática habilitada a tal efecto, a través de su acceso personalizado de la Universidad.
- d) Se procederá a la apertura de Actas, el día hábil siguiente al que aparezca como fecha fin de la primera convocatoria en el calendario oficial del Título Propio. El plazo máximo establecido para el cierre definitivo y firma por parte del Dirección Académica, será de un mes a contar desde la fecha de apertura.
- e) Una vez efectuadas las defensas de los Trabajos Finales, la Dirección Académica, con anterioridad a la fecha de cierre de Actas, deberá remitir al Área de Formación Permanente las Actas individuales de cada alumno debidamente cumplimentadas, conforme al modelo que se remitirá a las Comisiones Académicas anualmente y que se recoge en el Anexo I de esta Instrucción.
- f) Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para el cierre definitivo y firma de Actas, el Área de Formación Permanente informará a las Comisiones Académicas de las Actas no firmadas en el referido plazo. Tras el plazo indicado se dará traslado al Vicerrectorado en materia de postgrado de las Actas pendientes.
- g) Las Actas, una vez cerradas definitivamente, solo se podrán modificar a través de diligencias.

10. Calificaciones

a) En las Actas Académicas, además de las calificaciones expresadas tal y como se establece en el art.
 5. b) de la Normativa de Formación Permanente de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, se



III. Resoluciones de otros órganos unipersonales de gobierno general.

- introducirá, si procede, la mención de "no presentado" cuando un estudiante estando matriculado en la asignatura, no concurriera a la evaluación en la correspondiente convocatoria oficial.
- b) Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios, no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
- c) La Matrícula de Honor se podrá otorgar a quienes hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en el correspondiente módulo, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

11. Certificados al profesorado y miembros de la Comisión Académica

La expedición de certificados a los docentes y/o Comisión Académica solo se realizará tras el cierre de las Actas del Título Propio. La solicitud deberá realizarse por el docente o miembro de la Comisión Académica a través de la siguiente dirección web: https://www.upo.es/apps/CEDEP/CertificadosProfesores/

12. Calidad

- a) Tras el cierre de Actas del Título Propio, la Comisión Académica deberá hacer llegar al gestor/a del Programa, el Informe Final de Calidad del Título, así como los partes de firmas de la docencia impartida; esto último solo se aplicará a los cursos presenciales y/o semipresenciales.
- Para la solicitud de renovación del Título Propio será necesaria la previa presentación del informe final de calidad de las ediciones finalizadas.

Disposición adicional

El Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente será competente para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de esta Instrucción.

Disposición derogatoria

Con la aprobación de la presente Instrucción queda derogada y sin efecto la Instrucción de 7 de abril de 2014 de "Procedimiento para la solicitud de Título Propio y de Certificados Académicos".

Disposición final

La presente instrucción entrará en vigor, sin menoscabo de su publicación en BUPO, desde el momento de su firma y será aplicable a partir del curso académico 2018-19.



III. Resoluciones de otros órganos unipersonales de gobierno general.

ANEXO I

ACTA DE DEFENSA DEL TRABAJO FINAL DEL MÁSTER/DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN ${\hbox{\tt "NOMBRE"}}$

| Reunidos en | | a las | horas | del día | dede, | el | tribunal |
|--|--|---------------------|---------------|---------------|-------------------|----|----------|
| • | | juzgar | | • | realizado | | por |
| | | | | | | | |
| correspondiente denominado | | al | | Título | | | Propio |
| Secretario | unal: e/a: Nombre y / o/a: Nombre y A mbre y Apellido | Apellidos | | | | | |
| Han acordado otor Suspenso Aprobado Notable Sobresalie | | abajo, la siguiento | e calificació | ın (marcar la | que corresponda): | | |
| Calificación Numér Por unan Por mayo | imidad | | | | | | |
| Tutor: Nombre y Ap Área de conocimie | | | | | | | |
| En Sevilla, a de | de 2 | 20 | | | | | |
| Firma del Presiden Firma del Secretari Firma del Vocal | | | | | | | |